

PLAN DE SALVAGUARDA EMBERA CAPÍTULO ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

En el 2004 la Corte Constitucional mediante Sentencia T – 025, declaró el ‘estado de cosas inconstitucional’ en materia de desplazamiento forzado por causa del conflicto interno armado que vive el país. En el 2009, el mismo Tribunal profirió el Auto 004 como instrumento de seguimiento a las órdenes dadas en la misma Sentencia. Para el caso de los pueblos indígenas, el Juez Constitucional indicó la situación de exterminio físico y cultural que padecen éstos, debido a que los efectos del conflicto, la violación a sus derechos colectivos, sociales y humanos y, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se da de manera desproporcional a los grupos más vulnerables, dentro de los cuales se caracteriza a la población indígena colombiana.

En este caso, la Corte señala entre los derechos de las víctimas, a particularidades de derechos que referidos a los pueblos indígenas componen un conjunto de tres (3); en primer lugar, los miembros de los pueblos indígenas, al ser ciudadanos de derechos universales en una sociedad democrática, son protagonistas como persona de los derechos individuales inalienables a cada ser humano. En segundo lugar, los pueblos indígenas no sólo cuentan con una legislación especial única en el mundo, sino que sus instituciones políticas, jurídicas y económicas les da una esencia de derechos específicos que no son construidos a la luz de su reconocimiento por el Estado, sino por su propia estructura de gobierno; definiendo con ello la categoría de derechos específicos implícito en sus marcos antropológicos. Y en tercer lugar, al pertenecer los pueblos indígenas a sociedades comunitarias horizontales, son titulares legítimos de los derechos colectivos de comunidad o pueblo.

Esta dimensión tripartita de derechos ha sido la herramienta contemporánea para que desde las luchas sociales y el reconocimiento institucional se defina un marco conceptual entendido como enfoque diferencial, definido como *“un método de análisis, de adecuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural”*¹.

El mismo Tribunal, ha definido que la Consulta Previa como elemento esencial del Auto 004, no solo puede ser un instrumento que garantice el derecho a la participación política de los pueblos indígenas en una situación de emergencia humanitaria; sino una herramienta de concertar políticas interculturales acorde a las particularidades culturales y étnicas, bajo los principios de racionalidad institucional, y entendiendo que los pueblos indígenas han sido considerados por la Jurisprudencia nacional como sujetos de especial protección constitucional.

¹ Plan Nacional de Desarrollo, 2012 – 2015, *“Prosperidad para Todos”*. Guía para la aplicación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. DNP. Bogotá 2011.

Debido a éste tipo de interpretación de los derechos especiales, la Corte Constitucional le ordena al Estado colombiano, la creación y la implementación inmediata de: Un programa de Garantías, como Política Pública nacional de protección a la integridad de las personas indígenas y a sus territorios colectivos y, 34 planes de salvaguarda específicos para cada pueblo señalado en el Auto 004.

De los 34 pueblos referenciados en el Auto 004, cinco (5) son habitantes históricos de Antioquia, los cuales se encuentran en situaciones de alto riesgo debido a la agudización del conflicto en zonas como Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Urabá, Atrato Medio, Suroeste y Occidente.

El presente diagnóstico fue trabajado con el Pueblo Embera de Antioquia, el cual se divide en: Embera Eyabida (katío), Embera Chamí y Embera Dóbida.

La OIA y el Ministerio del Interior, mediante el convenio N° 147 de 2011, acordaron la construcción del Diagnóstico y Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, el cual se vertebró a partir de la tradición organizativa aplicando como elemento metodológico de trabajo de campo, el criterio sub-regional o zonal; entendiéndose que los embera se ubican en 26 municipios del departamento de Antioquia. Este convenio se firma con la OIA, como institución que representa a los cabildo indígenas de Antioquia en su figura de Asociación de cabildos, esta claridad dado que toda actividad o proceso de intervención que las instituciones se propongan realizar con comunidades indígenas deben contar con un proceso de consulta previa en la cual se tengan en cuenta a los cabildos como máximos representantes de sus comunidades, las instituciones deben garantizar la efectividad de dichas consultas, buscando puntos de encuentro de gestión con programas sociales; creación de herramientas de participación respetuosas, responsables y eficaces, garantizando las formas efectivas de inclusión de los líderes indígenas en los diferentes escenarios de planeación y evaluación establecidos por la ley como son: los planes de desarrollos municipales, los consejos sectoriales, entre otras. Lo anterior concluye entonces que todas estas herramientas deben de ser fundamentadas y reconocidas, mediante políticas públicas locales o municipales, orientadas a reconocer las diferencias de las comunidades Embera del departamento de Antioquia.

El Convenio entre la OIA y el Gobierno Nacional (Ministerio del Interior) se definió en dos componentes concertados: a) un contrato o convenio interadministrativo y, b) un marco lógico que definió la ruta temática a desarrollar en dicho acuerdo. La OIA contó con autonomía para definir un cronograma interno el cual se ejecutó a través de un equipo regional, compuesto por personal profesional en distintas disciplinas, y promotores y líderes indígenas de las distintas zonas de Antioquia.

La estructura de este documento se define en tres momentos; en primer lugar, está compuesto por una generalidad de: antecedentes, caracterización del Pueblo Embera de Antioquia, un resumen de contexto social y político y el marco normativo. En segundo lugar, se encuentra el diagnóstico presentado según las cinco (5) políticas de la OIA, y se incluye el componente de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Y en tercer lugar, se presentan las líneas de acción del Plan de Salvaguarda.

Entendiéndose que las líneas de Territorio y Medio Ambiente, Gobierno y Administración y Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, hacen alusión a los derechos individuales y colectivos, fueron abordadas desde las líneas políticas de la OIA y desde el diálogo con las autoridades del pueblo Embera.

Como las líneas de Cultura y Educación, y de Salud, corresponden a derechos prestacionales del núcleo de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, se abordaron bajo la modalidad de las 4 A -accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad- de la mesa DESC, en éstas se recogieron los temas de saneamiento básico, agua potable, vivienda y seguridad alimentaria.

Reconociendo la importancia de la Política de Género, Generación y Familia, ésta línea se presenta bajo la modalidad que el programa de género de la OIA le ha dado durante los últimos cinco años.

ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA (OIA)

La Organización Indígena de Antioquia (OIA) es una organización social de base, constituida jurídicamente como entidad de derecho público especial, según Decreto 1088 de 1993, encargada de la representación política de las comunidades indígenas de Antioquia pertenecientes a los pueblos Tule, Senú y Embera. También tiene como principio generar líneas bases para los planes de vidas de las comunidades como son: salud, cultura y educación, territorio, género generación y familia y gobierno, administración y derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Los objetivos de la OIA de acuerdo a cada una de las líneas son:

Gobierno y Administración

Ejercer la autonomía de los Pueblos Indígenas fortaleciendo la estructura político organizativa y garantizando el ejercicio de gobierno de las autoridades designadas por nuestras comunidades, que permita ampliar la base social participativa a todos los sectores poblacionales de las comunidades y tramitar efectivamente el conflicto interno y el contexto externo adverso.

Cultura y Educación

Hacer pervivir nuestra cultura y saber ancestral, transmitiendo nuestras tradiciones a las nuevas generaciones, en espacios que faciliten el diálogo comunitario con los procesos formativos propios y de educación intercultural.

Territorio y Medio Ambiente

Luchar por la titulación de los territorios ancestrales de todas las comunidades indígenas de Antioquia. El territorio recuperado debe ser ordenado para garantizar nuestra autonomía alimentaria, haciendo un uso racional y equitativo de los recursos con respeto a la Madre Tierra.

Salud

Exigir el pleno acceso de la población indígena del departamento al Sistema de Atención y Prestación del Servicio de Salud, reconociendo nuestras particularidades étnicas y la promoción y respeto de la medicina tradicional.

Género, Generación y Familia

Construir relaciones más equitativas entre mujeres y hombres, fortalecer la comunicación entre generaciones y replantear la dimensión de los vínculos familiares, para promover la vida digna de todos los que conforman comunidad.

El pueblo Embera en el marco del presente plan de Salvaguarda ha entendido que unos de los principales pasos para salir de la condición de exterminio es trabajar alrededor de los elementos que permitan alcanzar la libre determinación como pueblo milenario.

METODOLOGÍA

Durante el desarrollo del diagnóstico se realizó un proceso de investigación directa con cada una de las comunidades Embera visitadas, para definir cuáles son las principales amenazas que se ciernen en las comunidades debido a la presencia del conflicto armado. Este proceso de diálogo ha permitido visualizar y profundizar en el análisis del impacto que el conflicto armado colombiano y la presencia de sus actores legales e ilegales.

La ruta para la construcción del presente documento “Plan de salvaguarda Embera capítulo Antioquia” se abordó desde una matriz de análisis a partir de las siguientes líneas: Salud, Cultura y Educación, Género Generación y Familia, Territorio y Medio Ambiente, Gobierno y Administración, Derechos Humanos (DD.HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Las anteriores líneas, constitutivas de la plataforma institucional y derechos especiales, construidos en la Política Organizativa de los pueblos indígenas de Antioquia; se interpretaron a la luz de la metodología de las 4 A², definida por Naciones Unidas sobre el acceso a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). Esta metodología de trabajo puede resumirse así³:

- **Asequibilidad:** La disponibilidad de un sistema institucional adecuado y debidamente dotado de presupuesto para atender las demandas educativas de los pueblos indígenas para el goce de éste derecho. Hacen parte de la asequibilidad, la fluidez de los trámites, la creación de instituciones educativas, la disponibilidad de la infraestructura física, el personal responsable de la orientación pedagógica y administrativa con enfoque poblacional y étnico, los docentes, la dotación de materiales, los medios didácticos y mobiliarios y la inversión pública en proyectos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la educación propia, estas garantías son necesarias para que el derecho a la educación sea asequible.
- **Accesibilidad:** El poseer, acceder, disfrutar y disponer plenamente de forma material a la educación como un derecho fundamental que garantice la pervivencia cultural de los pueblos indígenas. Hacen parte de la accesibilidad, la ubicación de las instituciones educativas en el territorio, la cobertura educativa, la aprobación, la deserción y los programas para evitar la deserción de estudiantes. Estas garantías son indispensables para evitar la discriminación, por factores socioeconómicos, culturales, de género, de pertenencia étnica, entre otros.
- **Adaptabilidad:** Las ofertas de programas o servicios educativos institucionales se adaptan en contenidos, metodologías, sistemas de información para el seguimiento y evaluaciones a los requerimientos sociales, culturales, geográficos,

² La mesa DESC, de los pueblos indígenas de Colombia, en ejercicio de interpretación y análisis realizado a los Avances de la ONU sobre pueblos indígenas, destaca la metodología de las 4 A, como instrumento que permite llevar los derechos al campo de la: *Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad*. Manteniendo los principios del enfoque diferencial.

³ OIA. Informes del proyecto. Metodología de análisis de los DESC de las Naciones Unidas retomado por organizaciones participantes en el proyecto mesa de pueblos indígenas y DESCA: incidencia del movimiento indígena colombiano en políticas organizativas y públicas de los derechos propios a la salud, a la educación y al territorio, fortalecimiento de la agenda de exigibilidad. Medellín. 2010.

políticos, económicos y físicos de las personas, comunidades, pueblos y garantizan su permanencia. Se plantea el tener presente las nuevas condiciones demográficas y económicas y el derecho de los pueblos indígenas a desarrollar sus propios modelos de educación y adoptar las transformaciones tecnológicas que decidan para responder a los cambios económicos, ambientales y demográficos del orden nacional y global. Hacen parte de la adaptabilidad la adecuación sociocultural de los sistemas de información educativos, los programas o modalidades educativas que ofrecen las instituciones educativas y los programas de formación de los docentes.

- **Aceptabilidad:** La calidad de los servicios educativos institucionales ofertados por el Estado deben garantizar el goce del derecho a la educación teniendo en cuenta el concepto de educación y de calidad educativa de los pueblos. Los pueblos indígenas deben participar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas y métodos de enseñanza para garantizar la pertinencia étnica y cultural y su aceptabilidad por parte de las comunidades o pueblos. Los componentes de aceptabilidad son los programas y métodos de enseñanza, sistemas de información y de evaluación, la infraestructura física de las instituciones educativas, la formación e idoneidad y la situación laboral de los docentes.

Esta metodología permitió interpretar de manera práctica las afectaciones que el conflicto armado ha traído para el pueblo Embera de Antioquia y de igual manera permitió realizar la formulación del Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, documento en el cual están esbozadas las líneas estratégicas de atención a la población Embera en el departamento desde una visión integral.

El presente Plan de Salvaguarda, se construyó con base a un cronograma general dividido en dos momentos específicos: 1) se cumplió con las labores acordadas en el Marco Lógico y el cronograma interno, teniendo en cuenta los pasos definidos por la Corte en el Auto 004 y, 2) en un proceso de ajuste a las líneas de acción del diagnóstico a través de actividades realizadas en las zonas de: Nordeste, Bajo Cauca y Magdalena Medio que no fueron tenidas en cuenta en el marco lógico acordado inicialmente y, la realización de talleres comunitarios en aquellas zonas como Atrato Medio, Occidente, Urrao y Urabá, que por su complejidad geográfica y de recrudecimiento del conflicto armado no alcanzaron a ser visitadas desde el principio de las actividades.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Con la Constitución Política de 1991, el sistema político y jurídico colombiano hizo el tránsito de un Estado de Derecho a un Estado “social” de Derecho, incluyente de la diversidad social, religiosa, lingüística y étnica del país. A partir de ese cambio sustancial en la estructura orgánica de la institucionalidad colombiana, la función procesal del derecho público interno se circunscribe a una dimensión de principios cuando por un lado, mantiene la esencia de defender al individuo como epicentro del derecho liberal, y por otro lado, permite entender otras formas y procesos que reconocen la pluralidad de culturas, formas y procedimientos propios de la riqueza cultural colombiana.

La Constitución Política colombiana, en el artículo 7 afirma que el “*Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación*”. Esto significa que la diversidad va mucho más allá de interpretaciones folclóricas o de estereotipos subjetivos, y se convierte en una categoría decisiva con capacidad de transformar políticas públicas que dan mayor impulso a las agendas reivindicativas de los pueblos indígenas en los procesos de consolidación de los marcos o sistemas políticos y jurídicos, expresados en sus instituciones tradicionales de gobierno y representación. De la misma manera lo ha entendido la Corte Constitucional, interpretando el Convenio 169 de 1989 de la OIT, que llevado en su misma dimensión al seno de las Naciones Unidas, se manifestara en la misma dirección mediante resolución 2625 (XXV), y que posteriormente sirviera como insumo técnico a la hora de definir el derecho a la libre determinación consagrado en los Artículos 1 y 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966, y, la Declaración Universal sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas de 2007.

Retomando el contexto local, la Ley 21 de 1991⁴, aparte de consagrar el derecho fundamental a la Consulta Previa, precisa las bases jurídicas que permiten a los pueblos indígenas definir sus propias prioridades de desarrollo, afirmación que encuentra eco en la Ley 74 de 1968, que lleva al sistema jurídico colombiano el derecho de la libre determinación de los pueblos indígenas. Esto significa que tanto el derecho al desarrollo; como el de libre determinación, marcan una pauta progresiva en derecho sustantivo que la Corte Constitucional y otras instituciones del gobierno colombiano han venido definiendo como conjunto de normas que precisan un criterio normativo diferente ante el esquema de normas ordinarias.

Esto ha marcado una agenda jurídica interna definida en tres dimensiones concretas:

- A) Las Cortes⁵, con mayor compromiso la Corte Constitucional, han definido una línea jurisprudencial basada en un conjunto de sentencias y de autos de seguimiento que han logrado crear un marco de normatividad judicial como elemento de derecho a partir de interpretaciones de los principios constitucionales inalienables a los pueblos indígenas, por sus condiciones de pueblos originarios con valores y cosmogonía propia y que han logrado pervivir pese a todas las prácticas de colonización occidental bajo sus propios mantos culturales.

⁴ Por medio del cual el Estado colombiano, adopta de manera integral el convenio 169 de 1989 de la OIT.

⁵ Corte Constitucional, Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y otros.

- B) La normatividad constitucional, general u ordinaria que parte desde los preceptos, valores y artículos de la Constitución, y que pasan por leyes, decretos, resoluciones y otros actos administrativos que mantienen los criterios de la diversidad étnica, y
- C) Las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, basados en la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio de cada pueblo.

Esta triada de categorías crea un bloque normativo que necesita una institucionalidad adecuada para poder operar con autonomía técnica y metodológica conocida también como enfoque diferencial; que en palabras de la Mesa Permanente de Concertación entre Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional se acordó entenderlo como *“un método de análisis, de adecuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural”*.

La triada de derecho y la metodología de enfoque diferencial, ha marcado en medio de su complejidad una forma particular de intervención normativa cuando se trata de pueblos indígenas, tanto a sus individuos como personas, sus pueblos como colectivos y su condición como sujetos de especial protección constitucional. Esto significa que, 1) a los pueblos indígenas atiende el derecho de individuo como persona universal titular del fuero individual, 2) el derecho colectivo como pueblo, y 3) los derechos específicos por sus particularidades raciales y cosmológicas.

⁶ Op. Cit. DNP. Bogotá 2011.

FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PLAN DE SALVAGUARDA EMBERA CAPÍTULO ANTIOQUIA

En el 2004 la Corte Constitucional mediante Sentencia T – 025 de 2004, declaró el “Estado de cosas inconstitucional” en materia de desplazamiento forzado por causa del conflicto interno armado que vive el país. En el 2009, el mismo Tribunal profirió el Auto 004 como instrumento de seguimiento de las órdenes dadas en la Sentencia señalada. Para el caso de los pueblos indígenas, el Juez Constitucional, indicó que la situación de exterminio físico y cultural que padecen estos colectivos debido a que los efectos del conflicto, la violación a sus derechos colectivos, sociales y humanos, y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se da de manera desproporcional en los grupos más vulnerables, lo cual caracteriza a la población indígena colombiana.

La OIA, como organización social y política que vela por los derechos de los pueblos indígenas de Antioquia, valora positivamente los autos que la Corte Constitucional ha proferido en el desarrollo de la Sentencia T- 025 de 2004, sobre el ‘estado de cosas inconstitucional’, a causa del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia, como un acto de apertura o de oportunidad en derecho que debe ‘instrumentalizar’, para fortalecer las cinco políticas de la organización departamental y las ideas en construcción de los planes de vida de los tres pueblos Embera del departamento.

Para ello, más allá que atender a una serie de compromisos pactados con el gobierno nacional, referido a los acuerdos programáticos, presupuestales y de cronogramas, sin que con ello se desconozca su importancia; debe interpretar los autos como medios y no como fines, medios a utilizar como elementos de concertación y negociación en lo departamental en pro de fortalecer la política pública 032 de 2004. En lo nacional, el Programa de Garantías, y las políticas públicas para pueblos indígenas. En lo político propio, el fortalecimiento de los pueblos a través de sus planes de vida.

DEFINICIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO⁷

Según la Corte Constitucional los pueblos indígenas son víctimas de graves violaciones de derechos humanos por causa del conflicto armado. Para el tribunal, estos colectivos padecen todas las atrocidades de la guerra bien sea de forma directa o por secuelas de la misma manifestada a través de los factores que subyacen del conflicto o por los factores conexos al mismo. Para la Corte, los factores subyacentes y conexos son:

- **Factores subyacentes;** *“lo relacionado con la tierra, lo cual genera conflictos por la disputas territoriales sea por los actores del conflicto o provocadas por los mismos. Las secuelas del conflicto o la intervención permanente en los territorios hace que la titulación formal de la tierra a los indígenas como resguardos no asegure en la práctica la posesión tranquila y material por las comunidades. Relacionado con lo anterior, la existencia de territorios no legalizados o en disputa es un factor común en los casos de desplazamiento con alta incidencia en los municipios donde se encuentran resguardos pendientes de titulación o en trámite,*

⁷ Tomado del diagnóstico de la línea de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

*en zonas de colonización y en aéreas donde se desarrollan fumigaciones de uso ilícito*⁸.

- **Factores conexos o actividades vinculadas al conflicto;** *“los procesos territoriales y socio económicos con especial énfasis en intereses económicos externos al desarrollo de actividades económicas ilícitas o lícitas con especial relevancia la de cultivos y actividades vinculadas al narcotráfico y las fumigaciones de cultivos y actividades vinculadas al narcotráfico, así como la explotación en forma irregular de recursos naturales (madera, monocultivos agroindustriales y minería) por actores económicos del sector privado o por los grupos armados, o en alianzas entre ambos”*.⁹

La Corte también se refiere a la pobreza extrema, inseguridad alimentaria y abandono institucional, obras o proyectos de infraestructura como bases militares, carreteras, represas etc., impulsados por el Estado sobre los territorios indígenas.

⁸ Corte Constitucional, citado en el texto del Programa de Garantías.

⁹ *Ibíd.* pág., 10

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CENTRAL SEGÚN EL DIAGNÓSTICO

En el informe de los diagnósticos zonales y en el marco de la construcción del diagnóstico del Pueblo Embera Capítulo Antioquia, se llegó a la conclusión de que, la problemática central de los pueblos indígenas se debe en gran parte a las **políticas estructurales del Estado colombiano**, las cuales resultan complejas pretender resolver con una política pública de protección que no permite a los indígenas dialogar desde la sinceridad y decidir sobre los temas centrales que amenazan sus vidas.

ANTECEDENTES DE LA SENTENCIA T -025 DE 2004 Y AUTO 004 DE 2009

Colombia es un “Estado Social de Derecho, pluralista y multicultural”. Es la expresión literal más cercana a la interpretación del real espíritu constitucional pactado en 1991, y que diera como resultado el desarrollo o proceso de la Asamblea Nacional Constituyente. La nueva ruta jurídica del sistema político colombiano, presentó un cambio sustancial en su estructura de Estado-nación contemporáneo. Con este cambio no sólo se pasaba de una Constitución mono-cultural y uniforme a una Constitución pluri-cultural y que reconoce la diversidad étnica y cultural. Creando competencias y claridad a las instituciones que garantizarían el desarrollo del mandato constitucional, denominado por algunos expertos como la *“modernización de la institucionalidad colombiana acorde a las nuevas realidades políticas del país”*. (Posada Carbo. Bogotá 2001)

Es en ese sentido, que los principios de un Estado Liberal, de naturaleza “inclusiva de la sociedad”, construyen en su orden natural la posibilidad de contar con nuevos organismos, al interior de su estructura basándose en el fundamento de la separación del poder público, dando origen a instituciones que puedan ser guardianas de su propia estructura. La Corte Constitucional, como garante o guardiana de la Constitución es resultado de ese pacto político nacional llevado a cabo en la década del noventa.

Este organismo de la Rama Judicial del poder público colombiano, ha sido sin duda la institución oficial que ha dado muestra de la real situación crítica en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, situación que debe ser preocupante para el Estado colombiano, que aun con el desarrollo de la carta constitucional de mayor reconocimiento de derechos étnicos en el mundo, presenta este tipo de emergencia humanitaria en pleno siglo XXI.

Son muchas las Sentencias de la Corte Constitucional las que han puesto en tela de discusión las particularidades políticas y culturales de otras formas de ver la realidad, en este caso la mirada desde las comunidades indígenas. De igual forma, este tipo de actos judiciales han puesto entre dicho la legitimidad del Estado colombiano a la hora de atender a éstos pueblos en el real sentido natural de sus diferencias poblacionales, que responden a dinámicas más complejas que una simple intervención de asistencia en servicios y atención en demandas denominadas para el mundo de occidente como prioritarias (que a juicio de la OIA, terminan siendo asistencialistas).

La Corte Constitucional, ha venido desarrollando un ejercicio en la línea, del '*estado de cosas inconstitucional*' que responden a la desprotección estatal por la falta de atención efectiva y focalizada a los problemas de los pueblos indígenas, en este sentido este órgano judicial ha dimensionado y tipificado tipos de categorías en las formas de caracterización para la atención referida a los grupos poblacionales de naturaleza diferencial, en la que se subdivide en su interior otros grupos de mayor vulnerabilidad, como lo son las mujeres, los ancianos y los niños indígenas.

Es a raíz de lo anterior que la Sentencia - T 025 de 2004, proferida por la Corte Constitucional, presentara al país el '*estado de cosas inconstitucional*' del Estado colombiano en materia de desplazamiento forzado y vulneración de los derechos humanos a la población desplazada y particularmente a los pueblos indígenas del país. Este acto judicial fue el que cuatro (4) años después diera fundamento al Auto 004 de 26 de enero de 2009, en el que expresa con mayor descripción y nivel conceptual y real; la situación crítica de los pueblos indígenas, declarando a 34 de los 102 pueblos indígenas existentes en Colombia, en riesgos de desaparición o exterminio físico y cultural por causa del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

Esta situación pone de manifiesto al interior del movimiento indígena, sectores sociales, ONG, gobierno nacional y organismos internacionales el debate sobre el estado precario de Derechos Humanos de los pueblos indígenas en un Estado Social de Derecho que reconoce la diversidad étnica.

CARACTERIZACIÓN LOS EMBERA DE ANTIOQUIA

El pueblo Embera habita una amplia zona del pacífico colombiano y el oriente panameño, al lado de los indígenas Wonam conforman la familia lingüística Chocó; su historia ha estado marcada por la movilidad y la lucha; los procesos expansivos y migratorios de sus pueblos obedecieron al ritmo de las cada vez más intensas campañas colonizadoras, empresas que estuvieron acompañadas de violencia y destierro en contra de quienes se encontraran en su camino.

En Antioquia gran parte de la población Embera está asentada en áreas alejadas de las cabeceras municipales o centros urbanos, la amplia dispersión en el territorio ha hecho parte integral de sus patrones culturales de asentamiento desde épocas remotas, por eso es factible encontrar muchas comunidades a jornadas enteras de camino del pueblo más cercano, adentradas en lo profundo de las selvas antioqueñas y con condiciones extremadamente complicadas de acceso, como el caso de los resguardos y comunidades indígenas de los municipios de Dabeiba, Segovia, Frontino, Urrao, Ituango, Murindó y Vigía del fuerte por ejemplo.

Los Embera toman nombres diferentes según sus características particulares culturales, dialectales y geofísicas, Embera Chamí, Embera Dóbida y Embera Eyabida. Las características particulares de cada zona con población Embera se han establecido de acuerdo a la tradición cultural y a factores tales como las singularidades regionales de los territorios que habitan, los contactos con los colonos, las diferentes áreas climáticas y el grado de interrelación con la sociedad mayor. Estas diferencias no les impiden mantener su unidad a nivel de la concepción del mundo y su relación con el entorno.

La población embera de Antioquia que es de 20.419 individuos, está formada por el 51% de hombres y el 49% de mujeres. El grupo de mujeres en edad reproductiva, de 15 a 49 años es de 24.02%¹⁰. Entre tanto, el grupo infantil, compuesto por los menores de 15 años representa 41.5%, y el grupo de mujeres en edad reproductiva, de 15 a 49 años es de 24.02% para un total del grupo materno infantil de 65,5%.

El porcentaje de los pueblos Embera Chamí, Dóbida y Eyabida se distribuyen de la siguiente manera:

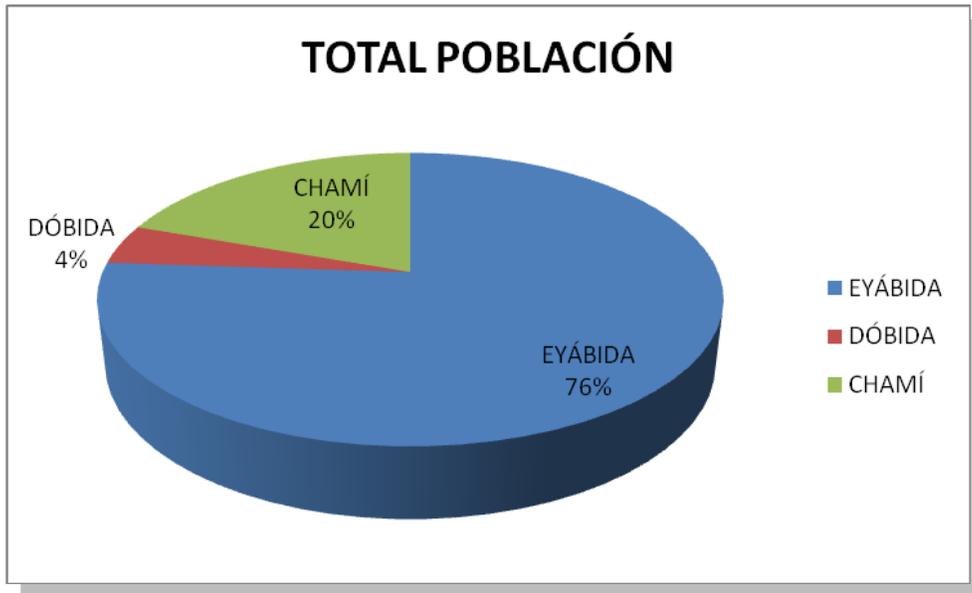
Los Embera Chamí representan el 20%

Los Embera Dóbida representan el 4%

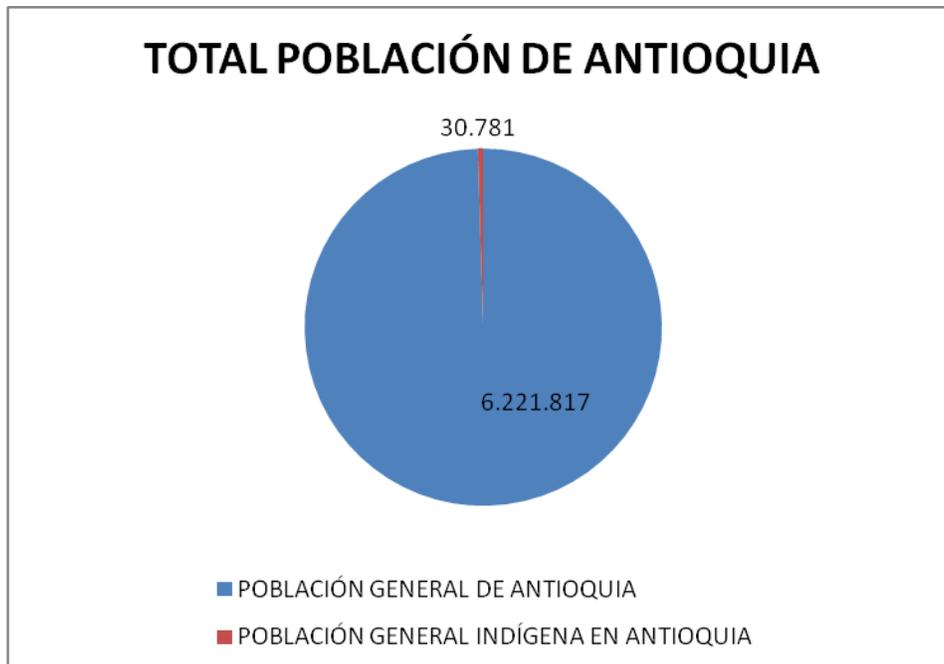
Los Eyabida en Antioquia constituyen el 76%

¹⁰ Arias Valencia, María Mercedes y Valencia Cortés, Erika María. Informe de investigación composición demográfica y fecundidad en indígenas embera *Eyabida* y *Chamí*. Antioquia, Colombia. Pág. 18 y 24. Convenio Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, Cabildo de Karmatarúa Cristianía, Grupo de Investigación Políticas Sociales y Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia. Medellín, Diciembre del 2011

EL PORCENTAJE DE LOS PUEBLOS EMBERA CHAMÍ, DÓBIDA Y EYABIDA



EL PORCENTAJE DE LOS PUEBLOS EMBERA -CHAMÍ, DÓBIDA Y EYABIDA- RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DE ANTIOQUIA





Para los embera cada persona es parte esencial de la unidad familiar y comunitaria, y del tipo de relaciones que establecen, bien sea como pareja, como madre o padre, como hijo, hermano, tío, tía, sobrino, sobrina, prima, primo, abuelo, abuela es que fundamentan el equilibrio y la armonía del núcleo familiar y social. Los problemas que afectan a una persona afectan a la familia, a la comunidad y al pueblo.

EMBERA CHAMI

Los Embera Chami representan el 20% de la población indígena del Departamento. Se encuentran en la subregión del suroeste en los municipios de Valparaíso, Támesis, Pueblo Rico, Ciudad Bolívar, Andes y Jardín; en el Urabá en los municipios de Apartadó y Chigorodó, en el nordeste en los municipios de Vegachí, Remedios y Segovia, en el norte en Anorí, en el Magdalena Medio en Puerto Berrío, en el Bajo Cauca en el municipio de El Bagre y en el Valle de Aburrá.

Los Embera Chami o Chamibida viven un proceso de aculturación acelerado, consecuencia de la ubicación de sus territorios que son muy cercanos a las áreas urbanas.

Su vocación actual es la horticultura con actividades paralelas de caza y recolección, son considerados como el pueblo indígena con mayor dispersión territorial en Colombia pero con menor densidad poblacional sobre los territorios que ocupan. El sistema de los Embera Chami es el jaibanismo institución propia del sistema de creencias del pueblo Embera.

Los Embera Chamí del suroeste, reflexionaron en los encuentros zonales:

“El mundo occidental, también nos ha enseñado otras costumbres que vienen con los recursos económicos como es el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el territorio y los recursos naturales, la producción, la alimentación, la vivienda. Con el dinero hemos cambiado hasta de pensamiento, hemos olvidado quiénes somos y por eso, cada vez nos queremos parecer a los capunía, nos gusta más lo de ellos y despreciamos lo propio y no queremos enseñar a nuestros hijos nuestras costumbres. Nos comportamos como los capunía, maltratamos a nuestras madres, esposas, hijas, hermanas, tías, compañeras, a los jóvenes e irrespetamos a los mayores; somos violentos y hasta hemos cometido faltas graves como violaciones sexuales o asesinatos al interior de nuestras comunidades. A veces creemos que esta forma de relacionarnos es cultura y la defendemos, decimos que no la queremos cambiar”.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EMBERA CHAMÍ

SUBREGION	MUNICIPIOS	RESGUARDO	EMBERA	COMUNIDADES	POBLACIÓN TOTAL	DISTANCIA KMS DESDE MEDELLIN A LAS COMUNIDADES
URABA	Apartadó	La Palma	Chamí	La Palma	262	311
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	Dojura	257	286
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	Playa Guinea	46	315
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	Karmata Rua	1.643	138
	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	Bernardino Panchí	131	110
	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	La María	239	100
	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	La Sucia	254	109
	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	la mirla	113	108
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	Asentamiento LA CHINA	40	200
		Sin resguardo	Chamí	Urudrua (San Miguel)	29	200
		Tagual La Po	Chamí	Tagual La Po	380	200
	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	Jumcará-El Olvido	36	147
	Anorí	Sin resguardo	Chamí	Tenche Abajo, Toná	31	173

	Remedios	Sin resguardo	Chamí	Korodó-Ité	60	190
MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrío	Sin resguardo	Chamí	Karamandú	53	191

EMBERA DOBIDA

Los Embera Dóbida representan el 4% de la población indígena del departamento. Se encuentran en el Atrato medio en la subregión de Urabá, en el municipio de Vigía del Fuerte. Este pueblo ha conservado la mayoría de los elementos culturales, como la cestería, pintura facial y pintura corporal, la lengua materna y la práctica de la medicina tradicional en la figura del jaibaná.

Su sistema de producción tradicional es la pesca, la recolección y la siembra de algunos productos de pancoger como chontaduro, caña, banano, arroz, maíz y frutos de bosque.

Sus casas están elaboradas en forma de tambo, donde viven en la estructura de familias extensas, cogobernada por los abuelos. Sus poblados se encuentran cerca de los ríos, recurso que cuidan como un elemento importante de su sistema de vida cultural.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EMBERA DÓBIDAS

SUBREGION	MUNICIPIOS	RESGUARDO	EMBERA	COMUNIDADES	POBLACIÓN TOTAL	DISTANCIA KMS DESDE MEDELLIN
ATRATO MEDIO	Vigía del Fuerte	Rio Jarapetó	Dóbida	Jarapetó	218	302
		Gengadó-Patadó	Dóbida	Gengadó	165	302
		Gengadó-Patadó	Dóbida	Patadó	68	302
		El Salado	Dóbida	El Salado	161	302
		El Salado	Dóbida	Pacurucundó	65	302
		Guaguandó	Dóbida	Guaguandó	127	302

EMBERA EYABIDA

Eyabida significa habitante de montaña y son quienes están cercanos a las áreas urbanas, mientras que los oibida que significa habitante de selva y se encuentran especialmente en el occidente. Los Eyabida en Antioquia constituyen el 76% de la población indígena del Departamento y habitan en la subregión de Urabá en los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá y Murindó; en el occidente en los

municipios de Dabeiba, Uramita y Frontino; en el suroeste en el municipio de Urrao, en el norte en el municipio de Ituango; en el bajo cauca en los municipios de Taraza, Zaragoza y Nechí y en el Valle de Aburrá en el municipio de Medellín.

En los Embera Eyabida o comúnmente conocidos como katíos, el proceso de aculturación empieza a manifestarse en el cambio de la vestimenta tradicional. En la actualidad, en las comunidades cercanas a los centros urbanos, el hombre Embera katíos no lleva pintura facial y los accesorios del vestido tradicional como los collares y sombreros; en cambio los hombres de las comunidades selváticas aún conservan el vestido tradicional. La mujer Embera katíos conserva el vestuario tradicional y la pintura facial.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EMBERA EYÁBIDAS

SUBREGION	MUNICIPIOS	RESGUARDO	EMBERA	COMUNIDADES	POBLACIÓN TOTAL	KMS DESDE MEDELLIN[1]
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Ibudó	312	311
		La Palma	Eyabida	La Coquera	273	311
	Chigorodó	Polines	Eyabida	Polines	651	286
		Yaberaradó	Eyabida	Chigorodocito	579	286
			Eyabida	Guapá	260	286
	Mutatá	Jaikerazabi	Eyabida	Mutatacito	76	228
			Eyabida	primavera		228
			Eyabida	Sabaleta	128	228
			Eyabida	Bedó	84	228
			Eyabida	Jaikerazabi	248	228
		Coribi bedadó	Eyabida	Coribí Bedadó	146	228
		Chontadural Cañero	Eyabida	Chontadural Cañero	80	228
			Eyabida	Chontaduralito	96	228
		Casco urbano	Eyabida	Mungaratatadó	122	228
		Sin resguardo	Eyabida	Los Cacaos	68	228
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	Arenera	382	340
			Eyabida	Dokerasabi	704	340
			Eyabida	Arcua (Caraballo)	71	340
			Eyabida	Arcua (Agua Fria)	59	340
		Sin resguardo	Eyabida	Mango Volcán	207	340
			Eyabida	Cabecera Rio Turbo	48	340
			Eyabida	Volcán Doquera	112	340
	ATRATO	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	Guaguandó	90

MEDIO	Murindó	Río Murindó	Eyabida	Bachiduvi (Rancho Quemado)	127	277		
			Eyabida	Isla	296	277		
			Eyabida	Guaguas	312	277		
			Eyabida	Coredó	137	277		
		Rio Chagerado	Eyabida	Ñarangué	133	277		
			Eyabida	Gedega (Ñarangué)		277		
			Eyabida	Chibugádo	162	277		
			Eyabida	Turriquitado llano	94	277		
			Eyabida	Turriquitado Alto	107	277		
			Eyabida	Chagerado	184	277		
		OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	Llano Rio Verde	111	139
					Eyabida	Loma de los Indios	45	139
				Chaquenodá	Eyabida	Peñitas	25	139
Eyabida	Cuevas de Murri				187	139		
Eyabida	Pegado Garzón				258	139		
Eyabida	Aguas Claras				102	139		
Eyabida	Chontaduro				290	139		
Eyabida	San Miguel				121	139		
Eyabida	Quiparado Bajo				192	139		
Eyabida	Quiparado Medio				76	139		
Eyabida	Quiparado Alto				93	139		
Eyabida	Lano				83	139		
Nusidó	Eyabida			Nusidó	229	139		
Murrí Pantanos	Eyabida			Antadocito	121	139		
	Eyabida			Gordito	52	139		
	Eyabida			PRADERA	104	139		
	Eyabida			Adan	74	139		
	Eyabida			TIGRE	71	139		
	Eyabida			Curvata	108	139		
	Eyabida			Nevata	105	139		
	Eyabida			Atausi	153	139		
Embera Drua	Eyabida			Dabeiba Viejo	57	173		
Monzhoromandó	Eyabida			Choromandó Bajo	40	173		
	Eyabida			Legía	170	173		
Narikizavi	Eyabida			El Pital	278	173		
Sever	Eyabida			Karra	281	173		
	Eyabida			Antado Llano Gordo	221	173		
	Eyabida			Chimiadó	23	173		
	Eyabida			Zabaleta	120	173		

			Eyabida	Piedras Blancas-Santa teresa	130	173		
			Eyabida	Sever Taparales	314	173		
Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio		Eyabida	Pavarando	148	173		
			Eyabida	Nutria Tascón	87	173		
			Eyabida	Aguacatal	59	173		
			Eyabida	Amor		173		
			Eyabida	Rionegro	99	173		
			Eyabida	El Carmen (Amparrado)	62	173		
			Eyabida	Miquito (Amparradó)		173		
			Eyabida	Amparradó Mico Grande	79	173		
			Eyabida	Amparrado Medio	314	173		
			Eyabida	Amparradó grande	101	173		
			Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro		Eyabida	Amparradó Alto	340	173
					Eyabida	Amparradó Amoladora	80	173
	Cañaverales Antadó		Eyabida	Cañaverál	175	173		
			Eyabida	Antadó Guavina	137	173		
	Jenaturadó		Eyabida	Jenaturadó	101	173		
	Chuscal Tuguridocito		Eyabida	Julio Grande	112	173		
			Eyabida	Julio Chiquito	60	173		
			Eyabida	Chuscal De Murri	249	173		
			Eyabida	Tuguridó Grande	160	173		
			Eyabida	Karrazal	127	173		
Chimurro Nendó		Eyabida	Nendó guavina y Ratón	242	173			
		Eyabida	Nendó Taparales	57	173			
		Eyabida	Amparradó Popalito	184	173			
		Eyabida	Alto Bonito Chovar (Chimurro)	70	173			
Choromandó Alto Medio		Eyabida	Choromandó Medio	40	173			
Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	Santa María del Charcón	98	139			
BAJO CAUCA	EL BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	La Corona	33	305		
	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	Choibadó (Trinidad-Eterredó)	66	360		
		Jaidezavi	Eyabida	Jaidezave (Cañon de iglesias)	91	222		
SUROESTE	Urao	Andabú	Eyabida	Andabú	174	161		
			Eyabida	Chichirodito (Andabú)	37	161		
			Eyabida	Arenales	80	161		
			Eyabida	Ocaido Alto	90	161		

			Eyabida	Playón	77	161		
			Eyabida	Maní (no estaba en el listado)	57	161		
		Majoré Amburá	Eyabida	Majoré Amburá(Jacinto)	115	161		
			Eyabida	Majoré Amburá(Santa María)	124	161		
			Eyabida	Majoré Amburá (Amparrado - Amburá)	36	161		
			Eyabida	Brazo Seco(No estaba en el listado)	29	161		
		Valle de Pérdidas	Eyabida	Cruces	39	161		
			Eyabida	Guabina	97	161		
			Eyabida	Caliche	108	161		
			Eyabida	Penderisco	180	161		
			Eyabida	Valle de Perdidas	40	161		
			Eyabida	Valle de Perdidas (El Retiro)	32	161		
			Eyabida	Valle de Perdidas (Venancio)	50	161		
			Eyabida	Manza	32	161		
			Eyabida	Caña Honda	55	161		
		NORTE	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	Jaidukamá	295	182
				Sin resguardo	Eyabida	San Román	29	182

GENERALIDADES

“Para iniciar, es preciso anotar que el pueblo embera al igual que los demás pueblos indígenas del país han mantenido como principios rectores la vida comunitaria, la armonía con la naturaleza y la apropiación del territorio de acuerdo a los ordenamientos recibidos tradicionalmente de los MAYORES y jaibaná de la comunidad, estos principios que respondían a los particulares modos pensamiento se constituían como la forma de gobierno y administración de las comunidades y servían para orientar los destinos de la comunidad. Con el tiempo esta forma de gobierno ha venido transformándose, la relación de la sociedad indígena con la sociedad no indígena y el necesario dialogo y entendimiento entre estas dos llevó sin lugar a dudas a que el pueblo embera adoptara una forma de gobierno acorde a las necesidades de la sociedad mayoritaria, pasando entonces de un sistema de gobierno propio liderado por el sabio espiritual y cultural a un sistema de gobierno colonial como es el cabildo, una institución construida a partir de la legislación española que se constituía en una legítima autoridad y permitía la representatividad

ante los poderes públicos del Estado, tal como aun se entiende desde la ley 89 de 1890”¹¹

La población Embera está organizada alrededor del territorio antioqueño en 118 cabildos locales y 9 cabildos mayores que a nivel regional se congregan en la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia -OIA-, la cual agrupa a todas las comunidades indígenas del departamento en procura de la reivindicación de derechos con una perspectiva étnica, soportada en cuatro pilares fundamentales a nivel nacional Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía, a partir de los cuales direccionan el accionar organizativo.

El territorio de los Embera se encuentra delimitado bajo la figura de resguardo, lo cual implica que es un título de propiedad colectiva que el Estado le otorga a una población indígena y puede albergar una o más comunidades.

El resguardo es una figura creada por la corona española y mantenida durante la época de independencia y de constitución de la República, ratificada por el Estado Social de derecho en la Constitución Política de Colombia en el año 1991. Igualmente la Constitución del 1991 determinó que los resguardos son similares a los municipios para efectos de los ingresos corrientes de la nación, sin embargo es de resaltar que estos recursos no son suficientes para afrontar las múltiples problemáticas de pobreza extrema y marginación en las que están inmersas las comunidades indígenas.

La organización político- administrativo de cada comunidad Embera es el cabildo, una figura también creada por la corona española y mantenida hasta la fecha con múltiples dificultades puesto que se opone a la parentela, que era la figura tradicional de organización del pueblo Embera.

Hoy a pesar de que no se cuenta con ejercicios censales concordantes, y por ende, con un dato exacto acerca de la población indígena de Antioquia, para este diagnóstico se tomó la información censal al año 2011 de la Gerencia Indígena del departamento de Antioquia.

Datos poblacionales Departamento de Antioquia		
Año	2010	%
Población general de Antioquia	6.065.846	100%
población Indígena de Antioquia	30.210	0,49%

Luego del renacer de las reivindicaciones indígenas en Colombia y América el proceso organizativo indígena en Antioquia comienza a dar sus primeros pasos hacia la lucha por su territorio. Mientras en Colombia la vida social y política era agitada, entre otras cosas, por las marchas y tomas que protagonizaban los indígenas, en el mundo las corrientes

¹¹ Testimonio de un Líder Embera, comunidad de Jaikerazabi municipio de Mutatá. Acto de socialización y convalidación del diagnóstico del Plan de Salvaguarda a las autoridades embera de Antioquia. Febrero de 2012.

ecologistas proponían nuevos modelos de desarrollo. Se veía al indígena con un fuerte vínculo con la naturaleza como un estereotipo, un modelo a seguir para recomponer las relaciones entre la naturaleza y la sociedad y de esta manera obtener un modelo de desarrollo sostenible.

En este contexto el Estado colombiano que en un principio responde con represión violenta, termina aceptando en cierto nivel los derechos conculcados a los pueblos y comienza así el reconocimiento de territorios como resguardos indígenas.

Para Antioquia este proceso se inicia en 1983 y al igual que en el resto del país el pueblo Embera se convierte en un nuevo actor político en los territorios del departamento en donde han existido diversos intereses geopolíticos sobre los recursos naturales. Estas razones han traído la presencia de conflicto armado desde los años cincuenta y de manera desproporcionada desde la década de 1990.

La actuación de los grupos de autodefensa, que se expresa en cambios bruscos en la tasa de homicidios, masacres, desplazamientos masivos, amenazas y casos de desaparición forzada, se encamina a lograr la homogenización del territorio. La fuerte arremetida del paramilitarismo logró su establecimiento y dominio en poblados ubicados sobre el valle del río Murrí. La irrupción de las AUC hacia mediados de 2000 en el corregimiento Nutibara, en los límites con el Chocó, en el caserío La Blanquita, en la franja de entrada hacia el valle del río Murrí y en las comunidades indígenas Embera Katío, se originó en el occidente de Frontino y por el Alto Murrí en jurisdicción del municipio de Vigía del Fuerte. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Informe Conflicto Armado en el Occidente antioqueño 1990-2005).

Desde el 2006 a la actualidad el conflicto armado se ha transformado pero no es cierto que haya dejado de existir. Luego del proceso de negociación con las AUC, continúan existiendo grupos paramilitares (llamados por el Gobierno nacional como bandas criminales-BACRIM-), ejerciendo control en la zona y lucrándose del narcotráfico y la actividad minera. Por otro lado continúa la presencia de la fuerza pública, fundamentalmente en la troncal hacia Urabá y se da un reacomodamiento de la guerrilla que ha permanecido constantemente en la zona.

Como se evidencia, en el mismo período en el que se empiezan a reconocer los derechos indígenas y se inicia un proceso de construcción de institucionalidad indígena en los territorios, es cuando la guerra en Colombia y en el departamento comienza un recrudecimiento y una degradación que ha dejado millones de víctimas en el país.

La territorialidad indígena es afectada con la nueva territorialidad privada que por medios violentos se impone y coarta cualquier posibilidad de la reproducción de la cultura Embera. Esta nueva territorialidad se expresa en los altos niveles de tenencia de la tierra y su inequitativa distribución, cultivos ilícitos y narcotráfico, extracción irracional legal e ilegal de minerales y madera, el control político de municipios y regiones y unos altísimos niveles de pobreza.

Estos procesos de ordenamiento de los territorios por medios violentos están motivados por los proyectos de desarrollo pensados e impulsados desde elites y ciudades externas y la lógica de transnacionalización de los grandes grupos económicos del mundo que se proyectan sobre los territorios, es decir, el modelo de desarrollo económico se ha impuesto a sangre y fuego, lo que le acarrea al Estado una responsabilidad en las graves afectaciones que el conflicto colombiano ha traído para sus ciudadanos.

En este contexto los Embera han quedado en medio del conflicto, han sido masacrados, asesinados, torturados, desaparecidos y desplazados forzadamente, los grupos armados han ocupado y los han despojado de sus territorios y han obstaculizado la posibilidad de que disfruten del territorio con acciones como los bombardeos y la presencia de minas antipersona. Este conflicto que se ha vivido en el territorio tradicional Embera ha puesto en riesgo la pervivencia física y cultural de este pueblo y ha estado presente en su reciente historia, este motivo de continua lucha por la vida y la pervivencia de los pueblos indígenas también a ayudado a fortalecer la unidad indígena y a permitido soportar el flagelo de esta guerra ajena.

MARCO NORMATIVO PLAN DE SALVAGUARDA

ANTECEDENTES¹²

Desde 2004, el Relator Especial de Naciones Unidas para las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, denunció que en Colombia, los pueblos indígenas iban conducentes a un exterminio físico y cultural por causa del conflicto armado. En el 2009, la Corte Constitucional mediante auto 004, reafirmó la misma versión al reconocer que en Colombia 34 pueblos indígenas están en peligro de extinción por causa del conflicto armado, según la Corte; la *“condición de exterminio se da por la muerte física de sus miembros y la pérdida cultural por la dispersión de sus integrantes que por causa del conflicto armado se ven obligadas a abandonar sus territorios, punto de conservación y reproducción cultural”*.

Desde 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas, en la teoría política y jurídica de los Estados se empezó a desarrollar una serie de corrientes progresistas las cuales argumentaban, que no sólo los Estados eran sujetos de derechos en el orden internacional, sino también las personas, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. El gran interrogante, según Stevagenhagen, fue, ¿qué tipo de personas eran las titulares del reconocimiento de esos derechos? para entonces, en el mundo quedaba una serie de minorías raciales, étnicas y religiosas, las cuales no alcanzaban a llegar a la línea del reconocimiento de sus particularidades culturales y sociales en el derecho internacional¹³.

En el contexto nacional, la Constitución de 1991 es sin duda el instrumento que marca la ruta de reconocimiento a los pueblos indígenas como sujetos de derechos y los reconoce como patrimonio social y cultural de la nación colombiana.

La Constitución colombiana, va mucho más allá al reconocer a los pueblos indígenas no sólo sus derechos humanos en una sociedad moderna, sino sus derechos fundamentales y especiales como pueblos distintos en una sociedad en la que éstos representan una minoría cuantitativa.

No obstante, es claro que los pueblos indígenas son sujetos de derechos, tanto individuales como seres humanos, como sujetos de derechos colectivos especiales como pueblos.

Una interpretación ajustada a ese orden dualista o particular de derechos, marca una línea concreta que permite entender que toda acción que promueva esta doble condición; debe ser integral comprendiendo la individualidad y la colectividad para un desarrollo que equilibre al ser indígena y a sus pueblos. En ese mismo sentido, todo tipo de maltrato o acto que atenta contra la vida de los pueblos indígenas afecta esta doble condición de derechos¹⁴.

¹² Arrieta González, Juvenal. Texto elaborado para la Organización Indígena de Antioquia (OIA), en el marco de la “minga por la vida y resistencia de los pueblos indígenas de Antioquia”. Medellín agosto de 2011.

¹³ *Ibíd.* Pág., 2.

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 3.

COMPONENTE LEGAL DEL PLAN DE SALVAGUARDA EMBERA CAPÍTULO ANTIOQUIA

La Organización Indígena de Antioquia (OIA), atendiendo los criterios de racionalidad constitucional, referidos en el Auto 004 de 2009, presenta el concepto de viabilidad normativa.

El componente legal recoge la línea jurisprudencial como conjunto de norma judicial desarrollado por sentencias y autos de seguimiento, el cual atiende al caso particular del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, en la Sentencia T – 025 de 2004 y los siguientes autos:

SENTENCIA T – 025 DE 2004

El Plan de Salvaguarda Embera, se ajusta a los principios de la Sentencia T 025 de 2004, respecto al “estado de cosas inconstitucional”, y sobre las acciones que se deben realizar para alcanzar el levantamiento de tal estado que vulnera los derechos fundamentales de las personas desplazadas; para este caso el pueblo Embera de Antioquia.

Las acciones contempladas en dicho Plan se definieron partir de una serie de propuestas basadas en las 5 políticas de la OIA, con el fin de mitigar las acciones desproporcionadas que impactan de manera diferencial a la población indígena del departamento. Ello se dio atendiendo la orden de la Corte Constitucional y los mandatos de las autoridades indígenas que en un proceso de consulta previa a partir de talleres de socialización, reuniones zonales, encuentros departamentales y la definición de comunidades emblemáticas en las que se realizaron talleres comunitarios, diera como resultado la construcción de un documento final ajustado a los mínimos de racionalidad constitucional y en cumplimiento del derecho de consulta previa.

El Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, es el resultado de unificación de un conjunto de propuestas basado en una línea metodológica de 6 componentes programáticos, cinco que obedecen a las políticas de la OIA y un componente de derechos humanos en cumplimiento del Auto 004.

AUTO 004 DE 2009

Programa de Garantías

El Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, definió como acciones que corresponden al programa de Garantías las siguientes:

1. Consolidación de estrategias que desarrollen de forma diferencial la Política Pública Nacional de Prevención, Atención y Promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para el pueblo Embera.
2. Consolidación del programa de Educación Propio e Intercultural (SEIP), con estrategias focalizadas de transferencias programáticas que permitan fortalecer y desarrollar las acciones de educación propias del pueblo Embera como: los PEC y los micro-centros zonales.

3. Aprobación e implementación del Sistema de Salud Propio e Intercultural (SISPI), con acciones estratégicas que puedan ser transferidas al pueblo Embera con el propósito de fortalecer la salud propia e intercultural.
4. Concertar con los pueblos indígenas de Colombia y particularmente con las autoridades y organizaciones del pueblo Embera un programa nacional apuntado a superar la pobreza extrema que azota a las comunidades, debido a la falta de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda digna. En el marco de las instituciones de la Gobernación de Antioquia, se puede definir una ruta de coordinación para que las autoridades indígenas también se vinculen a esta iniciativa.
5. Definir una política de compra y adquisición de tierras para la constitución, saneamiento y ampliación de los resguardos Embera de Antioquia. Igual que definir la ruta de adecuación de las instituciones del departamento y de los municipios que permitan hacer efectivo el decreto 4633 de 2011, sobre reparación y restitución de tierras y territorios indígenas.
6. Definir en la Mesa Permanente de Concertación entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas, con participación de las autoridades Embera de Colombia una agenda de trabajo que permita analizar y, en lo posible anular los procesos de concesiones mineras que se vienen dando en los territorios indígenas sin el debido proceso de consulta previa.
7. Las acciones de atención a la población desplazada y de aquellas que sin serlo han sido afectadas por el conflicto armado debe contener aparte de un enfoque diferencial, estrategias específicas que permitan atender a los niños y a las mujeres indígenas por su condición de mayor vulnerabilidad.
8. Tramitar con celeridad la Ley que reglamente las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's).
9. Reglamentar la Ley 715 de 2001 para que los recursos del Sistema General de Participación (SGP) de los resguardos lleguen directamente a las autoridades indígenas.

PLAN DE SALVAGUARDA EMBERA CAPÍTULO ANTIOQUIA

Corresponde al Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, las acciones estratégicas planeadas a desarrollar en el departamento, de acuerdo a las líneas de acción definidas en dicho Plan, es necesario contar con el concurso de las instituciones del Gobierno Central, la Gobernación de Antioquia, los municipios con población Embera y las autoridades indígenas locales, zonal y regional. Estas acciones deben contemplar los mandatos de las políticas de la OIA, incluyendo la línea de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario, los lineamientos zonales de los planes de vida y la Política Pública del departamento (Ordenanza 032 de 2004).

AUTO 008 DE 2009

El Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, en su línea diagnóstica de territorio y medio ambiente, logró identificar que la política de protección de tierras para el pueblo Embera debe contemplar lo siguiente:

- Un mecanismo para establecer la verdad, la magnitud, las modalidades y efectos del despojo de tierra ocurrido en el marco del conflicto armado.
- Identificar reformas constitucionales, normativas y *adecuación institucional* que sean necesarias para asegurar los bienes a la población desplazada Embera y que sin serlo haya sido afectada por el conflicto.
- Diseñar y poner en marcha un mecanismo especial y efectivo que permita tramitar y resolver con celeridad las reclamaciones de restitución de tierras teniendo en cuenta la distinta relación jurídica de la población desplazada y la legislación indígena en materia de territorios.
- La política de vivienda definida en el presente Auto debe darse para el caso del pueblo Embera a través de un enfoque diferencial que corresponda a sus marcos culturales de hábitat.
- La política de generación ingresos debe considerar la visión de desarrollo del pueblo Embera.
- La política de tierras debe darse a través de las instituciones y las normas que reconocen la concepción holística del territorio para los pueblos indígenas.

Las anteriores son las que a consideración del plan de salvaguarda Embera capítulo Antioquia resultan pertinentes a la hora de definir una política territorial que atienda promueva y promocióne los derechos territoriales.

AUTO 092 DE 2008

En el Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, se logró hacer un gran énfasis sobre las afectaciones del conflicto a las mujeres indígenas, quienes han resultado víctimas de acoso y abuso sexual, así mismo han sido utilizadas para la guerra por integrantes de grupos armados.

Las condiciones de discriminación a las cuales son sometidas las mujeres indígenas dejan secuelas que tienen profundos efectos, estas mujeres, no sólo responden por las familias cuando son viudas y desplazadas; sino que son las responsables de transmitir la cultura a las próximas generaciones.

Por eso, el presente plan deja claro la necesidad de que las instituciones actúen de manera urgente con políticas públicas diferenciales que permitan a las mujeres indígenas el goce efectivo de sus derechos.

AUTO 251 de 2008

Unos de los temas más abordados en el desarrollo del presente Plan, es el tema de la niñez y la adolescencia Embera. Según el diagnóstico de la línea de género, generación y familia, los reclutamientos forzados son la principal amenaza que padecen los niños/as en distintas zonas del departamento.

El conflicto armado ubica a la adolescencia Embera en primera línea, esta población es incluida a través de engaños o a la fuerza. Sumado a ello, la mayoría de los adolescentes que no quieren hacer parte de estas filas tienen que migrar hacia otras comunidades, abandonando con ello su hábitat comunitario y cultural, esta situación conlleva a la pérdida de la cultura, la deserción escolar, el analfabetismo y la pobreza extrema.

AUTO 383 DE 2010

En las acciones estratégicas definidas en el presente Plan, está la necesidad de coordinación interinstitucional, y de éstas con las autoridades indígenas para llevar a cabo las acciones propuestas en el presente documento. Ello tiene que ver con que la Gobernación de Antioquia defina en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, una institucionalidad y presupuesto pertinente que permita poner en marcha las acciones del presente plan de salvaguarda.

En este sentido, es necesaria además la coordinación de las autoridades indígenas embera en los distintos niveles, igual que la participación de los municipios que cuentan con población indígena. Un trabajo conjunto no sólo hace más efectivo el cumplimiento de la presente política, sino que honra el principio de corresponsabilidad institucional, necesaria a la hora de implementar una política pública de tal magnitud.

AUTO 116 DE 2008

El presente Plan de Salvaguarda, se desarrolló bajo la modalidad de indicadores de goce efectivo de derechos, que sale desde los criterios de racionalidad constitucional definidos en el Auto 004, y ajustado a los criterios de propósitos, y metas. Igual que a los indicadores de resultado, tarea y de impacto.

La medición de las tareas propuestas y la dimensión de la racionalidad constitucional, definen el abanico de oportunidad técnica, que sin duda hace del presente Plan de Salvaguarda, una política técnicamente viable, políticamente legítima, presupuestalmente razonable y jurídicamente legal.

En primer lugar, en el siguiente apartado se muestra el marco normativo caracterizado por la especialidad en cuanto a la emergencia, la Sentencia y los autos señalados tienen como objetivo superar el *estado de cosas inconstitucional* del Estado colombiano, a raíz de los efectos del conflicto armado y el desplazamiento forzado que golpea a la población civil y en mayor proporción a los pueblos indígenas hasta llevarlos al umbral del exterminio físico y cultural.

En segundo lugar, el presente acápite normativo se alimenta de la normatividad ordinaria o general para pueblos indígenas que parte de los preceptos constitucionales y la normatividad internacional¹⁵.

El Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, se circunscribe en la legislación nacional de reconocimiento a la identidad étnica y cultural, en cuanto está basada en la normatividad de consulta previa, señalada en el auto 004 y las normas de reconocimiento de los derechos colectivos y prestacionales.

¹⁵ Conocido también como Jurisdicción Especial Indígena (JEI).

Para el caso del derecho internacional, el presente Plan, tomó como elemento metodológico la ruta DESC, de las 4ª, de los pactos de 1966, y el de reconocimiento y promoción de los derechos colectivos como el gobierno propio, la libre determinación y la autonomía definida en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y, la Declaración de Naciones Unidas de 2007 sobre pueblos indígenas.

En tercer lugar, el Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, parte de las normas y procedimientos propios conocidos como derechos específicos alusivos a:

LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

“La facultad otorgada por la Constitución Política a las comunidades indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales dentro del ámbito de su territorio y en relación con su población. La jurisdicción Especial Indígena se desarrolla en el marco de la autonomía de los pueblos indígenas, entendida como el reconocimiento de los mismos como sujetos colectivos dotados de capacidad legal, y potestad para autogobernarse, administrar recursos, emitir normas y sancionar dentro de su jurisdicción...

...la constitución consagra el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena en su artículo Art. 246.- Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la república. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional” (JEI doce años de experiencias en el resguardo Karmata Rua de cristiana, UdeA, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas 2011)

LEY DE ORIGEN

“...Como ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y lo espiritual, su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos, como pueblos indígenas guardianes de la naturaleza. Así mismo regula las relaciones entre los seres vivos desde la piedra a los seres humanos en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo”.¹⁶

DERECHO MAYOR

“Para el Pueblo Indígena Misak (guambiano) el derecho mayor como derecho histórico, cultural y colectivo nace de la tierra que les han pertenecido antes que a nadie; se constituye en fundamento político de sus reivindicaciones y luchas, como instrumentos para legitimar sus ejercicio de Gobierno Propio con autonomía” (Onic. 2008 p. 16).

16 Ibíd. P. 14.

DERECHO PROPIO

“Es el derecho que se construye en medio de la diversidad étnica y cultural del país, es simplemente proponer una coyuntura reflexiva, de dialogo y acercamiento entre las múltiples visiones del mundo con el propósito de ofrecer y afianzar la autonomía de los pueblos indígenas, dada desde el mandato de la Ley de Origen”. (Onic. 2008, p. 17).

En conclusión, el Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, se desarrolló bajo un marco normativo tripartito, que tuvo como objeto mantener el espíritu del Auto 004 y al Sentencia T- 025, en cuanto a la normatividad jurisprudencial.

Se alimentó de las normas constitucionales, el Derecho internacional y las normas y procedimientos propios.

Como enfoque de análisis tuvo los antecedentes de violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, a la luz del “Estado de cosas inconstitucional”, por el conflicto armado y sus afectaciones al pueblo Embera de Antioquia.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO, BLOQUE DE DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Como se ha señalado antes, el diagnóstico y las líneas de acción del plan de salvaguarda, tuvieron como estrategia metodológica, una gran-matriz compuesta por las líneas de acción de las cinco (5) políticas de la OIA, el componente de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la metodología de la (4- A) del sistema DESC, de NNUU. Las variables de análisis y de estudio de la realidad del pueblo Embera se construyeron teniendo en cuenta los criterios contextuales de cada una de las subregiones anteriormente expuestas, información de segunda mano que ha logrado construir la OIA y literatura e investigaciones sobre los Embera de Antioquia y de Colombia.

A continuación se describen según el marco definido en el cronograma interno de la Organización las respectivas líneas estudiadas:

LÍNEA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En el recorrido del diagnóstico las autoridades indígenas y el equipo del Auto de la OIA, logro identificar que la amenaza a la integridad física y cultural de las comunidades Embera se debe a:

Disputa por el control territorial, los actores del conflicto armado mantienen una permanente confrontación militar en los territorios indígenas. Por un lado, para los actores ilegales, los territorios indígenas son tomados como cuna de refugio y retaguardia militar y estratégica frente a las arremetidas de la fuerza pública. Por otro lado, los grupos ilegales, se disputan los territorios para el control del narcotráfico, el dominio de la minería ilegal y el recaudo de vacunas.

La promoción de acciones de desterritorialización por parte de colonos con posesiones de mala fe, en ocasiones con el patrocinio de funcionarios públicos ligados al despojo de tierras de resguardos. Para el caso de la región de Urabá y de Occidente, la presencia de colonos en los territorios va impulsada por algún grupo armado ilegal.

En regiones como Atrato Medio, los grupos armados alimentan los conflictos inter-étnicos, entre comunidades negras e indígenas por la explotación y control de la madera y la minería ilegal.

La fuerza pública identifica los cerros o sitios sagrados como punto estratégicos para la construcción de infraestructura militar que les permita tener un control de los territorios selváticos.

En algunas regiones se ha identificado reclutamiento por el Ejército colombiano a indígenas Embera.

La construcción de helipuertos en los territorios.

La construcción de pueblos talanquera (o pueblos Embera, que significa grandes obras de infraestructuras que rompen las pautas de poblamiento cultural Embera. Este tipo de mega-obras o mega-proyectos, se viene adelantando en regiones como Urabá, sin agotar el debido proceso de consulta previa.

El acoso y en ocasiones el abuso sexual de las mujeres indígenas por parte de miembros de la fuerza pública y la utilización de sitios comunitarios como escuelas, canchas de fútbol o casas comunitarias, son las acciones violatorias al DIH, identificado en el diagnóstico.

La disputa por los territorios lleva a la implementación de prácticas bélicas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, como la utilización o reclutamiento de niños y niñas en las filas armadas en mayor nivel por las guerrillas de las FARC y la implementación de minas quebra patas o (antipersonas) rompen las posibilidades del derecho al goce y disfrute del territorio, debido que se restringe la movilidad ocasionando problemas de hambrunas, en cuanto no se puede cosechar, cazar o pescar.

De igual forma, se imposibilita el control territorial por parte de las autoridades indígenas que por el temor a las confrontaciones armadas, los señalamientos, las restricciones de ingreso de alimentos, y la cooptación de las instituciones indígenas obligan al desplazamiento masivo hacia las cabeceras municipales y, en mayor nivel, hacia otros resguardos o comunidades, alimentando los desplazamientos internos y engrosando los niveles de pobreza en las comunidades, quienes además por la disputa de los escasos alimentos terminan creando conflictos y problemáticas internas entre familias o clanes.

Así, en la línea de Derechos Humanos los factores subyacentes del conflicto armado golpean de forma sistemática los derechos indígenas de la siguiente manera:

- Cooptación al ejercicio de la autonomía y del gobierno propio. Imposibilitando con ello, el control de la población y del territorio, creando problemas de legitimidad de la autoridad indígena, la cual se ve remplazada por la de algún grupo armado.
- La disputa por el territorio, a través de las confrontaciones armadas lleva al desplazamiento forzado hacia el exterior (cabeceras municipales) o hacia las comunidades y/o resguardos indígenas.
- Temor y zozobra en las mujeres indígenas, a ser sometidas al acoso o abuso sexual por miembros de los actores armados.
- Angustia e impotencia de los padres de familias, que tienen que aguantar el reclutamiento de los niños y niñas por parte de los actores del conflicto.
- La pérdida de los derechos territoriales, bien sea despojados a la fuerza o vía institucional, despojos en los que se combina presión armada y, alianzas con colonos de mala fe y funcionarios públicos.
- Amenaza al equilibrio cultural y espiritual cuando la fuerza pública construye infraestructura militar y helipuertos en los sitios sagrados.
- Robo de los recursos naturales como la madera y la minería por parte de los actores armados o de comunidades negras también presionadas por los actores armados.

FACTORES CONEXOS

Gran parte de los territorios indígenas Embera, aparecen en solicitud de concesiones mineras, según la línea de territorio de la OIA, la mayoría de los territorios boscosos que representan casi el total del territorio indígena antioqueño y que constituye el 17% de los bosques del departamento, se encuentran bajo los intereses de empresas mineras, nacionales y transnacionales. Este procedimiento se ha dado sin agotar el derecho de consulta previa desconociendo la legislación nacional e internacional sobre esta materia.

El modelo de desarrollo económico industrial extractivo amenaza los planes de vida y el buen vivir de las comunidades Embera de Antioquia.

Las fumigaciones a los cultivos ilícitos, son un factor de epidemia que lleva a la población Embera a padecer enfermedades crónicas, en cuanto que el glifosato contamina el aire, las aguas de consumo y afecta la piel de los niños/as y termina afectando a las mujeres embarazadas. En las poblaciones de Palma y Coquera en el Urabá antioqueño, las fumigaciones de las bananeras han ocasionado la aparición de diversas enfermedades.

La entrega de concesiones a grandes empresas para la construcción de carreteras, y los estudios adelantados en Atrato Medio y Occidente para la construcción de empresas hidroeléctricas y de otras grandes obras de infraestructura se constituyen en la gran amenaza para la pervivencia del pueblo del departamento.

El diagnóstico identificó además, que las manifestaciones de pobreza y miseria extrema, además ligadas a las acciones anteriores agilizan las prácticas de exterminio contra el pueblo Embera.

De allí se desprende que con los factores conexos se vulneran los siguientes derechos:

- Derecho al territorio y al goce y aprovechamiento de forma cultural de los recursos naturales.
- Derecho a la consulta previa.
- Derecho al desarrollo y a los planes de vida.
- Negación a los derechos ambientales y forestales
- Desconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios.
- Profundización de la pobreza y miseria extrema.

FACTORES SUBYACENTES EN ANTIOQUIA¹⁷

Para el caso de Antioquia, en el que hay permanente presencia de los actores armados en los territorios indígenas, reclutamiento de niños, asesinato de líderes y comuneros indígenas, desplazamiento forzado tanto al nivel externo, pero con mayor número en los niveles internos, la implementación de minas quebra patas, los cultivos ilícitos y el constante bombardeo a los territorios se constituyen en permanentes y reiteradas acciones violatorias a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

LA CRISIS ACTUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas de Colombia, le han dicho en reiterativas ocasiones al país y al mundo que la muerte de un(a) indígena no representa sólo la pérdida física de uno de sus integrantes; sino también la pérdida de un patrimonio social y humano de los pueblos. Esta afirmación no sólo tiene un sentido demográfico sino cultural, no solo para estos pueblos sino para la nación colombiana. En ese sentido, con la desaparición de los indígenas, nos solo pierden los indígenas sino la humanidad entera.

Según la ONIC, en 8 años se han asesinado alrededor de 1300 indígenas de una población total de 1'398.000.

En Antioquia en los últimos 10 años se ha asesinado más 300 indígenas de un total poblacional de 32.000 habitantes¹⁸.

UNA TRAGEDIA ANUNCIADA

La ONIC, en su campaña internacional "***Palabra dulce y aire de vida***", ha denunciado que en Colombia de los 102 pueblos indígenas que habitan el país, alrededor de 62 se encuentra en riesgo de desaparecer. En definitivas, según la Organización Nacional, más del 50% de la población de los pueblos indígenas viven una real tragedia humanitaria por causa del conflicto armado y por políticas colonialistas que tienen grandes intereses

¹⁷ Tomado del diagnóstico de la línea de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

¹⁸ *Ibíd.* Pág., 4.

económicos sobre sus territorios colectivos; tal como se denunció al Relator de Naciones Unidas para pueblos indígenas James Anaya en su visita en 2009.

De los pueblos señalados por la ONIC y los referenciados por el Auto 004 de 2009, cinco (5) de ellos son habitantes históricos¹⁹ del territorio antioqueño, siendo la población Embera mayoritaria en Antioquia y la más golpeada por el conflicto armado y sus secuelas.

LA SITUACIÓN DE LOS EMBERA DE ANTIOQUIA

El flagelo de la crisis humanitaria, que se expresa en fenómenos sociales como el desplazamiento forzado, el asesinato a líderes y dirigentes y las desapariciones forzadas, entre otras modalidades de violación de los derechos humanos y fundamentales, no es ajeno a los pueblos indígenas antioqueños. El pueblo Embera de Antioquia, a lo largo de la historia del conflicto colombiano, ha sido el colectivo que más reporta víctimas de homicidios, torturas y desplazamientos, en comparación a otros pueblos étnicos y, en proporción a la población general víctima por el conflicto armado y sus secuelas. En el presente diagnóstico se identificó que son las zonas de Urabá, Occidente y Bajo Cauca las regiones que mayor número presentan en tales violaciones de derechos humanos.

CONFRONTACIONES QUE SE DESENVUEVEN EN TERRITORIOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA

Como señala la Corte Constitucional, las confrontaciones que se desenvuelven en los territorios indígenas tienen que ver con incursiones y presencia de grupos armados ilegales en los territorios, seguida de una fuerte militarización por parte de la fuerza pública. Según los diagnósticos zonales, ésta problemática se viene presentando en las siguientes subregiones: Occidente, Urabá, Nordeste y Atrato Medio antioqueño, para un total de 224 víctimas aproximadamente entre los años 1997 y 2008. En la siguiente tabla se referencian las violaciones al territorio del pueblo Embera.

¹⁹ En Antioquia habitan los embera: chamí, Eyabida (katío), Dóbida, Senú y Tule. Las tres ramas dialectales del Pueblo Embera, componen una población de 22.000 personas.

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1986	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO JARAPETÓ	CORDONSILLALES	EYÁBIDA	PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES
1986	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO JARAPETÓ	CORDONSILLALES	EYÁBIDA	PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES
1986	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO JARAPETÓ	CORDONSILLALES	EYÁBIDA	PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES
1986	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO JARAPETÓ	CORDONSILLALES	EYÁBIDA	PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES
1986	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO JARAPETÓ	CORDONSILLALES	EYÁBIDA	PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	RIO JARAPETÓ	EL SILENCIO	EYÁBIDA	PRESENCIA DE FUERZA PÚBLICA
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	RIO JARAPETÓ	EL SILENCIO	EYÁBIDA	PRESENCIA DE FUERZA PÚBLICA
1998	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	GUAGUAS	EYÁBIDA	INCURSIÓN
1998	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	LA ISLA	EYÁBIDA	INCURSIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	RIO JARAPETÓ	SILENCIO	EYÁBIDA	INCURSIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	RIO JARAPETÓ	SILENCIO	EYÁBIDA	INCURSIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	RIO JARAPETÓ	SILENCIO	EYÁBIDA	INCURSIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	RIO JARAPETÓ	SILENCIO	EYÁBIDA	INCURSIÓN

2000	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	PRESENCIA MILITAR
2001	OCCIDENTE	DABEIBA	CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO	CHOROMANDÓ	EYÁBIDA	INCURSION
2001	OCCIDENTE	DABEIBA	CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO	CHOROMANDÓ	EYÁBIDA	PRESENCIA DE FUERZA PÚBLICA
2008	URABÁ	MUTATÁ	CHONTADURAL CAÑERO	LOS CACAO	EYÁBIDA	INCURSIÓN

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

Estas confrontaciones afectan de manera directa a la libre movilidad, la gobernabilidad, la autonomía y el disfrute y goce de los derechos territoriales de las personas y autoridades indígenas.

Entre los factores que se desenvuelven están: las acciones manifiestas y subyacentes entre los actores armados legales e ilegales, por la disputa o control territorial, involucrando con ello a la población civil indígena. Colocando a las personas indígenas en medio del juego cruzado, en los combates terrestres y en las confrontaciones no se diferencia a los grupos armados de las víctimas civiles, como tampoco los territorios colectivos y los sitios sagrados.

También se registran las acciones de los factores conexos, que si bien no dependen directamente de las confrontaciones armadas o acciones manifiestas en la primera línea del conflicto, tiene una relación indirecta que está asociada al mismo. También dentro del diagnóstico se identificó la presencia de actores armados o agentes económicos que impulsan proyectos de explotación de recursos naturales; la siembra de cultivos ilícitos para el narcotráfico y las grandes construcciones de mega-obras como: batallones de alta montaña, *pueblos talanqueras*, carreteras y represas hidroeléctricas, todas estas sin agotar el derecho de consulta previa.

Todos estos factores agudizan el exterminio rápido del pueblo Embera en el departamento, debido a que los territorios indígenas se han convertidos en los escenarios propicios para desarrollar confrontación bélica, las cuales han arrojado grandes sumas de asesinatos, desplazamientos, amenazas y señalamientos de comunidades enteras.

RESGUARDOS BOMBARDEADOS POR LA FUERZA AÉREA²⁰

Los resguardos indígenas en el departamento, especialmente los que se encuentran en la zona de Urabá, Occidente y Atrato Medio, han sido objeto constante de bombardeos desde 1.998 hasta la fecha. Muestra de ello es que han sido bombardeados 7 resguardos de las subregiones ya mencionadas. Además, se ha evidenciado sobrevuelos de helicópteros que tiran luces de bengala en las horas de la noche y en las madrugadas, generando miedo y zozobra especialmente entre las mujeres y niños.

²⁰ Diagnóstico zonal Atrato medio. Equipo Auto Embera, 2012.

TABLA. RESGUARDOS BOMBARDEADOS POR LA FUERZA AÉREA

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	PORROSO	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2000	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	BOMBARDEO
2001	OCCIDENTE	DABEIBA	CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO	CHOROMANDÓ	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2007	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2008	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO CHAJERADO	TURRIQUITADÓ	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2008	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2008	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	GUAGUANDÓ	DOBIDAS	BOMBARDEO
2009	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	GUAGUANDÓ	DOBIDAS	BOMBARDEO
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2010	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2011	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2011	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO CHAJERADO	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	BOMBARDEO
2011	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	GUAGUANDÓ	DOBIDAS	BOMBARDEO
2012	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ISLA	EYÁBIDA	BOMBARDEO

2012	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	GUAGUANDÓ	GUAGUANDÓ	DOBIDAS	BOMBARDEO
------	-----------------	---------------------	-----------	-----------	---------	-----------

Desde el año 2007 hasta marzo de 2012 todos los resguardos han sido bombardeados

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

En la subregión del Urabá, durante el 98 el Ejército Nacional bombardeó al resguardo de Jaikerazabi afectando a seis personas del resguardo. En el 2001 en el Occidente antioqueño, en el municipio de Dabeiba, el resguardo de Choromandó alto y medio fue bombardeado. Estas inclemencias las han padecido también los indígenas del resguardo de Tagual La Po de la subregión Nordeste.

Es de resaltar la situación especial que han sufrido los indígenas Embera Dóbida y Eyabida del Atrato Medio, entre los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte, quienes desde el 2007 hasta la fecha, han sido foco de bombardeos constantes, generando con ello desplazamientos masivos de comunidades enteras a otras comunidades del departamento, o en su defecto, a departamentos vecinos como el Chocó y Córdoba.

PROCESOS BÉLICOS QUE INVOLUCRAN ACTIVAMENTE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y A SUS MIEMBROS INDIVIDUALES EN EL CONFLICTO ARMADO, PERSONAS SEÑALADAS Y AMENAZADAS

El desarrollo del conflicto armado en territorios, resguardos y comunidades indígenas del departamento de Antioquia, ha generado consecuencias nefastas para las poblaciones indígenas del Urabá, Occidente, Nordeste y Suroeste, siendo las zonas más afectadas el Urabá y el Occidente, que en su mayoría son Embera Eyabida; muestra de ello son los señalamientos a los que se ven sometidos los líderes, docentes, jaibanas, mujeres y jóvenes de ser colaboradores e informantes de los actores armados.

Por otra parte también se dan casos de amenazas tanto individuales como colectivas, donde grupos armados ingresan a los territorios de forma violenta e intimidan en contra de la integridad física y mental de sus habitantes.

Estas situaciones, han llevado a desplazamientos internos masivos de comunidades Embera, trayendo consigo problemáticas conexas como: desnutrición infantil, desarraigo cultural por la migración hacia las grandes ciudades, enfermedades, mendicidad, entre otros.

De 1997 hasta el 2012 se han reconocido 82 desplazados según registro oficial. En el diagnóstico se logró identificar que la mayoría de los desplazamientos Embera no son registrados, debido a que la mayoría de estas personas se desplazan entre comunidades y resguardos, por lo cual no logran ser reconocidos por ninguna entidad competente.

Otra de las problemáticas conexas de éste fenómeno es el debilitamiento del tejido social, puesto que a los líderes se les coarta el libre derecho al ejercicio de la gobernabilidad y la autonomía territorial, lo que trae como consecuencia una pérdida de legitimidad de la jurisdicción especial indígena.

TABLA. HISTÓRICO AMENAZAS, SEÑALAMIENTOS

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1992	SUROESTE	VALPARAISO	MARCELINO TASCÓN	LA MARIA	CHAMÍ	SEÑALAMIENTO
1995	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	CHAQUENODA	EYÁBIDA	AMENAZA
1997	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	AMENAZA
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	AMENAZA
1997	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	AMENAZA
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	TODOS LOS RESGUARDOS	TODAS LAS COMUNIDADES	EYÁBIDA	AMENAZA
1997	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	AMENAZA / SEÑALAMIENTO
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	TUGURIDÓ CARRASAL	TUGURIDÓ CARRASAL	EYÁBIDA	AMENAZAS
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	JAIKERAZABI	EYÁBIDA	AMENAZA
1999	URABÁ	CHIGORODÓ	YABERARADÓ	GUAPÁ	EYÁBIDA	AMENAZA
1999	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	MUTATACITO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADO MEDIO AMOLADORA	EYÁBIDA	AMENAZA
1999	URABÁ	MUTATÁ	CHONTADURAL CAÑERO	CHONTADURAL CAÑERO	EYÁBIDA	AMENAZA

2000	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADÓ ALTO	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZAS
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	URABÁ	CHIGORODÓ	YABERARADÓ	GUAPÁ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO / AMENAZA
2000	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL TUGURIDOCITO	CHUSCAL DE MURRI	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL TUGURIDOCITO	CHUSCAL DE MURRI	EYÁBIDA	AMENAZA
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	SAN MIGUEL	EYÁBIDA	AMENAZA
2001	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	AMENAZA
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	AMENEZA
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADÓ LLANO GORDO	EYÁBIDA	AMENAZA
2003	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADO MEDIO AMOLADORA	EYÁBIDA	AMENAZA
2003	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADÓ LLANO GORDO	EYÁBIDA	AMENAZA
2006	MEDELLIN	MEDELLIN	NO HAY	MEDELLÍN	OIA	AMENAZA
2006	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ	EYÁBIDA	AMENAZA
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	JENATURADÓ	JENATURADÓ	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	KIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	KIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	CHONTADURO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	QUIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	AMENAZA
2008	URABÁ	TURBO	DOKERAZAVI	DOKERAZAVI	EYÁBIDA	AMENAZA
2008	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADO MEDIO AMOLADORA	EYÁBIDA	AMENAZA
2008	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	QUIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	SEÑALAMIENTO
2009	OCCIDENTE	FRONTINO	JENATURADÓ	JENATURADÓ	EYÁBIDA	AMENAZA
2009	OCCIDENTE	FRONTINO	JENATURADÓ	JENATURADÓ	EYÁBIDA	AMENAZA
2009	OCCIDENTE	FRONTINO	JENATURADÓ	JENATURADÓ	EYÁBIDA	AMENAZA

2011	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SEVER	EYÁBIDA	AMENAZA
2011	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SABALETA	EYÁBIDA	AMENAZA
2011	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KARRA	EYÁBIDA	AMENAZA

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

DESPOJO DE TIERRAS

Frente al desarrollo de la ley de restitución de tierras y reparación a víctimas para pueblos indígenas es importante para el caso Embera en Antioquia tener en cuenta las diversas formas como los Embera han sido despojados de sus tierras.

- Se parte del reconocimiento de los territorios ancestrales en el occidente de Antioquia, la posesión sobre el resguardo colonial de San Carlos de Cañasgordas con aproximadamente 220.000 hectáreas que fueron despojados por la nación.
- Aunque la época de la violencia de los años 1950 no se haya incluido en dicha ley muchos de los Embera que habitan el departamento son comunidades constituidas por personas que fueron despojadas y desplazadas de sus territorios.
- Muchos Embera fueron despojados de sus tierras y estas posteriormente y en muchos casos no fueron incluidos en los resguardos.
- Algunos campesinos están solicitando restitución de tierras dentro de territorios resguardados y con documentación falsa están reclamando propiedad en territorios resguardados.
- Los cultivos ilícitos y el narcotráfico animó a procesos de colonización dentro de los resguardos indígenas. A esta actividad se suman la extracción ilegal de minerales y madera.

La siguiente tabla presenta los datos registrados por la OIA, sin embargo es de resaltar que muchos despojo de tierra aun no cuentan con registros o denuncias debido al temor de la población de ser victima de homicidio.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	ETNIA	DESCRIPCION
URABA	MUTATA	PORROSO	EYABIDA	Mediante amenazas e intimidación los colonos iniciaron a realizar explotación maderera hacia 2005 en territorio indígena
	MUTATA	CHONTADURAL CAÑERO	EYABIDA	El Incoder compró tierras al pueblo Embera, pero por

				falta de titulación de dichos predios los antiguos propietarios de la mala fe desplazaron a los indígenas aduciendo que ellos aun son los dueños de estos pedios.
		CHONTADURAL CAÑERO	EYABIDA	Los paramilitares invaden y despojan a los Embera de sus territorios para la siembra de cultivos ilícitos.

VIOLACIÓN A LAS LIBERTADES POLÍTICAS²¹

Se ha podido identificar que los gobernadores de las comunidades son sometidos a interrogatorios por parte de los actores armados; ejército, guerrilla, paramilitares, bandas criminales emergentes –BACRIM- y delincuencia común, obligándolos a dar información sobre el manejo de la comunidad y la convivencia al interior de ella. Cuando no se accede a estos pedidos, los gobernadores son agredidos física y verbalmente por estos actores.

Otro de los fenómenos que se presentan en las comunidades, especialmente a miembros del cabildo y líderes, son las retenciones en sus territorios o por fuera de ellos, lo cual obedece a la necesidad de estos grupos de realizar acciones estratégicas dentro del territorio, por ejemplo, sin consulta previa con las autoridades tradicionales se vulnera la autonomía territorial de las comunidades, sumado a lo anterior, los movimientos de tropas de un lugar a otro, la instalación de bases militares, los cargamentos de armas y drogas ilícitas y el uso de los retenidos como escudos humanos al momento de los combates constituyen una amenaza para el gobierno propio y un atentado directo contra la vida y la dignidad de los líderes.

A lo largo de la historia del movimiento indígena la muerte de los líderes en hechos violentos y a manos de los actores armados ha sido una constante; por lo tanto el temor a ser asesinado acompaña siempre a quienes hacen parte de los cabildos indígenas y se constituye en el principal factor por el cual algunos de estos líderes ceden ante la presión de los actores armados.

²¹ Ibíd. Pág., 7.

Esta realidad viene afectando los patrones culturales, organizativos y la gobernabilidad en los territorios, los señalan de ser colaboradores del uno u otro bando o de pertenecer a un partido y hacer proselitismo político, estos señalamientos en ocasiones resultan en asesinatos, como ocurrió con un dirigente²² que después de ser amenazado fue torturado y asesinado por las FARC en noviembre de 2011 en el Dabeiba, resguardo Nendó.

OBSTACULIZACIÓN AL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA AUTONOMÍA INDÍGENA²³

Como estrategia de permeación de la comunidad estos grupos inciden en la vida cotidiana y se constituyen en un ente de control social al cual se puede recurrir al momento de resolver o dirimir problemas de la cotidianidad, como conflictos familiares, conflictos entre vecinos, Jaibanismo entre otros, los cuales no siempre son resueltos por vía la fuerza. Esta forma de control social sustituye en parte la función del cabildo como los vacíos del estado mismo, estableciendo un sistema de justicia paralela a los reglamentos existentes en las comunidades indígenas.

Como consecuencia de legitimación de los grupos armados, muchos de los comuneros indígenas, han venido desconociendo la autoridad de las comunidades: cabildos locales, mayores y gobernadores; al parecer para las comunidades resulta más eficiente, ágil y rápido el mecanismo utilizado por los grupos armados para aplicar sanciones a infractores, que las sanciones impuestas por el cabildo y la asamblea, omitiendo las consecuencias que pueden ser letales por la utilización de estos medios de justicia paralelos ya sea por el compromiso que se adquiere con el actor armado por parte de quien solicita su intervención; así como las consecuencias que puede traer para quien es sancionado.

El desconocimiento de la buena planeación y la administración de los recursos públicos son aprovechados por los actores armados, en regiones como Urrao, Atrato Medio y Occidente, los miembros del cabildo son forzados a presentar el plan de inversión presupuestado para cada año a la guerrilla de las FARC-EP, rompiendo el principio de autonomía y administración de las comunidades. Los gobernadores que no presenten informes son intimidados y amenazados obligados a cumplir con estas directrices so pena de muerte.

Los actores armados violan los procesos de planeación y decisión en las comunidades mediante la asistencia de sus combatientes a las asambleas comunitarias y la participación de ellos en los procesos de toma decisiones, vía intimidación.

En este caso queda evidenciado que cuando los actores armados toman parte de las decisiones del cabildo, se atenta contra la autonomía de pueblos indígenas y debilitando los procesos de gobernabilidad, pues ponen en un segundo plano los intereses de la comunidad; también desplazan al cabildo como máxima autoridad de las comunidades,

²² Fabio Domicó, vicegobernador mayor indígena de Dabeiba, asesinado por las FARC, cuando se dirigía a coordinar las actividades de socialización del Plan de Salvaguarda en la comunidad Sever, en la misma jurisdicción.

²³ Tomado del diagnóstico de la línea de gobierno y administración. OIA 2012, Equipo diagnóstico Auto embera.

creando nuevas dinámicas de relacionamiento y control social basados en los intereses de dicho actor.

Esta forma de autoridad de los grupos armados ponen en entredicho la capacidad de toma de decisiones del cabildo y quienes lo integran, relegando los procesos de autonomía propia, dejándolos en manos de una organización u otro actor quien los sustituye.

Evidenciamos este tipo de conductas por parte de los actores armados ilegales y de la fuerza pública cuando desconocen a las autoridades (cabildos) e imponen reglas y normas de comportamiento bien sea como informante o desde su vinculación activa a sus filas, otra de las situaciones presentadas, es cuando tratan de imponer ordenes, reglas e inclusive cuando hay intromisión en la autonomía de las autoridades vigilando y controlando las ejecuciones de los presupuestos de los resguardos.

La fuerza pública también impone sus normas y reglas en las comunidades sin un debido proceso de consulta previa, el montaje de campamentos, los robos de bienes e inclusive el enamoramiento de las mujeres hacen parte de ese comportamiento. Este tipo de violaciones a los derechos se han presentado en las seis zonas diagnosticadas a través de los talleres del auto 004.

La fuerza pública también impone sus normas y reglas en las comunidades sin un debido proceso de consulta previa, el montaje de campamentos, los robos de bienes e inclusive el enamoramiento de las mujeres hacen parte de ese comportamiento. Este tipo de violaciones a los derechos se han presentado en tres subregiones del departamento: Atrato Medio, Urabá y Suroeste, zonas en las que los actores armados legales e ilegales, dan desarrollado su centro de combates y operaciones por años.

IRRESPECTO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES POR PARTE DE LOS ACTORES ARMADOS ILEGALES Y POR MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	VIOLACIÓN POR ACTOR ARMADO
ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO CHAJERADÓ	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETÓ	TODAS	DÓBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JEGADÓ PATADÓ	TODAS	DÓBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	EL SALADO	TODAS	DÓBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	GUAGUANDÓ	TODAS	DÓBIDA	IRRESPECTO A LA

					AUTORIDAD
SUROESTE	URRAO	ANDABÚ	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
SUROESTE	URRAO	MAJORÉ	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
SUROESTE	URRAO	VALLE DE PERDIDAS	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
URABÁ	TURBO	DOKERAZAVI	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
URABÁ	APARTADO	PALMAS Y PLAYAS	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
URABÁ	CHIGORODÓ	POLINES Y YABERARADÓ	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD
URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI CHONTADURAL CAÑERO CORIDI	TODAS	EYÁBIDA	IRRESPECTO A LA AUTORIDAD

		BEDADÓ			
--	--	--------	--	--	--

NOTA: Esta situaciones se vienen presentando en todas la comunidades continuamente desde el año 1982 hasta la fecha-2012-

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

RECLUTAMIENTO E INVOLUCRAMIENTO DE JÓVENES Y NIÑOS/AS INDÍGENAS A LAS FILAS DEL CONFLICTO ARMADO²⁴

En la historia de los reclutamientos, los actores armados especialmente las FARC-EP, los paramilitares y también en ocasiones el Ejército, han realizado reclutamientos forzados poniendo en riesgo la vida de la comunidad, estas prácticas de violaciones a los derechos individuales y colectivos se han evidenciado en las regiones de Occidente, Bajo Cauca, Urrao, Urabá y en el Atrato Medio donde se registraron 28 casos de reclutamientos.

Hay participación de jóvenes Embera en todos los grupos armados que tienen presencia en las zonas donde están ubicados los territorios indígenas, los grupos armados han estado reclutando a las y los jóvenes en sus filas de manera engañosa, aprovechándose de las dificultades en que viven. Dicen las autoridades del Atrato Medio y occidente que les ofrecen de manera engañosa mejores condiciones de vida como alimentación, vestuario, buen trato y hasta recursos económicos. Por un lado, los reclutamientos forzados de los grupos ilegales son permanentes y por otro lado la fuerza pública persuade a los jóvenes a ser parte de la red de informantes.

Durante los años 2009 a 2011 en la zona del Atrato Medio fueron vinculados a las filas de los grupos armados 28 jóvenes entre los 13 y 19 años. Acorde al mandato de la organización de impedir el reclutamiento, los cabildos locales y mayores de Vigía y Murindó exigieron a los actores armados la entrega de adultos y jóvenes a la comunidad, pero sólo pudieron rescatar a cinco jóvenes, los otros manifestaron que estaban allí por voluntad propia y querían pertenecer a estos grupos porque en sus familias y comunidades no tenían garantías para atender sus problemas o necesidades.

Los niños, las niñas y jóvenes evitan salir a jugar o recrearse en las improvisadas canchas de sus comunidades o en los ríos, cuando lo hacen se encuentran con actores armados, quienes tratan de ganar su confianza y conquistarlos a favor de sus grupos. Los mayores también permanecen escondidos en sus casas, los médicos tradicionales y las parteras no pueden salir a buscar las plantas medicinales que necesitan para la realización de las ceremonias de curación o protección.

En el marco de la jurisdicción indígena, las autoridades han venido decidiendo expulsar a todo aquel/a, que de voluntad propia haya decidido hacer parte de algún grupo armado legal e ilegal, ya que su presencia en uno de estos grupos crea riesgo para todo el colectivo.

²⁴ Tomado del diagnóstico de la línea de Género, Generación y Familia. Equipo Auto Embera, 2012

TABLA. RECLUTAMIENTO

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
2009	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	PARTADÓ	DÓBIDA	RECLUTAMIENTO
2010	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	PARTADÓ	DÓBIDA	RECLUTAMIENTO
2011	ATRATO MEDIO	MURINDO	RIO MURINDO RIO CHAGERADO	ISLAS GUAGUAS COREDO CHIBUGADO CHAERADO TURRIQUITADO ÑARANGUE	EYABIDA	RECLUTAMIENTO

Todos los casos de reclutamiento son de jóvenes y adolescentes. La información exacta de las víctimas no fue posible obtenerla porque sus familiares y autoridades han manifestado amenazas de los grupos armados.

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

HOMICIDIOS E IMPUNIDAD

Los homicidios selectivos se han presentado en diferentes épocas y regiones de Antioquia y obedecen a distintas causas: señalamientos por distintos factores y actores, involucramiento con uno de los actores armados, retaliaciones por oponerse a los intereses de los actores en conflicto o por denunciar delitos y tratar de defender los derechos de las comunidades.

En el departamento de Antioquia han sido asesinados líderes indígenas que se desempeñaban como cabildos, dejando un vacío de autoridad al interior de las comunidades, de igual forma se registran asesinatos a personas indígenas, que están ligadas a las labores de activismos y reclamación de derechos. A continuación se hace una descripción del comportamiento de los homicidios, según particularidades específicas entre víctimas: en el liderazgo, los gobiernos y la población civil indígena. Para ello se evaluará los últimos hechos; pero también se tomará en cuenta la base de datos construida por el equipo del Auto que parte desde 1982 hasta el 2011.

En el año 1.983 se presentó la masacre de cinco líderes Embera Eyabida en el Municipio de Murindó y los asesinatos selectivos de 3 líderes en las playas.

Desde 1994 hasta el 2004 se registró un total de 6.726 eventos de violación contra pueblos indígenas y de estos 1.689 corresponden a asesinatos perpetrados a dirigentes y autoridades indígenas, entre ellos Mario Domicó y David Domicó.²⁵ Según estas cifras el pueblo Embera de Antioquia reportan tasas de homicidios selectivos altísimos.

Durante el 2009, han sido asesinados dos líderes indígenas de comunidades Embera; el primer caso fue registrado en el Suroeste y el segundo en la zona de Bajo Cauca. Se atribuyen estas muertes a las bandas criminales –BACRIM- y al 57 frente de las FARC, los asesinatos y las minas antipersonas en los territorios indígenas, son factores que debilitan el tejido social comunitario y por ende, ponen en peligro el ejercicio de la gobernabilidad. Estas prácticas cobró la vida de un comunero Embera en la región del Bajo Cauca en el mismo año.

Es importante precisar que los asesinatos de líderes, comuneros, docentes; hombres y mujeres Embera, son hechos que han sucedido dentro y fuera de los territorios indígenas. Durante el 2010; un líder indígena fue asesinado en el marco de la plaza municipal de Mutatá; esto demuestra que los líderes y demás miembros indígenas son objetivos militares en cualquier parte del territorio antioqueño.

En el 2011 fueron asesinadas personas y líderes indígenas de diferentes regiones del departamento; en el municipio de Chigorodó se registraron dos (2) muertes de comuneros a manos de del quinto (5) frente de las FARC, ambos fueron realizados dentro de los territorios indígenas.

Los casos que más preocupan al movimiento indígena de Antioquia como a sus comunidades, son los asesinatos que tienen que ver con gobernadores, vice gobernadores, jaibanás, entre otros; puesto que son ellos los llamados a ser dignos representantes y voceros de las comunidades Embera; los casos de muerte registrados en las diferentes zonas del departamento como: Suroeste, Urabá y Occidente han

²⁵ <http://mudrua.wordpress.com/>

terminado por frenar el proceso de autonomía y de gobierno en las comunidades Embera del departamento.

Si bien la muerte de los líderes y gobernantes indígenas es una realidad de debilitamiento, existen también otras formas de presión a la comunidad y a las autoridades indígenas, como los señalamientos de pertenencia o favorecimiento a uno u otro grupo, poniendo en riesgo la integridad del líder y limitando el ejercicio administrativo autónomo de este al interior de la comunidad.

La mayoría de homicidios, desplazamientos, señalamientos y otras violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en las comunidades Embera de Antioquia, quedan sin documentar, ya que la mayoría de los casos terminan sin denunciar por temor a las amenazas que se ciernen sobre sus autoridades cuando hacen pública cualquier vulneración a sus derechos.

Desde este punto de vista, en las actividades realizadas en las distintas zonas, el equipo del Auto se vio enfrentado a una gran dificultad, en cuanto no se contaba con una línea base que recogiera la información real de las comunidades, que permitiera ubicar un punto de referencia concreto para la construcción de la información, viéndose expuesto a reconstruir a partir de la memoria de las víctimas, una línea base que surgió de los testimonios comunitarios, familiares y de las autoridades tanto en lo local y zonal.

A partir de la línea base construida se logró elaborar una matriz que sirve como esquema descriptivo sobre la información del total de las víctimas indígenas de las últimas tres décadas²⁶. Destacando según información de las comunidades, la relación que han tenido las víctimas asesinadas con el liderazgo en las comunidades Embera de Antioquia. Veamos:

TABLA. HOMICIDIOS

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1982	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	COREDOCITO	EYABIDA	HOMICIDIO
1983	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	COREDOCITO	EYABIDA	HOMICIDIO
1984	OCCIDENTE	MUTATA	PAVARANDO	PAVARANDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1986	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETÓ	JARAPETÓ	DOBIDA	HOMICIDIO
1986	ATRATO MEDIO	MURINDO		CORDONSILLAS	EMBERA	HOMICIDIO
1986	URABÁ	MUTATA	DABEIBA	PAVARANDO	EYÁBIDA	HOMICIDIO
1987	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETÓ	JARAPETÓ	DOBIDA	HOMICIDIO
1987	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETÓ	JARAPETÓ	DOBIDA	HOMICIDIO

²⁶ 1982 – 2011.

1995	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENOD Á	CHAQUENODA	EYABIDA	HOMICIDIO
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	EMBERA DRUA	DABEIBA VIEJO	EYABIDA	HOMICIDIO
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDÓ	NUTRIA TASCÓN	EYABIDA	HOMICIDIO
1996	OCCIDENTE	DABEIBA		EL SILENCIO	EMBERA	HOMICIDIO
1996	URABÁ	TURBO	DOKERAZAVI	ARCUA	EYÁBIDA	HOMICIDIO
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	EMBERA DRUA	DABEIBA VIEJO	EYÁBIDA	HOMICIDIO
1996	OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDÓ	NUTRIA TASCÓN	EYÁBIDA	HOMICIDIO
1997	NORDESTE	REMEDIOS	NO HAY	KORODÓ - ITÉ	CHAMÍ	HOMICIDIO
1997	BAJO CAUCA	EL BAGRE	NO HAY	SANTA ISABEL	EYÁBIDA	HOMICIDIO
1997	URABÁ	MUTATA	CHONTADUR AL CAÑERO	CHONTADURA L CAÑERO	EMBERA	HOMICIDIO
1997	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	PORROSO	EYABIDA	HOMICIDIO
1997	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	SURRAMBAICI TO	EMBERA	HOMICIDIO
1997	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	PORROSO	EYABIDA	HOMICIDIO
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENOD Á	AGUAS CLARAS	EYABIDA	HOMICIDIO
1997	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	BEDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	TUGURIDÓ CARRASAL	TUGURIDÓ CARRASAL	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	BEDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	BEDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	ATRATO MEDIO	MURINDO	RIO MURINDÓ	GUAGUAS	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	URABÁ	MUTATA	CHONTADU- RAL CAÑERO	CHONTADU- RAL CAÑERO	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETÓ	JARAPETÓ	DOBIDA	HOMICIDIO
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL TUGURIDOCI TO	TUGURIDÓ CARRASAL	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	URABÁ	MUTATA	JAIKERAZAVI	BEDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1998	URABÁ	APARTAD O	LAS PALMAS	LAS PALMAS	CHAMÍ	HOMICIDIO
1998	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYABIDA	HOMICIDIO
1999	URABÁ	CHIGORO DO	YABERARAD Ó	GUAPÁ	EYABIDA	HOMICIDIO

1999	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	CHIGORODOCITO	EYABIDA	HOMICIDIO
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADÓ ALTO	EYABIDA	HOMICIDIO
1999	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	HOMICIDIO
1999	URABÁ	MUTATA		URADÁ	EMBERA	HOMICIDIO
1999	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL	CHAMÍ	HOMICIDIO
1999	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL	CHAMÍ	HOMICIDIO
1999	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	GUAGUANDÓ	GUAGUANDÓ	DOBIDA	HOMICIDIO
1999	URABÁ	MUTATÁ		SILENCIO VIEJO	EMBERA	HOMICIDIO
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADO ALTO	AMPARRADO ALTO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	URABÁ	CHIGORODÓ	YABERARADÓ	SAUNDÓ	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	URABÁ	CHIGORODÓ	YABERARADÓ	EL CONGO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	NORDESTE	SEGOVIA	YABERARADÓ	JUAN TERESO	CHAMÍ	HOMICIDIO
2000	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	URABÁ	MUTATA	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGODO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADÓ LLANO GORDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL TUGURIDOCITO	CHUSCAL DE MURRI	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI	EYABIDA	HOMICIDIO
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADO ALTO	AMPARRADO ALTO	EYABIDA	HOMICIDIO

2000	OCCIDENTE	CAÑAS GORDAS	NO TIENE	MANGLARES	EYABIDA	HOMICIDIO
2001	OCCIDENTE	DABEIBA	EMBERA DRUA	DABEIBA VIEJO	EYABIDA	HOMICIDIO
2001	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	HOMICIDIO
2001	OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDO	NUTRIA TASCÓN	EYABIDA	HOMICIDIO
2001	URABÁ	TURBO	DOKERAZAVI	DOKERAZAVI	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADO LLANO GORDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	CHEVER	CHEVER	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	CHIGODOROCITO	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO	CHOROMANDO ALTO	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	BAJO CAUCA	NECHI	NO TIENE	TRINIDAD ABAJO	EYABIDA	HOMICIDIO
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2005	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADO LLANO GORDO	EYABIDA	HOMICIDIO
2006	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	SECTOR CARIAÑO	EYABIDA	HOMICIDIO
2008	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	MUTATACITO	EYABIDA	HOMICIDIO
2009	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KARRA	EYABIDA	HOMICIDIO
2009	SUROESTE	JARDÍN	KARMATARÚA	CRISTIANA	CHAMI	HOMICIDIO
2009	BAJO CAUCA	TARAZA	JAIDEZABI	JAIDEZABI	EMBERA	HOMICIDIO
2011	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ	EYABIDA	HOMICIDIO

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

En 1997, luego del asesinato por un grupo de las FARC del gobernador indígena **MARIO DOMICO** y su hijo **DAVID DOMICO**, quienes lucharon por la constitución de los resguardos y cabildos indígenas que dieron empuje y origen a la actual organización indígena de Antioquia-OIA, y principalmente ante los combates realizados en sus territorios, las comunidades Embera katío de la serranía de Abibe y de la fértil región de Río Sucio, salen desplazados en masa hacia el municipio de Mutatá y se instalan largo tiempo en el resguardo-“albergue” de Jaikerazabi en el sitio Bedó Piñal.

Allí ante una “Oleada” de atención humanitaria que olvida que la tarea principal es el retorno y el restablecimiento, comienzan a sufrir impacto muy serios en su vida comunitaria, pues la ruptura territorial, económica, cultural y política producida por el desplazamiento se prolongó y mantuvo en detrimento las formas de cohesión. Las comunidades que marcaron con nombre y cultura Embera toda la estratégica serranía de Abibe en Urabá, sufrían en este largo desplazamiento la humillación de ser conejitos de indias de múltiples experimentos institucionales y las presiones armadas que siguieron operando allí.

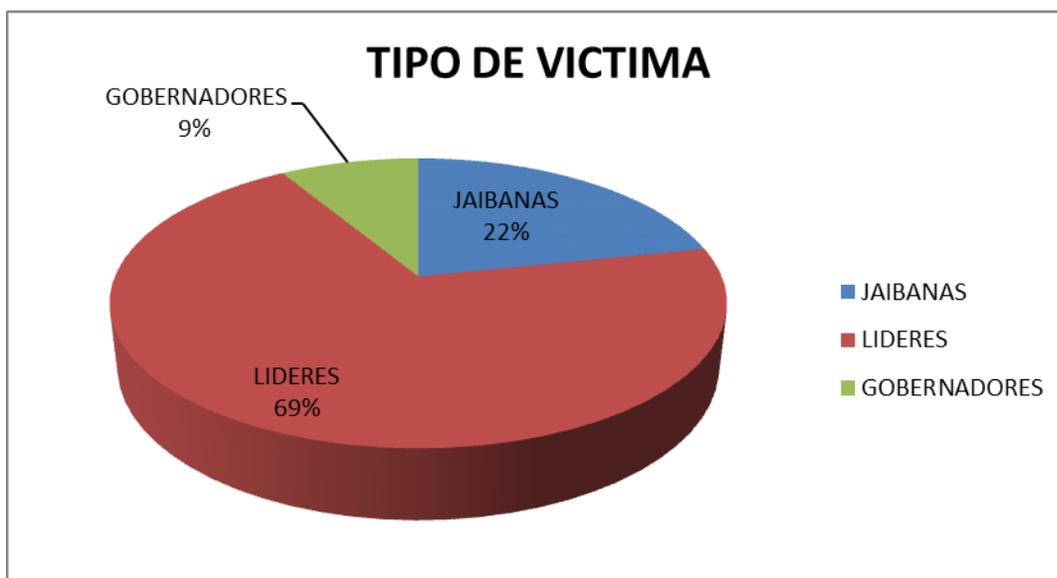
Según las autoridades indígenas el desplazamiento del Piñal, marcó profundamente huellas imborrables en el tejido de unidad y de comunidad Embera, el cual logró desplazar a más de 2000 indígenas desde sus lugares de origen a distintas regiones y fronteras del occidente, pacífico y a departamentos como Córdoba y a países como Panamá.

Entre los asesinatos también han atentado contra la vida de algunas compañeras líderes como Amanda Domicó, quien fue asesinada junto con otros compañeros en presencia de su familia y comuneros en Saundó el 1 de agosto de 2000, la señora Vellanira Domicó, una adulta mayor asesinada en el anterior asentamiento Guapá León, en diciembre del año 2000, posterior a su asesinato, los actores armados presionaron a su esposo para que les vendiera el predio a bajo precio. Ambos hechos ocurrieron en jurisdicción del municipio de Chigorodó y la señora María Celsa Pernía asesinada con su hijo el año 1998 en Mutatá.

Las mujeres embera plantean que son víctimas del conflicto armado, no sólo por la pérdida de hijos o compañeros muertos por acciones de los violentos o por el desplazamiento forzado; sino también por el temor continuo que las acompaña el tener que compartir el territorio con los diferentes grupos armados legales o ilegales.

Entre 1982 y 2012 en Antioquia, según la base de datos de violaciones de la OIA, y diagnósticos zonales Plan de Salvaguarda, se presenta un registro de homicidios de 115 personas indígenas, dividido entre: líderes, gobiernos, y personas indígenas, de estos 46 corresponden a líderes, maestros y jaibanas y los 69 restantes fueron comuneros que estaban registrados en los respectivos censos comunitarios.

La siguiente grafica muestra los tipos de violaciones más representativos del 1982 a 2012²⁷.



FUENTE: OIA, Equipo auto embera 2012.

De los homicidios registrados, según las investigaciones realizadas por el equipo del Auto 004, de un total de 115 asesinatos en las últimas tres décadas, no se registran procesos objetivos de investigación de los responsables de los asesinatos. Sólo en el 2011 asesinaron en Antioquia 19 indígenas, de los cuales no se registra hasta el momento investigación que permita condenar o definir que actor o quiénes son los responsables intelectuales y materiales²⁸, así estos hayan sido denunciados por las autoridades indígenas. La ineficacia en cuanto a las investigaciones sobre estos crímenes, crea un ánimo de preocupación y desmotivación en las comunidades, ya que sin las debidas investigaciones, se pueden estancar las reparaciones de las víctimas y por ende, no se podría aplicar el Decreto Ley 4633 de 2011, sobre reparación a indígenas víctimas del conflicto armado.

²⁷ Por la falta de tabulación y cuantificación de la información que dan las comunidades en el momento de las actividades del diagnóstico, se exponen el número de casos, o de las distintas formas de violación a los derechos humanos. Queda pendiente la cuantificación de porcentajes (%), según la tasa general del departamento y la tasa general de casos al interior de las comunidades.

²⁸ Base de Dato de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), 2012.

ENFRENTAMIENTOS Y COMBATES EN TERRITORIOS INDÍGENAS

Cuando ocurren este tipo de hechos en los territorios indígenas las comunidades se ven obligadas a refugiarse en diferentes lugares, como escuelas, casas comunitarias o inclusive la gente se ve obligada a refugiarse en la selva. Las consecuencias de estas acciones se reflejan en el sufrimiento y en la falta de garantías al acceso a la alimentación, a la educación y la salud especialmente en niños, mujeres, jóvenes y ancianos que se ven obligados a refugiarse o desplazarse para salvar sus vidas.

Los hechos recientes se han presentado en las zonas de Dabeiba cuando asesinaron a un dirigente en el 2011. En el 2007 en Mutatá cuando ocurrieron los asesinatos y posterior desplazamiento de la comunidad de Porroso a Piñales. En el 2012 hubo enfrentamiento en Saundó, resguardo Yaberaradó, entre las Bacrim y las FARC-EP, este enfrentamiento se dio en el caserío. En ambos casos los grupos armados ocuparon los espacios comunitarios como las escuelas, las canchas y las viviendas de la comunidad.

CONTROLES SOBRE LA MOVILIDAD DE PERSONAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, COMBUSTIBLES, BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS Y AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA.

Los controles de movilidad sobre los pueblos indígenas por parte de los actores legales e ilegales han sido en todas las zonas donde se desarrolló el diagnóstico del auto Embera. En regiones como Occidente, Urabá, Atrato Medio y Bajo Cauca, los controles han sido sobre el ingreso de alimentos, medicamentos y combustibles de las comunidades que utilizan ríos para su movilización.

Después de una determinada hora los Embera no se pueden mover en los ríos Atrato, y Nechí en el Bajo Cauca, y en los principales caminos que conducen a los resguardos del Occidente y Urrao la gente tiene que pasar por severos controles del Ejército Nacional. En estas zonas el control de movilidad está relacionado también con el ingreso de alimentos, en estas zonas (Urrao, Frontino, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Vigía del Fuerte, Murindó) el ejército ha montado puestos de control donde los habitantes deben presentar la factura del mercado de sus familias, el valor autorizado solo es de cincuenta mil pesos, si la factura sobrepasa este valor el mercado es retenido. En el diagnóstico se logró concluir que, en más del 90% de las comunidades lejanas o selváticas, pertenecientes a los municipios mencionados, con la agudización del conflicto y con el control al ingreso de alimento se incremento la tasa de desnutrición infantil²⁹, tal condición, está ligada a la presencia permanente de los actores del conflicto que restringen la movilidad en los territorios. En una sociedad, cuya tasa alimentaria depende de la pesca y la recolección y en la que se somete a fuertes acciones de restricción en sus territorios, la pobreza, la hambruna y con ello las enfermedades crónicas, termina siendo un arma más poderosa que la misma confrontación armada que atenta y pone en condición de exterminio al pueblo Embera en Antioquia.

²⁹ Tasa de desnutrición infantil. Registro IPS-I OIA. 2011

CONTROLES SOBRE LA MOVILIDAD DE PERSONAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, COMBUSTIBLES, BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS Y AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA.

<i>AÑO</i>	<i>SUBREGIÓN</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>RESGUARDO</i>	<i>COMUNIDAD</i>	<i>EMBERA</i>	<i>TIPO DE VIOLACIÓN</i>
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	RETENCIÓN / SECUESTRO
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDÓ	PAVARANDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN / SECUESTRO
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	ALTO GUAYABAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	URABÁ	CHIGORODÓ	POLINES	POLINES	EYÁBIDA	RETENCIÓN / SECUESTRO
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADÓ LLANO GORDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN / SECUESTRO
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	AGUAS CLARAS	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	RETENCIÓN

1997	OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDÓ	PAVARANDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	ANTADÓ LLANO GORDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	GUAGUAS	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ TAPARALES	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL TUGURIDOCITO	TUGURIDÓ CARRASAL	EYÁBIDA	CONTROL DE MOVILIDAD
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ TAPARALES	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	TUGURIDÓ CARRASAL	TUGURIDÓ CARRASAL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1998	URABÁ	MUTATÁ	CORIBÍ BEDADÓ	MUNGUDÓ	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1998	URABÁ	MUTATÁ	NO HAY	COMITÉ EJECUTIVO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN

1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	BEDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	JIJUAMIANDÓ	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	URAUDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	URAUDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	URAUDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	URAUDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	CHIGORODÓ	POLINES	POLINES	EYÁBIDA	SECUESTRO
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADÓ ALTO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADÓ ALTO	AMPARRADÓ ALTO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	URABÁ	MUTATÁ	CHONTADURAL CAÑERO	CAÑERO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
1999	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	RETENCIÓN
1999	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	RETENCIÓN
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	LA LOMA DE LOS INDIOS	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN

2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	RETENCION
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	MURRI PANTANO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2000	NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL LA PO	TAGUAL LA PO	CHAMÍ	RETENCIÓN
2000	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	IBUDO	EYÁBIDA	DETENCIÓN
2000	OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDO	NUSIDO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2001	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	CHONTADURO	EYÁBIDA	SECUESTRO
2001	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	CHONTADURO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2002	OCCIDENTE	DABEIBA	ANTADÓ LLANO GORDO	LLANO GORDO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD
2003	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SEVER	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	DABEIBA	NO HAY	SECTOR LA LLORONA	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ	EYÁBIDA	RETENCIÓN

2006	OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRU NENDÓ	NENDÓ	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	SAN MIGUEL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	SAN MIGUEL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	SAN MIGUEL	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYÁBIDA	RETENCIÓN
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	QUIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	CONTROL DE MOVILIDAD
2007	OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ	QUIPARADÓ BAJO	EYÁBIDA	RESTRICCIÓN DE PASO
2009	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KARRA	EYÁBIDA	RETENCIÓN

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

APROPIACIÓN Y HURTO DE BIENES DE SUBSISTENCIA DE LAS COMUNIDADES

Según informe de los diagnósticos zonales, el ejército nacional y los actores ilegales a su paso y permanencia en los resguardos han hurtado bienes de los cabildos y demás comuneros como: reses, radios de comunicación, gasolina, motores fuera de borda, animales y productos de las pequeñas tiendas comunitarias, y productos de pancoger, los casos ocurridos se han dado en las zonas de Occidente, Atrato Medio y Urabá.

Las autoridades por temor a sus vidas no denuncian estos hechos de manera inmediata sino que lo hacen a través de asambleas comunitarias o directamente a los cabildos mayores, quienes posteriormente reportan los casos. Aunque se señala que muchos casos de esta índole se quedan sin denunciar por temor a represalias o posibles asesinatos.

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	CASCO URBANO	LA BLANQUITA	EYABIDA	HURTO
1997	SUROESTE	URRAO	VALLE DE PERDIDAS	VALLE DE PERDIDAS	EYABIDA	HURTO
1997	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANOS	ALTO GUAYABAL	EYABIDA	HURTO
1997	URABÁ	APARTADO	LAS PALMAS	ARKUA	EYABIDA	HURTO
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SEVER TAPARALES	EYABIDA	HURTO
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KARRA	EYABIDA	HURTO
1997	URABÁ	APARTADO	LAS PLAYAS	LAS PLAYAS	EYABIDA	HURTO
1997	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SEVER TAPARALES	EYABIDA	HURTO
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	POPALITO	EYABIDA	HURTO
1998	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	POPALITO	EYABIDA	HURTO
1999	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
1999	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	GUAPÁ	EYABIDA	HURTO
1999	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	DOJURA	CHAMI	HURTO

2002	URABÁ	CHIGORODO	YABERARADÓ	CHIGODOROCITO	EYABIDA	HURTO
2006	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANO	ANTADOCITO	EYABIDA	HURTO
2007	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KIPARADÓBAJO	EYABIDA	HURTO
2008	URABÁ	TURBO	DOKERASABI	IBUDÓ	EYABIDA	HURTO
2009	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	KARRA	EYABIDA	HURTO
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	CAREPERRÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	MURINDÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO CHAJERADÓ	TURRIQUITADÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	COREDÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	CITAGUARODÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	GUAGUAS	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	COREDOCITO	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES
2009	ATRATO MEDIO	MURINDÓ	RIO MURINDÓ	JIGUAMIANDÓ	EYABIDA	EXPROPIACIÓN DE BIENES

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

PROSTITUCIÓN FORZADA, VIOLENCIA SEXUAL Y ENAMORAMIENTO DE MUJERES

El diagnóstico zonal arrojó que: en el Occidente se registraron 21 casos de mujeres que fueron objeto de agresiones a sus derechos, en el Atrato Medio dos, en Urabá una y en el Suroeste una, en total 25 mujeres con afectaciones directas relacionadas con violaciones, asesinatos, maltratos e inducción a la prostitución por el miembros del Ejército, quienes ofrecen dinero a cambio de sexo.

AÑO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD	EMBERA	TIPO DE VIOLACIÓN
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	JAIKERAZABI	EYÁBIDA	ACCESO CARNAL VIOLENTO
1998	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	JAIKERAZABI	EYÁBIDA	ACCESO CARNAL VIOLENTO
2001	URABÁ	MUTATÁ	JAIKERAZAVI	PIÑALES	CHAMÍ	ACCESO CARNAL VIOLENTO
2005	OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER	SEVER	EYÁBIDA	ACCESO CARNAL VIOLENTO
2007	URABÁ	CHIGORODÓ	POLINES	DOJURA	CHAMI	ENAMORAMIENTO
2008	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	EL SALADO	DÓBIDA	VIOLENCIA SEXUAL
2009	ATRATO MEDIO	VIGIA DEL FUERTE	JARAPETÓ	EL SALADO	DÓBIDA	VIOLENCIA SEXUAL
2009	SUROESTE	URRAO	MAJORÉ	JACINTO	EYÁBIDA	ENAMORAMIENTO
2010	OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI PANTANOS	TODAS	EYÁBIDA	PROSTITUCIÓN FORZADA POR ACTORES ARMADOS
2010	OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL MURRI	CHUSCAL	EYÁBIDA	PROSTITUCIÓN FORZADA POR ACTORES ARMADOS
2010-2011	ATRATO MEDIO	MURINDO	RIO MURINDO RIO CHAGERADÓ	ISLAS GUAGUAS COREDÓ CHAGERADÓ	EYABIDAD	PROSTITUCIÓN FORZADA POR ACTORES ARMADOS

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

EL DESPLAZAMIENTO INDÍGENA EN ANTIOQUIA

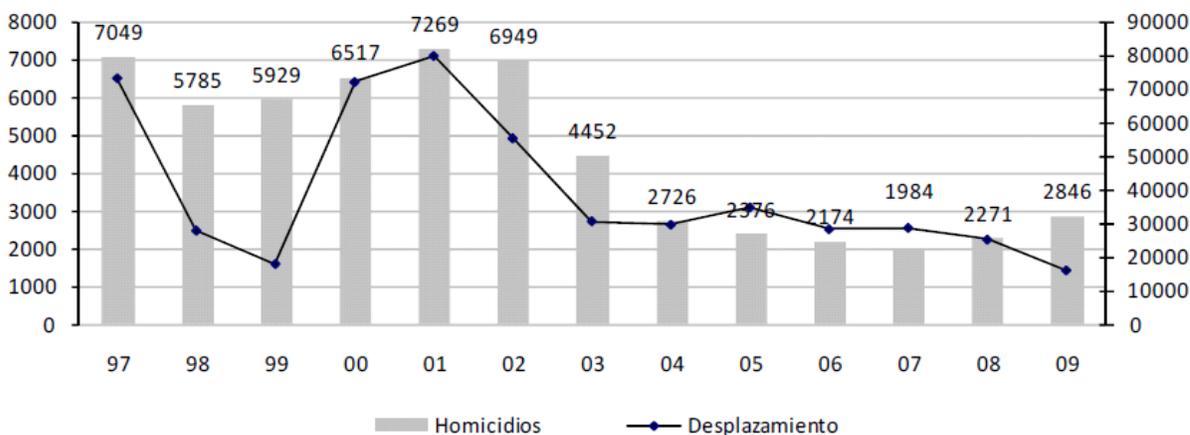
Según el informe de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Antioquia es el departamento con mayor índice de desplazamientos forzados en el país, la prevalencia de enfrentamientos armados, amenazas e intimidación de guerrillas y bandas criminales son las principales causas de destierro contra la población civil en el departamento.

Entre los datos presentados por Codhes entre el primero de enero y el 30 junio de 2011, 34.333 antioqueños abandonaron sus predios y fueron obligados a migrar

Respecto a la población Embera del departamento, el observatorio del Desplazamiento forzado de la gobernación de Antioquia advierte que mientras siga existiendo confrontación entre actores armados en los territorios indígenas y mientras la lógica de la guerra incluya el control territorial existe el riesgo que continúe el desplazamiento forzado. (Observatorio del desplazamiento forzado. Gobernación de Antioquia. DAPARD Informe Antioquia.2010.)

Según fuentes del citado observatorio, el comportamiento de los homicidios y los desplazamientos forzados se ha comportado de la siguiente manera, según los tiempos:

Antioquia Homicidios y Desplazamiento Forzado 1997-2009



Fuente: Observatorio DD.HH Vicepresidencia de la República. Procesado: ODDIF

Esa creciente tasa de homicidios observada desde el año 2008³⁰, como efecto de la agudización del enfrentamiento por el control de economías ilegales y el control territorial entre grupos armados- quizás redunde en un aumento del desplazamiento forzado en regiones altamente conflictivas, como el Bajo Cauca, Urabá y Occidente, y Medellín como receptor.

³⁰ Diagnóstico zona Occidente

TABLA. DESPLAZAMIENTO FORZADO 2008 - 2012

ANTIOQUIA POBLACIÓN DESPLAZADA 2008 - 2012								
Censo Personas								
Departamento	Municipio	Indígena	Negro o Afrocolombiano	Gitano a ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés	Ninguna	NS/NR	TOTAL
ANTIOQUIA	ABEJORRAL		9			99	1.600	1.708
ANTIOQUIA	ABRIQUÍ	1	1			10	345	357
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA		9			395	1.659	2.063
ANTIOQUIA	AMAGÁ	1	1			4	287	293
ANTIOQUIA	AMALFI	4	8			182	1.471	1.665
ANTIOQUIA	ANDES	8	8			24	470	510
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS					14	282	296
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	1	2			1	440	444
ANTIOQUIA	ANORÍ	5	13			49	4.752	4.819
ANTIOQUIA	ANZA		2			1	1.546	1.549
ANTIOQUIA	APARTADÓ	718	5.978	2.051	87	890	34.633	44.357
ANTIOQUIA	ARBOLETES	371	719	10	1	201	4.624	5.926
ANTIOQUIA	ARGELIA	12	12	5		137	9.137	9.303
ANTIOQUIA	ARMENIA					7	59	66
ANTIOQUIA	BARBOSA		3			62	1.879	1.944
ANTIOQUIA	BELLO	72	332	2	7	1.815	19.911	22.139
ANTIOQUIA	BELMIRA					4	84	88
ANTIOQUIA	BETANIA	2	2			39	554	597
ANTIOQUIA	BETULIA	18	23	1		44	7.532	7.618
ANTIOQUIA	BRICEÑO		1			12	958	971
ANTIOQUIA	BURITICÁ	1				37	2.450	2.488
ANTIOQUIA	CAICEDO		3			16	142	161
ANTIOQUIA	CALDAS		13			143	1.385	1.541
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO		7	3		5	200	215
ANTIOQUIA	CARACOLÍ	38	15			18	57	128
ANTIOQUIA	CARAMANTA					13	66	79
ANTIOQUIA	CAREPA	86	705	445	108	304	13.605	15.253
ANTIOQUIA	CAROLINA					3	109	112
ANTIOQUIA	CAUCASIA	158	260	9	19	445	7.955	8.846
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	2	4	1	1	198	825	1.031
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	336	3.495	192	8	454	15.778	20.263
ANTIOQUIA	CISNEROS		6			17	191	214

ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	4	8		2	33	629	676
ANTIOQUIA	COCORNÁ	5	38		19	204	10.554	10.820
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN		3	1		12	736	752
ANTIOQUIA	CONCORDIA	26	2			36	209	273
ANTIOQUIA	COPACABANA	2	46			235	1.416	1.699
ANTIOQUIA	CÁCERES	1.418	218	20		181	1.768	3.605
ANTIOQUIA	DABEIBA	372	337	4		456	6.863	8.032
ANTIOQUIA	DON MATÍAS	1				51	745	797
ANTIOQUIA	EBÉJICO					6	49	55
ANTIOQUIA	EL BAGRE	24	68	1		44	6.272	6.409
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	15	80			373	2.993	3.461
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	2	22		4	356	3.973	4.357
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS					9	94	103
ANTIOQUIA	ENVIGADO	1	50	25		124	1.482	1.682
ANTIOQUIA	FREDONIA		1	1		23	248	273
ANTIOQUIA	FRONTINO	485	12	6	184	114	4.162	4.963
ANTIOQUIA	GIRALDO		1				84	85
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	3	9	1		78	719	810
ANTIOQUIA	GRANADA		13	1	2	333	6.152	6.501
ANTIOQUIA	GUADALUPE		6			14	87	107
ANTIOQUIA	GUARNE		11			84	1.377	1.472
ANTIOQUIA	GUATAPE		1			29	198	228
ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA		1				104	105
ANTIOQUIA	HELICONIA		1		1	4	344	350
ANTIOQUIA	HISPANIA	5				2	59	66
ANTIOQUIA	ITAGUI	16	94	4		1.185	6.424	7.723
ANTIOQUIA	ITUANGO	1	10	4		264	9.220	9.499
ANTIOQUIA	JARDÍN	11				21	147	179
ANTIOQUIA	JERICÓ		5		16	1	101	123
ANTIOQUIA	LA CEJA	7	17			233	2.415	2.672
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	3	756			56	498	1.313
ANTIOQUIA	LA PINTADA		2	1		17	143	163
ANTIOQUIA	LA UNIÓN		5		8	55	4.622	4.690
ANTIOQUIA	LIBORINA	1	8			28	1.170	1.207
ANTIOQUIA	MACEO	6	15		4	6	296	327
ANTIOQUIA	MARINILLA	10	31	1	4	367	4.274	4.687

ANTIOQUIA	MEDELLÍN	968	8.850	255	77	15.869	#####	222.947
ANTIOQUIA	MONTEBELLO					132	502	634
ANTIOQUIA	MURINDÓ	87	57	1	1	5	3.359	3.510
ANTIOQUIA	MUTATÁ	306	361	92	27	639	14.176	15.601
ANTIOQUIA	NARIÑO	2	6	4		990	2.149	3.151
ANTIOQUIA	NECHÍ	18	58			522	2.019	2.617
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	78	2.811	29	3	947	5.916	9.784
ANTIOQUIA	OLAYA		3				0	3
ANTIOQUIA	PEQUE	1	10	3		36	7.893	7.943
ANTIOQUIA	PEÑOL	1	46	1		30	1.512	1.590
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	3				15	100	118
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	5	26	3		130	934	1.098
ANTIOQUIA	PUERTO NARE		3			57	1.382	1.442
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	3	1	2		129	2.948	3.083
ANTIOQUIA	REMEDIOS	7	29			61	1.644	1.741
ANTIOQUIA	RETIRO	1	3			36	610	650
ANTIOQUIA	RIONEGRO	9	15	1	27	1.358	6.246	7.656
ANTIOQUIA	SABANALARGA			1		22	1.179	1.202
ANTIOQUIA	SABANETA	5	4			66	692	767
ANTIOQUIA	SALGAR		30			80	426	536
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	6	1			15	353	375
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	2	15		1	178	7.369	7.565
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	2	11	1	3	144	4.584	4.745
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO		15	1		10	104	130
ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		1			1	46	48
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	1.112	2.791	44	24	65	1.504	5.540
ANTIOQUIA	SAN LUIS	16	160	7	4	2.193	9.264	11.644
ANTIOQUIA	SAN PEDRO		4			21	540	565
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	24	46	18		61	10.848	10.997
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	2	7	1	2	544	5.883	6.439
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	10	8			254	2.023	2.295
ANTIOQUIA	SAN VICENTE					107	973	1.080
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA				4	80	1.290	1.374

ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	3	4			59	393	459
ANTIOQUIA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA		6		1	71	710	788
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	2	2			212	836	1.052
ANTIOQUIA	SEGOVIA	8	31	1	3	70	2.454	2.567
ANTIOQUIA	SONSON	10	55	3		1.093	6.805	7.966
ANTIOQUIA	SOPETRÁN	2	17			22	251	292
ANTIOQUIA	Sin información		1				9	10
ANTIOQUIA	TARAZÁ	56	97	5	3	747	4.380	5.288
ANTIOQUIA	TARSO		5				13	18
ANTIOQUIA	TITIRIBÍ					5	41	46
ANTIOQUIA	TOLEDO		2	2		10	554	568
ANTIOQUIA	TURBO	831	5.801	873	30	370	54.359	62.264
ANTIOQUIA	TÁMESIS	6	5			7	106	124
ANTIOQUIA	URAMITA	2	4	1		168	2.217	2.392
ANTIOQUIA	URRAO	234	342	6	5	558	11.552	12.697
ANTIOQUIA	VALDIVIA	4	13	7		82	3.036	3.142
ANTIOQUIA	VALPARAÍSO	7	2			7	42	58
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	2	2			27	628	659
ANTIOQUIA	VENECIA		4		25	35	90	154
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	19	392		1	7	888	1.307
ANTIOQUIA	YALÍ					5	108	113
ANTIOQUIA	YARUMAL		5	2		74	1.536	1.617
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	1	48			16	689	754
ANTIOQUIA	YONDÓ	34	83	9		187	3.103	3.416
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	43	230	4		231	2.405	2.913
Total		8.148						

Nota: El SIPOD, muestra que cerca de 8.148 son pertenecientes a comunidades indígenas desplazadas en el departamento de Antioquia. Esta base de datos tiene incluido el carácter étnico, pero no hace diferencia al pueblo específico. La organización indígena de Antioquia hace un consolidado de 6.178 casos, estos registros en los municipios, resguardos comunidades Embera.

DESPLAZAMIENTO DE MURINDÓ

Con el argumento de que los líderes y autoridades indígenas de Murindó eran informantes del gobierno, las FARC-EP procedieron a fusilar a los miembros del cabildo, dicha masacre desató el pánico en la comunidad indígena del Río Murindó y la mayoría de sus familias se dispersaron a las comunidades vecinas de frontino, Dabeiba, Urabá, Río Sucio

Chocó y el Darién Panameño, creando con ello una desintegración cultural y comunitaria irreparable que se refleja en el deterioro cultural de los tiempos de hoy.

La afectación permanente al pueblo indígena como sujeto colectivo, por la realidad demográfica de los pueblos, por su condición de subordinación política ante la cultura mayoritaria, la percepción y la experiencia interna del desplazamiento afecta directamente el pueblo, todas sus estructuras socio-políticas; de hecho sus impactos son recibidos no solo por las comunidades desplazadas, sino también por las receptoras y el resto de las comunidades que sienten de manera indirecta también las agresiones y vulneraciones; este impacto se intensifica en los pueblos indígenas por el sustrato de parentesco que soporta todas las alianzas e instituciones comunitarias.

El hecho de que el desplazamiento afecta a dirigentes, líderes, médicos tradicionales, y gobernantes, es decir a personas que representan la unidad como pueblos, estas situaciones resienten la totalidad del tejido social.

También se registra el asesinato de tres niños y tres jóvenes, un joven desaparecido. Varios jóvenes y mujeres lideresas de la zona de occidente han recibido amenazas de actores armados por cuestionar actuaciones o denuncias de los actores armados.

La afectación del desplazamiento a mujeres, niños-niñas y adultos mayores se resume en la siguiente gráfica.

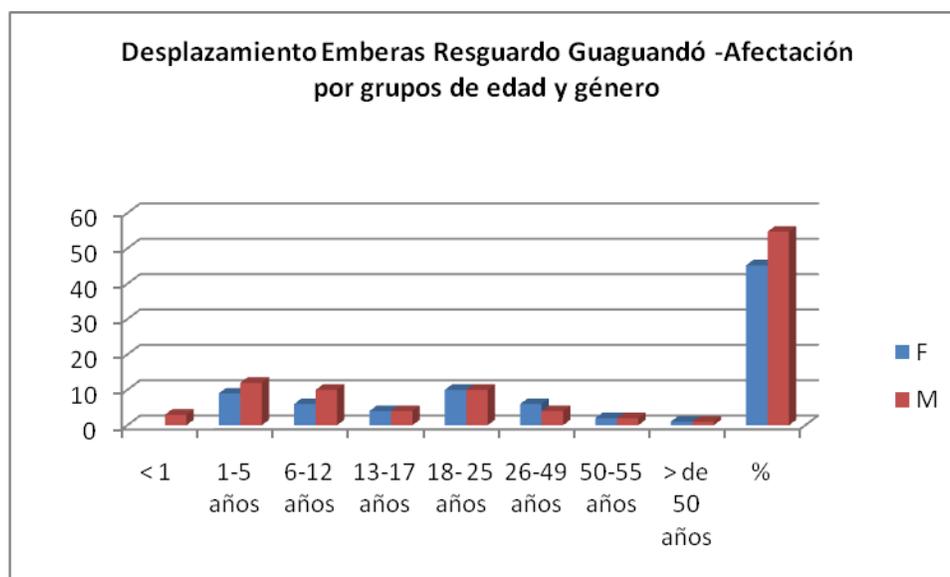


Fuente: SIPOD periodo 2008-marzo de 2012. Gráfica equipo Auto 004 pueblo embera Antioquia. El 42% (1.757) de la población embera del Departamento de Antioquia desplazada corresponde a menores de edad, el 25%(1.070) a mujeres y el 75% (302) a adultos mayores.

El último desplazamiento sufrido por 21 familias embera del resguardo de Guaguandó de Vigía del Fuerte a principios del mes de marzo de 2012 afectó de la siguiente manera al

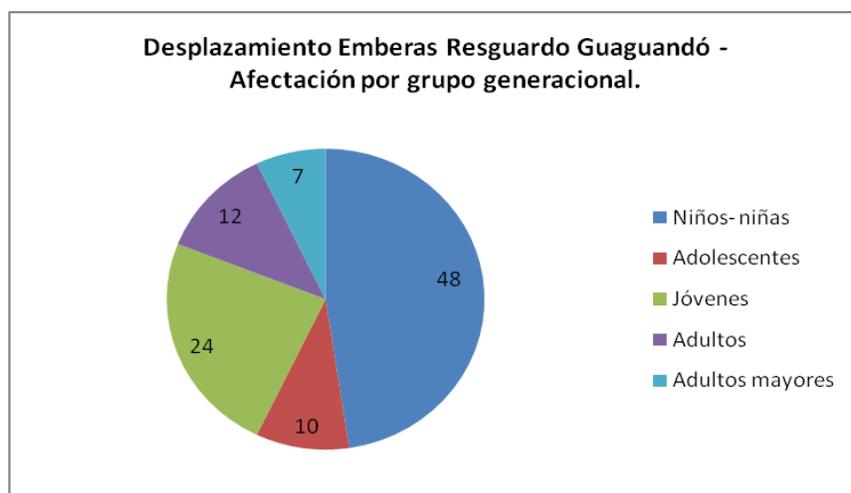
pueblo embera.

GRUPO DE EDAD	F	M	TOTAL	%
< 1		3	3	3,57
1-5 años	9	12	21	25,00
6-12 años	6	10	16	19,05
13-17 años	4	4	8	9,52
18- 25 años	10	10	20	23,81
26-49 años	6	4	10	11,90
50-55 años	2	2	4	4,76
> de 50 años	1	1	2	2,38
%	45,24	54,76	100	
TOTALES	38	46	84	100



Por grupos generacional el desplazamiento forzado ha afectado más a los niños y niñas y a las mujeres. Como ejemplo el caso reciente del resguardo Guaguandó:

Generación	% Total	F	M
Niños- niñas	48	17,88	29,78
Adolescentes	10	4,77	4,77
Jóvenes	24	11,90	11,90
Adultos	12	7,20	4,80
Adultos mayores	7	3,50	3,50
	100	45,25	54,75



Fuente: OIA Equipo Auto pueblo embera. Marzo de 2012.

Estas 21 familias fueron desplazadas a causa de bombardeos realizados en el territorio del resguardo los días 1,2 y 3 de marzo por el Ejército Nacional para neutralizar el paro armado de las FARC-EP en el Atrato Medio. Las familias asentadas en el caserío de comunidades negras Vidrí no habían podido retornar hasta la fecha de entrega de este informe. Así mismo no ha realizado visita de verificación para evaluar los daños generados al territorio y bienes de la comunidad

ANEXO: RUTA ÉTNICA E INTERCULTURAL, UNA APUESTA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE SALVAGUARDA³¹.

Matriz de variables:

Mecanismos de protección según el Auto 004 y la normatividad nacional e internacional sobre derechos humanos para pueblos indígenas.	Mecanismos de protección según el Plan de salvaguarda a partir del ejercicio de gobernabilidad Embera de Antioquia	Prevención, Atención y promoción de derechos humanos.
<p style="text-align: center;">EN LO NACIONAL:</p> <p>Implementación inmediata del Plan de Salvaguarda y el Programa de Garantías. Ejercicio que debe estar articulado al Plan de Desarrollo Nacional, El Plan de desarrollo Departamental y de cada uno de los planes de desarrollo de los municipios donde haya población Embera. Estos planes de desarrollos deben responder al espíritu del Decreto Ley 4633 de 2011 sobre restitución de territorios y reparación a víctimas indígenas, y, al Auto 008 de 2009.</p> <p>Solicitud permanente del organismo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, para monitorear las situaciones de riesgos en las comunidades.</p> <p>Exigir la implementación de la Directiva del Ministerio de Defensa 016 de 2006, cada vez que la fuerza pública entre a los territorios indígenas.</p> <p>El Estado no debe dar ningún tipo de concesión minera, autorizaciones o permisos a cualquier actividad que atente contra la integridad territorial, social y cultural de las</p>	<p>Según las 5 políticas de la OIA, y la línea de derechos humanos:</p> <p>El pueblo Embera fortalecerá la mesa regional de paz, en las comunidades y zonas, con el fin de fortalecer el ejercicio de control territorial y aplicación del derecho a la autonomía mediante la guardia indígena.</p> <p>Reactivación de las zonas de refugio, como estrategias de resistencia al desplazamiento forzado.</p> <p>Fortalecer las políticas de resistencia civil, acompañados por la Comunidad Internacional y los organismos de derechos humanos con presencia en Colombia.</p> <p>Definir un sistema de alertas tempranas desde las comunidades y las autoridades</p>	<p>Es deber del Estado, crear programas y políticas que permitan evitar los asesinatos, desplazamientos, señalamientos y estigmatización de los líderes, autoridades y personas Embera. Así como programas de protección a sus territorios, colectivos y ancestrales.</p> <p>El Estado debe propender porque las personas indígenas disfruten de sus libertades políticas y logren un goce efectivo de sus derechos constitucionales individuales y colectivos.</p> <p>-Adecuación de una institucionalidad pertinente que permita desarrollar el marco político del Plan de Salvaguarda y el conjunto de derechos definidos</p>

³¹ Arrieta González, Juvenal. Documento elaborado para la OIA. Medellín, agosto de 2011.

<p>comunidades embera; sin que se haya agotado el derecho de consulta y consentimiento previo, libre e informado.</p> <p>Declaratoria de la Emergencia Humanitaria en los territorios indígenas, por parte de organismos humanitarios adscritos al Sistema de Naciones Unidas en Colombia, en coordinación con la Defensoría del Pueblo y las autoridades indígenas.</p> <p>El Estado colombiano debe crear una estrategia de comunicación que permita sensibilizar a la población civil y a los actores en conflicto sobre la importancia de los territorios indígenas como escenarios de paz y convivencia cultural y riqueza ambiental del planeta.</p> <p>Implementar con celeridad un sistema de protección a líderes y lideresas en las distintas subregiones, y en el nivel departamental a los miembros de la organización central. Esta protección debe ser de forma individual sobre casos específicos y de forma colectiva en las comunidades.</p> <p>El Estado debe crear políticas públicas que promuevan los derechos prestacionales de Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y programas de seguridad alimentaria. Esto con el fin de superar las condiciones de pobreza extrema en la que viven la mayoría de las comunidades Embera de Antioquia.</p> <p>Para la implementación del Plan de Salvaguarda Embera Capitulo Antioquia, el Decreto 4633 de 2011 y el Auto 008 de 2009, el Estado en sus distintos niveles debe crear una política de adecuación institucional que permita la aplicación de dichas políticas públicas.</p> <p>Creación de una política de comunicación, difusión y</p>	<p>locales zonal y regional el cual estará articulado a la Defensoría del Pueblo. Que permita denunciar a tiempo situaciones de riesgos.</p> <p>Creación de la política de derechos humanos y derecho internacional humanitario como un programa con autonomía política y financiera en la OIA y que pueda ser transferida hacia las comunidades y zonas.</p> <p>En concertación con las autoridades Embera, se podrá cofinanciar programas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, con los recursos del (SGP) de los resguardos.</p> <p>Realizar una campaña departamental con cara a la sociedad civil que permita crear focos de sensibilización sobre los derechos humanos de las comunidades Embera.</p> <p>Cuando las autoridades de los pueblos indígenas en el marco del derecho a la libre determinación y a la autonomía, declaran los sitios sagrados como patrimonio de la humanidad, el Estado debe respaldar y acatar tal manifestación humanista y ambiental.</p> <p>El Estado debe reconocer los procedimientos que las autoridades</p>	<p>en el Decreto 4633 de 2011, sobre restitución de tierras y reparación de víctimas, y el auto 008 de 2009.</p> <p>Desarrollo de una política con garantías de reparación y no repetición de acciones violatorias de derechos humanos. Esta política debe contemplar un enfoque dialógico; en el que por un lado, se repare de forma individual a las víctimas y por otro lado, de forma colectiva a los pueblos.</p>
--	--	--

promoción sobre los derechos humanos y las libertades políticas del pueblo embera, el cual tendrá permanente relación con la comunidad internacional y con las organizaciones defensoras de derechos humanos en el país.

EN LO DEPARTAMENTAL

El departamento de Antioquia, a través del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, debe adecuar una institucionalidad pertinente que permita, la reparación a las víctimas indígenas, igual que la restitución de sus derechos territoriales según el Decreto Ley 4633 de 2011.

Para el desarrollo de estas acciones, la Gobernación de Antioquia, debe crear la Mesa Departamental entre el Gobierno Departamental y los pueblos y autoridades indígenas de Antioquia. Este espacio servirá como plataforma de concertación y construcción de las líneas de acción que permitan desarrollar las acciones de reparación y restitución de derechos de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado.

Para el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, el gobierno departamental cumplirá con el objetivo de la política pública (Ordenanza 032 de 2004).

EN LO MUNICIPAL

En los municipios con presencia Embera, debe promoverse mediante acuerdos de los concejos municipales, la adopción de la Ordenanza 032 de 2004, sobre política pública departamental, con posibilidad de adecuar una

indígenas hagan en el marco de sus autonomías y jurisdicción especial, como procesos legítimos y legales a la hora de concertar políticas públicas.

Los procesos de consulta entre pueblos, sobre los recursos naturales deben ser reconocidos como una decisión legítima el cual sirven como derroteros a la hora de evaluar y tomar una decisión en el marco de los procedimientos de consulta previa.

Aplicación de la justicia indígena frente a comuneros que actúen en favor de los actores armados o promuevan actividades que lesionen la integridad de la comunidad.

Exigir la implementación del derecho de consulta previa, cada vez que se vayan a realizar operaciones de la fuerza pública en los territorios indígenas.

Creación de un Plan de Salvaguarda por Comunidad y zonas, el cual debe estar articulado al Plan de Salvaguarda departamental.

Creación de un sistema de denuncias permanentes, sobre actos violatorios a los derechos humanos.

institucionalidad que permita el goce efectivo de derechos de los pueblos indígenas.

EN LO INTERNACIONAL

Para el cumplimiento e implementación al siguiente Plan de Salvaguarda, el Estado, en concertación con las autoridades y organizaciones Embera, solicitaran a la comunidad internacional la visita de una Misión de Verificación, sobre la situación derechos humanos de los pueblos indígenas. Ésta se realizará una vez cada año, con el fin de evaluar el estado de cumplimiento de dicha política pública.

La Misión señalada puede estar compuesta por miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, para el caso interamericano.

El Foro Permanente para las cuestiones indígenas, el Relator Especial para las Libertades Fundamentales de los pueblos indígenas del sistema de NNUU.

Organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional que manifiesten voluntad de acompañar este proceso.

En ello participará también el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y las autoridades indígenas del pueblo embera del orden nacional, departamental y local.

Presentación de los planes de salvaguarda y del programa de garantía, ante escenarios de la ONU, como el Examen Periódico Universal y la asamblea general sobre derechos humanos.

LINEA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN³²

La línea de gobierno nace como un producto de “Las luchas, las marchas y las acciones colectivas tuvieron mucha fuerza en la década de 1980. Permitieron el hermanamiento, la comunicación y la solidaridad de todas las organizaciones regionales, que empezamos a construir un mismo proyecto político que ha tenido su mayor logro en los derechos conquistados en la Carta Constitucional. En la década de 1990 como Organización Indígena de Antioquia consolidamos nuestra plataforma organizativa. Hacia afuera ganamos como movimiento social, hacia adentro vimos la necesidad de organizarnos y dimos inicio a la fase de la planificación, pensando en un gobierno indígena fortalecido con los lineamientos del Plan de Etnodesarrollo de 1992”.

Bajo este principio “En el año de 1993 nos acogimos a la figura de asociación de Cabildos, formulada por el Decreto 1088 del mismo año, que le dio el carácter de entidades de derecho público a nuestras organizaciones regionales” la cual representanta en totalidad a los Embera del departamento.

Para ello y según “la Constitución Política de 1991, la autonomía fue consagrada como un derecho fundamental de los Pueblos Indígenas de Colombia, y con ello logramos el pleno reconocimiento jurídico de nuestras autoridades, ya sea por medio de instituciones tradicionales o apropiadas”. (...) por eso “La autonomía, entendida como la capacidad de regir nuestro propio destino, en nuestros territorios ancestrales es preservada por nuestros gobiernos y líderes legítimos. Es también el reconocimiento de nuestras organizaciones, expresiones de nuestra unidad” (...)

Por eso “Asumimos la autoridad y gobierno propio como la facultad de dictar nuestras propias leyes, determinar nuestro presente y futuro, solucionar los conflictos internos, administrar plenamente nuestros territorios y recursos, y castigar a los compañeros que alteren el orden social”.

QUE SE ENTIENDE POR GOBIERNO INDIGENA

Entendiendo el gobierno como el conjunto de autoridades que dirigen, controlan y administran dentro de una jurisdicción específica, tenemos que: los cabildos indígenas

³² Gran parte de los resultados del diagnóstico de la presente Línea, fue llevado a la Línea de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario, por su relación directa con las violaciones de derechos humanos de las autoridades y personas Embera.

son quienes realizan esta función al interior de los resguardos y las comunidades, y según señala la Constitución Política de en su artículo 246: *“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”*. Los gobiernos a parte de ejercer jurisdicción, también tiene competencias legislativas y de gobierno³³.

En la actualidad el sistema de gobierno indígena de los Embera son los cabildos indígenas, los cuales tienen la función de representar legalmente a la población antes las entidades legales de carácter municipal y departamental. A su vez, estos cabildos crean la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia, quienes a su vez, conforman la Organización Indígena de Antioquia como una institución de carácter público especial que representa el movimiento indígena en los escenarios regionales, nacionales e internacionales.

Los Embera en Antioquia se encuentran localizados en 8 de las 9 subregiones, con presencia en 26 de los 125 municipios así: 8 resguardos y 17 comunidades pertenecientes al grupo Embera Chamí; 30 resguardos y 104 comunidades pertenecientes al grupo Embera Eyabida; y 4 resguardos y 6 comunidades pertenecientes al grupo Embera Dóbida, para un total de 42 resguardos Embera y 123 comunidades en el departamento (ver tabla de distribución geográfica en la caracterización Pág. 11 en adelante).

ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Cabildo local: Si bien las decisiones de las comunidades indígenas de Antioquia tienen como principio las asambleas generales, como espacio máxima de decisión y consulta; es el Cabildo el superior representantes de las comunidades quienes ejecutan e imponen la autoridad, las cuales se encuentran depositadas en las leyes propias y refrendadas por las del Estado, convirtiéndolos en soberano por esencia. En Antioquia se registran 118 cabildos locales pertenecientes al pueblo Embera.

En Antioquia funcionan los cabildos mayores que son instancias intermedias de coordinación gubernamental, ejercen jurisdicción en los asuntos que les son delegados por los cabildos locales. El Cabildo Mayor es elegido por varios cabildos locales asentados en un mismo municipio; el departamento de Antioquia cuenta con 11 cabildos mayores del pueblo embera y estos a su vez hacen parte de la Asociación de Cabildos Indígenas OIA Organización Indígena de Antioquia.

³³ Diagnóstico línea de Gobierno y Administración. Tomado de los diagnóstico zonales. Equipo Auto Embera de 2012.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS

Crisis del gobierno y de la justicia propia

Desde 1991 en el marco de la formulación del plan de etnodesarrollo de Antioquia, la OIA empezó a pensar en la aplicabilidad de la justicia propia en el pueblo embera desde un ejercicio denominado control social en el municipio de Dabeiba donde se presentaban muchos conflictos intra e inter familiares graves. Después de identificar la problemática, se llegó al acuerdo de construir un reglamento con la finalidad de aplicar algún tipo de sanción que brindara garantías de justicia y se pudiera evitar el surgimiento de más conflictos. Sin embargo, este reglamento como la mayoría de los existentes en las comunidades embera de Antioquia, se redujo a un listado de faltas graves, leves y sanciones respectivas.

Desde esta época los embera dijeron que requerían una cárcel para castigar, esta cárcel nunca ha existido en la historia organizativa de los pueblos como tampoco se ha contado con otros aspectos logísticos y de recursos humanos por la ausencia de presupuesto. Sin embargo, el mayor vacío lo ha constituido la falta de profundizar en el análisis sobre la justicia, la sanción y el castigo, qué entendemos como pueblo, cómo interpretamos y valoramos hechos graves sobre las cuales otras naciones del mundo han legislado desde los derechos humanos como la tortura, la violencia sexual, el homicidio, el abandono, el destierro, qué se espera de este sistema.

La ausencia de pensar la justicia propia, ha hecho de los reglamentos unos instrumentos que se aplican a la voluntad e interés de los líderes que llegan a los cabildos. Por eso, hoy cuando hablamos de aplicación de los reglamentos, las comunidades dicen que no existen, no los reconocen como legítimos porque no participaron en su elaboración o simplemente porque los cabildos no los aplican.

Los vacíos del gobierno y de la justicia del pueblo embera de Antioquia han permitido que las comunidades sean escenarios propicios para que se de toda clase de violencia contra las niñas, niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores desde quienes ejercen el poder ya sea desde la estructura de los cabildos, cargos como docentes, médicos tradicionales o simplemente desde el ejercicio del liderazgo comunitario.

Desde la Organización regional se han hecho esfuerzos orientados a pensar esta situación desde la atención se situaciones puntuales, sin embargo, el problema del gobierno embera representado en el Cabildo es caracterizado por ser uno de los más débiles del departamento por el deficiente grado de apropiación desde las comunidades locales.

En los casos relacionados con la violencia contra los derechos humanos de las mujeres, los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores éstos no aparecen en los reglamentos; ni siquiera casos graves como las violaciones carnales contra menores de edad. CECOIN en la publicación Antigua era más duro afirma los temas de gobierno y de justicia están definidos por los hombres y es a partir de la definición masculina y patriarcal en la que se delimitan las faltas, delitos o resolución de los mismos. Por eso, los problemas comunes

eran; homicidio, hurto, lesiones personales, robo o enfermedades de tipo espiritual, (jaibanismo o enervamiento)³⁴.

Identificado el desequilibrio comunitario a partir de los problemas o delitos derivados de la violencia intrafamiliar y el abusos sexual, queda definida la precariedad de la jurisdicción indígena, en aspectos de equidad y justicia comunitaria. Esto se evidencia en las pocas experiencias existentes sobre reglamentos o manuales de convivencia comunitaria los cuales no logran articular las problemáticas más centrales de las comunidades por razones de desequilibrio en el reconocimiento de género y las generaciones de los pueblos, sumado a ello sus problemas de control social y también la crisis de gobernabilidad que presentan los mismos (Arrieta: 2011).

Otro aspecto que favorece la crisis de gobernabilidad del pueblo Embera ha sido la imposición de la institucionalidad del Cabildo, figura colonial que no ha sido recreada, revisada o replanteada por las autoridades ancestrales y políticas actuales del pueblo Embera. Esta institución y su estructura no han sido apropiadas por los comuneros, por las autoridades tradicionales, ni por las parentelas embera en los 30 años de existencia como institución en el Departamento de Antioquia. La estructura del cabildo plantea un espacio llamado comunidad, que es otra forma de organización social ajena a los patrones culturales del pueblo Embera que ha sido por parentelas, sin embargo, desde los cabildos se ha insistido en las actuaciones orientadas a defender lo comunitario o colectivo, lo que incluye la aplicación de la justicia, que choca con las estructuras tradicionales que siempre han existido aunque se desconozca desde el proceso organizativo regional, esta realidad oculta hace que al momento de aplicar los reglamentos uno de los obstáculos para la actuación de gobernantes sean los problemas de parentesco.

La violencia intrafamiliar, no es considerado por las autoridades indígenas en su mayoría masculinas como un delito; sino como un patrón de comportamiento en los cuadros culturales de las comunidades. Así, el maltrato a la mujer, el abandono de hogar, abandono a los menores, la violencia y abuso sexual contra menores y adultos se consideraba en la mayoría de los imaginarios del gobierno indígena (embera) como "cultura". Es así, como la investigación ha logrado mostrar "la violencia intrafamiliar y los abusos sexuales como una de la problemáticas generadoras de desequilibrio no solo familiar sino comunitario".³⁵

Durante la realización del diagnostico se identificaron diferentes fenómenos asociados a la presencia de actores armados, que se traducen en acciones que menoscaban la capacidad de respuesta de las comunidades, autoridades y líderes de gobernar, administrar y enfrentar las diversas amenazas que incrementan el riesgo del exterminio físico y cultural del pueblo Embera.

Además se confirmó cómo el desconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, por parte de las instituciones de los gobiernos Nacional, departamental y Local, no garantizan el ejercicio de la jurisdicción especial de manera autónoma.

³⁴ Centro de Cooperación al Indígena CECOIN. Antigua era más duro: hablan las mujeres indígenas de Antioquia. Pág. 178. Primera edición. Bogotá. 2008.

³⁵ *Ibíd.*

De acuerdo al diagnóstico realizado tenemos que:

- Desde el Gobierno Nacional se viene vulnerando el derecho a la consulta previa y al consentimiento libre e informado, esta situación es latente si tenemos en cuenta el número de títulos mineros que se han expedido para operar en territorios indígenas Embera de Antioquia. Se adiciona el hecho que en el país se planean realizar diversos proyectos como minería, viales, de agro-combustibles, hidrocarburos, entre otros, que ponen en riesgo la integridad de los líderes, gobernadores y la comunidad en general, y generan conflictos al interior de las mismas por las medidas económicas utilizadas por las empresas a través de actos de cooptación de los gobiernos indígenas.
- En el departamento de Antioquia, los municipios no vienen teniendo en cuenta a los cabildos indígenas para la toma de decisiones administrativas, vulnerando el derecho de la consulta previa y el consentimiento, libre e informado. Los alcaldes poseen a los cabildos pero no los reconocen como gobiernos. Muestra de ello es, que hay una ausencia significativa, por no decir casi nula de los gobernadores, líderes, docentes u cualquier miembro de la comunidad en los Consejos Municipales de Cultura, Consejos municipales de Juventud, Consejos de Territorial de Planeación entre otros, perjudicándolos a la comunidad en general.
- A ausencia de que los cabildos desconocen sus derechos de participación en los niveles de los consejos territoriales de planeación, las alcaldías omiten este mandato legal y marginan a las autoridades Embera de los escenarios de planeación y decisión municipal. También no se registra participación en los Consejos de Cultura, los Consejos municipales de Juventud, así estos espacios estén definidos por ley.

FALTA DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN LO PÚBLICO

Los Resguardos indígenas reciben recursos del Sistema General de Participación -SGP-, los cuales deben estar destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que los reciben. Sin embargo es de anotar que los cabildos tienen pocas herramientas técnicas para priorizar adecuadamente la inversión de los recursos. Muchas autoridades desconocen los procedimientos de planeación y administración pública, por eso en circunstancias, cuando una autoridad recibe los fondos de los resguardos, estos no terminan en una destinación exitosa.

Las autoridades indígenas no cuentan con la suficiente información y capacitación pertinente para realizar adecuadamente las inversiones del SGP.

Las Entidades Territoriales no propician el fortalecimiento institucional de los cabildos indígenas.

En conclusión, el diagnóstico de la Línea de Gobierno y Administración concluye que, el conflicto armado su dinámicas y actores crea un marco de cooptación fuerte sobre los procesos de gobernabilidad y jurisdicción en las autoridades indígenas del pueblo Embera, llevando con ello a la exacerbación de la legitimidad de sus gobiernos y a la imposición de modelos y formas de control social ajenas a sus estructuras culturales, sociales y políticas.

Las restricciones a la movilidad y la cooptación al ejercicio del gobierno, no sólo es una violación a las libertades políticas; sino al derecho a la libre determinación, la autonomía y el derecho al desarrollo, debido que el bienestar de las comunidades depende de la capacidad de maniobra que tengan sus gobiernos para representarlos y ser eficaces en la gestión de programas que tengan como objeto, el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y sus comunidades.

El desconocimiento de las autoridades y gobiernos indígenas por parte de los actores del conflicto y en muchas ocasiones por las instituciones del Estado, hacen de la gobernabilidad indígena un ejercicio ilegítimo e inviable en sus territorios. Según el Diagnóstico de la línea de gobierno y administración, la fuerte cooptación a la que son sometidos los gobiernos indígenas por parte de los actores del conflicto armado y en ocasiones por gobiernos locales y agentes económicos, hacen que el control social y territorial de las comunidades sea ineficiente y poco efectivo a la hora de aplicar el derecho de autonomía.

Según el diagnóstico, en zonas como Urrao en el que son los actores armados los que muchas veces definen la agenda de la gobernabilidad y la administración indígena, nadie quiere ser autoridad, para no tener que gobernar bajo el mando o la presión armada.

El asesinato, señalamiento o el desplazamiento de las comunidades, rompe con los procesos que las autoridades tejen a la luz de los mandatos comunitarios y zonales. Como ejemplo, en el municipio de Mutatá por el asesinato de Mario Domicó y su hijo David, el proceso organizativo estuvo bastante desintegrado hasta hace 3 años. La misma suerte ha corrido Ibudó las Playas en el municipio de Apartadó, en el que a raíz del asesinato de los líderes: Horacio, Misael y Arturo Domicó a manos de las FARC, la comunidad no ha podido restablecer su proceso de unidad y de organización comunitaria.

En ocasiones las autoridades indígenas son vistas como colaboradores y aliados de uno u otro mando, debido a su ejercicio de activismo, gestión y defensa de los derechos humanos. Esto se presta para que los gobiernos indígenas sean objetos de señalamientos y cuestionamientos por parte de los actores armados.

LINEA DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DERECHO AL PLENO GOCE, ACCESO, DISFRUTE Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN LOS TERRITORIOS POR PARTE DEL PUEBLO EMBERA

LOS TRES MUNDOS EMBERA Y LOS RECURSOS NATURALES

En la cosmovisión Embera se piensa que hay tres mundos: el de arriba (bajía), donde están Karagabí (la luna y padre de Jinopotabar) y Ba (el trueno); el de los humanos, que es la tierra (egoró), donde viven los Embera; y el de abajo (aremuko o chiapera), al cual se llega por el agua y es donde viven los Dojura, Tutruica, Jinopotabar y los antepasados y se originan los jaibaná (sabios tradicionales). Jinopotabar une todos los mundos y puede pasar de uno a otro con su trabajo, pues es cure, sabio, jaibaná. Este mundo tiene también tres partes, tres órdenes: el del monte; el de la tierra, donde viven los Embera en las orillas de los ríos; y el del agua; tres componentes que se equivalen y relacionan con los tres anteriores. Así, sus términos extremos, monte y río, son las vías de comunicación con el mundo de arriba y el de abajo, respectivamente. Por eso Jinopotabar va al monte cuando quiere ir a la luna que navega por el cielo en su canoa, y al río cuando quiere alcanzar el mundo de abajo. (Relato de una mujer Embera, en Vasco Uribe: *Los Embera-Chamí en guerra contra los cangrejos*, 1990).

El equilibrio entre estos mundos y los órdenes que están entre ellos generan la vida cotidiana chamí. Lo que pertenece al mundo de arriba debe bajar y lo que pertenece al de abajo debe subir, ascenso que representa un salir de entre la tierra. El agua es el elemento mediador entre los dos mundos, ya que se unen el movimiento de caer y salir, de aquí nace también la importancia de los ríos y la ubicación de las comunidades chamí cerca de ellos. Se relata que río arriba, en el nacimiento del agua, está la selva con toda su fuerza, con sitios peligrosos y temidos, y río abajo está el lugar de los hombres en el cual se puede vivir (Vasco, 1990).

A pesar de los múltiples cambios que el territorio Embera ha sufrido y por tanto su pensamiento y relacionamiento con él, su ordenamiento del territorio desde la cosmogonía aún perviven en los resguardos y territorios ancestrales Embera.

En las zonas de cabecera y altas montañas que por lo regular corresponden a sitios sagrados los denominan Katumá debema, lugares estos que sirven de refugio y reproducción de fauna silvestre y regulación de aguas y caudales. Los Embera consideran que ahí habitan los espíritus y jefes de los animales y si se entra a esos sitios la persona puede enfermar y coger jai. En las zonas de colinas y montañas los usos dados especialmente son para cacería, y extracción de productos del bosque (maderable y no maderable), denominándola Oidebema.

En las zonas más alejadas del territorio Embera en donde aún persiste este tipo de ordenamiento ancestral del territorio se ubican importantes nacimientos de aguas. Este ordenamiento no solo regula la vida económica, social y cultural de los Embera sino que se convierte en una estrategia de conservación de las aguas y la biodiversidad que no solo beneficia a las comunidades Embera sino al conjunto del territorio.

Acabar o alterar los sitios sagrados de los pueblos indígenas es condenarlos a la desaparición, es condenarlos al exterminio. En los sitios sagrados los indígenas se relacionan con sus espíritus, desde allí se curan los males del cuerpo y del alma, pero también lo que tiene que ver con el territorio y los recursos naturales. Además los sitios sagrados son una reserva ambiental, actuado como dispensa de biodiversidad, de plantas medicinales, brindan el equilibrio ambiental y regulan las principales fuentes de agua que abastecen no solo a las propias comunidades indígenas, sino a todas las áreas urbanas que los circundan.

TENENCIA DE LA TIERRA Y OCUPACIÓN ANCESTRAL

El pueblo Embera tiene Derecho a que le sean reconocidos, restituidos y legalizados sus territorios tradicionales.

En Antioquia se tiene antecedentes de dos grandes resguardos coloniales; el gran resguardo San Carlos de Cañas Gordas y San Pedro de Sabanalarga que fueron liquidados durante la época republicana. El resguardo colonial de Cañasgordas que abarcaba el occidente antioqueño y la zona rivereña del río Atrato con 220.000 hectáreas comienza su proceso de desintegración en 1833 con el fin de abrir el camino de la colonización paisa hacia el Urabá y el mar Caribe. (El resguardo de Cañasgordas Una fisura interna del pueblo “paisa”. Yohana Patricia Ruffiner Méndez. Revista Electrónica Homo Habitus N°5.2008)

Los municipios de Frontino, Dabeiba y Uramita se encuentran en territorio tradicional del pueblo Embera. En esta zona se encuentra la mayor área de tierra resguardada en Antioquia, con 136.875 hectáreas siendo el 39% del territorio de la nación Embera en Antioquia donde habitan comunidades Embera Eyabida. (Planeación Territorial Estratégica Participativa: Resguardos Indígenas de los Municipios de Mutatá, Dabeiba y Frontino. OIA-Mugarik Gabe. 2009.)

Como resultado de la liquidación de los resguardos coloniales, muchos pueblos indígenas desaparecieron y los que subsisten como los Embera han tenido que padecer la exclusión y la violación sistemática del derecho a un territorio digno.

Estos problemas tienen como causa el desconocimiento que el Estado colombiano hace sobre la posesión ancestral reconocido por la CIDH como derecho legítimo y como obligación por parte de los Estados en su reconocimiento. La tenencia legal y la disponibilidad territorial para el pueblo Embera son factores que aumentan la vulnerabilidad frente al conflicto armado y el desplazamiento forzado.

El pueblo Embera tiene el derecho a poseer, acceder, disfrutar, controlar, gobernar y disponer plena y libremente de sus territorios tradicionales, entendidos tanto en su dimensión simbólica como física.

Al igual que los demás pueblos indígenas, el pueblo Embera desde su renacer como sujetos políticos con la creación de organizaciones indígenas se ha reivindicado el derecho a poseer controlar y disfrutar los territorios tradicionales acudiendo a su autonomía como pueblos. Para Antioquia este proceso comienza a finales de los años 1970 y comienzos de 1980 con las primeras movilizaciones y la constitución de la OIA con el objetivo de exigir la entrega de tierras. Es entre 1980 y el año 2000 que se dan para el departamento el mayor número de compra de tierras y conformación de resguardo, es en este mismo periodo en el que la guerra y el conflicto colombiano se acrecientan. Los gobiernos indígenas se empiezan a acomodar a una nueva estructura de gobierno, de control territorial y social que termina siendo disputado en muchos casos, por la reciente figura de gobierno indígena y la ausencia de las instituciones del Estado con la presencia activa en los territorios de los actores del conflicto armado.

Los territorios Embera en Antioquia se ubican en zonas estratégicas del departamento. Gran parte de los territorios correspondientes a los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Urao, Dabeiba, Frontino, Uramita están ubicados en la zona occidental del departamento hacia el pacífico colombiano. En el norte de Antioquia y el sur de Urabá se encuentran resguardos que se ubican en la Serranía de Abibe y el Nudo del Paramillo al igual que en la zona del Bajo Cauca. Hacia el suroeste en la cuenca del río San Juan.

En el siguiente informe se recoge la información diagnóstica sobre la situación de los derechos territoriales del Pueblo Embera, para ello se tomó como enfoque de análisis, los derechos económicos, sociales, culturales DESC trabajados desde la Mesa DESC de los Pueblos Indígenas de Colombia, en donde se han determinado las variables que permitan con una lectura, desde los pueblos indígenas y sus organizaciones, entender sus derechos.

EL TERRITORIO EMBERA EN ANTIOQUIA

El Territorio Indígena en Antioquia es cercano a 332.000 hectáreas correspondiente al 5% de todo el departamento. En este territorio existen unas 240.000 hectáreas de Bosque Natural, es decir el 71% de los resguardos. Según esta relación el 17% de los bosques del departamento los aporta ese 5% de territorios resguardados.

Estos territorios son ricos en recursos naturales y en diversidad biológica, pero a la vez limitados para la producción agrícola, ya que son zonas de altas pendientes, alta precipitación, suelos en general de baja fertilidad y que se erosionan fácilmente.

En la actualidad el pueblo Embera Eyabida, Chamí y Dóbida cuentan con 40 resguardos titulados y 331.736 hectáreas, ubicadas en las zonas de Urabá, Occidente, Nordeste, Suroeste, Norte y Bajo Cauca.

ZONA	MUNICIPIO	RESGUARDO	AREA	RESOLUCION	ETNIA	AREA TOTAL
URABA	APARTADO	LA PALMA	104,7	03-11/05/1998	Embera-Chamí	
URABA	APARTADO	LA PALMA- Ampliación	206,7164	40-03-10-2000	Embera-Chamí	311,4
URABA	APARTADO	LAS PLAYAS	176,80	29-31-05-99	Embera-Katío	176,80
URABA	CHIGORODO	POLINES	2.538,00	060- 19/08/1987	Embera-Katío	
URABA	CHIGORODO	POLINES- Ampliación	205,1407	50-29/11/1994	Embera-Katío	2.743
URABA	CHIGORODO	YABERARADO	10.992,00	30-31-05-99	Embera-Katío	10.992,00
URABA	MURINDO	RIO MURINDO	18.270,00	14-18-02-87	Embera-Katío	18.270,00
URABA	MURINDO	RIO CHAJERADO	19.730,00	103- 18/12/1989	Embera-Katío	
URABA	MURINDO	RIO CHAJERADO- Ampliación	22.500,00	031-13/07/92	Embera-Katío	42.230,00
URABA	MUTATA	CHONTADURAL- CAÑEROS	9.850,00	24-24/05/96	Embera-Katío	9.850,00
URABA	MUTATA	JAIKERAZAVI	32.482,15	28-31-05-99	Embera-Katío	32.482,15
URABA	MUTATA	CORIBI BEDADÓ	105,15	003-10-04- 2003	Embera-Katío	105,15
URABA	TURBO	DOKERAZAVI	602,56	028-24-09- 2001	Embera-Katío	
URABA	TURBO	DOKERAZAVI Ampliación	82,17	185-30-09- 2009	Embera-katío	684,73
URABA	VIGIA DEL FUERTE	EL SALADO	6.250,00	022- 26/03/1990	Embera-Dóbida	
URABA	VIGIA DEL FUERTE	EL SALADO Ampliación	9.894,28	026- 22/08/2003	Embera-Dóbida	16.144,28
URABA	VIGIA DEL FUERTE	GUAGUANDO	13.260,0	46-26-06-89	Embera-Dóbida	13.260,0
URABA	VIGIA DEL FUERTE	JENGANDO - APARTADO	4.546,0	015-23-06-92	Embera-Dóbida	4.546,0
URABA	VIGIA DEL FUERTE	RIO JARAPETO	5.583,6	016-28-02-84	Embera-Dóbida	5.583,6
NORDESTE	SEGOVIA	TAGUAL - LA PO	1.830,60	09-24-05-96	Embera-Chamí	1.830,60
OCCIDENTE	DABEIBA	CHIMURRO - NENDO	13.185,00	89-10-10-88	Embera-Katío	13.185,00
OCCIDENTE	DABEIBA	CHUSCAL - TUGURIDOCITO	5.122,00	41-21-07-88	Embera-Katío	5.122,00

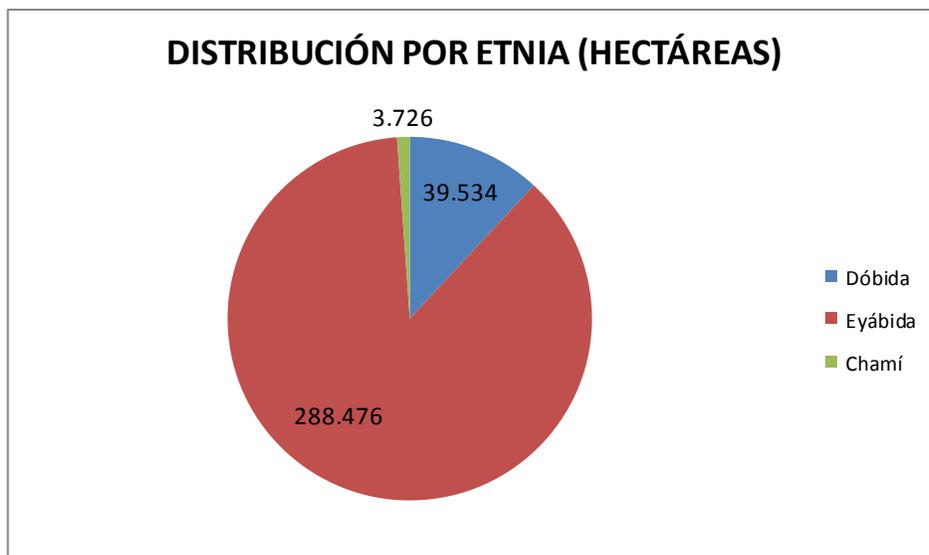
ZONA	MUNICIPIO	RESGUARDO	AREA	RESOLUCION	ETNIA	AREA TOTAL
OCCIDENTE	DABEIBA	PAVARANDO Y AMPARRADO MEDIO	22.100,00	076-19-11-90	Embera-Katío	22.100,00
OCCIDENTE	FRONTINO	AMPARRADO ALTO Y MEDIO	17.835,00	42-01-11-94	Embera-Katío	17.835,00
OCCIDENTE	DABEIBA	CAÑAVERALES-ANTADO	4.770,00	03-07-02-95	Embera-Katío	4.770,00
OCCIDENTE	DABEIBA	JENATURADÓ	600,0	09-22--02-95	Embera-Katío	600,0
OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER - TAPARALES-	9.977,50	029-14-08-96	Embera-Katío	
OCCIDENTE	DABEIBA	SEVER - TAPARALES- Ampliación	406,00	30-30-11-98	Embera-Katío	10.383,50
OCCIDENTE	DABEIBA	CHOROMANDO ALTO Y MEDIO	3.035,00	31-30-11-98	Embera-Katío	3.035,00
OCCIDENTE	DABEIBA	NARIKIZAVI	274,1	001-20-02-2001	Embera-Katío	274,1
OCCIDENTE	DABEIBA	EMBERA - DRUA	17,0	002-10-04-2003	Embera-Katío	17,0
OCCIDENTE	DABEIBA	MONZHOMANDÓ	185,1	001-22-07-2003	Embera-Katío	185,1
OCCIDENTE	FRONTINO	MURRI - PANTANOS	30.788,00	19-24-05-96	Embera-Katío	30.788,00
OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ-PEGADÓ	16.349,38	31-14-08-96	Embera-Katío	
OCCIDENTE	FRONTINO	CHAQUENODÁ-PEGADÓ- Ampliación	7.494,00	34-30-11-98	Embera-Katío	23.843,38
OCCIDENTE	FRONTINO	NUSIDÓ	258,32	27-29-07-98	Embera-Katío	258,32
OCCIDENTE	URAMITA	SANTA MARIA EL CHARCON	130,93	33-30-11-98	Embera-Katío	130,93
NORTE	ITUANGO	SAN MATIAS-JAIDUKAMA	1.371,30	76-10-11-83	Embera-Katío	1.371,30
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	HERMEREGILDO CHAKIAMA	73,78	08-29-06-2000	Embera-Chamí	73,78
SUROESTE	JARDIN	CRISTIANIA	323,2	59-07-12-95	Embera-Chamí	
SUROESTE	ANDES	CRISTIANIA (DOJURU) Ampliación	978,5	037-24-11-2001	Embera-Chamí	1.301,70
SUROESTE	PUEBLO RICO	BERNARDINO PACHI	18,72	043-25-01-2006	Embera-Chamí	18,72
SUROESTE	TAMESIS	LA MIRLA	19,32	010-05-05-1999	Embera-Chamí	34,77

ZONA	MUNICIPIO	RESGUARDO	AREA	RESOLUCION	ETNIA	AREA TOTAL
SUROESTE	TAMESIS	LA MIRLA- Ampliación	15,4437	004-10-04- 2003	Embera- Chamí	
SUROESTE	URRAO	VALLE DE PERDIDAS	8.781,00	50-17-10-95	Embera- Katío	8.781,00
SUROESTE	URRAO	MAJORE - AMBURA	6.950,00	14-24-05-96	Embera- Katío	6.950,00
SUROESTE	URRAO	ANDABU	16.661,40	27-31-05-99	Embera- Katío	16.661,40
SUROESTE	VALPARAISO	LA MARIA	80,54	02-11-05-1998	Embera- Chamí	
SUROESTE	VALPARAISO	LA MARIA- Ampliación	74,51	047-25-01- 2006	Embera- Chamí	155,6
BAJO CAUCA	TARAZA	JAI - DEZAVE	4.650,70	63-25-11-96	Embera- Katío	4.650,70
TOTAL						331.736

Fuente: Diagnóstico Línea política territorio. Organización Indígena de Antioquia (OIA), 2011 - 2012

Si bien es cierto que las titulaciones de resguardos para comunidades Embera en Antioquia satisfacen gran porcentaje de la población Embera, también es cierto que son muy altas las violaciones a los derechos territoriales y muy grandes las implicaciones que para el pueblo Embera esto trae. Como dice la Política Organizativa de los Pueblos Indígenas de Antioquia Volver a Recorrer el Camino “el modelo de desarrollo predominante promueve como estrategia los megaproyectos, la ganadería extensiva, el monocultivo, el aprovechamiento forestal y la explotación intensiva de los recursos minerales sin manejo alguno, llevando a la región y al país a un deterioro ambiental sin reversa, y los pueblos indígenas nos negamos a ir hacia allá”

A continuación se relaciona el área distribuida por grupo poblacional.



Fuente: Diagnóstico Línea política territorio. Organización Indígena de Antioquia (OIA), 2011 - 2012

TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN

A partir de las movilizaciones indígenas en Antioquia principalmente en Cristianía, (hoy Karmatarrua), a finales de los años 1970 y el Municipio de Dabeiba en los años 1980 es que los Embera y los demás pueblos indígenas comienzan la lucha por el reconocimiento de sus territorios y la conformación de resguardo.

Como lo muestra la siguiente gráfica desde 1983 comienzan la declaración de resguardos, pero es en 1990 cuando se empiezan a conformar resguardos registrando para 1996 la constitución de 76.037 hectáreas. A partir del año 2000 se da un claro descenso en el reconocimiento del territorio a las comunidades indígenas en Antioquia.



Fuente: Observatorio de Territorios Étnicos. Pontificia Universidad Javeriana. Información SIG-OT 2010.

A pesar de este avance en el reconocimiento de los resguardos Embera en Antioquia aun existen comunidades Embera que no cuentan con tierras resguardadas, otras comunidades fueron beneficiarias de compras de tierras por la Gobernación de Antioquia y que en la actualidad están pendientes de legalizarse ante el INCODER para su titulación o ampliación de resguardo

Sumado a lo anterior también se presentan megaproyectos como las carreteras de la troncal del Café y del Occidente que se abrieron paso por los territorios Embera despojando no solo los territorios, sino que afectaron los sitios sagrados que son equilibrio espiritual entre el ser indígena y su hábitat. También la ocupación de sitios sagrados por actores armados ilegales y por la fuerza pública.

PREDIOS ADQUIRIDOS PARA COMUNIDADES EMBERA SIN LEGALIZAR (CONSTITUCION O AMPLIACION DE RESGUARDOS)

MUNICIPIO	COMUNIDAD	AREA
Andes	Cristianía	76,812
Andes	Cristianía	118,5748
Andes	Cristianía	38,56
Andes	Cristianía	92,931
Andes-Jardín	Cristianía	7
Andes-Jardín	Cristianía	34,69
Andes-Jardín	Cristianía	6,59

Andes-Jardín	Cristianía	6,54
Andes-Jardín	Cristianía	1,275
Andes-Jardín	Cristianía	1,956
Andes-Jardín	Cristianía	2,047
Andes-Jardín	Cristianía	2,669
Apartadó	Playas	83,2
Apartadó	Playas	23,95
Dabeiba	Sever	113,3073
Chigorodó	Polines	14,3532
Chigorodó	Dojura	148,6992
Chigorodó	Juradó	57
Frontino	Murrí	300
Mutatá	Jaikerazabi	122,405
Mutatá	El silencio	50
Nechí	Choibadó	146
Puerto Berrio	Karamandú	180,0103
Remedios	Corodó	284
TOTAL		1.912,57

FUENTE- Programa de territorio OIA

En gran parte del territorio Embera existe una gran presencia colonizadora sobre los títulos colectivos, producto de la titulación de baldíos por INCORA en los años 60 y 70, títulos que se fueron vendiendo con documentos de compraventa, en algunos casos y con falsa tradición en otros. Esta presencia colonizadora es la que hace que sobre los territorios indígenas en general exista gran presión por parte de madereros, explotadores minerales y cultivadores de coca, entre otras, Actividades que son asistidas por actores armados, regulares o irregulares.

Para el caso del pueblo Embera aún se tiene 11 resguardos indígenas sin sanear con la presencia de un total de 103 colonos, que representa aproximadamente 11 mil hectáreas ubicadas en los resguardos de Yaberaradó y Polines ubicados en los municipios de Chigorodó, Jaikerazabi y Chontadural Cañero en el municipio de Mutatá, Chaquenodá y Murrí Pantanos en el municipio de Frontino, Sever en el municipio de Dabeiba, Valle de Perdidas, Ambura Majore y Andabú en el municipio de Urrao.

Pese a las acciones reivindicativas en la búsqueda del reconocimiento de los resguardos indígenas y la entrega de tierras para tal fin, se evidencia en los últimos 12 años un estancamiento por parte del gobierno nacional, no hay avance en la dotación de tierras a las comunidades que aún no la tienen para la subsistencia y pervivencia.

Por otra parte, se requiere la ampliación de los cinco resguardos Embera Chamí del suroeste antioqueño, compra y saneamiento de tierra para este mismo pueblo en Junkará y La Pó en el nordeste antioqueño, respectivamente.

Se tiene resguardos que no han sido ampliados pese a que se cuenta con estudios y trámites desde hace varios años y están pendientes de su aprobación, notificación y

registro por parte del Consejo Directivo del INCODER: para el pueblo Embera Eyabida, la ampliación del resguardo de Sever en el Municipio de Dabeiba desde agosto de 2005, el resguardo de Dokerasabi en el Municipio de Turbo desde junio de 2005, la ampliación del resguardo de Jaikerazabi en el Municipio de Mutatá que estaba pendiente de la revisión del proyecto de resolución o acuerdo desde septiembre de 2005.

Durante la titulación de resguardos y en los casos en que posteriormente estos fueron ampliados, el INCORA no realizó el respectivo registro de la matrícula inmobiliaria en catastro departamental y municipal, por lo que en las fichas catastrales y en los planos del IGAC ésta área aparece por fuera del resguardo. Además los municipios no perciben impuesto predial disminuyendo con esto recursos públicos para la inversión en la población indígena.

RESGUARDOS CON PRIORIDAD PARA PLANES DE AMPLIACION SEGÚN DENSIDAD POBLACIONAL³⁶

Municipio	Resguardo	Área	Etnia	Población 2008		Hectáreas/Familia	UAF ³⁷ INCODER 2008 PARA LAS ZONAS
				TOTAL	FAMILIAS		
Dabeiba	Embera Drua	17,0	Embera Eyabida	60	14	1,21	24-32 has
Frontino	Nusidó	258,32	Embera Eyabida	254	45	5,74	24-32 has
Uramita	Santa María El Charcón	130,93	Embera Eyabida	99	18	7,27	24-32 has
Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	73,78	Embera-Chami	261	67	1,10	13-17 has
Jardín-Andes	Cristianía	1.301,69	Embera-Chamí	1639	383	3,40	13-17 has

³⁶ Observaciones: Del área incluida en el cuadro, algunas comunidades no pueden disfrutar el territorio por diferentes factores: 1. La Mirla tiene 9 hectáreas que tiene fallas geológicas donde no se puede habitar, ni realizar actividades agrícolas. 2. La María tiene 74,51 hectáreas que tiene fallas geológicas y suministra el agua para el acueducto municipal. No puede ser habitado ni utilizado para actividades agrícolas. 3. Hermenegildo Chaquiama tiene 30 hectáreas que es una zona de conservación y nacimiento de agua para la comunidad. 4. Cristianía de 978,5 hectáreas que fueron ampliadas tiene 782 hectáreas que son de conservación, además que aproximadamente 130 hectáreas tienen fallas geológicas.

Fuente: Dora María Yagarí, Proyecto Mesa DESC -CCFD, agosto de 2009.

³⁷ Se utiliza como referencia UAF INCODER 2008 estimadas para uso mixto del suelo proyectado para las regiones de Antioquia, aclarando con la Unidad Agrícola Familiar UAF no responde al uso tradicional del territorio embera para ello es importante definir una ETNOUAF que responda a las particularidades de cada Pueblo.

Pueblo Rico	Bernardino Panchí	18,72	Embera-Chamí	107	23	0,81	13-17 has
Támesis	La Mirra	34,76	Embera-Chamí	112	20	1,74	13-17 has
Valparaíso	La María	155,60	Embera-Chamí	210	51	3,05	13-17 has
TOTALES		1.973,80		2742	621		
PROMEDIO HECTAREAS POR FAMILIA						3,18	

COMUNIDADES EMBERA DE ANTIOQUIA SIN TERRITORIO RESGUARDADO.

Municipio	Comunidad	N° de Familias	Total Población	Grupo étnico	Situación actual y demanda
Bagre	Koronkoro	5	33	Eyabida	Desplazados viven en tierras de colonos
Zaragoza	Playa Guinea	12	76	Chamí	Familias amenazadas y desplazadas sin título de propiedad
Vegachí	Jukará	12	36	Chamí	Comunidad sin tierra-solicita reubicación
Puerto Berrio	Karamandú	13	53	Varias etnias	Tierras familiares y sin título
Segovia	La Chinita	6	40	Chamí	Sin tierras
	Ururrua	5	29	Chamí	Tierras familiares sin título
Cáceres	Omagá	15	59	Chamí	Sin tierras
Nechí	Choibadó	17	70	Eyabida	Sin título de Resguardo
Frontino	Loma de los Indios		45	Eyabida	La comunidad está fuera del resguardo
	Llano		111	Eyabida	Cerca al corregimiento Nutibara, esta rodeada de haciendas paneleras.

Fuente: Diagnostico zona Bajo Cauca

Aunque se cuenta con un alto porcentaje de tierra resguardada en la zona de Occidente, Urabá y Atrato Medio, también es cierto que las condiciones de los suelos y los modelos productivos amenaza la sostenibilidad ambiental, social y cultural del territorio Embera. En las comunidades más cercanas a las carreteras y los centros urbanos, la mano de obra Embera muchas veces se encuentra trabajando en tierras campesinas a cambio de un salario resultado de la presión del modelo económico.

El apoyo técnico para la producción por parte de las instituciones locales, alcaldías, secretarías municipales, Umatas, no incluye a la población indígena y mucho menos un enfoque diferencial que permita atender este contexto.

Casos de altos niveles de densidad poblacional ponen en riesgo de desnutrición, escases de alimento, problemas de orden ambiental y social a las comunidades Embera.

CORRECCIÓN DE LINDEROS

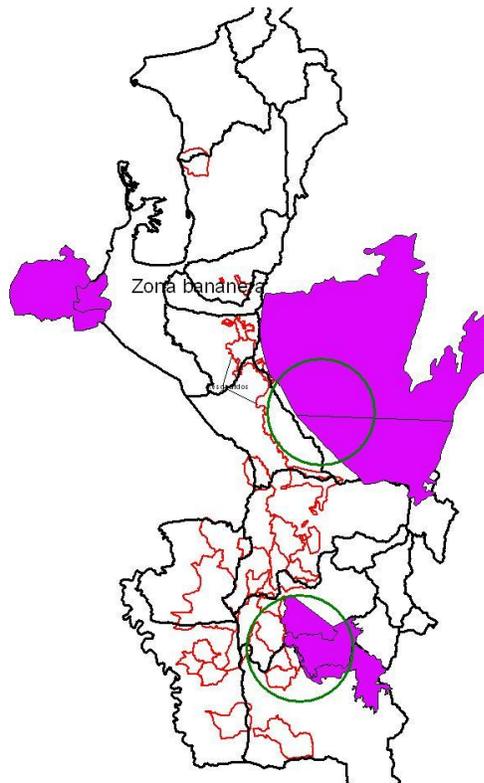
Existen dificultades con los consejos comunitarios de las comunidades negras colindantes con los seis resguardos de la zona del Atrato medio antioqueño y con población campesinas en la zona de occidente. Para el Atrato todos los resguardos tienen áreas de traslape con áreas de los territorios colectivos de comunidades negras tituladas mediante Ley 70. Esta situación también se ha dado a conocer al INCODER sin que hasta la fecha no se haya resuelto, por ello se plantea reanudar las mesas interétnicas para la revisión y corrección de linderos.

TRASLAPE CON PARQUES NATURALES

Los territorios Embera se encuentran traslapados con parques naturales, el resguardo de Yaberaradó en Chigorodó con el Parque Nacional Natural Paramillo y en zona de amortiguamiento el resguardo de Jaikerazabi en Mutatá. Los resguardos Chaquenodá en Frontino y Valle de Pérdidas en Urrao con el Parque Nacional Natural Orquídeas y en zona de amortiguamiento el resguardo Majore Amburá en Urrao.

Municipio	Resguardo	Parque Nacional Natural.	Área del resguardo superpuesta
Chigorodó	Yaberaradó	Parque N.N. Paramillo	1.992 ha
Urrao	Valle de Pérdidas	Parque N.N. Orquídeas	4.468
Frontino	Chaquenodá	Parque N.N. Orquídeas	4.602
	Total		11.062

Fuente: Programa de Territorio y Medio Ambiente. SIG OIA



Fuente: SIG OIA Programa Territorio y Medio Ambiente

- **Factores conexos en Antioquia³⁸**
- La mayoría de los territorios indígenas boscosos de Antioquia están en solicitud de concesión minera por intereses privados, muchas veces ligados a las acciones violentas, sean ilegales o legales. La solicitud de concesiones para la construcción de mega-proyectos o mega-obras, como carreteras, o canalización de ríos, la pobreza extrema y el abandono estatal; ahonda la condición de amenaza a los territorios y la sobrevivencia Embera.
- El panorama de salvaguarda del pueblo Embera se ve amenazado porque tanto las acciones bélicas y las políticas de desarrollo con base en la economía extractiva de recursos naturales, son los dos elementos identificados como amenazas graves que aceleran la condición de exterminio físico y cultural.

³⁸ Tomado del diagnóstico de la Línea de Territorio y Medio Ambiente y de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

LOS PUEBLOS TALANQUERA EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA

El pueblo Embera tradicionalmente ha ocupado los territorios de manera particular. Las familias y parentelas se ubican en tambos dispersos por el territorio. Como una estrategia cívico militar el estado colombiano viene promoviendo y construyendo poblados indígenas conocidos como pueblos talanquera ó CCAI (Centro de Coordinación y Atención Integral) que busca retomar el control territorial y de la población en zonas de conflicto armado. Se realiza con recursos de la cooperación internacional, especialmente de los Estados Unidos, que son ejecutados discrecionalmente por el gobierno a nivel central. "Talanquera" es un concepto que tiene su origen en la geopolítica y se refiere a un tapón o hito fronterizo, a un cordón de seguridad que se ubica en un sitio estratégico para contener el avance de fuerzas enemigas. Esta estrategia que se inicia con los Pueblos Indígenas de la Sierra nevada de Santa Marta es definida por las fuerzas militares y el gobierno nacional quien ha definido cómo y dónde establecer las nuevas comunidades. Esta estrategia recuerda la época colonial en donde la forma de controlar y someter a la población indígena consistente en su nucleación en espacios reducidos o poblados. (Colombia: Pueblos Talanquera: Muralla de preservación Cultural o Cerco de Aislamiento. 2009 En: <http://www.indigenousportal.com/>).

Para Antioquia ya se cuenta con el poblado de Jaikerazabi en el resguardo del mismo nombre en el municipio de Mutatá. En este resguardo coinciden la serranía de Abibe y el Nudo de Paramillo y como ya se ha planteado estas coincidencias han traído la guerra, la muerte y desplazamiento de los Embera en Antioquia

Este proyecto que provee de vivienda y de servicios civiles y sociales es liderado por la fuerza pública, para este caso la Brigada XVII y la VII División del Ejército. Estas obras que para el caso de Jaikerazabi, y como lo denuncian organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta son utilizadas como una forma de concentrar la población y ejercer un control militar de determinada zona. Estas obras en un contexto de conflicto armado se convierten en riesgosas que sean coordinadas, gestionadas, construidas o supervisadas por un actor en el conflicto colombiano, como lo es la fuerza pública exponiendo a la población Embera y violando con ello los preceptos del derecho internacional humanitario.

En el diagnóstico realizado en el marco de la formulación del plan de salvaguarda embera, las autoridades manifiestan su desacuerdo con la construcción de pueblos talanquera, porque estos poblados ubicados en una sola parte del territorio rompen con la práctica ancestral que ha permitido al pueblo Embera resistir y pervivir. En los casos en que se han construido poblados se ha agravado los conflictos internos por la alteración de la ocupación y el uso del suelo generando mayor demanda de los recursos naturales y por la ocupación del uso del territorio y sus recursos naturales, además gran parte de los territorios colectivos quedan solos, dificultando aun más el control territorial corriendo el riesgo de ser despojados y apropiados por colonos, actores armados y empresas multinacionales.

Por lo anterior las autoridades expresan preocupación porque tienen información que del Gobierno nacional tiene proyectada la construcción de un poblado en Apartadó y de manera informal la construcción de otros 10 más para el departamento de Antioquia.

Los proyectos estatales para atender el déficit de viviendas en las comunidades Embera en Antioquia debe partir de lo establecido en el auto 004/2009 y auto 008/09 sobre los derechos territoriales y de vivienda, deben responder a los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

Cualquier intervención en las comunidades del pueblo Embera que no contemple las prácticas culturales de convivencia y desarrollo cultura por muy bien intencionadas que estas sean serán intervenciones que promueven vía institucional la desarticulación de las comunidades. Estas mega-obras que no respetan las prácticas culturales y sociales contrarían la obligación constitucional de la protección de la diversidad étnica y el patrimonio cultural de la nación que por demás es reafirmado por Colombia con su participación como nuevo miembro del comité de patrimonio mundial de la UNESCO.

Con base en los criterios normativos suscritos por el Estado colombiano, cada vez que se vaya a realizar cualquier tipo de intervención que afecte de manera positiva o negativa a los pueblos indígenas, mediante acciones de movilidad, concentración, reubicación o traslados es obligatorio cumplir con la consulta previa, libre e informada establecido en la ley 21 de 1991 y en la declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y demás tratados y jurisprudencia internacional y nacional sobre la materia.

A pesar de los múltiples cambios que el territorio Embera ha sufrido y por tanto su pensamiento y relacionamiento con él, su ordenamiento del territorio desde la cosmogonía aún perviven en los resguardos y territorios ancestrales Embera.

Las zonas de cabecera y altas montañas que por lo regular corresponden a sitios sagrados son denominados Katumá debema, lugares estos que sirven de refugio y reproducción de fauna silvestre y regulación de aguas y caudales. Los Embera consideran que allí habitan los espíritus y jefes de los animales, y si se entra a estos sitios la persona puede enfermar y coger jai (espíritus). En las zonas de colinas y montañas los usos dados especialmente son para cacería, y extracción de productos del bosque (maderable y no maderable), denominándola Oidebema.

En las zonas más alejadas del territorio Embera en donde aún persiste este tipo de ordenamiento ancestral del territorio, se ubican importantes nacimientos de aguas. Este ordenamiento no solo regula la vida económica, social y cultural de los Embera sino que se convierte en una estrategia de conservación de las aguas y la biodiversidad que no solo beneficia a las comunidades Embera sino al conjunto del territorio.

Acabar o alterar los sitios sagrados de los pueblos indígenas es condenarlos a la desaparición, es condenarlos al exterminio. En los sitios sagrados los indígenas se relacionan con sus espíritus, desde allí se curan los males del cuerpo y del alma, pero también lo que tiene que ver con el territorio y los recursos naturales. Además los sitios sagrados son una reserva ambiental, actuando como dispensa de biodiversidad, de plantas medicinales, brindan el equilibrio ambiental y regulan las principales fuentes de

agua que abastece no solo a las propias comunidades indígenas, sino a todas las áreas urbanas que los circundan.

La actual política de desarrollo sostenible del gobierno nacional con los megaproyectos mineros, ha generado grandes conflictos al interior de los resguardos, debido a que muchas de estas concepciones mineras irrumpen en los sitios sagrados trayendo consigo problemáticas de orden territorial, cultural y espiritual.

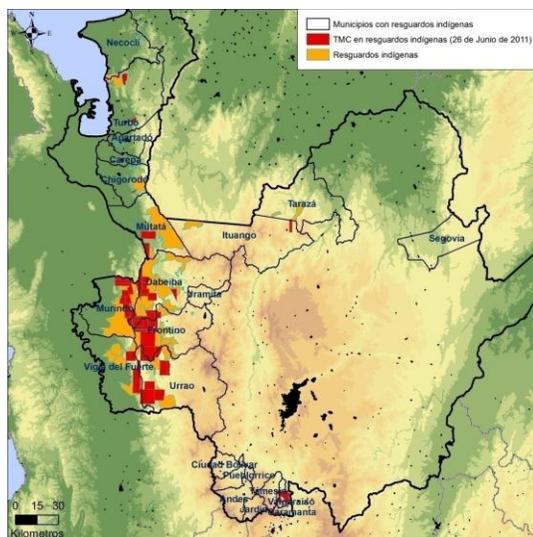
SUBREGIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO
Atrato Medio, Occidente, Urabá	Jai Katuma (Cerro Careperro)	Murindó, Carmen del Darién, Frontino, Dabeiba, Mutatá
Occidente	Katuma Chagerado	entre Frontino, Chagerado y Vigía del Fuerte
Occidente	Katuma Paimadó y Pegadocito	límite entre Frontino y Dabeiba
Occidente	Katuma Sososó	en Dabeiba y Murindó
	Katuma Eburá	Cerro Amor
Occidente	Katuma Sobia	entre Dabeiba y Frontino
Occidente	Katuma Chever	Dabeiba
Occidente	Katuma	Dabeiba Viejo en Dabeiba
Occidente	Mojaudó	Vigía del Fuerte
	Katuma Muñeco	en límites entre Antioquia y Chocó
	Katuma Chibugadó	en Vigía del Fuerte
	Katuma Neco (Cuquillo)	límites Murindó y Frontino
	Katuma Yaberaradó (Serranía de Abibe)	entre Chigorodó y Mutatá
	Katuma Guangaramia	en límites entre Urrao y Vigía del Fuerte

	Jededa Katuma	en Murindó
--	---------------	------------

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

MEGAPROYECTOS MINEROS EN TERRITORIOS EMBERA EN ANTIOQUIA

El Estado colombiano mediante sus políticas frente al tema minero en el país viene atropellando los derechos de nuestros Pueblos en materia territorial, ambiental y sociocultural, con la entrega de concesiones mineras de manera indiscriminada y acelerada sobre territorios indígenas en desconocimiento del derecho fundamental a la consulta, consentimiento libre, previo e informado de los pueblos, además de negar nuestra presencia ancestral en nuestros territorios. Las políticas de desarrollo tampoco han sido consultadas, como es el caso de la declaratoria del distrito minero Frontino por parte del Ministerio de Minas y Energía, el cual traslapa áreas no solo de la reserva forestal definidas mediante la ley 2 de 1952, también se superpone a 22 resguardos indígenas con un área de 282 mil hectáreas en el Departamento de Antioquia pertenecientes al pueblo Embera, considerados en vías de extinción física y cultural³⁹.



Fuente: Observatorio de Territorios Étnicos. Pontificia Universidad Javeriana.

³⁹ Dato construido por el Programa Territorio y Medio Ambiente. Sistema de información georeferenciada SIG-OIA.

Gran parte de los resguardos indígenas de la zona se encuentran solicitados o concesionados para la explotación de minería. Esta situación se vuelve crítica por el impacto de políticas estatales y mundiales sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Gran parte de los resguardos indígenas de la zona se encuentran solicitados o concesionados para la explotación de minería. En Antioquia se encuentra definido el distrito minero de Frontino que abarca a municipios como Abriaquí, Anzá, Buriticá, además de los municipios con población indígena Dabeiba, Frontino, Murindó, Mutatá y Urrao del departamento de Antioquia y de El Carmen de Atrato en el departamento del Chocó, los municipios con mayor potencial son Frontino y Dabeiba, no solo por su extensión, sino también por las numerosas explotaciones, manifestaciones y prospectos, tanto de minerales metálicos como no metálicos. La actividad minera en este distrito está afectando a los resguardos de Uradá, Jiguamiandó, la Cristalina, Amparradó Alto y Medio, Andabú, Cañaverales-Antadó, Chaquenodá, Chimurro y Nendó, Chontadural cañero, Choromandó Alto y Medio, Chuscal y Tuguridocito, Coribibedado, Embera Drua, Jaikerazabi, Jenaturadó, Majoré-Amburá, Murrí Pantanos, Narikizavi, Pavarandó y Amparradó Medio, Río Bebará, Río Chajeradó, Río Murindó, Sever, Valle de Pérdidas, Yaberaradó, Nusidó, Santamaría el Charcón.

RELACIÓN DE CONCESIONES MINERAS CON POBLACIÓN INDÍGENA

Subregión	Municipio	Resguardo	Número de concesiones mineras por municipio ⁴⁰
Urabá	Apartado	Las Playas y La Palma	3
Urabá	Chigorodó	Yaberaradó	2
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antadó, Pavarandó, Jenaturadó, Chuscal Tuguridocito, Choromandó Alto y Medio, Amparradó Alto y Medio, Chimurro Nendó, Embera Drua, Sever, Narikizavi	20
Occidente	Frontino	Chaquenodá, Murrí Pantanos y Nusidó	14

Atrato Medio	Murindó	Río Chajeradó y Río Murindó,	28
Suroeste	Urrao	Andabú, Majoré-Amburá y Valle de Pérdidas	12
Urabá	Mutatá	Jaikerazabi, Chontadural cañero, Coribi Bedado	4
Urabá	Turbo	Dokerazavi	2
Occidente	Vigía del Fuerte	Río Jarapetó, Jengadó – Patadó, El Salado y Guaguandó	2
Nordeste	Anorí	No hay	3
Suroeste	Andes	Karmata- Rua	2
Suroeste	Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	2
Bajo Cauca	Cáceres	No hay	7
Bajo Cauca	El Bagre	No hay	19
Bajo Cauca	Nechí	No hay	2
Suroeste	Támesis	Miguel Cértiga	4
Suroeste	Valparaíso	Marcelino Tascón	10
Bajo Cauca	Zaragoza	No hay	40
Nordeste	Segovia	Tagual La Po	2
Bajo Cauca	Caucasia		4
Nordeste	Vegachí	No hay	2
Nordeste	Remedios	No hay	1
Bajo Cauca	Taraza	Jaidezavi	1
	El Carmen de Atrato		SD
Urabá	Chocó	Uradá, Jiguamiandó	SD
Chocó	Carmen de Atrato	La Cristalina	SD
		Río Bebará	SD
		Santamaría el Charcón	SD

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

Esta situación pone en riesgo una gran porción de los territorios indígenas en Antioquia por la inminente explotación de recursos mineros resultado de las políticas minero energéticas del país en donde se entrega o concede gran parte de los territorios del país privilegiando la actividad privada de grandes multinacionales, amenazando grandes extensiones estratégicas para los ecosistemas y los modelos económicos de las regiones.

Es de señalar que en lo que se conocía antiguamente como el gran resguardo de San Carlos de Cañas Gordas se han constituido aproximadamente 30 resguardos para el pueblo Embera y en gran parte de este territorio ancestral se ha entregado en concesión minera de manera inconsulta un total de 108 mil hectáreas, que representa para el pueblo

Embera un 38% de sus territorios indígenas, aunque para el total del territorio indígena en todo el departamento, por análisis de la OIA, se estima que el 70% del territorio indígena está en concesión o en proceso del mismo.

Actualmente en la zona vienen operando dentro de territorio indígena las empresas Miranda Gold Corporation en Amparradó, municipio de Dabeiba y Dowea S: A. S y Exploración Pantanos S.A. subsidiaria de las multinacionales AngloGold Ashanti y Glencore en Murrí, municipio de Frontino específicamente el proyecto Pantanos Pegadocito. En el Atrato medio mediante la firma de los contratos de concesión para exploración y explotación para el Cerro Care Perro a la empresa La Muriel Mining Corporation hoy Sunward Resources Ltda. y la trasnacional británico australiana Río Tinto⁴¹ y la Agencia Nacional de Hidrocarburos vienen realizando actividades de exploración sin el debido procedimiento de consulta previa con las comunidades Embera.

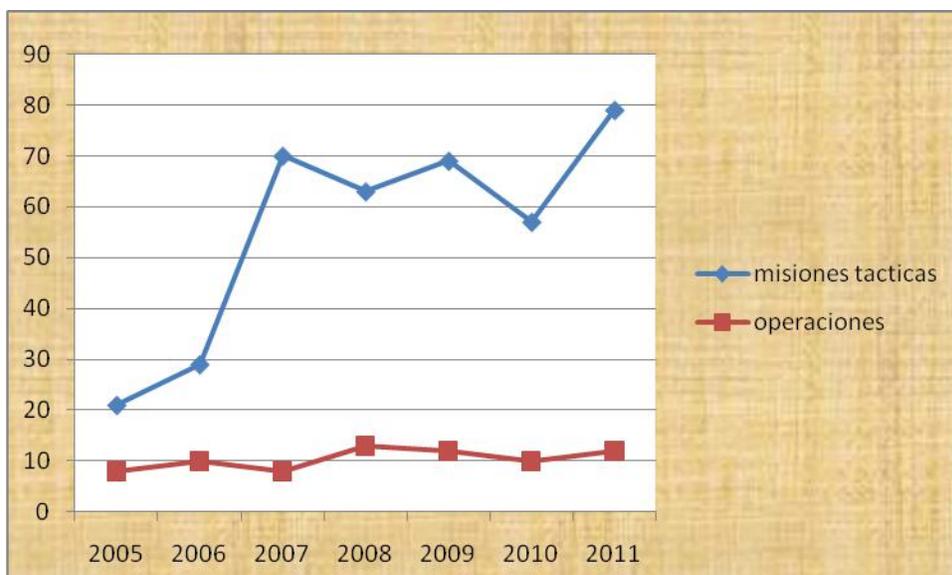
Además se han entregado títulos mineros en territorios indígenas a personas naturales y otras empresas mineras, tal como se relaciona más adelante.

La presencia de estas empresas se convierte en un factor que incrementa el conflicto armado. Existe un aumento de operaciones militares por parte de la fuerza pública en la zona en donde existe presencia activa de las Farc y las denominadas Bacrim como expresión de neo-paramilitarismo en zonas como Urabá, Urrao, Occidente y el Atrato Medio Antioqueño, es decir la zona conocida como el Batolito mande Norte.

En respuesta a un derecho de petición realizado por Corporación Pensamiento y Acción Social al Ministerio de Defensa en relación con la empresa DOWEA SAS dice que "...está compañía en efecto si suscribió el convenio de colaboración No. 11-034, el día 14 de abril del 2011. Este convenio tiene como objetivo que "el Ministerio de Defensa Nacional, a través de las fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional – Cuarta brigada, prestara una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener las condiciones de protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas o móviles de la empresa, en el sector denominado proyecto Pantanos, ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquía; áreas en las que esta empresa desarrolla actividades de exploración de minerales".

⁴¹<http://www.primerapagina.net.co:9080/Primera/mostrarpagina.jsp?pagi=13&tipo=1&idido=1&codigo=1264083>.

OPERACIONES MILITARES PARA LA ZONA DE OCCIDENTE Y DE INFLUENCIA PROYECTO MINERO PANTANOS ASOCIADO A MANDE NORTE.



	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
misiones tácticas	21	29	70	63	69	57	79
operaciones	8	10	8	13	12	10	12

Fuente: Análisis realizado con información del Ministerio de Defensa. Derecho de petición solicitado por Corporación Pensamiento y Acción Social PAS.

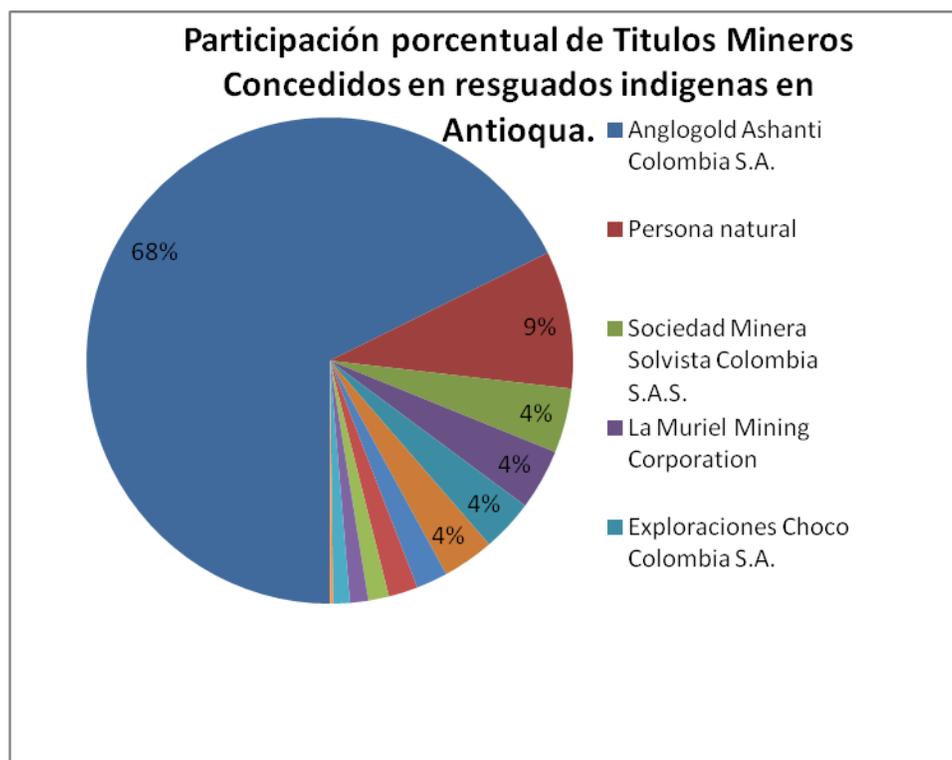
Estos proyectos hacen parte del megaproyecto minero denominado “Batolito de Mandé” que pretende intervenir gran parte de la cordillera occidental en la zona del medio y bajo Atrato chocoano y antioqueño. Este proyecto va a afectar cerca de siete resguardos indígenas en los municipios de Murindó, Dabeiba, Frontino (en Antioquia) y Carmen del Darién en Chocó⁴².

En este contexto, el derecho fundamental a la consulta previa se ha convertido en un mero formalismo para legitimar la imposición de decisiones gubernamentales y negar los derechos de los pueblos indígenas. Se tiene experiencias negativas sobre su aplicación no solo en Antioquia sino en el resto del país, como lo demuestra los estudios realizados por la Universidad de Antioquia, la ONIC y la Universidad del Rosario en donde se plantea que de las 300 consultas previas realizadas, ninguna de ellas ha sido exitosa y están llenas de malas prácticas convirtiéndose así sistemáticamente violatorio de derechos

⁴² Organización Indígena de Antioquia. Informe sobre estado de la salud de los pueblos indígenas de Antioquia para la Mesa sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los pueblos indígenas. 2009.

fundamentales. (. Sistematización de los Procesos de Consulta Previa en Colombia. ONIC- CNOA- UE-OXFAM. Septiembre 2009).

Esta vulneración al derecho a la autonomía en el control territorial obliga a la realización de consultas con consentimiento libre, previas e informadas así como cual proyecto o programa que afecte a los pueblos indígenas. Como debería ser en la formulación de planes o esquemas de ordenamiento territorial en donde se definen los usos del suelo de un Municipio o departamento en los que no se evidencia la presencia de territorios resguardados. Así ha sostenido la Corte Constitucional a través de varias sentencias sobre lo concerniente a las consultas previas, advirtiendo que cualquier decisión que pueda afectar le asiste al Gobierno la obligación no solo constitucional sino legal consultar a los pueblos.



TITULAR	HECTÁREAS
Anglogold Ashanti Colombia S.A.	97.782
Persona Natural	13.221
Sociedad Minera Solvista Colombia S.A.S.	6.211

La Muriel Mining Corporation	5.821
Exploraciones Choco Colombia S.A.	5.006
Minera Gold Limitada	4.953
Sociedad Ordinaria de Minas Herran S.O.M.	3.011
Exploraciones Pantanos Colombia S.A.	2.805
Continental de Carbones Ltda.	1.987
Sociedad Membrillal S.O.M	1.751
Cerro Matoso S.A.	1.602
Pavimentos de Urabá S.A	309
Negocios Mineros S.A	5
Total general	144.464

Fuente: Observatorio de Territorios Étnicos. Pontifica Universidad Javeriana.

Según la relación de empresas y personas con títulos adjudicados en resguardos Embera y el porcentaje en relación al total de los territorios nos habla de “nuevos propietarios”, situación que genera un conflicto en la tenencia de la tierra y es claramente violatorio de todo derecho constitucional e internacionalmente reconocido a los pueblos indígenas. La concesión de estos títulos mineros en resguardos indígenas transgrede claramente el principio que cobija a los territorios indígenas como inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Muchos resguardos podrían verse afectado en gran parte de sus territorios y ninguno de estos otorgamientos ha sido consultado de manera previa con alguna comunidad Embera en el departamento.

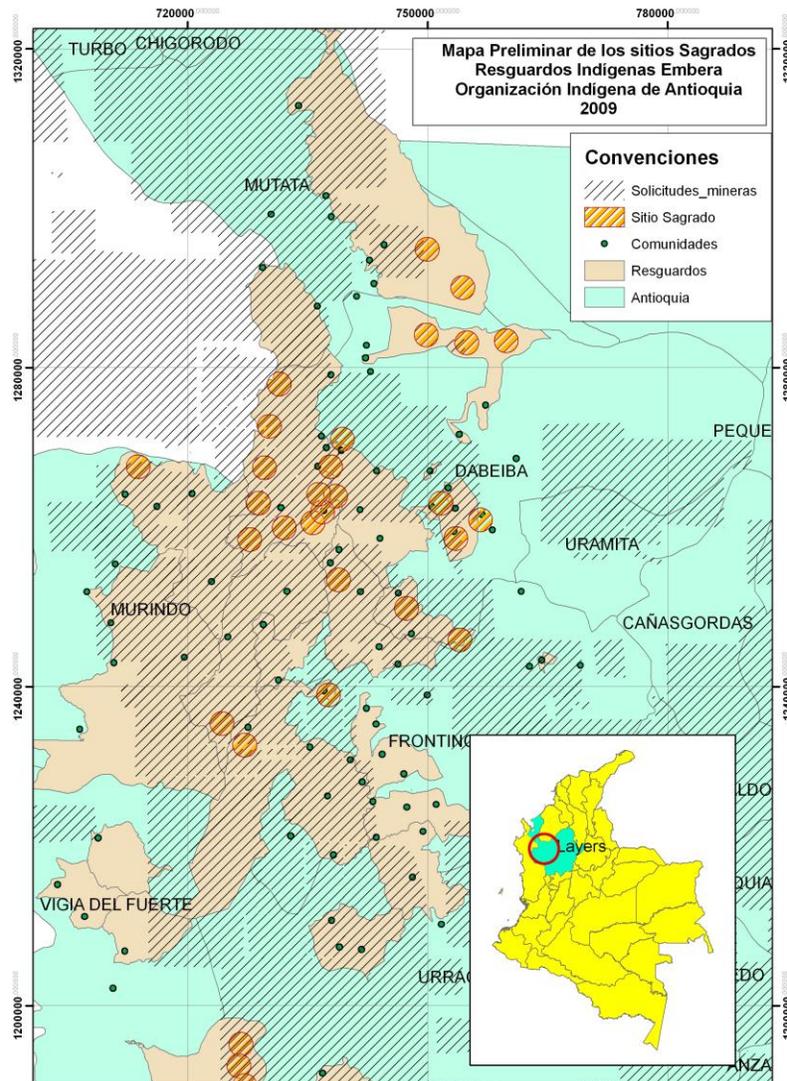
Nombre del resguardo	*Área Título Minero Concedido (ha)	*Área Resguardo Indígena (ha)	*Porcentaje de área en Título Minero Concedido
Jenaturadó	596	596	100
La María	80	81	100
Uradá Jiguamiandó	0,13	0,13	99
Murri-Pantanos	19.073	31.784	60

Río Murindó	10.159	18.464	55
Chontadural Cañero	2.701	5.315	51
Guaguandó	5.942	12.827	46
Andabú	7.262	16.530	44
Amparrado Alto y Medio y Quebrada Chontaduro	7.758	17.817	44
Majoré-Amburá	2.395	6.811	35
Pavarandó y Amparradó Medio	6.594	22.149	30
Cañaverales-Antado	1.459	4.998	29
Río Chajeradó	9.449	41.842	23
Choromandó Alto y Medio	694	3.277	21
Tagual-La Po	245	1.835	13
Dokerasabi	34	692	5
Chaquenoda	531	15.166	4
Jaidezaví	38	4.911	1
Chimurro y Nendó	96	13.357	1
Valle de Perdidas	39	8.693	0
Jaikerazabi	121	35.375	0
El Salado	14	5.783	0
Yaberaradó	6	9.603	0
Río Jarapetó	1	5.656	0
Caimán Nuevo*	1	8.091	0
Total general	75.288	291.650	-

*Los cálculos se realizan teniendo en cuenta únicamente el área de los Resguardos dentro de Antioquia. * Caimán Nuevo es resguardo del Pueblo GunaDule.

Fuente: Observatorio de Territorios Étnicos. Pontificia Universidad Javeriana.

Estos proyectos mineros traslapan áreas de sitios sagrados o jaikatuma del pueblo Embera. Los sitios sagrados en donde muchos jaibanas y botánicos buscan las plantas para curar y encerrar los espíritus malos comienzan a ser violentados por la presencia de actores armados y la economía ilegal relacionada con extracción de recursos naturales y cultivos ilícitos.



Mapa Sitios Sagrados del Mundo Embera y coincidencia con proyectos mineros de Antioquia. SIG-OIA.

Estos megaproyectos ponen en riesgo los recursos hídricos (aguas), la fauna silvestre y acuática (animales), los sitios sagrados y toda la integridad territorial. El megaproyecto Mandé Norte, que hace parte del Bloque Batolito de Mandé destruirá el cerro Usa Eya Quira Darra (Cerro Care Perro), que es el gran sitio sagrado y que a su alrededor existen

otros sitios de igual tamaño convirtiéndose en un sistema de sitios sagrados y que pertenecen del pueblo Embera que habita en la cordillera occidental de Antioquia y en la cuenca media del río Atrato.

Según la cosmogonía del pueblo Embera, en este cerro viven todos los espíritus malignos que fueron expulsados por los Jaibanás para evitar que ocasionen enfermedades y daños a las personas. Con la intervención de este cerro, estos espíritus saldrán a otros territorios y pondrán en riesgo el bienestar físico y espiritual de los Embera. En este cerro, también están los wandra o padres de los animales, que son los espíritus protectores de ellos y con su desaparición pone en riesgo también la supervivencia de muchas otras especies.

Los sitios sagrados de mayor importancia del pueblo Embera eyabida y Dóbida son: Jai Katuma (Cerro Careperro) en Murindó, Carmen del Darién, Frontino, Dabeiba, Mutatá, Vigía del Fuerte y Urrao, el Katuma Chagerado entre Frontino, Chagerado y Vigía del Fuerte, el Katuma Paimadó y Pegadocito límite entre Frontino y Dabeiba, el Katuma Soso só en Dabeiba y Murindó, Katuma Eburá (Cerro Amor) y Katuma Sobia entre Dabeiba y Frontino, Katuma Chever en Dabeiba, Katuma Tasidó (Dayira Katuma) entre Mutatá y Dabeiba, la cuenca del río Amparradó en Dabeiba, Katuma de Dabeiba Viejo en Dabeiba, Mojaudó en Vigía del Fuerte, Katuma Muñeco en límites entre Antioquia y Chocó, Katuma Chibugadó en Vigía del Fuerte, Katuma Neco (Cuquillo) límites Murindó Frontino, Katuma Yaberaradó (Serranía de Abibe) entre Chigorodó y Mutatá, Katuma Guangaramia en límites entre Urrao y Vigía del Fuerte, Jededa Katuma en Murindó, entre otros.

OTROS MEGAPROYECTOS

Antioquia por ser un departamento de gran aporte a la economía nacional en el tema ambiental y minero, tiene proyectado desarrollar grandes megaproyectos para la región y el país.

El desarrollo de estas megas obras contempla en gran parte irrumpir en los territorios indígenas, muestra de ello son las obras planeadas a ejecutar en los próximos años, que en su mayoría atentan en contra del equilibrio natural, y por ende espiritual de los pueblos Embera, agudizando y ahondando aún más la problemáticas sociales y culturales, lo que podría desencadenar en el exterminio del pueblo Embera en el departamento.

Obras como las construcciones de vías de interconexión departamentales, como por ejemplo el proyecto de la carretera panamericana que une al departamento de Antioquia y el Chocó, traspasa resguardos, sitios sagrados y el ecosistema natural de manera directa en gran parte del tramo, sitios que hacen parte de los territorios colectivos de los Embera. Así mismo, la trasversal de las américas, las autopistas de la montaña y los corredores arteriales, que buscan dar soluciones viales y de interconexión departamental, nacional e internacional, todas en general atentan al exterminio paulatino de la cosmogonía y cosmovisión Embera.

Uno de los interrogantes que hoy plantean las comunidades son las consecuencias que este tipo de mega obras pueden traer para las comunidades en materia de: seguridad,

presencia de actores armados, cultivos ilícitos, prostitución de jóvenes, debilitamiento del sistema de gobierno, y en algunos casos hasta probables desplazamiento y despojo de tierras.

Los megaproyectos dirigidos a los territorios indígenas, tienen una forma de ver el desarrollo distinto a como lo ve un pueblo indígena, ya que se basa en un sentido de acumulación de capital traducido en riqueza para las multinacionales y poco o nada para los pueblos que tienen los recursos naturales, y no en un equilibrio entre el hombre y el ecosistema. Sin querer simplificar la compleja realidad indígena, diagnosticar su problemática es mirar el actual modelo de desarrollo, un modelo que tiende a generar una homogenización étnica y cultural significando la desestructuración étnica y territorial de los pueblos indígenas.

Según el Informe sobre Iniciativas de Conexión de Antioquia con el Noroccidente Colombiano realizado por el Banco de iniciativas regionales para el Desarrollo de Antioquia BIRD impulsado por la Gobernación de Antioquia y realizado por la Escuela de Ingeniería de Antioquia en 2010 los proyectos que existen para el noroccidente de Antioquia están relacionados con proyectos de integración con el resto del país y con el mundo:

- **La Carretera Panamericana** que permitirá conectar el interior de la país y la Costa Atlántica con Panamá y Centroamérica, a través de este complejo proyecto de conexión vial, el cual se da atravesando parte del Urabá antioqueño y el Chocó, en sus inmediaciones del río Atrato, desde el sitio Lomas Aisladas, con puente sobre el río Atrato en Cacarica y continuidad hacia Palo de Letras en la frontera con Panamá.
- **La Autopista o Transversal de las Américas** que comunica desde el norte del país, La Guajira, desde Paraguachón, en la frontera con Venezuela, recorriendo los departamentos costeros de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre hasta conectarse con la carretera que une Arboletes, Necoclí, Turbo, Apartadó, Chigorodó para conectar posteriormente con la vía Panamericana.
- **Las Autopistas de la Montaña** que contempla la construcción de cuatro corredores viales de doble calzada con una extensión de 900 kilómetros y el mantenimiento de otros 1.251 kilómetros que comunica a Antioquia con sus regiones y el resto del sistema vial del país.
- **Los Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad** definidos por el Ministerio de Transporte para conectar el centro y sur del país con el océano Pacífico.

En este último proyecto se tienen contempladas *la Carretera Bahía Solano* con tramo Urrao- Puerto Arquia (Vigía del Fuerte)- Bahía Solano con 250 km. Esta obra afectaría a los resguardos embera de Andabú y Guaguando en Antioquia y Rio Bebara, Alto Rio Tagachi, Alto Rio Bojayá, Rio Valle y Boroboro en el Chocó.

En el Plan plurianual de inversiones de Antioquia 2011-2014 del Departamento Nacional de Planeación DNP señala dentro de las principales apuestas de infraestructura para el departamento esta vía que complementaría la Troncal Medellín-Quibdó.

De igual manera se contemplan propuestas de interconexión sobre líneas férreas de manera que funciones como puerto seco o puente terrestre interoceánico de la mano con la interconexión eléctrica con Panamá y el resto de Centroamérica. Para que contribuya con la conexión entre las minas de carbón de suroeste con el pacífico colombiano utilizando el mismo trazado de la carretera Bahía Solano también se proyectan líneas férreas.

Por supuesto todo en relación a las diferentes propuestas para el canal interoceánico y el puerto en Urabá. También se tiene proyectados plantas embotelladoras y exportadoras de agua, planta de biocombustible, planta de aluminio, explotación de petróleo y carbón a cielo abierto. (Iniciativas de Conexión de Antioquia con el Noroccidente Colombiano. Banco de iniciativas regionales para el Desarrollo de Antioquia BIRD. Gobernación de Antioquia-EIA. 2010)

Estos proyectos aumentan el conflicto por el territorio en las zonas en donde los actores armados lo han transformado.

EXPLOTACIÓN DE MADERA

- Entre 1987 y 1991 en el resguardo Chageradó de Murindó la Compañía Maderas del Darién realizó una explotación forestal irracional sobre 7.247 hectáreas. Esta explotación ilegal e irracional fue posible mediante a una acción engañosa a líderes por parte de la empresa maderera y a la omisión de Codechocó, entidad que tenía la competencia de control y vigilancia de los recursos naturales en la jurisdicción del Atrato medio, sin un estudio previo del impacto ambiental y cultural.
- Como resultado fueron deforestadas entre 3.400 y 4.300 hectáreas de bosque tropical, que es la base de subsistencia física y cultural del pueblo Embera por lo cual amenazó los derechos fundamentales de la comunidad indígena y la vulneración de algunos, en particular los siguientes: A la vida, al trabajo, a la propiedad, a la integridad étnica, cultural y territorial.
- Pese a que la Organización Indígena de Antioquia interpuso una Acción de Tutela y que la Corte Constitucional mediante sentencia T-380 de 1993 fallara a favor de la comunidad indígena de Chageradó y condena al Ministerio del Medio Ambiente a realizar un programa de restauración ambiental a través de Corpourabá y Codechocó. Este proceso contemplaba la realización del estudio del impacto ambiental del aprovechamiento forestal para definir el programa de restauración ambiental que se debía ejecutar. Sin embargo, ésta se redujo a la realización del estudio de impacto ambiental y no se implementó el programa de restauración ambiental, incumpliendo la sentencia. (Diagnóstico zonal Atrato Medio Plan Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia 2012).

- Esta explotación afectó el bosque primario de manera contundente, de igual manera este tipo de actividad está presente en los territorios Embera, de manera ilegal la explotación y comercialización está afectando no solo al territorio Embera sino a la reserva forestal y ambiental del departamento.
 - De igual forma en otros territorios Embera donde en cerca del 76% corresponde a bosques y áreas de conservación están amenazadas por la actividad ilegal de extracción de madera que muchas veces es controlada por actores armados y en algunos casos realizada con la complicidad de algunos miembros de las comunidades.
 - Frente a este tema las autoridades ambientales están llamadas a trabajar coordinadamente para el control de esta actividad, sin embargo las autoridades indígenas como autoridades ambientales constitucionalmente reconocidas no cuentan con la institucionalidad apropiada que le permita tener un efectivo control del territorio y sus recursos naturales y por el otro lado las corporaciones autónomas, que para el caso Embera de Antioquia corresponden a Corpourabá y Corantioquia no hacen un control efectivo.
 - De las ocho subregiones con población Embera, en seis de ellas se ha venido agudizando la problemática de la explotación maderera, siendo la zona del occidente la más afectada debido a una explotación forestal irracional que deja como consecuencia 7.247 hectáreas arrasadas.
 - En la actualidad, los resguardos de Urabá, suroeste, nordeste y occidente, afrontan estas problemáticas. En estas zonas existen a una menor escala practicas de explotación de madera auspiciadas por actores armados ilegales, estos actores en la mayoría de los casos son los que conceden permisos de explotación indiscriminadamente a terceros.
 - Esta practica ha venido generando problemáticas al interior de las comunidades, pues las comunidades, en especial los cabildos no cuentan con autonomía de decisión para frenar explotaciones irracionales de madera y con ello el daño del medio ambiente.
 - Si bien esta problemática se ha venido denunciando en los diferentes escenarios en el nivel regional, nacional e internacional, las actuales políticas de medioambiente han sido poco eficientes para contrarrestar esta problemática, pues existe una alta ausencia de instituciones competentes como las Car – Corporaciones Autónomas Regionales, quienes son los llamados a regular y parar dichas problemáticas.
- 5 A continuación se hará mención de algunos casos de explotación de madera en territorio indígena, sin embargo los datos cuantitativos al respecto no ha sido posible obtenerlos porque estas zonas son grandes extensiones en territorios de conflicto armado.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD
Suroeste	Urrao	Andabú	Eyábidas
Nordeste	Segovia	Tagual La Po	Chamí
Occidente	Dabeiba	Sever	Eyabidas

Urabá	Chigorodó	Polines	Eyabidas
Occidente	Vigía del Fuerte	Paracucundó, El Salado, Jarapetó, Guaguandó y La Comunidad Jengadó Patadó	Dóbida
Atrato Medio	Murindó	Chageradó	Eyabida

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

PRESENCIA DE CULTIVOS ILÍCITOS

Los territorios del pueblo Embera se encuentran ubicados en sitios geoestratégicos por lo cual constantemente pasan grupos armados ilegales, generando con ello una alta presencia de estos grupos en los resguardos y comunidades, quienes sin permiso alguno utilizan parte del territorio colectivo indígena para cultivos ilícitos. Esta práctica involucra de manera directa la integridad física de los habitantes de las comunidades; hombres, mujeres y jóvenes, son utilizados para realizar trabajos de recolección de estos cultivos.

Los grupos armados han promovido en población campesina la siembra de cultivos ilícitos dentro de los territorios indígenas, en su mayoría son estos quienes rentan territorios indígenas para la siembra de cultivos ilícitos a terceros, estos a su vez les pagan cuotas de vacunas a los grupos armados ilegales para que les sea mucho más fácil la comercialización.

Esta situación genera a las comunidades problemas de tipo social y cultural de gran envergadura, pues muchos de los homicidios de comuneros y líderes son a causa de rechazo a la no presencia de actores armados en los territorios indígenas.

Tal como lo plantea el informe sobre Monitoreo de Cultivos de Coca en Colombia para el año 2010, desarrollados por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio del Interior y de Justicia; los cultivos ilícitos son cada vez más pequeños y menos concentrados, y se encuentran en territorios alejados, dispersos y tienen una menor productividad. Esta nueva dinámica ha aumentado la tala y deforestación (35% de los cultivos se instaló en zonas de bosque), lo cual amenaza zonas de alta concentración de biodiversidad como la del Pacífico colombiano.

Al igual que la tendencia de incremento de presencia de cultivos ilícitos en los territorios indígenas en el país por las nuevas dinámicas de este cultivo, para Antioquia también se marca esta tendencia.

Monitoreo de Cultivos de Coca en Colombia para el año 2010

Subregión	Municipio	Resguardo	Hectáreas en 2009	Hectáreas en 2010
Suroeste	Urrao	Andabú	0	4
		Majore Amburá	0	8
Norte	Ituango	Jaidukama	1	4
Atrato Medio	Murindó	Rio Chagerado	6	6
Occidente	Dabeiba	Sever	2	0
Nordeste	Segovia	Tagual La Po	0	2
Urabá	Chigorodó	Yaberaradó	0	4
Total			9	22

Fuente: Informe sobre Monitoreo de Cultivos de Coca en Colombia para el año 2010. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Ministerio del Interior y de Justicia.2011.

Los diagnósticos participativos realizados en campo plantean un sub-registro en este dato, consideran que seguramente la cifra de cultivos en resguardos Embera es más alta, sin embargo las autoridades indígenas no han podido identificar de manera precisa en hectáreas la cantidad total de cultivos ilícitos debido a que estos están protegidos por actores armados.

ECONOMÍA PROPIA

El pueblo embera participa de manera marginal en los procesos económicos.

La extracción ilegal de madera y oro, los cultivos de uso ilícito y la presión sobre la zona de conservación amenaza las aguas, los sitios sagrados o jaikatuma, esto sumado a las dificultades que enfrenta el gobierno propio para ejercer control territorial va generando en las comunidades Embera cambios en la forma de habitar y vivir el territorio.

Los Embera quienes han sido cazadores y recolectores en sus territorios tradicionales, hoy han cambiado de prácticas en muchos lugares por las dificultades de movilidad y disfrute del territorio, esto como efecto de la guerra y las acciones de los actores armados en sus territorios.

La posibilidad de construir una economía propia se ve afectada por dos factores claves: el arrendamiento de tierras a campesinos de la zona, haciendo en muchos casos un mal manejo de los suelos y los recursos naturales, sumado además que la producción de este

territorio no está beneficiando a la comunidad; y el jornaleo, algunos Embera son contratados en fincas cercanas al resguardo para trabajar.

El desconocimiento de técnicas agrícolas y la necesidad de acceder a dinero hace que esta práctica este perjudicando los territorios Embera ya que no se da la posibilidad de constituir procesos económicos propios que traigan mayores beneficios a las comunidades.

La principal dificultad para desarrollar agricultura comercial es la inundabilidad de los suelos y la alta precipitación, lo que genera unidades familiares de producción agropecuaria basados en la agricultura de subsistencia y la extracción de productos naturales (caza, pesca y explotación de la madera), además la humedad relativa que está entre el 70 y 90%, genera también limitaciones y restricciones a la actividad agropecuaria.

La vocación del uso del suelo plantea retos para enfrentar la escases de alimento y el desarrollo de una economía propia, ya que gran porcentaje de los suelos de las zonas son poco productivos y en su mayoría de áreas son suelos de conservación.

Por otra parte, hay evidencias que las actuales prácticas de aprovechamiento forestal que hacen las comunidades son insostenibles, toda vez que el bosque no presenta ninguna recuperación y por el contrario hay una pérdida de especies de alto valor comercial, como el virola, el sande y el Abarco, que llega casi a la desaparición. El caso de Chajerado, es un reflejo del resto de la zona, allí se sabe que la actividad forestal ha ocupado un renglón importante en la economía local, y no es menos cierto que el bosque de Chajeradó se acerca preocupantemente a límites de escasees de maderas de valor comercial, lo que generaría un impacto de incalculables proporciones dentro de la comunidad que ha tenido como única estrategia de monetización el aprovechamiento de las maderas del bosque.

Los Embera tradicional y ancestralmente han sido un pueblo nómada, pero dadas las nuevas formas de ocupación del territorio, donde se vive nucleado y con límites claramente establecidos, ha hecho que esta diversidad de actividades y prácticas sostenibles se vean afectadas por el agotamiento de muchos recursos, principalmente por la constante intervención y fragmentación de los bosques primarios de sus territorios, reflejados en la explotación maderera comercial, la actividad minera y la presencia de cultivos de uso ilícito. Dicha situación ha impactado negativamente las formas de vida tradicional de este grupo indígena modificando muchas de sus actividades cotidianas, de sus hábitos alimenticios y de su conocimiento ancestral, situación que plantea grandes cambios y retos adaptativos para el futuro de este grupo indígena. (Diagnostico Ambiental y Zonificación de Espacios de uso. Programa Integrado de gestión de desarrollo rural, protección de medio ambiente y fortalecimiento comunitario. OIA.UE.2007). Por esto, para desarrollar procesos de economía propia que contribuyan con la salvaguarda Embera es fundamental contar con garantías para el disfrute del territorio y además profundizar el conocimiento sobre las condiciones del territorio.

La economía propia debe ser pensada para satisfacer el mercado y la demanda interna de las comunidades como otras formas de comercialización que puedan generar cambios en el modelo de desarrollo de manera que se fortalezca la autonomía de los pueblos indígenas en las diferentes zonas en Antioquia.

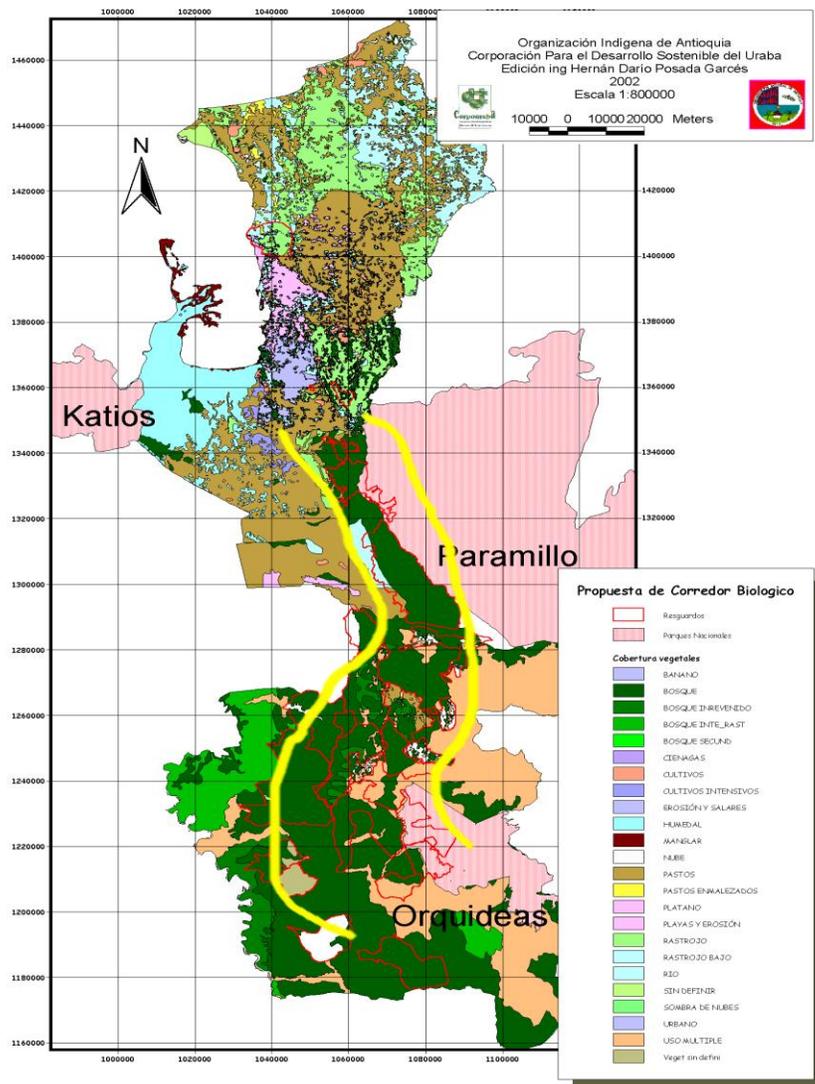
En el encuentro zonal y comunitario de Murindó y El Pital-Dabeiba, las autoridades hacían la reflexión sobre el daño que ha hecho el dinero en las comunidades, en especial en el líder, que no quiere trabajar la tierra, pero quiere conseguir dinero para seguir malgastándolo, por eso, para conseguirlo hacen acuerdos con grupos políticos en época electoral, venden los recursos naturales como la madera, algunos hasta están haciendo acuerdos con las empresas mineras para permitir la explotación de los recursos minerales. Todas estas actuaciones se hacen sin consultar con las comunidades.

Pese a todo lo anterior, las comunidades Embera aún conservan algunas de sus formas de sustento propio, como los cultivos y las artesanías. A continuación se presentan las principales actividades económicas por pueblo indígena.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ETNIA	CULTIVOS CONSUMO	PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	PRINCIPAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA
Suroeste	Támesis, Valparaíso, Jardín, Ciudad Bolívar y Pueblo Rico	Embera Chami	Plátano, yuca, frijol, maíz y verduras.	Café, plátano, panela, heliconias.	Monocultivo de café.
Nordeste	Segovia	Embera Chami	Plátano, yuca, maíz.	Oro y madera.	Minería artesanal.
Urabá	Apartadó y Chigorodó	Embera Chami	Plátano, yuca, maíz.	Madera, ganado.	Ganadería.
Urabá	Turbo, Apartado, Chigorodó y Mutatá	Embera Eyabida	Plátano, yuca, maíz.	Madera.	Cultivos pancoger.
Occidente	Dabeiba, Frontino y Uramita	Embera Eyabida	Plátano, yuca, frijol, maíz.	Especies fauna silvestre.	Cultivos pancoger.
Norte	Ituango	Embera Eyabida	Plátano, yuca, frijol, maíz.	Especies fauna silvestre.	Cultivos pancoger.
Atrato Medio	Vigía del Fuerte	Embera Dóbida	Plátano, yuca, arroz, maíz, caña, limones, chontaduro, piña, borjón.	Madera, frutas y plátano.	Cultivos pancoger.

Fuente: Base de datos Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Diagnósticos Zonales Plan de Salvaguarda 2011 – 2012.

Por último, resulta pertinente dejar claro en el presente diagnóstico, la importancia de una política territorial de coordinación entre los resguardos indígenas y los Parques Naturales, que permita coordinar y definir el **CORREDOR DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** y cultural que une el parque nacional paramillo, con el parque Katios y los territorios indígenas, para un total de 800.000 hectáreas. Estas áreas incluyen los sitios sagrados Embera para su inclusión en el sistema nacional de áreas protegidas, tal como se muestra en el presente mapa:



Como se ha expuesto antes, la permanente confrontación armada por parte de los actores del conflicto colombiano, las secuelas que sus actividades traen para las comunidades, la presencia de cultivos ilícitos, la minería ilegal y la construcción de mega-obras como batallones militares, grandes carretas, empresas hidroeléctricas, pueblos talanqueras; otros de menor escala como los helipuertos, sin el debido proceso de consulta previa, son acciones que lesionan los derechos territoriales del pueblo Embera antioqueño.

La entrega del 40% en concesiones, según el diagnóstico de la línea de territorio y medio ambiente, de los territorios boscosos y de los sitios sagrados del pueblo Embera de Antioquia, no solo atenta de forma directa contra su existencia física y cultural, por la dinámica de las actividades extractivas y de fomento a la militarización de los territorios, las economías de mercado como el comercio irregular, el alcoholismo y la prostitución; sino que afecta de la misma manera sus instituciones cosmológicas y espirituales, debido a que los *Jaikatuma* (cerros o sitios sagrados) que sostienen el equilibrio espiritual del territorio Embera y que benefician al resto de la sociedad antioqueña, por sus afluentes hídricos y la producción de oxígeno, también se encuentran en el paquete de concesiones que el gobierno viene adelantado para los agentes económicos privados y públicos del país y de empresas extranjeras.

En varias zonas se logró identificar que colonos aliados con actores armados y con funcionarios públicos se apropian de los territorios de los resguardos, esta situación se da ante el descuido del INCODER, que al no legalizar las tierras adquiridas para ampliación, saneamiento o constitución de resguardos, son reclamadas de nuevo por quienes vendieron en el pasado con escrituras de compraventa, y a partir de la Ley 1448 de 2011, entran a reclamar unas posesiones de mala fe.

Según el diagnóstico de tierras se logró identificar que en Antioquia más de 11.000 hectáreas de resguardos están en manos de 102 colonos que reclaman derechos de propiedad mediante cartas de compraventas y posesiones irregulares.

DIAGNÓSTICO DE DERECHOS PRESTACIONALES SEGÚN EL ENFOQUE (DESC)

LÍNEA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

En el análisis del derecho a la educación del pueblo Embera con el enfoque de la metodología de las 4 A, se resume lo siguiente: La educación para el pueblo Embera de Antioquia, al igual que al de otros pueblos indígenas del país, refleja una tensión fundamental que en buena medida describe la situación de la falta de garantía del derecho a la educación. Esta tensión se expresa en diversas problemáticas que viven las comunidades indígenas del pueblo Embera del departamento de Antioquia, en aspectos como la insuficiente infraestructura, los problemas para garantizar un cuerpo docente acorde con los parámetros de la educación que requiere el pueblo Embera, las barreras para concretar un currículo propio acorde con la cultura y el territorio, y los problemas para garantizar la permanencia en la escuela de niñas y niños; todos éstos relacionados con la atención no diferenciada a la población indígena en materia educativa en la Secretaría de Educación del departamento y del Ministerio de Educación Nacional.

Estas barreras se expresan especialmente en cuatro aspectos:

ASEQUIBILIDAD

La inexistencia de una estructura institucional adecuada para atender la población indígena e inexistencia de sistemas de información de educación de manera diferencial para los pueblos indígenas. La Secretaría de Educación departamental y todos los municipios de Antioquia que cuentan con población indígena Embera, no tienen una dependencia o una persona responsable del acompañamiento, el direccionamiento pedagógico y la atención educativa para la población indígena, lo que ha llevado a que los esfuerzos políticos, académicos, pedagógicos y administrativos de las comunidades carezcan de un apoyo institucional y presupuestal que los fortalezca.

Asuntos como la producción de material didáctico, la investigación educativa para la atención no solo de la población en edad escolar, sino también para asuntos tan prioritarios como la primera infancia, la educación de adultos y adultas, y la construcción de currículos propios y pertinentes, así como la proyección de estas construcciones hacia otras culturas, requiere de un equipo de trabajo y la asignación de recursos que en la actualidad son inexistentes.

A nivel departamental sólo se cuenta con un jefe de núcleo quien cuenta con una carga laboral que termina desbordándolo, y aunque se ha intentado la construcción de una Mesa de Educación Indígena Departamental, ésta no cuenta con un respaldo de parte de la Secretaría de Educación.

La capacidad institucional para atender la educación indígena en el departamento es poca, y resulta ser inadecuada en la medida en que no reconoce política ni administrativamente la organización interna de los pueblos acorde al mandato del decreto 2500 de 2010, generando conflicto entre los líderes, autoridades indígenas y las personas que se desempeñan en cargos directivos. En otras palabras, los centros educativos funcionan con una estructura interna que poco tiene que ver con el funcionamiento de la comunidad.

Así mismo no se maneja información educativa diferenciada y pertinente para los pueblos indígenas del departamento, limitando la obtención oportuna y real de la

información para análisis y seguimiento de indicadores de la educación indígena como cobertura educativa, deserción, aprobación, situación de los docentes, estado de infraestructura y dotación, programas o modelos de educación implementados en las comunidades indígenas y proyectos educativos comunitarios pertinentes, entre otros. Sumado a lo anterior, las variables que permiten el registro de la información, poco tienen en cuenta la realidad de los pueblos indígenas, y esto hace que sea una información poco confiable.

Prueba de esta situación es la mora en la respuesta al derecho de petición realizado por la OIA para la realización del diagnóstico del plan de salvaguarda; la Secretaría de Educación para la Cultura entregó una respuesta inoportuna e incompleta, con lo cual se obstaculiza el análisis del estado de la educación de los pueblos indígenas de Antioquia, que es el insumo primordial para la formulación e implementación de los planes de salvaguarda de los pueblos y del Programa de Garantías acorde al mandato del Auto 004 de 2009.

En ese sentido, un obstáculo importante al goce efectivo del derecho a la educación de los pueblos indígenas de Antioquia, radica en que el Estado colombiano no maneja estadísticas con enfoque diferencial pertinentes (acorde con las realidades indígenas) y fiables sobre la tasa efectiva de escolarización para los indígenas, lo que también se constituye en una vulneración del derecho, por ejemplo, en las instituciones educativas no indígenas en las cuales estudian niños y niñas indígenas las estadísticas no reflejan esta especificidad.

Según información de la Secretaría de Educación del Departamento, en la planta de cargos de los centros e instituciones educativas indígenas de las comunidades embera de Antioquia a diciembre de 2011, se dispuso de la siguiente planta de cargos:

PLANTA DE CARGO CERI – IER PUEBLO EMBERA ANTIOQUIA

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	ESTABLECIMIENTO	Nº DOCENTES
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	C.E.R. Indigenista Bagará	3
	Apartadó	La Palma	Chamí	C.E.R. Indigenista Ciakoro	4
	Apartadó	La Palma	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Chigorodó	Polines	Eyabida	I.E.R. Indigenista Polines	15
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	C.E.R. Indigenista Dojurá	2
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indigenista Guapá Alto	2
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indigenista Chigorodocito	4
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	3
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Jaikerazabi	3

	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Surrabay Sabaletas	1
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Cañaduzales	1
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Bedo el Encanto	1
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. El Porroso	1
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. El Silencio	1
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Mutatacito	1
	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	C.E.R.I. Del Cacao	1
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Arcua	1
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Dokerasabi	5
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Areneras	1
	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	5
	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	C.E.R.I. Gengadó	1
	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	C.E.R.I. El Salado	1
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	C.E.R.I. Guaguando	1
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Coredó	1
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Guagua	2
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Isla	1
	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Turriquitado Alto	1
	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Turriquitado Llano	2
	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Chagerado	2
	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Ñaragué	1
	TOTAL URABA				68
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo	0
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Garzón Pegadó	4
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. San Miguel	1

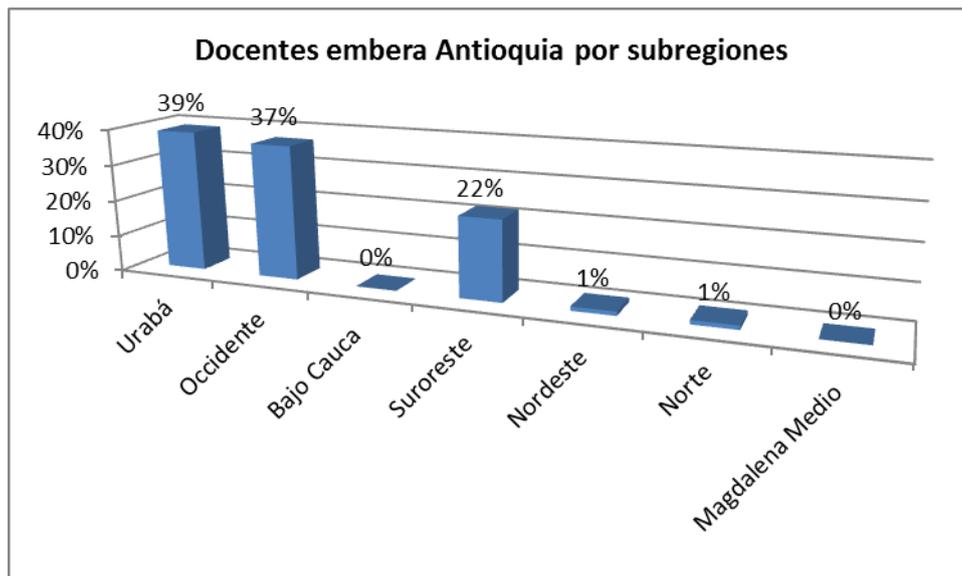
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Cuevas	1
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. El Caliche	2
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Quiparadó Bajo	1
Frontino	Nusidó	Eyabida	C.E.R.I. Nusidó	3
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I. Pantano Antadocito	2
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I. Carauta	3
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R. Indigenista Nevatá	1
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R. Indígena Atausí	1
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I Julio Grande Amor la Marina	1
Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	No tiene centro educativo	0
Dabeiba	Monzhorom andó	Eyabida	No tiene centro educativo	0
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	C.E.R.I. El Pital	3
Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Santa Teresa	2
Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Taparales	4
Dabeiba	Sever	Eyabida	I.E.R.I. LLANO GORDO	7
Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Karrá	5
Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	C.E.R.I. Amparradó Medio	4
Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	C.E.R.I. Amparradó Alto	3
Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	C.E.R. I. Amparradó Carmen	3
Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	C.E.R.I. Cañaverales	3
Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	C.E.R.I. Genaturadó Murrí	1
Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	C.E.R.I. Chuscal de Murrí	4
Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	C.E.R.I. Popalito	5
Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	No tiene centro educativo	0
Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	C.E.R.I. El Caliche	1
TOTAL				65

		OCCIDENTE				
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo	0	
	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo	0	
	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo	0	
	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	No tiene centro educativo	0	
	TOTAL BAJO CAUCA				0	
SUROESTE	Jardín	Cristiania	Chamí	I.E.R.KARMATARÚ A	13	
	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	No tiene centro educativo	1	
	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	C.E.R. Indigenista La María	2	
	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	C.E.R.I. Andabú	2	
	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	C.E.R.I. Majoré	3	
	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	C.E.R.I. Penderisco	5	
	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	C.E.R.I. Valle de Perdidas	9	
	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	C.E.R. Ricardo González	2	
	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	C.E.R. Indigenista Miguel Cértiga	1	
	TOTAL SUROESTE				38	
	NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo	0
Segovia		Tagual La Po	Chamí	C.E.R. Indigenista La Po	2	
Vegachí		Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo	0	
Remedios		Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo	0	
TOTAL NORDESTE					2	
NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo	0	
	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	C.E.R. Indigenista San Matías	2	
	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo	0	
	TOTAL NORTE				2	
MAGD ALENA MEDIO	Puerto Berrio	Si n re	Chamí	No tiene centro educativo	0	

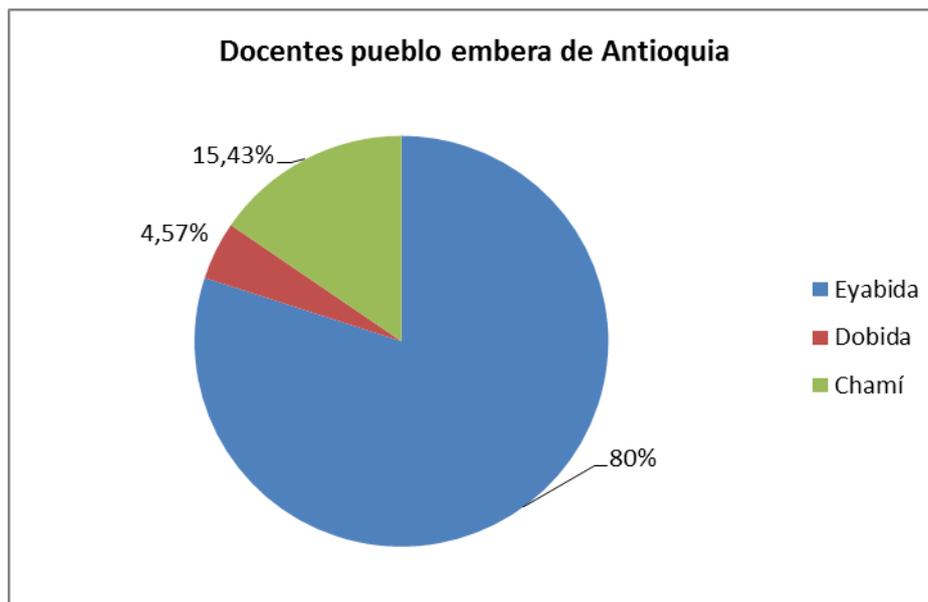
TOTAL DEPARTAMENTO MAGDALENAL		sg u ar d o		
	TOTAL MAGD. MEDIO			
				175

Fuente: Encuestas docentes y autoridades 2012 INDEI 2012.

PLANTA DE CARGOS CERIEIR PUEBLO EMBERA ANTIOQUIA	No.	% de contratación
Rector	1	0.5
Director Rural	2	1
Director núcleo	1	0.5
Docentes provisionales y en propiedad	141	81
Docentes cobertura	30	17
TOTAL	175	100



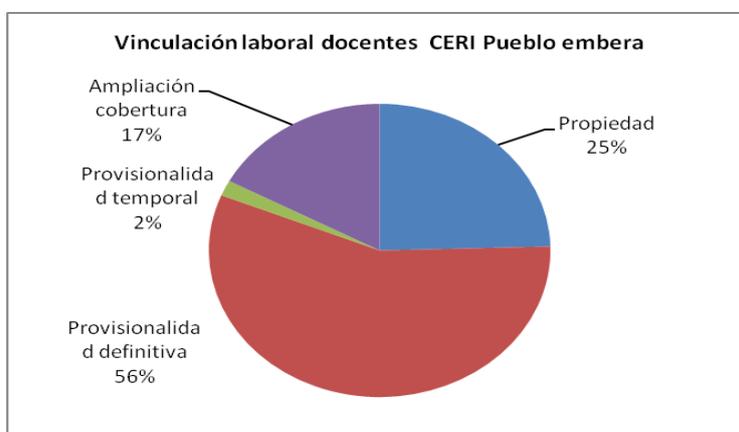
Fuente INDEI 2012.



Fuente INDEI 2012.

El tipo de vinculación de esta planta de cargos fue:

PLAZAS DOCENTES/ TIPO VINCULACION	No.	%
Propiedad	43	24,57
Provisionalidad definitiva	99	56,57
Provisionalidad temporal	3	1,71
Ampliación cobertura	30	17,14
TOTAL PLAZAS	175	100



Fuente INDEI 2012.

A diciembre del 2011 en la planta de cargos sólo el 25% estaba vinculado en propiedad, mientras que en provisionalidad estaban el 56% y en ampliación de cobertura, es decir por prestación de servicios el 17%.

Un aspecto negativo que afecta la calidad educativa del pueblo Embera de Antioquia lo constituye la inestabilidad laboral y la aplicación del **Decreto 1368 de 2010** que establece la remuneración de los servidores públicos Etno-educadores, docentes y directivos docentes que atienden la población indígena en territorios indígenas. La aplicación de este decreto desconoce los derechos laborales de los docentes de los centros e instituciones educativas indígenas porque redujo el salario a varios docentes profesionales y se les cobró los pagos de los salarios realizados por encima del nivel salarial estipulado en el decreto. Todos los docentes quedaron con el mismo salario sin diferenciar la formación académica y los años de experiencia, desestimulando la cualificación de los docentes y en consecuencia afectando la calidad de la educación indígena. Es importante tener en cuenta que las comunidades indígenas del pueblo Embera de Antioquia en su gran mayoría se encuentran alejadas de las áreas urbanas de los municipios por lo que tampoco se prevé en ese decreto, variables como el difícil acceso.

El nombramiento de los docentes ha generado tensión, en especial los de prestación de servicios en los convenios ampliación de cobertura. El nombramiento de éstos se hace de manera inconsulta con las autoridades y en época electoral estos docentes son presionados por parte de las administraciones municipales e instituciones ejecutoras de los convenios de cobertura para tomar partido hacia algún candidato, sumado a lo anterior en ocasiones se contratan docentes que no desarrollan vínculos comunitarios y que no tiene en cuenta la identidad, cultura y territorio de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas han construido procesos para la selección de docentes desde espacios de decisión comunitaria como los microcentros donde autoridades, líderes y maestros participan, pero estos procesos no se tienen en cuenta. Estas decisiones afectan enormemente la calidad de la educación de los pueblos indígenas en la medida en que, un docente no es solo quien dicta una clase, para los pueblos un docente es un líder y debe comprometerse con las dinámicas comunitarias sin supeditar a la autoridad de su pueblo, el nombrar docentes de la forma como lo hace el sistema educativo nacional, permite que se siga creando una brecha entre la escuela, la comunidad y la autoridad.

En los nombramientos en provisionalidad, la Secretaría de Educación impone el perfil para la elección de los maestros indígenas, no concierne con las autoridades y comunidades del pueblo Embera, como ha ocurrido en las 14 comunidades de Urrao.

Por otra parte, en contadas ocasiones, se han realizado traslados de docentes de forma inconsulta, lo que afecta no solo a la comunidad en general, sino también a las familias de cada docente. Sumado a lo anterior, algunas plazas docentes ubicadas en centros indígenas pero que no figuran como tal, entran a ser ofertadas en los concursos docentes, por lo cual se nombran docentes no indígenas que en muchos casos no son aceptados por las comunidades.

Relacionado con el número de estudiantes por docente, cada profesor maneja en promedio 21 niños por grado escolar, la mayoría de los docentes funcionan sobre la modalidad de **Escuela Nueva**, (aunque en los registros aparece como Etnoeducación), modalidad en el cual un docente atiende los cinco grados de la básica primaria, llegando a atender hasta 60 niños en un centro educativo.

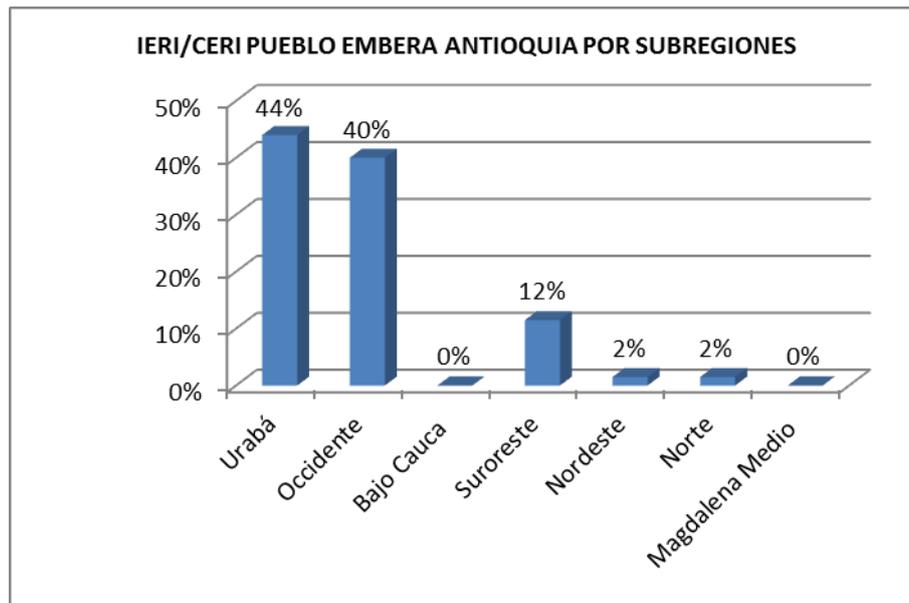
A diciembre de 2011 el departamento de Antioquia **cuenta con 64 centros educativos rurales indígenas y 4 instituciones educativas rurales indigenistas** encargadas de prestar el servicio educativo al pueblo Embera que se encuentran legalizados, están por legalizar 51 centros educativos rurales indígenas. La condición de estos últimos centros educativos es todavía más precaria, pues no cuentan con una infraestructura en su mayoría son tambos construidos provisionalmente, no reciben suministros y materiales, y son atendidos por ampliación de cobertura y otros funcionan como escuelas campesinas en las comunidades Embera ubicadas mayoritariamente en el Nordeste, Norte, Bajo Cauca y Magdalena Medio donde aún no se ha logrado la constitución de resguardos, situación por la cual se carece de cifras reales de estos centros.

La distribución de los 68 centros e instituciones educativas legalizadas entre el pueblo Embera corresponde a: Embera Dóbida 4, Embera Chamí 5, Embera Eyabida 59.

Los 64 CERI centros e instituciones educativas rurales indígenas ofrecen desde el preescolar hasta grado quinto de básica primaria; sólo las 4 IERI Instituciones educativas rurales indígenas ofrecen desde el nivel preescolar hasta la básica media vocacional.

INSTITUCIONES - CERI DEL PUEBLO EMBERA DE ANTIOQUIA

SUBREGION	%	No	
Urabá	44%	30	44
Occidente	40%	28	58
Bajo Cauca	0%	0	4
Suroeste	12%	8	22
Nordeste	2%	1	5
Norte	2%	1	3
Magdalena Medio	0%	0	1
TOTAL	99%	68	137



Fuente INDEI-OIA

La mayoría de los centros o instituciones de educación indígenas legalizados completaron la oferta hasta quinto de primaria sólo hasta 1995, antes de este año se atendía hasta el tercer grado de básica primaria⁴³. Las autoridades embera de Paracucundó y Partadó de la zona del Atrato Medio antioqueño dicen que la escuela llegó a sus comunidades en el año 2005.

Desde 1996, la demanda educativa de las comunidades indígenas de Antioquia se ha venido atendiendo con la modalidad de contratación de cobertura que es prestada por instituciones educativas mayoritariamente religiosas sin experiencia en la educación indígena, que no concertan los planes educativos, currículos, el nombramiento de los docentes, no tienen ningún vínculo con las comunidades, no realizan evaluaciones y no han presentado informes de matrículas, aprobaciones, deserciones y repitencia escolar. Esta modalidad va en contra del sueño de construir el modelo de educación propio.

En el periodo 2008- 2011 la Secretaría de Educación del departamento realizó inversiones en proyectos educativos en comunidades Embera de Antioquia por un valor de \$1673 millones en las subregiones, esta inversión se resume en el siguiente cuadro:

⁴³ Organización Indígena de Antioquia. Diagnóstico Programa de educación para ajuste Estructural. Medellín. 2003.

INVERSION GOBERNACION DE ANTIOQUIA PERIODO EN SECTOR EDUCACION 2006-2011
COMUNIDADES PUEBLO EMBERA

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	COMPONENTE PROYECTO EDUCATIVO	MONTO INVERTIDO MILLONES
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Construcción espacios recreación	5.000
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Formación docentes	11.168
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Construcción espacios recreación	5.000
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	500
	Apartadó	La Palma	Chamí	Planes de estudio	11.000
	Apartadó	La Palma	Chamí	Artes y cultura	15.000
	Apartadó	La Palma	Eyabida	Formación docentes	13.168
	Chigorodó	Polines	Eyabida	Construcción espacios recreación	5.000
	Chigorodó	Polines	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Chigorodó	Polines	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	500
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	Construcción espacios recreación	5.000
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	Planes de estudio	11.000
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	Formación docentes	5.584
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	Formación docentes	8.584
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	3.000
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Construcción espacios recreación	5.000

	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	12.500
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Infraestructura	214.000
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Formación docentes	8.584
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	Artes y cultura	10.000
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	Formación docentes	5.584
	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	Formación docentes	5.584
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	Planes de estudio	11.000
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	Dotación textos y materiales educativos.	500
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	Formación docentes	5.584
	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	Dotación textos y materiales educativos.	500
	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	Formación docentes	5.584
	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	Formación docentes	5.584
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	Dotación textos y materiales educativos.	500
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	Formación docentes	16.752
	Murindó	Chageradó	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Murindó	Chageradó	Eyabida	Formación docentes	11.168
	TOTAL URABA				483.928
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	Alfabetización	10.900
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	Alfabetización	21.800
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	Planes de estudio	11.000

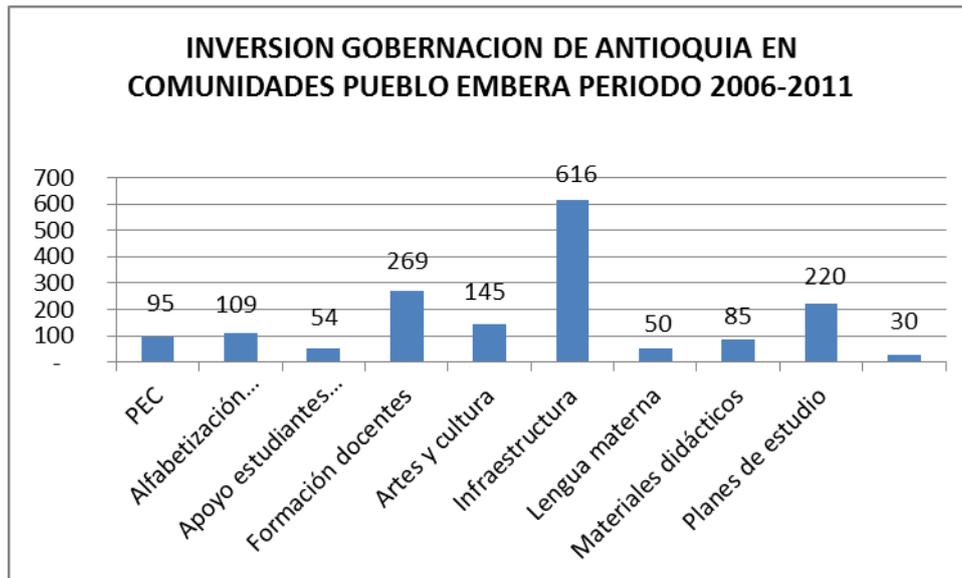
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	Apoyo estudiantes básica secundaria	27.000
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	15.000
Frontino	Chaquenodá	Eyabida	Formación docentes	16.752
Frontino	Nusidó	Eyabida	Planes de estudio	11.000
Frontino	Nusidó	Eyabida	Artes y cultura	15.000
Frontino	Nusidó	Eyabida	Alfabetización	10.900
Frontino	Nusidó	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	500
Frontino	Nusidó	Eyabida	Formación docentes	22.336
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	Planes de estudio	11.000
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	10.000
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	Apoyo estudiantes básica secundaria	27.000
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	Alfabetización	10.900
Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	Formación docentes	8.584
Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	Alfabetización	10.900
Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	Planes de estudio	11.000
Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	Formación docentes	5.584
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	Planes de estudio	11.000
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	Artes y cultura	15.000
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	Infraestructura	189.000
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	500
Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	Alfabetización	10.900

	Dabeiba	Sever	Eyabida	Construcción espacios recreación	5.000
	Dabeiba	Sever	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Dabeiba	Sever	Eyabida	Infraestructura	10.000
	Dabeiba	Sever	Eyabida	Alfabetización	10.900
	Dabeiba	Sever	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	20.000
	Dabeiba	Sever	Eyabida	Formación docentes	14.168
	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	10.000
	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	Formación docentes	5.584
	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	Formación docentes	5.584
	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	Planes de estudio	11.000
	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	Dotación textos y materiales educativos.	10.000
	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	Alfabetización	10.900
	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	Alfabetización	10.900
	TOTAL OCCIDENTE				618.592
BAJO CAUCA	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	Artes y cultura	10.000
	TOTAL BAJO CAUCA				10.000
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	Planes de estudio	11.000
	Jardín	Cristianía	Chamí	Dotación textos y materiales educativos.	1.000
	Jardín	Cristianía	Chamí	Infraestructura	193.000
	Jardín	Cristianía	Chamí	Construcción PEC	19.000
	Jardín	Cristianía	Chamí	Artes y cultura	50.000

Jardín	Cristianía	Chamí	Fortalecimiento de la lengua embera chamí del suroeste.	10.000	
Jardín	Cristianía	Chamí	Formación docentes	18.753	
Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	Fortalecimiento de la lengua embera chamí del suroeste.	10.000	
Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	Construcción PEC	19.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Planes de estudio	11.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Fortalecimiento de la lengua embera chamí del suroeste.	10.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Artes y cultura	15.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Construcción PEC	19.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Artes y cultura	15.000	
Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	Formación docentes	23.337	
Urrao	Urrao Andabú	Eyabida			
Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	Formación docentes	5.584	
Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	Planes de estudio	11.000	
Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	Formación docentes	12.168	
Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiana	Chamí	Fortalecimiento de la lengua embera chamí del suroeste.	10.000	
Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiana	Chamí	Construcción PEC	19.000	
Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiana	Chamí	Formación docentes	22.337	
Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	Planes de estudio	11.000	
Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	Construcción PEC	19.000	
Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	Fortalecimiento de la lengua embera chamí del suroeste.	10.000	
	TOTAL SUROESTE			545.179	
NORDESTE	Remedios	Sin resguardo	Chamí	Infraestructura	10.000

	TOTAL NORDESTE				10.000
NORTE	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	Formación docentes	5.584
	TOTAL NORTE				5.584
TOTAL DEPARTAMENTAL					1.673.283

Esta inversión se dio como muestra la siguiente grafica:



Fuente INDEI – OIA 2012

Como se puede observar, pese al esfuerzo realizado desde la Gobernación de Antioquia en los últimos 6 años, la inversión desde la nación y los municipios siguen siendo muy baja para atender todas las necesidades educativas del pueblo embera que ha sufrido una marginación histórica del Estado en esta materia.

ACCESIBILIDAD

En relación con Accesibilidad puede evidenciarse que el pueblo embera no goza de una cobertura que cobije a todas las niñas y niños.

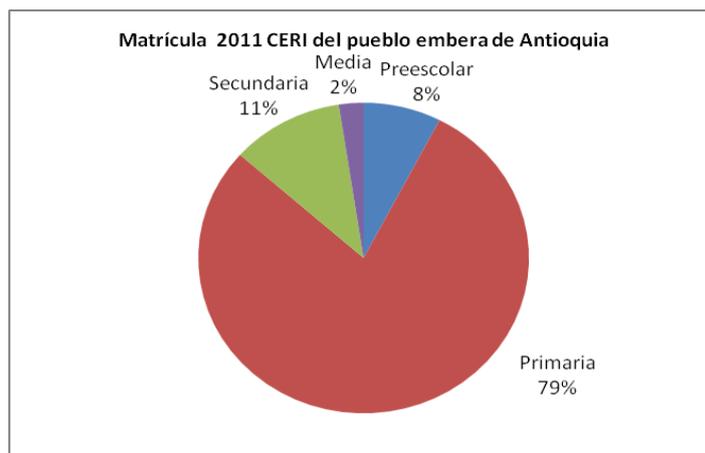
De acuerdo al censo de población del pueblo Embera del año 2011 de la Gerencia Indígena, la población escolar entre 5 y 19 años era de aproximadamente 9.039, cifra que corresponde al 44.6% de la población embera del Departamento⁴⁴.

Según la base de datos organizada por el Instituto Departamental para la Educación Indígena con información consultada en el SIMAT y aportada por los docentes en los

⁴⁴ Acorde a los cálculos de composición demográfica de la población embera del Departamento de Antioquia citado en el informe del mes de diciembre de 2011 de la investigación "Composición Demográfica y Fecundidad en Indígenas Embera Eyabida y Chamí de Antioquia, Colombia" realizado mediante convenio Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, Cabildo Karmatarúa Cristianía y el Grupo de Investigaciones Políticas Sociales y Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia.

microcentros, durante el año 2011 se registró una matrícula 4.266 niños y niñas en los centros e instituciones educativas del pueblo embera de Antioquia. Por niveles la matrícula fue:

Nivel	Matriculados	%
Preescolar	324	8
Primaria	3.369	79
Secundaria	470	11
Media	103	2
	4.266	100



Fuente INDEI 2012. Gráfica equipo Auto 004 pueblo embera Antioquia.

La matrícula 2011 de los CERIs del pueblo Embera está concentrada en un 79% al nivel de básica primaria. En los otros niveles de escolaridad la matrícula es muy baja, 11% en básica secundaria, 8% en preescolar y 2% en media vocacional.

MATRICULAS AÑO 2012 EN LOS C.E.R.I- I.E.R.I DEL PUEBLO EMBERA DE ANTIOQUIA

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	ESTABLECIMIENTO	PREESCOLAR		BASICA PRIMARIA		BASICA SECUNDARIA		MEDIA		OBSERVACION
					H	M	H	M	H	M	H	M	
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	C.E.R. Indigenista Bagará	6	4	23	25					Pertenece a municipio certificado.
URABA	Apartadó	La Palma	Chamí	C.E.R. Indigenista Ciakoro									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.
URABA	Apartadó	La Palma	Eyabida	No tiene centro educativo									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.
URABA	Chigorodó	Polines	Eyabida	I.E.R. Indigenista Polines	2	2	55	56	52	31	9	7	
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	C.E.R. Indigenista Dojurá	2	7	26	24					
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indigenista Guapá Alto	0	0	16	10					
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indigenista Chigorodocito	2	1	65	58					
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	0	2	30	26					
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Jaikerazabi	7	8	48	42					
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Surrabay Sabaletas	0	1	8	8					

URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Cañaduzales	0	1	12	10					
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Bedo el Encanto	0	0	7	3					
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. El Porroso									Contratos de ampliación de cobertura
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. El Silencio	0	1	18	15					
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	C.E.R.I. Mutatacito	0	0	7	8					
URABA	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
URABA	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
URABA	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
URABA	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	C.E.R.I. Del Cacao	0	0	11	11					
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Arcua									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Dokerasabi									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	C.E.R. Indígena Areneras									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.

URABA	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo									Pertenece a municipio certificado. Atendidos por cobertura.
URABA	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	4	8	23	22	135	37	35	9	
URABA	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	C.E.R.I. Gengadó	7	12	28	20					
URABA	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	C.E.R.I. El Salado	1	3	56	32					
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	C.E.R.I. Guaguando	5	5	8	4					
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Coredó	3	3	20	18					
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Guagua									Contratos de ampliación de cobertura
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	C.E.R.I. Isla	0	0	29	19					
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Turriquitado Alto	2	2	15	7					
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Turriquitado Llano	0	0	67	18					
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Chagerado	5	0	73	55					
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	C.E.R.I. Ñaragué									Contratos de ampliación de cobertura
	TOTAL URABA				46	60	645	491	187	68	44	16	
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Garzón Pegadó	0	3	45	34					

OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. San Miguel	1	1	10	8					
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Cuevas	0	1	25	20					
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. El Caliche	0	0	14	7					
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	C.E.R.I. Quiparadó Bajo	0	0	15	9					
OCCIDENTE	Frontino	Nusidó	Eyabida	C.E.R.I. Nusidó	3	1	32	30					
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I. Pantano Antadocito	0	1	20	16					
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I. Carauta	4	6	80	37					
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R. Indigenista Nevatá	1	0	11	10					
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R. Indígena Atausí	0	2	7	9					
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	C.E.R.I Julio Grande Amor la Marina	0	0	12	8					
OCCIDENTE	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
OCCIDENTE	Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
OCCIDENTE	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	C.E.R.I. El Pital	4	8	40	35					
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Santa Teresa	1	1	24	22					
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Taparales	5	8	42	50					
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	I.E.R.I. LLANO GORDO	2	2	36	37	71	36	19	5	
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	C.E.R.I. Karrá	9	10	65	42					
OCCIDENTE	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	C.E.R.I. Amparradó Medio	1	2	44	37					

OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	C.E.R.I. Amparradó Alto	2	0	29	31					
OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	C.E.R. I. Amparradó Carmen	6	3	32	24					
OCCIDENTE	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	C.E.R.I. Cañaverales	1	1	40	26					
OCCIDENTE	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	C.E.R.I. Genaturadó Murrí	0	0	12	10					
OCCIDENTE	Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	C.E.R.I. Chuscal de Murrí	9	7	40	36					
OCCIDENTE	Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	C.E.R.I. Popalito	1	2	50	30					
OCCIDENTE	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
OCCIDENTE	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	C.E.R.I. El Caliche	6	7	35	25					
	TOTAL OCCIDENTE				56	66	760	593	71	36	19	5	
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
BAJO CAUCA	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
BAJO CAUCA	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
BAJO CAUCA	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
	TOTAL BAJO CAUCA				0	0	0	0	0	0	0	0	
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	I.E.R.KARMATARÚA	12	15	106	109	47	61	8	11	

SUROESTE	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	No tiene centro educativo	1	1	18	13					Atendidos en escuela campesina
SUROESTE	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	C.E.R. Indigenista La María	4	1	19	17					
SUROESTE	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	C.E.R.I. Andabú	0	0	25	13					
SUROESTE	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	C.E.R.I. Majoré	0	0	25	15					
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	C.E.R.I. Penderisco	1	3	75	48					
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	C.E.R.I. Valle de Perdidas	5	7	83	91					
SUROESTE	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiamá	Chamí	C.E.R. Ricardo González	2	5	22	20					
SUROESTE	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	C.E.R. Indigenista Miguel Cértiga	3	2	20	16					
	TOTAL SUROESTE				28	34	393	342	47	61	8	11	
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
NORDESTE	Segovia	Tagual La Po	Chamí	C.E.R. Indigenista La Po	6	8	52	38					
NORDESTE	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
NORDESTE	Remedios	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
	TOTAL NORDESTE				6	8	52	38	0	0	0	0	
NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
NORTE	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	C.E.R. Indigenista San Matías	9	11	32	23					
NORTE	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	No tiene centro educativo									Sin atención educativa

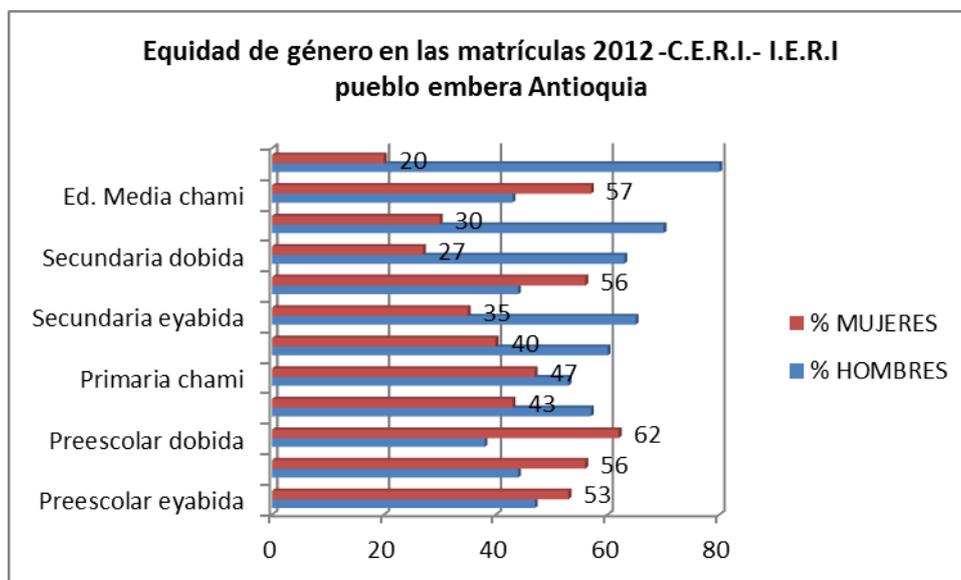
	TOTAL NORTE				9	11	32	23	0	0	0	0	
MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	No tiene centro educativo									Sin atención educativa
	TOTAL MAGD. MEDIO				0	0	0	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL DEPARTAMENTAL					145	179	1.882	1.487	305	165	71	32	4.266
TOTAL DEPARTAMENTAL					324		3.369		470		103		4.266

- -

Fuentes: Sistematización encuestas docentes y autoridades de comunidades embera de Antioquia. INDEI 2012.

EQUIDAD DE GENERO EN LAS MATRICULAS

NIVEL ESCOLAR	% HOMBRES	% MUJERES
Preescolar Eyabida	47	53
Preescolar chamí	44	56
Preescolar Dóbida	38	62
Primaria Eyabida	57	43
Primaria chami	53	47
Primaria Dóbida	60	40
Secundaria Eyabida	65	35
Secundaria chami	44	56
Secundaria Dóbida	63	27
Ed. Media Eyabida	70	30
Ed. Media chami	43	57
Ed. Media Dóbida	80	20

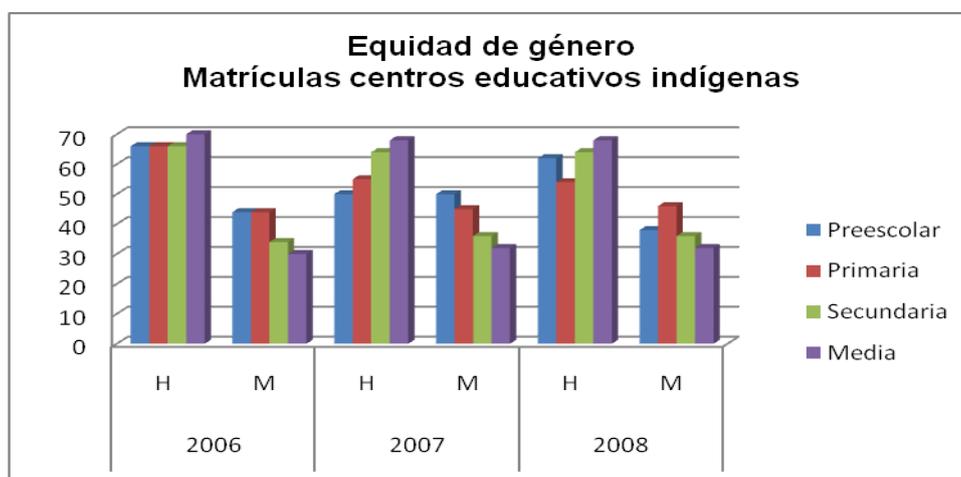


Comparados el registro de los niños, niñas y jóvenes matriculados con la población escolar podemos afirmar que la cobertura educativa global es de 47%, quiere decir que 4.773 niños, niñas y jóvenes están por fuera del sistema educativo, lo que equivale al 53% de la población en edad escolar.

Inequidad en el acceso a la educación.

Las niñas no acceden igual que los niños a los centros o instituciones de educación indígenas a realizar sus estudios básicos. En los años 2006- 2008, observamos que el

número de niños escolarizados, excede el número de las niñas, en la mayoría de las instituciones indigenistas⁴⁵.



Fuente: OIA: Informe derecho a la educación mesa DESC y Pueblos Indígenas. 2009.

Por niveles escolares, el porcentaje promedio de mujeres matriculadas durante los años 2006, 2007 y 2008 es: 44% en preescolar y de la básica primaria, 27% en la secundaria y 18% en la media. El promedio general de mujeres indígenas matriculadas durante este periodo en los centros o instituciones educativas rurales indígenas del Departamento de Antioquia desde el preescolar al grado 11 es 44%.

La matrícula 2011 de los CERI del pueblo embera está concentrada en un 79% al nivel de básica primaria. En los otros niveles de escolaridad la matrícula es muy baja, 11% en básica secundaria, 8% en preescolar y 2% en media vocacional.

Comparados el registro de los niños, niñas y jóvenes matriculados en este año con la población escolar⁴⁶ podemos afirmar que la cobertura educativa global es de 47%, quiere decir que 4.773 niños, niñas y jóvenes están por fuera del sistema educativo, lo que equivale al 53% de la población en edad escolar.

En las comunidades del pueblo Embera de Antioquia las cifras de analfabetismo son mayores al promedio nacional, lo que muestra una desventaja de los pueblos indígenas en esta materia frente al conjunto de la población colombiana. De acuerdo a

⁴⁵ Gómez S. María Yanet y Múnera Juan Guillermo. Universidad de Antioquia- Facultad de Educación –DIVERSER, Organización Indígena de Antioquia-INDEI, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia-SEDUCA. 2009. Estado del Arte de la Educación Superior para Indígenas del Departamento de Antioquia, Informe final. Medellín.

⁴⁶ Según el censo de población del pueblo embera del año 2011 de la Gerencia Indígena, la población escolar entre 5 y 19 años era de aproximadamente 9.039 que corresponde al 44.6% de la población embera calculados acorde a la composición demográfica de la población embera del Departamento de Antioquia citado en el informe del mes de diciembre de 2011 de la investigación "Composición Demográfica y Fecundidad en Indígenas Embera Eyabida y Chamí de Antioquia, Colombia" realizado mediante convenio Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, Cabildo Karmatarúa Cristianía y el Grupo de Investigaciones Políticas Sociales y Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia.

la información recolectada en las fichas familiares de la población indígena afiliada a la AIC EPS se estima una tasa de analfabetismo promedio de 50% en el pueblo Embera de Antioquia distribuida así: un 30% en la población femenina mayor de 35 años, un 10% en hombres mayores de 45 años y un 60% en los adultos mayores de 55 años.

A pesar de ello se carece de estrategias de atención a la población adulta que hacen parte de estas cifras de analfabetismo; en algunas comunidades existen programas de alfabetización, pero éstos no responden a las dinámicas sociales, políticas, económicas, de las culturas, hacen parte de programas masivos planteados desde el MEN, que no tienen en cuenta el enfoque diferencial.

La deserción escolar se convierte en un gran obstáculo para que el pueblo Embera de Antioquia pueda gozar plenamente del derecho a la educación. Este problema es el resultado de diferentes barreras que limitan la accesibilidad al derecho de la educación del pueblo Embera.

En el análisis de la cobertura educativa indígena de Antioquia, a partir de los informes estadísticos del DANE del año 2009 presentado por la Secretaría de Educación del Departamento⁴⁷, se plantea entre las problemáticas de los establecimientos educativos indígenas: “La alta deserción continúa siendo uno de los principales problemas que caracteriza a la gran mayoría de los establecimientos educativos indígenas del departamento. Según los datos consignados en los formularios C-600 del DANE se encuentra que 41 establecimientos educativos presentan índices de deserción por encima del 10%. Dicho de otra manera, en el 64% de los centros e instituciones educativas se presenta un alto número de estudiantes que se retiran durante el año escolar, en algunos casos en cantidades que ascienden hasta la mitad del total de matriculados durante el año. En la siguiente tabla podemos observar, en orden de criticidad, los establecimientos con índices de deserción por encima del 10%”

Tabla 1: Índices de deserción en centros e instituciones educativas – año 2008.

CENTRO/INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	MATRICULA TOTAL	Nº DESERTORES	% DESERCIÓN
C.E.R. Indigenista Nevatá	Frontino	24	14	58,3
C.E.R. Indigenista Penderisco	Urrao	40	20	50,0
C.E.R. Indigenista El Silencio	Mutatá	34	16	47,1
C.E.R. Indigenista El Cacao	Mutatá	26	11	42,3
C.E.R. Indigenista Chigorodocito	Chigorodó	63	25	39,7
C.E.R. Indigenista Cañaduzales	Mutatá	23	9	39,1
C.E.R. Indigenista La Po	Segovia	79	29	36,7
C.E.R. Indígena Garzón	Frontino	37	13	35,1
C.E.R. Indigenista Amparradó Medio	Dabeiba	20	7	35,0
C.E.R. Indigenista Guaguandó	Vigía del F/te	20	7	35,0
C.E.R. Indigenista Caliche-Quiparadó Alto	Frontino	26	9	34,6
C.E.R. Indigenista Andabú	Urrao	33	11	33,3
I.E. Embera Atrato Medio	Vigía del F/te	151	50	33,1

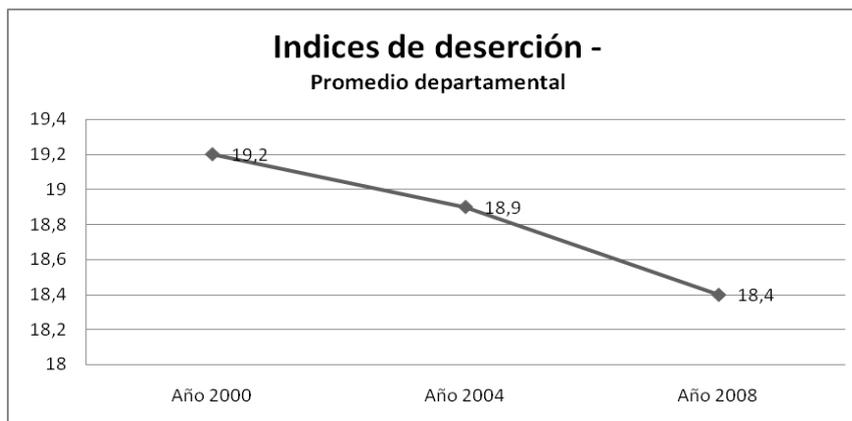
⁴⁷ Secretaría de Educación de Antioquia. Análisis de la cobertura educativa indígena de Antioquia a partir de informes estadísticos del DANE- Año 2008. Medellín. 2009.

CENTRO/INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	MATRICULA TOTAL	Nº DESERTORES	% DESERCIÓN
C.E.R. Indigenista Jaikerazabi	Mutatá	79	26	32,9
C.E.R. Indigenista Polines	Chigorodó	318	102	32,1
C.E.R. Indígena Santa Teresa	Dabeiba	35	11	31,4
C.E.R. Indigenista Carauta	Frontino	25	7	28,0
C.E.R. Ricardo González	Bolívar	44	12	27,3
C.E.R. Indigenista Bagará	Apartadó	222	53	23,9
C.E.R. Indigenista Cañaverales	Frontino	26	6	23,1
C.E.R. Indigenista Pantanos – Antadocito	Frontino	22	5	22,7
C.E.R. Indigenista Llanogordo	Dabeiba	150	31	20,7
C.E.R. Indígena Coredó	Murindó	34	7	20,6
C.E.R. Indigenista Dojurá	Chigorodó	36	7	19,4
C.E.R. La Unión	Pueblo Rico	32	6	18,8
C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	Chigorodó	22	4	18,2
C.E.R. Indigenista Julio Grande	Frontino	35	6	17,1
C.E.R. Indigenista San Miguel	Frontino	36	6	16,7
C.E.R. Indigenista Isla	Murindó	60	10	16,7
C.E.R. Indigenista Surrabay-Sabaletas	Mutatá	18	3	16,7
C.E.R. Indígena El Porroso	Mutatá	12	2	16,7
C.E.R. Amparradó-Carmen	Dabeiba	20	3	15,0
I.E.R. Karmata Rua	Jardín	282	39	13,8
C.E.R. El Caliche (Santamaría)	Uramita	22	3	13,6
C.E.R. Indigenista Chagerado	Murindó	125	17	13,6
C.E.R. Quiparadó Bajo	Frontino	24	3	12,5
C.E.R. Indigenista Taparales	Dabeiba	98	12	12,2
C.E.R. Indigenista Carrá	Dabeiba	39	4	10,3

FUENTE: Formularios C-600 del DANE, año 2009

Los porcentajes más altos están ubicados en los municipios de Frontino, Urrao, Dabeiba, Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá, Chigorodó y Segovia.

En este informe también menciona que: “La evolución de los índices de deserción a nivel departamental durante los últimos ocho años no presenta mejoras significativas, si comparamos los datos de los años 2000, 2004 y 2008. Los promedios totales de las escuelas indígenas del departamento durante estos tres períodos los podemos observar en la siguiente gráfica”.



FUENTE: Datos del Núcleo Educativo Indígena con base en información del DANE.

Aunque se solicitó la información a la Secretaría de Educación Departamental sobre matrículas, aprobación, deserción por género al año 2011 en los centros o instituciones educativas del pueblo Embera, no fue posible obtener la información.

Las principales causas de la deserción planteadas por autoridades y docentes son:

- a. En las comunidades Embera oíbida y eyabida que viven dispersas no se ha podido encontrar una alternativa de escuela que responda a ese condicionante. La infraestructura escolar ha sido construida en un lugar del territorio, en las comunidades Embera eyabida y oibida por lo general está a una hora de distancia de las viviendas. Esta situación limita la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, en especial en temporadas de lluvias, donde los niños y niñas deben cruzar ríos desde la escuela a sus viviendas y corren riesgos de sufrir accidentes. Previendo esta situación, la mayoría de padres y madres Embera de las zonas selváticas, ingresan a sus hijos e hijas al grado 1º a los 9 años, esperando que crezcan un poco y reconozcan el territorio para poderlos enviar a las escuelas. Esta particularidad cultural mediada por las condiciones de vida en un territorio sin ningún tipo de infraestructura vial ha sido desconocida en el sistema educativo, donde registran a esta población escolar como de extra edad.
- b. Los niños y niñas Embera que logran terminar la básica primaria, a excepción de los chami del suroeste del departamento, se demoran hasta 7 ó más años para terminar la primaria porque son retirados frecuentemente para apoyo en las actividades productivas o domésticas de la familia, en especial en temporadas de siembra y recolección. Así mismo los adolescentes y jóvenes de las comunidades Embera son vinculados a las actividades organizativas donde se les asignan cargos en los cabildos como secretarios por el manejo de la lectoescritura en castellano y además porque ya es considerado mayor de edad. Los calendarios escolares que se aplican en las comunidades Embera son las mismas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, éstos no tienen en cuenta los calendarios productivos y otras actividades culturales como las ceremonias, rituales, fiestas, trabajos comunitarios y actividades organizativas realizadas por el pueblo Embera en sus comunidades y zonas.
- c. En la respuesta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al derecho de petición presentado por la OIA, esta entidad no reporta programas de restaurantes escolares en los centros o instituciones educativas indígenas⁴⁸.

⁴⁸ Oficio con radicado 116101 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia de respuesta al derecho de petición con radicado 117334 presentado por la OIA.

Por su parte, los docentes indígenas mencionan que no cuentan con almuerzos para los estudiantes; en algunos municipios como Murindó en el Atrato Medio, cuentan con refrigerios pero no para todos los estudiantes sino para un grupo inferior al 30% de los estudiantes. Las comunidades valoran este aporte, sin embargo plantean que los docentes reclaman los refrigerios sólo cuando tienen posibilidad de salir al municipio por los altos costos del transporte a la cabecera municipal, en ocasiones es cada dos meses y medio, lo cual implica que los docentes también entreguen los refrigerios a los estudiantes en esas fechas.

- d. Esta desatención estatal para garantizar la permanencia de estudiantes del pueblo Embera en el sistema educativo, sumado a las precarias condiciones económicas de las familias, obligan a los estudiantes a retirarse para buscar sus propios medios de sobrevivencia o apoyar las labores productivas de sus familias.
- e. La minería en territorios indígenas como nueva actividad económica en algunas comunidades como Frontino, Chigorodó y Segovia atrae la atención de la población indígena, entre ellos, los niños, las niñas y los jóvenes que prefieren trabajar en esta actividad que estudiar. Para el caso del Suroeste, los tiempos de cosecha de café motiva a los jóvenes al jornaleo, debido a que es la única fuente de empleo que éstos pueden tener al año, profundizando con ello la deserción. Esta situación no está controlada por los cabildos ni por los padres de familia.
- f. También influye en la deserción escolar la insuficiente inversión de recursos de las entidades territoriales en el mejoramiento de la infraestructura escolar y la correspondiente dotación. En la construcción de las plantas físicas existentes no se contempló la infraestructura propia. Los niños y las niñas Embera de Frontino, Dabeiba y Urrao reciben clases en condiciones inhumanas, la ausencia de mobiliario los obliga a sentarse en el piso y tirarse allí para poder escribir, no se cuenta con materiales didácticos.
- g. La presencia y presión de actores armados en el territorio y la instalación de minas anti persona en los caminos genera miedo en los estudiantes, quienes en zonas como el Atrato Medio, Urrao, Frontino, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Ituango toman la decisión de retirarse de la escuela. Los actores armados ejercen presión en particular hacia la población joven a quienes les hacen ofrecimientos económicos para reclutarlos, que los apoyen logísticamente y con información. Las mujeres Embera jóvenes son enamoradas para vincularlas a los grupos armados bajo la modalidad del enamoramiento como estrategia de guerra, (señalado en el Auto 092/08).
- h. El desplazamiento forzado de muchas familias embera genera deserción escolar e impacta la pérdida de la identidad cultural.
- i. Algunas personas han planteado que la escuela, al no tener currículos propios que fortalezcan la cultura, sino que por el contrario, es una institución que aleja a los niños y las niñas de la comunidad, los procesos de formación deben ser más en la casa que en la escuela y por ello deciden no enviar a sus hijos a los centros.
- j. El estado de abandono de muchos niños, niñas y adolescentes.
- k. Muchas adolescentes embera Eyabida y Dóbida desde los 13 años consiguen un compañero para convivir o simplemente quedan embarazadas lo cual no permite que continúen su ciclo educativo.

- I. La mayoría de los padres no apoya ni estimula a los y las jóvenes para que estudien. En zonas como el Atrato las autoridades y padres no comparten que los y las jóvenes salgan de sus comunidades a estudiar a las cabeceras municipales por temor a que se queden allá y no quieran regresar. Por eso muchos cabildos niegan el apoyo económico con recursos de transferencias de los resguardos para los jóvenes que quieren estudiar bachillerato.

INFRAESTRUCTURA

En 107 comunidades Embera oíbida, Dóbida y Eyabida, chamí de las subregiones de Urabá, Occidente, Atrato Medio, Bajo Cauca, Norte, Nordeste, Suroeste (Urrao), no se cuenta con planta física escolar, en 4 comunidades está en malas condiciones, en 20 comunidades esta en condiciones regulares y solo en 6 comunidades la infraestructura está en buen estado.

Durante los recorridos de los promotores y el equipo del auto se evidenciaron algunas situaciones tales como: que en la comunidad de Maní Sabaleta no cuentan con materiales didácticos y sillas. Esta escuela no tiene un sitio asignado por eso cada 10 ó 20 días se pasa de tambo en tambo para dictar las clases. Otro ejemplo es el de la comunidad de Shoibadó del municipio de Nechí en el Bajo Cauca donde según informe de los promotores del Auto 004, “la escuela está construida en material de palos redondos, techo de plástico, paredes de cerca de palitos, piso de tierra en malas condiciones, cuenta con un salón pequeño”.



Así mismo, las comunidades Embera oíbida y Dóbida⁴⁹ no cuentan con mobiliarios como tableros, sillas, estantes, como tampoco reciben dotación de materiales

⁴⁹ Oíbida habitantes de Selva ubicados en territorios ancestrales del pueblo Embera del occidente del Departamento de Antioquia en la zona de Murrí Frontino, Dabeiba, Urrao, Murindó y Dóbida, rivereños ubicados en el municipio de Vigía del Fuerte.

didácticos, de apoyo pedagógico y fungibles acordes con las propuestas educativas de las comunidades ni tampoco con material didáctico perteneciente a los lineamientos curriculares del Estado.

Por esta situación, las autoridades Embera plantean que existe una gran deuda del Estado con la construcción, mejoramiento de la infraestructura escolar y dotación de los centros educativos. Como se puede inferir, no solo se carece de aulas educativas dotadas sino también de espacios fundamentales como: restaurantes escolares, salones para la tecnología, bibliotecas, espacios recreativos, caminos de acceso, entre otros.

Esta situación se resume en la siguiente tabla y graficas:

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUEBLO EMBERA

SUBREGIO N	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	No COMUNIDADES	No COMUNIDADES SIN CENTRO O INSTITUCION EDUCATIVA	ESTABLECIMIENTO	ESTADO INFRAESTRUCTURA
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista Bagará	Regular
URABA	Apartadó	La Palma	Chamí	2	1	C.E.R. Indigenista Ciakoro	Buena
URABA	Apartadó	La Palma	Eyabida			No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Chigorodó	Polines	Eyabida	1	0	I.E.R. Indigenista Polines	Regular
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	4	0	C.E.R. Indigenista Dojurá	No tiene
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Guapá Alto	Regular
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Chigorodocito	Regular
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	Regular
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	7	0	C.E.R.I. Jaikerazabi	Buena
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Surrabay Sabaletas	Regular
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Cañaduzales	Regular
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Bedo el Encanto	Regular
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Porroso	No tiene

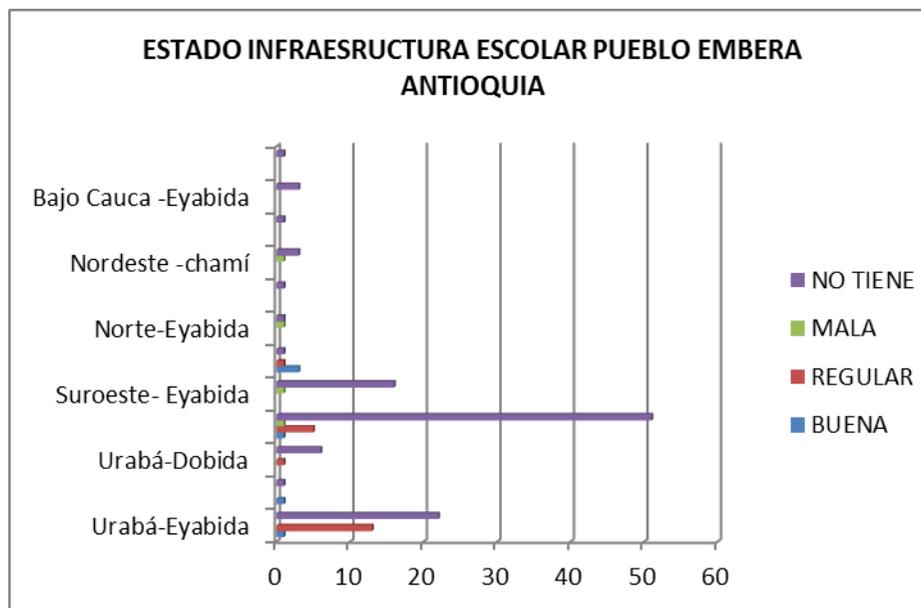
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Silencio	No tiene
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Mutacacito	No tiene
URABA	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	2	1	No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Del Cacao	Regular
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Arcua	No tiene
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	4	1	C.E.R. Indígena Dokerasabi	Regular
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Areneras	No tiene
URABA	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	3	3	No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	1	0	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	Regular
URABA	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	2	1	C.E.R.I. Gengadó	No tiene
URABA	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	2	1	C.E.R.I. El Salado	No tiene
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	1	0	C.E.R.I. Guaguando	No tiene
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Coredó	No tiene
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	4	1	C.E.R.I. Guagua	No tiene
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Isla	No tiene
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	6	2	C.E.R.I. Turriquitado	Regular

						Alto	
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Turriquitado Llano	Regular
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Chagerado	Regular
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Ñaragué	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	2	2	No tiene centro educativo	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Garzón Pegadó	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. San Miguel	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	10	5	C.E.R.I. Cuevas	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. El Caliche	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Quiparadó Bajo	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Nusidó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Nusidó	Regular
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R.I. Pantano Antadocito	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R.I. Carauta	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	8	3	C.E.R. Indigenista Nevatá	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R. Indígena Atausí	No tiene
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R.I. Julio Grande Amor la Marina	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	1	0	No tiene centro educativo	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	2	0	No tiene centro educativo	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Pital	Buena
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Santa Teresa	Regular
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	7	3	C.E.R.I. Taparales	Regular

OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			I.E.R.I. LLANO GORDO	Regular
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Karrá	Regular
OCCIDENTE	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	9	8	C.E.R.I. Amparradó Medio	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	3	1	C.E.R.I. Amparradó Alto	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida			C.E.R. I. Amparradó Carmen	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	2	1	C.E.R.I. Cañaverales	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Genaturadó Murri	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	5	3	C.E.R.I. Chuscal de Murri	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Popalito	No tiene
OCCIDENTE	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
OCCIDENTE	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Caliche	Mala
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
BAJO CAUCA	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
BAJO CAUCA	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
BAJO CAUCA	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	1	1	No tiene centro	No tiene

						educativo	
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	1	0	I.E.R.KARMATARÚA	Buena
SUROESTE	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
SUROESTE	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La María	Buena
SUROESTE	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Andabú	No tiene
SUROESTE	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	5	4	C.E.R.I. Majoré	No tiene
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	8	6	C.E.R.I. Penderisco	No tiene
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida			C.E.R.I. Valle de Perdidas	Mala
SUROESTE	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	1	0	C.E.R. Ricardo González	Regular
SUROESTE	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista Miguel Cértiga	buena
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	2	2	No tiene centro educativo	No tiene
NORDESTE	Segovia	Tagual La Po	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La Po	Mala
NORDESTE	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
NORDESTE	Remedios	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
NORTE	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista San Matías	Mala
NORTE	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	No tiene

MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No tiene
-----------------	---------------	---------------	-------	---	---	---------------------------	----------



6.3 Adaptabilidad.

En varios espacios de reflexión de líderes y en los encuentros zonales y comunitarios dispuestos para la construcción del plan de salvaguarda del pueblo Embera, las autoridades y líderes analizaron que fruto de la presión cultural desde la colonia hasta la actualidad, las comunidades han sufrido cambios sociales y culturales que han generado una pérdida paulatina de saberes, prácticas, valores y principios propios, generando el desconocimiento e inaplicabilidad de leyes ancestrales que en el pasado orientaban y controlaban la vida familiar y comunitaria.

La familia tiene la responsabilidad de que el pueblo permanezca culturalmente, por eso, se espera que cada pareja que se une transmita a sus hijos e hijas nuestra identidad, el pensamiento, las costumbres, creencias, lengua materna y la medicina ancestral desde la educación tradicional. El aprendizaje de estos saberes y prácticas sólo se da en la familia porque la escuela no indígena, antes de aportar está quitando el poco conocimiento propio que el niño y la niña han logrado aprender.

En las reflexiones sobre los planes de vida y ahora con los diagnósticos sobre los planes de salvaguarda para evitar el exterminio cultural del pueblo embera, se plantea que tanto los niños, las niñas y los adultos mayores no ocupan un lugar importante en la comunidad. Estos dos grupos son el corazón del pueblo Embera, la única posibilidad de garantizar la permanencia cultural es a través de la transmisión del conocimiento o saberes de los mayores a los niños- niñas, pero este proceso no se está dando en la mayoría de las comunidades y familias porque se ha entregado la responsabilidad a la escuela.

En varias comunidades Embera Eyabida y Dóbida se ha desprestigiado lugares tradicionales de poder y conocimiento como el de los Jaibanás por los conflictos internos que se han generado. Así mismo se ha subvalorado los conocimientos de los sabios y las sabias; los mayores plantean que no los tienen en cuenta para nada en sus comunidades, sienten que han sido olvidados y abandonados en muchas ocasiones porque nadie vela por su bienestar, por eso, muchos no quieren compartir los saberes. Algunos que han asumido un papel crítico con el proceso organizativo, con los líderes y con los docentes, han planteado que ellos están dispuestos a participar en la educación tradicional si se asume un reconocimiento económico por esta labor.

El resultado de esta brecha con los mayores, ha hecho que el pueblo Embera de Antioquia en su conjunto esté perdiendo paulatinamente las historias, la medicina, el diseño y construcción de casas, la interpretación de los símbolos en la naturaleza, las ceremonias, los rituales y fiestas tradicionales. Los mayores se están llevando el conocimiento aprendido y cultivado durante cientos de años al mundo de los yaberara (antepasados).

Al año 2012, no se cuenta en la OIA, en los cabildos del pueblo Embera ni en ninguna institución académica o pública con un diagnóstico diferenciado sobre la situación y la condición de nuestros grupos generacionales, especialmente en lo relacionado a niños, jóvenes y ancianos. Esta situación limita la lectura de la situación real de estas poblaciones y el planteamiento de líneas de acción con indicadores que permitan a corto, mediano y largo plazo monitorearlos y evaluar el impacto de las acciones que se implementen como parte del plan de salvaguarda del pueblo Embera de Antioquia.

Estos cambios culturales dificultan la supervivencia de las comunidades del pueblo Embera en términos de: saberes y prácticas para la ocupación, uso y control territorial, de la medicina propia, la organización familiar y social y el ejercicio del gobierno, la transmisión del conocimiento ancestral que garantice la permanencia cultural para sobrevivir como pueblos indígenas.

Las relaciones económicas y políticas con el mundo de los *capunia* (hombre no indígena) donde la escuela y la religión católica han jugado un papel importante en la desestructuración de la cosmogonía y el modo de vida indígena; nos han presentado que la persona es más importante que la familia, la comunidad, el pueblo o la sociedad. Además nos ha enseñado que para que la persona tenga importancia, reconocimiento, poder o liderazgo debe tener dinero. El poder o liderazgo es individual no se comparte por eso se compete para tenerlo, en esta competencia no se respeta a las otras personas o comunidades, se compra la conciencia, se elimina al opositor, se amenaza al otro o se busca la forma de quitarlo del camino. En el ejercicio del poder le preocupan sus intereses y no los de la comunidad.

Estos cambios culturales se manifiestan en preocupaciones planteadas por autoridades ancestrales, líderes, cabildantes y docentes, quienes perciben la tensión que se genera entre el querer hacer y las realidades existentes al interior de las comunidades. Las siguientes situaciones ilustran el panorama.

- No se le cree a los viejos, ni se escucha sus consejos.
- Muy pocas familias practican las ceremonias de protección (*nepoa*), las fiestas ancestrales de hermandad y sana convivencia.
- Los comuneros son desordenados, desobedientes e irrespetuosos de la cultura que implica las creencias espirituales, la lengua, costumbres y tradiciones. Cada día se quiere darle más valor a los de afuera subvalorando la cultura propia.
- Los viejos, adultos, jóvenes y niños están separados por las fronteras propias de cada generación. Cada grupo generacional está desarticulado del resto: Los viejos se tornan desconfiados, los adultos descuidan a sus jóvenes y se ocupan poco de sus niños. Los jóvenes compiten en conocimientos y habilidades con sus líderes y sabios y esperan ganar reconocimiento en ámbitos no comunitarios.
- El núcleo familiar está descuidando la educación propia sobre los saberes y prácticas propias que han permitido a los pueblos indígenas permanecer hasta el día de hoy, por ejemplo mucha población desconoce el calendario ancestral para la realización de actividades importantes como los cultivos, la cosecha, la construcción de vivienda, la caza, la pesca, las ceremonias de protección, la cestería y el labramiento de la canoa, entre otros. Los padres de familia no están enseñando la construcción de las artesanías propias, a cultivar los productos tradicionales, a cazar y pescar y muy poco se enseña sobre las plantas medicinales curativas y de purificación.
- Los padres de familia no están actuando de acuerdo a la tradición Embera para corregir o prevenir los malos comportamientos de los niños y las niñas. La no realización de las ceremonias de protección “*nepoa*” por parte de los padres de familias, los rituales de los matrimonios ancestrales y de los consejos desde los mayores, hacen que los niños, niñas y jóvenes desconozcan los valores o principios de la vida Embera y terminen actuando contra las leyes ancestrales o de origen.
- Los padres sueñan con unos hijos e hijas que hablen un perfecto castellano y que dominen las matemáticas, para que puedan salir adelante. Creen que la educación propia no responde a sus intereses, por eso no se comprometen y

se esmeran, según sus capacidades adquisitivas, por buscarles otra escuela a sus descendientes.

- Hay pérdida de la lengua materna. Muchos padres aunque saben hablar lengua materna no la están enseñando a sus hijos e hijas. En el Atrato Medio antioqueño, en la comunidad de Guaguandó no se habla lengua materna. La pérdida de la lengua materna, es símbolo de pérdida de la identidad cultural es por eso que el jaibana Fidelito Bailarín manifestó su preocupación por esta situación “los líderes y algunos docentes no han motivado a los padres de familia, a los jóvenes, niños, niñas y mayores para que entre todos se recupere la identidad del Embera dóbida, porque que ya no están practicando los rituales ancestrales en las comunidades, muy poco enseñamos a nuestros niños, niñas sobre las danzas, cantos, pintura facial, música tradicional, la historia, adivinanza, chiste, juegos lúdicos ni sitios sagrados⁵⁰”.
- Los maestros indígenas no son apoyados plenamente por los padres, sabios, líderes y cabildantes cuando impulsan actividades de recuperación cultural. Las comunidades están dejando en manos del maestro la responsabilidad de la educación propia e intercultural.
- Aunque los sabios y autoridades tradicionales ven con desconfianza a la escuela porque cada vez más apropia nuevos saberes, guardan silencio, la mayoría de las veces.
- Así mismo en el microcentro regional realizado en diciembre de 2011, los sabios plantearon “*la escuela de hoy, aún con profesores indígenas, nos sigue enseñando nuevas prácticas, necesidades e intereses, y aleja a las nuevas generaciones de la cosmogonía y realidades del mundo embera Muchos de los docentes embera son autoritarios y abusan de su poder y se comportan como muchos de los líderes que irrespetan a las mujeres, los niños- niñas y desconocen el saber de los mayores*”. En la escuela como en otros escenarios comunitarios, se presentan problemáticas relacionadas con la disputa por el poder entre unos grupos poblacionales y otros, propias del desencuentro intergeneracional, y ejemplo de ello es la resistencia de muchos de los adultos y ancianos a compartir todos sus conocimientos con las generaciones nuevas por temor a perder su poder.

Entre las causas de estos cambios en los valores y recursos culturales del pueblo Embera, se encuentran variados fenómenos y sucesos, de origen interno y externo a las comunidades. Entre los factores externos dignos de mención, pueden identificarse: la acelerada ocupación que la colonización ha realizado de importantes espacios selváticos periféricos antes poseídos por poblaciones indígenas; la acción extractiva de recursos naturales que sobre la mayoría de estos mismos espacios han realizado pequeños y grandes empresarios, muchos con licencias y apoyo del Estado; los fenómenos de violencia política y cultivos ilícitos que han afectado amplios territorios de los indígenas y han desplazado forzosamente numerosas familias de sus territorios a centros urbanos.

Se analizó que gran parte de la responsabilidad de estos cambios culturales se debe a las políticas integracionistas en materia indígena implementadas desde el Estado, entre los cuales, ha jugado un papel muy importante, la implementación del modelo educativo con programas, contenidos, lineamientos curriculares, métodos de enseñanza y aprendizaje, sistemas de evaluación ajenos a las realidades de los pueblos indígenas colocando como referente la cultura y el modelo de vida de la sociedad mayoritaria.

La educación escolarizada tal y como la conocemos hoy ha sido una de las principales estrategias de colonización para los pueblos indígenas. A través de la educación se

⁵⁰ Relato de un líder Embera Dóbida, en el Atrato Medio antioqueño.

han impuesto valores culturales, sociales, económicos que no hacen parte de los conocimientos ancestrales ni tampoco de las realidades, intereses y necesidades. Lo más grave de todo ello es que van generando diferentes dinámicas de vida, donde priman valores de la cultura mayoritaria y el ser indígena se diluye y se pierde.

Gradualmente se ha ido ampliando la cobertura especialmente en básica primaria, con este proceso han aparecido los colegios de bachillerato y son muchos los jóvenes que aspiran a ocupar los cargos de maestros, situación que merece ser evaluada a profundidad para conocer sobre la educación que en la actualidad se imparte y sobre el tipo de persona que se viene promoviendo desde allí⁵¹.

Un docente indígena nos da una radiografía clara del problema de la educación en los contextos Embera y por tanto la necesidad de revisar las políticas educativas en los niveles locales, departamentales y nacionales. “Las escuelas están generando expectativa, están sacando a los Embera de los territorios, muchos de los jóvenes se han formado y cuando terminan, como no saben coger un machete, o se quedan esperando que la organización o el cabildo les de trabajo, terminan desplazándose a un municipio o a Medellín. Hay que enseñar desde la realidad local. Tenemos que trasladar la universidad al resguardo”.

Las autoridades plantean que por eso es importante que en el sistema educativo propio e intercultural que planteamos se revisen los saberes y prácticas y enseñen formas más armoniosas y respetuosas de relacionamiento entre hombres, mujeres y entre las generaciones con la finalidad de transformar las relaciones de poder y construir comunidades más equitativas y más justas como principios de nuestros planes de vida.

No se ha realizado desde el Ministerio o desde la Secretaría de Educación Departamental una evaluación de la calidad de la educación que se viene impartiendo en las escuelas indígenas.

El Ministerio de Educación Nacional establece unos lineamientos curriculares generales para el sistema educativo nacional, que en muchos casos, no conversan ni se adecúan a la realidad de los pueblos indígenas.

La elaboración de currículos apropiados al contexto cultural presenta dificultades por el poco apoyo estatal para realizar el acompañamiento adecuado a los maestros. Aunque se viene avanzando en la construcción de un currículo propio aun no se cuenta con uno en funcionamiento al igual que una integración de los sabios, jaibanas de la zona poseedores del conocimiento tradicional, artistas y artesanos tradicionales y culturales, material didáctico propio y pertinente que permita la implementación de una educación propia. Esta propuesta no es liderada por las autoridades locales pero si por los docentes indígenas consientes y comprometidos con una educación propia.

Estos procesos propios para la construcción de una educación indígena con calidad y pertinencia se enfrentan a obstáculos en lo local pues en muchos municipios las administraciones municipales desconocen o no se reconocen los procesos de educación propia que se vienen realizando desde años atrás como lo son la realización periódica de microcentros educativos en donde los maestros, candidatos a docentes, autoridades indígenas y la OIA, discuten analizan y construyen propuestas y acciones para la materialización de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC, elementos fundamentales en los currículos propios y el sistema de educación indígena propio SEIP.

⁵¹ Texto de William Villa citado en Informe estado de la educación indígena de la Organización Indígena de Antioquia. Medellín. 2006.

Los docentes de las comunidades Embera del Atrato Medio manifestaron en los encuentros locales del Auto 004 que en muchos casos se sienten sin apoyo conceptual, metodológico y político para emprender la construcción de los proyectos educativos comunitarios y los planes de estudio, ven muy lejos la consolidación del modelo educativo propio e intercultural tan anhelado.

Desde el año 2004, la Organización Indígena de Antioquia y el Instituto Departamental de Educación Indígena crearon 10 espacios propios, étnicos y zonales llamados micro centros para la construcción, proyección, coordinación, planeación y evaluación de la educación comunitaria y propia. En este espacio participan autoridades, agentes educativos: docentes, padres de familia, asesores del INDEI. Se realiza tres veces en el año. Sin embargo, en el periodo 2008- 2011, la Gobernación de Antioquia no apoyó ni financiera ni pedagógica, ni técnicamente la realización de estos espacios, dejando en responsabilidad del INDEI, la OIA, Docentes y autoridades indígenas la funcionalidad de estos espacios, limitando el avance en la construcción de los proyectos educativos comunitarios PEC's.

Relacionado con los modelos educativos que se desarrollan en los centros o instituciones educativas indígenas la Secretaría de Educación del Departamento respondió⁵² “No se puede hablar de modelos educativos indígenas definidos al día de hoy en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Antioquia, pues apenas se está en proceso de consolidación de los PEC, a través de los espacios de micro centros de educación indígena. Uno de los productos que se espera obtener de este proceso, es efectivamente la definición de un modelo educativo propio e intercultural, que por un lado fortalezca los saberes propios, pero por otra parte incorpore los saberes de la cultura occidental, en la lógica de que los pueblos indígenas están inmersos en una cultura globalizada que requiere el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas y laborales. Es de anotar que el carácter de modelo educativo propio, un buen número de instituciones y centros educativos indígenas han soportado su labor pedagógica en el modelo de escuela nueva”.

Pero el avance en la construcción de los PEC requiere de un compromiso decidido por parte de las administraciones nacionales, departamentales y municipales, pues es necesaria la inversión en investigación y construcción de material didáctico desde las apuestas formativas de los pueblos, de una atención de los maestros y maestras indígenas diferenciadas, pues en su gran mayoría éstos poseen poca formación profesional en pedagogías propias y apropiadas, y aunque son bilingües, están inmersos en las dinámicas culturales, políticas, comunitarias, económicas de la sociedad mayoritaria.

Sumado a lo anterior, aunque existan acciones y estrategias de los maestros y las maestras encaminadas a la construcción de un proceso de educación propia, éstas son poco valoradas y desde diferentes medidas administrativas nacionales o departamentales obligan a los maestros a ceñirse a los lineamientos y estándares curriculares de la sociedad mayoritaria.

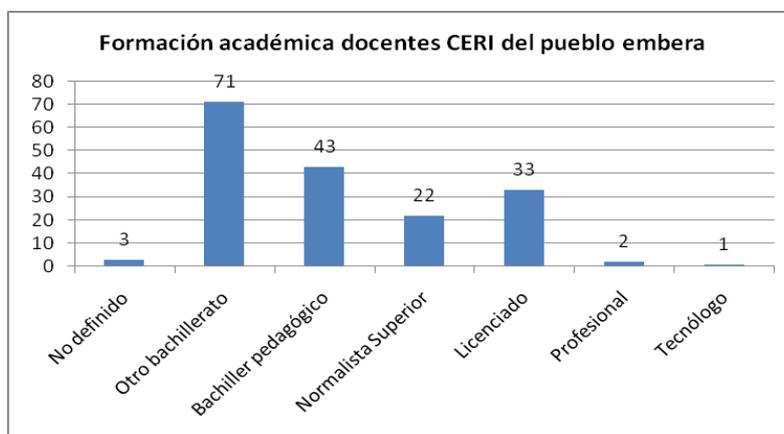
Pocas veces se promueven encuentros de docentes o de educación indígena para el intercambio de experiencias y aprendizajes, negándose espacios para aprender desde el compartir con otros pueblos, y mirar los diferentes avances en las propuestas formativas.

Los docentes de las instituciones educativas de las comunidades Embera de Antioquia tienen necesidades de cualificar su formación académica y pedagógica para poder

⁵² Oficio de la Secretaría de Educación radicado 201100100852 de respuesta a Derecho de Petición con radicado 201100171388 presentado por la OIA.

garantizar la educación que las comunidades requieren en términos de calidad y cobertura en los niveles preescolar, básica y media, pero no desde una formación cualquiera, sino también desde una formación que reconozca las apuestas formativas de los pueblos.

La formación académica de los docentes vinculados a diciembre de 2011 en los centros educativos rurales indígenas del pueblo embera era la siguiente:



Aunque se ha hecho un esfuerzo por avanzar en la formación de los docentes, solo se cuenta con el 19 % de Licenciados, 13% de normalistas superiores, 25% de bachilleres pedagógicos y el 41% tienen título de bachiller diferente al pedagógico.

TITULO	No.	%
No definido	3	2
Otro bachillerato	71	41
Bachiller pedagógico	43	25
Normalista Superior	22	13
Licenciado	33	19
Profesional	2	1
Tecnólogo	1	1
TOTAL	175	100,00

La formación de maestros realizados directamente desde las Secretarías de Educación departamental y municipal, muchas veces responde al modelo educativo que es universal al resto de la población del país, sin que se presente la oportunidad de contextualizarlo a la realidad indígena. Su visión mono cultural arroja incertidumbre e inseguridad en los maestros que se han formado en su mayoría bajo un modelo de educación no indígena. Por tanto, los docentes indígenas formados en el viejo modelo no han alcanzado a afianzar ninguno de los dos: Ni el modelo de educación bilingüe intercultural, ni el modelo educativo general para todos los establecimientos educativos nacionales, con sus cuadrículas de estándares o competencias. Y así se nos empieza a desdibujar cualquier enfoque propuesto.

En cuanto a otras poblaciones como la primera infancia y los adultos y jóvenes, no cuentan con procesos educativos de atención especial, éstos son acogidos por programas estándares nacionales, que no tienen programas o propuestas

diferenciadas para poblaciones indígenas, a ello debemos el que no se cuenten con cifras y datos.

ACEPTABILIDAD

Un factor interno muy importante para contrarrestar los cambios culturales abruptos que vive el pueblo Embera ha sido el avance del movimiento organizativo y reivindicativo que han impulsado las comunidades indígenas, en procura del reconocimiento y vigencia de sus derechos fundamentales. Este avance no sólo ha representado la concreción formal y real de algunos de estos derechos, sino la toma de conciencia, de la dirigencia indígena y de amplios sectores de las comunidades, sobre la necesidad de salvaguarda de los valores culturales como condición esencial para asegurar la sobrevivencia étnica, y sobre la necesidad de realizar revisiones y ajustes en sus componentes para proveerse de instrumentos adecuados en la solución de los desafíos y problemas que les presenta la nueva realidad⁵³.

Las comunidades del pueblo Embera han adoptado los principios de la educación propia basadas en las políticas definidas en los planes de vida y en la política organizativa *Volver a Recorrer el Camino* aprobados en espacios decisorios de los pueblos indígenas como son los Congresos de la OIA.

El escenario deseado de la educación de los pueblos indígenas de Antioquia se asume desde esta política organizativa como una estrategia para hacer posible la continuidad y permanencia de los Pueblos Indígenas dentro de la cultura universal, direccionando el relacionamiento con la sociedad mayoritaria, desde los planes de vida, en la que prevalece el reconocimiento y la defensa de las vidas y las identidades indígenas, para enfrentar los cambios sociales vividos y posibles.

Para el pueblo Embera la educación propia hace posible la pervivencia de la cultura y del saber ancestral, cuestiones que desbordan lo meramente educativo para incluir a la comunidad en su conjunto. De esta manera, la educación propia busca garantizar la reproducción de las tradiciones así como propiciar un diálogo intercultural entre los diversos pueblos. Por lo anterior, la educación propia e intercultural se comprende como una estrategia política y una herramienta de exigibilidad del derecho a la educación frente al Estado y sus instituciones.

Así la interculturalidad y el bilingüismo son principios fundamentales y características importantes porque parten del reconocimiento de la diversidad cultural y la lingüística que buscan generar procesos de cambio, respeto y diálogo de saberes que conduzcan a la autonomía y que resistan a los órdenes establecidos por la sociedad mayoritaria.

La interculturalidad no es sólo la posibilidad de diálogo entre el mundo indígena y el no indígena sino también un mecanismo para la interrelación y el conocimiento de las diferentes culturas del departamento y de la nación, como forma de reconocer y vivir la diversidad cultural. Es decir, la interculturalidad es reconocer la diferencia para desde allí establecer el diálogo desde la confrontación y revisión crítica, en aras de establecer nuevas formas de relacionamiento.

La educación bilingüe e intercultural es una estrategia para garantizar la pervivencia de la lengua materna como elemento que estructura la identidad y la cultura del pueblo Embera.

⁵³ Organización Indígena de Antioquia. Informe del estado de la educación indígena de los pueblos indígenas de Antioquia. Medellín. 2006.

En el marco de la educación que queremos, las comunidades embera desde la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia –OIA- hemos avanzado en la construcción de modelos educativos propios, nombramiento y capacitación de docentes indígenas, hemos construido escuelas de formación, se ha trabajado fuertemente en la relación entre gobierno indígena – comunidad – escuela.

Sin embargo, en la actualidad dependemos de un Sistema Educativo Nacional el cual impone qué debemos aprender, cómo, dónde, con quiénes y en qué lugares, aunque esto esté en contra de lo que somos y pensamos.

Aunque los pueblos indígenas de Antioquia a través de la OIA y el Instituto Departamental para la Educación Indígena-INDEI- han logrado posicionar esta visión de la educación, la política educativa del Estado colombiano genera barreras frente a los proyectos educativos de los pueblos indígenas, limitando la Aceptabilidad del modelo educativo por parte del pueblo Embera de Antioquia.

Los factores que más afectan la calidad de la educación es las comunidades son:

- La imposición de modelos de evaluaciones o pruebas de estado ligadas al saber occidental.
- La modalidad de escuela nueva que no permite recursos humanos propios idóneos por áreas, con formación pedagógica, política y administrativa. En la mayoría de los centros educativos, se trabaja en la modalidad de Escuela Nueva, donde un profesor con deficiencias en la formación académica y pedagógica atiende hasta 60 niños y niñas de todos los grados de la básica primaria.
- La deficiencia en la formación pedagógica, administrativa y política de la mayoría de los docentes de los centros e instituciones educativas indígenas.
- La aplicación de normas arbitrarias como el Decreto 1368 de abril de 2010. Que afecta los derechos laborales de los docentes y afecta la calidad educativa del pueblo embera.
- La baja inversión de recursos públicos en la educación en comunidades embera y cuando ésta se da, no es concertada con las comunidades.
- Relacionado con lo anterior, se tiene una infraestructura escolar en mal estado, que no tiene en cuenta la arquitectura propia, los materiales de construcción acordes al clima y condiciones geográficas, lo cual crea en los niños y niñas imaginarios ajenos a la realidad que viven y a la vez se convierten en un elemento más de aculturación.
- La deficiente dotación de mobiliarios, la ausencia de materiales didácticos propios y pertinentes no permiten lograr la calidad de la educación que el pueblo Embera desea.
- La prestación del servicio educativo bajo la modalidad de cobertura educativa amenaza el sueño de construcción de un proyecto de educación propio, restringiendo un derecho que debe ser garantizado por el Estado.
- Finalmente, es común la falta de consolidación entre los planes curriculares de los centros educativos y los planes de vida en cada comunidad; tal es el caso

de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) que presentan dificultades a razón de la puesta en marcha del proyecto y el afianzamiento de la propuesta como alternativa para la construcción de los programas curriculares de cada institución. Ello resulta en la imposición de los estándares en las comunidades indígenas.

En relación con la Aceptabilidad es importante destacar los logros de las organizaciones indígenas nacionales en el diseño de un sistema de educación propia e intercultural- SEIP- definido mediante el Decreto 2500 de 2010⁵⁴, como respuesta a los aspectos mencionados en cuanto al direccionamiento político, pedagógico, financiero y administrativo de la educación desde las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas.

En el componente pedagógico el SEIP, que desarrolla lineamientos, estrategias y acciones que orientan los procesos de aprendizaje y la construcción de conocimientos debe considerarse la territorialidad, la espiritualidad indígena, la familia, las lenguas y otras formas de comunicación, como principios imprescindibles de todo proceso de educación propia en los diversos pueblos.

En el componente político se debe fortalecer el gobierno propio y la autonomía desde la promoción de la participación de hombres y mujeres en las decisiones de las comunidades, el ejercicio del control por parte de la comunidad que garantice la justicia y la tranquilidad a todos los embera, el beneficio equitativo para hombres y mujeres con los programas y proyectos que se implementen al interior de las comunidades y el direccionamiento autónomo de las autoridades de la educación deseada.

Desde el componente administrativo se debe fortalecer la capacidad para orientar, planear, sistematizar, gestionar, ejecutar, evaluar y proyectar acciones educativas desde las autoridades y organizaciones.

El pueblo embera de Antioquia le apuesta al sistema de educación propia e intercultural- SEIP como propuesta de salvaguarda en el marco del Auto 004 de 2009.

AFECTACIONES DEL CONFLICTO ARMADO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO EMBERA

La presencia de actores armados en los territorios del pueblo embera de Antioquia ha afectado, la vida de las comunidades, en particular su derecho a la educación y cultura como lo plantearon las autoridades indígenas en los diferentes encuentros zonales y comunitarios y en la asamblea departamental de autoridades.

En los territorios del pueblo Embera de Urabá, Occidente, Atrato Medio, Norte, Nordeste, Urao la presencia de actores armados legales e ilegales en territorios indígenas pone en peligro el acceso a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dada la ubicación geográfica de las comunidades y CERI respecto a los centros urbanos y a las distancias que los estudiantes y docentes deben recorrer para prestar o recibir atención educativa, como se evidencia en la tabla de caracterización a partir de la pág. 11.

⁵⁴ Por medio el cual facultad a las autoridades y organizaciones indígenas administrar la educación.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS CERI - IERI PUEBLO EMBERA ANTIOQUIA

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	No COMUNIDADES	No COMUNIDADES SIN CENTRO O INSTITUCION EDUCATIVA	ESTABLECIMIENTO	KMS DESDE MEDELLIN	HORAS VIAJE DE MEDELLIN AL CASO URBANO DEL MUNICIPIO SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE.*	HORAS MAXIMAS ACCESO A COMUNIDADES DESDE EL CASO URBANO
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista Bagará	311	9 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 30 minutos en medio 4.
URABA	Apartadó	La Palma	Chamí	2	1	C.E.R. Indigenista Ciakoro	311	9 en medio 1.	Media hora en medio 1.
URABA	Apartadó	La Palma	Eyabida			No tiene centro educativo	311	9 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
URABA	Chigorodó	Polines	Eyabida	1	0	I.E.R. Indigenista Polines	286	8 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 45 minutos en medio 4.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	4	0	C.E.R. Indigenista Dojurá	286	8 en medio 1.	1 hora en medio 1.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Guapá Alto	286	8 en medio 1.	3 horas en medio 1 y 4.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Chigorodocito	286	8 en medio 1.	3 horas en medio 1 y 4.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	286	8 en medio 1.	3 horas en medio 1 y 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	7	0	C.E.R.I. Jaikerazabi	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.

URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Surrambay Sabaletas	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Cañaduzales	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Bedo el Encanto	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Porroso	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Silencio	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Mutatacito	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1 y 3 horas en medio 4.
URABA	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	228	7 en medio 1.	1 hora en medio 1.
URABA	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	2	1	No tiene centro educativo	228	7 en medio 1.	2 horas en medio 1 y media hora en medio 4.
URABA	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	228	7 en medio 1.	0 horas.
URABA	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Del Cacao	228	7 en medio 1.	30 minutos en medio 1.

URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Arcua	340	10 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	4	1	C.E.R. Indígena Dokerasabi	340	10 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Areneras	340	10 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
URABA	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	3	3	No tiene centro educativo	340	10 en medio 1.	2 horas en medio 1 y 1 hora en medio 4.
URABA	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	1	0	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	302	1 en medio 2.	2 horas en medio 3.
URABA	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	2	1	C.E.R.I. Gengadó	302	1 en medio 2.	2 horas en medio 3.
URABA	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	2	1	C.E.R.I. El Salado	302	1 en medio 2.	4 horas en medio 3.
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	1	0	C.E.R.I. Guaguando	302	1 en medio 2.	8 horas en medio 3.
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	302	1 en medio 2.	9 horas en medio 3.
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	4	1	C.E.R.I. Coredó	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	6 horas en medio 3 y 3 horas en medio 4.
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Guagua	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	6 horas en medio 3 y 3 horas en medio 4.

URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Isla	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	6 horas en medio 3 y 3 horas en medio 4.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	6	2	C.E.R.I. Turriquitado Alto	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	4 horas en medio 3 y 2 horas en medio 4.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Turriquitado Llano	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	4 horas en medio 3 y 2 horas en medio 4.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Chagerado	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	4 horas en medio 3 y 2 horas en medio 4.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Ñaragué	277	9 en medio 1 y 4 en medio 3.	4 horas en medio 3 y 2 horas en medio 4.
	TOTAL URABA					44	14		
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	2	2	No tiene centro educativo	139	4 en medio 1.	1 hora y 30 minutos en medio 1.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	10	5	C.E.R.I. Garzón Pegadó	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 6 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. San Miguel	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 6 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Cuevas	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 6 horas en medio 4.

OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. El Caliche	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 6 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Quiparadó Bajo	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 6 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Nusidó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Nusidó	139	4 en medio 1.	1 hora en medio 1.
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	8	3	C.E.R.I. Pantano Antadocito	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R.I. Carauta	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R. Indigenista Nevatá	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R. Indígena Atausí	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida			C.E.R.I Julio Grande Amor la Marina	139	4 en medio 1.	8 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	1	0	No tiene centro educativo	173	6 en medio 1.	30 minutos en medio 1.
OCCIDENTE	Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	2	0	No tiene centro educativo	173	6 en medio 1.	30 minutos en medio 1.

OCCIDENTE	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Pital	173	6 en medio 1.	30 minutos en medio 1.
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	7	3	C.E.R.I. Santa Teresa	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Taparales	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			I.E.R.I. LLANO GORDO	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Karrá	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida			9	8	C.E.R.I. Amparradó Medio	173
OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	3	1	C.E.R.I. Amparradó Alto	173	6 en medio 1.	9 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida			C.E.R. I. Amparradó Carmen	173	6 en medio 1.	9 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	2	1	C.E.R.I. Cañaverales	173	6 en medio 1.	9 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.

OCCIDENTE	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Genaturadó Murri	173	6 en medio 1.	9 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	5	3	C.E.R.I. Chuscal de Murri	173	6 en medio 1.	9 horas en medio 1 y 8 horas en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Popalito	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	173	6 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
OCCIDENTE	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Caliche	139	5 en medio 1.	1 hora en medio 1 y 1 hora en medio 4.
	TOTAL OCCIDENTE			58	30				
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	315	12 horas en medio 1.	1 hora en medio 3.
BAJO CAUCA	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	305	8 horas en medio 1.	8 horas en medio 1, 3 y 4.
BAJO CAUCA	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	360	10 horas en medio 1.	4 horas en medio 3.
BAJO CAUCA	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	222	4 horas en medio 1.	3 horas en medio 1 y 4.
	TOTAL BAJO CAUCA			4	4				
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	1	0	I.E.R.KARMATARÚA	138	3 horas en medio 1.	Situada en la vía.

SUROESTE	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	110	4 horas en medio 1.	1 hora en medio 1.
SUROESTE	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La María	100	3 horas en medio 1.	Situada en la vía.
SUROESTE	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Andabú	161	6 horas en medio 1.	36 horas en medio 1 y 4.
SUROESTE	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	5	4	C.E.R.I. Majoré	161	6 horas en medio 1.	36 horas en medio 1 y 4.
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	8	6	C.E.R.I. Penderisco	161	6 horas en medio 1.	36 horas en medio 1 y 4.
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida			C.E.R.I. Valle de Perdidas	161	6 horas en medio 1.	36 horas en medio 1 y 4.
SUROESTE	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	1	0	C.E.R. Ricardo González	109	3 horas en medio 1.	1 hora en medio 1.
SUROESTE	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista Miguel Cértiga	108	3 horas en medio 1.	1 hora en medio 1.
	TOTAL SUROESTE			22	14				
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	2	2	No tiene centro educativo	200	10 horas en medio 1.	2 horas en medio 1.
NORDESTE	Segovia	Tagual La Po	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La Po	200	10 horas en medio 1.	2 horas en medio 1.
NORDESTE	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	147	5 horas en medio 1.	2 horas en medio 1.
NORDESTE	Remedios	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	190	10 horas en medio 1.	6 horas en medio 1.
	TOTAL NORDESTE			5	4				
NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	173	6 horas en medio 1.	1 hora en medio 1.

NORTE	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista San Matías	182	12 horas en medio 1.	24 horas en medios 1 y 4.
NORTE	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	182	12 horas en medio 1.	24 horas en medios 1 y 4.
TOTAL NORTE				3	2				
MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	191	6 horas en medio 1.	1 hora en medio 1.
TOTAL MAGD. MEDIO				1	1				
TOTAL DEPARTAMENTAL				137	69				

Fuentes: Sistematización encuestas docentes y autoridades de comunidades embera de Antioquia. INDEI 2012.

[1] Gobernación de Antioquia- Instituto para el Desarrollo de Antioquia- Tele Antioquia, El Colombiano, Fundación Viztaz. Guía Turística. Medellín, 2006.

Medios de transporte.

1. Terrestre (particular o servicio público).
2. Aéreo.
3. Fluvial.
4. Caminando.

Los niños se han acostumbrado a ver a los grupos armados en los territorios, es común que los encuentren en sus comunidades o caminando hacia la escuela. Hay constantemente presión por parte de ejército para que los jóvenes indígenas hagan parte de las filas del ejército. Estos grupos en muchas ocasiones se acercan a los niños, juegan con ellos, les dan confites, esto es una manera de ganarse a los niños. Los grupos armados especialmente el ejército abordan a los niños que van a la escuela; para que les suministren informaciones acerca de líderes, gobernadores o si hay presencia de otros grupos armados⁵⁵.

En los territorios del pueblo Embera de Antioquia a excepción del suroeste, el Ejército entra y recorre las comunidades sin cumplir con la Directiva 016 de 2006 del Ministerio de Defensa. En estos lugares, el Ejército colombiano no permite el paso de los niños a las instituciones educativas, en ocasiones son retenidos y humillados. En la comunidad de Jacinto del municipio de Urao una alumna fue retenida y humillada, la retuvieron y le hicieron vestir el uniforme (*camuflado*) de prendas de usos privativos de la fuerza pública.

En el microcentro regional los docentes plantearon: “Primero la guerrilla nos conquistó, eran los que hacían presencia en los territorios, ahora la fuerza pública por ejemplo ha cambiado su táctica y ahora quieren ser “amigos “de los indígenas, están haciendo pedagogía y nuestros niños están aprendiendo de la guerra”. (Microcentro Educativo Regional OIA. Dic. 2011⁵⁶).

Cuando los actores armados llegan cerca de las viviendas y del centro educativo para utilizarlos como campos de refugio, los docentes desescolarizan porque a los estudiantes les da miedo y los padres de familia no mandan los niños a la escuela por temor de que puedan quedar en medio de enfrentamientos. Casos concretos de ocupación del espacio del centro educativo por actores armados son: En la comunidad de Guaguandó en el mes de julio de 2009, el ejército hizo presencia, ocuparon la cancha y la escuela. Las escuelas de la comunidad embera de El Pital, Llanogordo, Sever Taparales, Karrá, Choromandó Dabeiba han sido ocupadas en varias oportunidades por todos los actores armados.

Se han presentado presiones y amenazas a los docentes de comunidades indígenas en el Atrato Medio antioqueño y en el municipio de Dabeiba por participar en las actividades organizativas y apoyar el direccionamiento de sus comunidades.

En varias zonas se ha presentado casos de reclutamiento de jóvenes estudiantes, quienes son llevados de manera engañosa. En el Atrato medio antioqueño las autoridades reportaron 28 jóvenes mayoritariamente mujeres reclutadas por las FARC en el último trimestre del 2011.

En algunos territorios existen restricciones por parte de los actores armados para llevar la remesa del restaurante escolar. El Ejército no permite el paso del mercado del restaurante escolar; el argumento que se utiliza es que dicen que el mercado va para la guerrilla. Esta situación se complica cuando en muchos municipios las administraciones municipales omiten la emisión de certificaciones necesarias para transportar la remesa afectando directamente el trabajo de la escuela en las comunidades y la alimentación de la población estudiantil.

⁵⁵ Relato de una maestra en la zona de occidente. Equipo Auto Embera, 2012.

⁵⁶ Referenciado también en la Línea de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Cuando hay combates, los actores armados han dejado instalados minas anti personas; como ha ocurrido en las comunidades de Porroso en Mutatá, Choromandó Dabeiba, Chontaduro en Frontino y Koronkoro en el Bagre y Playa Guinea en Zaragoza.

El tema del conflicto armado aunque se viven en el entorno escolar embera no es un tema que se toquen en la escuela, tal vez por lo cotidiano o por el contrario por el miedo que esta situación genera. Se restringe el liderazgo de los maestros mediante amenazas. Algunos niños perciben los problemas y tratan de cuidar a los maestros con comentarios o advertencias que tal vez surgen de sus padres.

Estas situaciones planteadas por autoridades, docentes en los talleres zonales del auto y en el microcentro regional de educación se resumen en el siguiente cuadro: - Las fechas detalladas también aparecen referenciadas en la línea de Derechos Humanos-

AFECTACION CONFLICTO ARMADO A LA EDUCACION DEL PUEBLO EMBERA ANTIOQUIA

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	No COMU NIDAD ES	No COMU NIDAD ES SIN CENT RO O INSTI TUCION EDUC ATIVA	ESTABLECI MIENTO	HECHOS DE AFECTACION POR ACTORES ARMADOS
URABA	Apartadó	Las Playas	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista Bagará	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Apartadó	La Palma	Chamí	2	1	C.E.R. Indigenista Ciakoro	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Apartadó	La Palma	Eyabida			No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Chigorodó	Polines	Eyabida	1	0	I.E.R. Indigenista Polines	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y

							actores armados.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	4	0	C.E.R. Indigenista Dojurá	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Guapá Alto	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indigenista Chigorodocito	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida			C.E.R. Indígena de Juradó-Saundó	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	7	0	C.E.R.I. Jaikerazabi	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Surrabay Sabaletas	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Cañaduzales	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Bedo el Encanto	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.

URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Porroso	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, MAP, MUSE
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. El Silencio	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida			C.E.R.I. Mutatacito	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	2	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	NO APLICA. CENTRO URBANO
URABA	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Del Cacao	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	4	1	C.E.R. Indígena Arcua	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Dokerasabi	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.

URABA	Turbo	Dokerasabi	Eyabida			C.E.R. Indígena Areneras	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	3	3	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
URABA	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	1	0	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	Presencia de actores en el territorio, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	2	1	C.E.R.I. Gengadó	Presencia de actores en el territorio, bombardeos y aterrizaje helicópteros, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	2	1	C.E.R.I. El Salado	Presencia de actores en el territorio, bombardeos y aterrizaje helicópteros, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida			C.E.R.I. Guaguando	Ocupación de las instalaciones del CERI por actores armados, restricciones para entrar mercado del

							restaurante escolar.
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	1	0	C.E.R.I. Guaguando	Presencia de actores en el territorio, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso.
URABA	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Presencia de actores en el territorio, bombardeos y aterrizaje helicópteros
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida	4	1	C.E.R.I. Coredó	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamientos engañoso, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Guagua	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.

URABA	Murindó	Río Murindó	Eyabida			C.E.R.I. Isla	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Turriquitado Alto	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida	6	2	C.E.R.I. Turriquitado Llano	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Chagerado	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso.

URABA	Murindó	Chageradó	Eyabida			C.E.R.I. Ñaragué	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes, actores armados, bombardeos y aterrizaje helicópteros, reclutamiento engañoso.
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	2	2	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	10	5	C.E.R.I. Garzón Pegadó	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. San Miguel	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Cuevas	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.

OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. El Caliche	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Chaquenodá	Eyabida			C.E.R.I. Quiparadó Bajo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Frontino	Nusidó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Nusidó	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida			C.E.R.I. Pantano Antadocito	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida	8	3	C.E.R.I. Carauta	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, MAP, MUSE, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida			C.E.R. Indigenista Nevatá	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar

							mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida			C.E.R. Indígena Atausí	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDENTE	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida			C.E.R.I Julio Grande Amor la Marina	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	1	0	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Dabeiba	Monzhorom andó	Eyabida	2	0	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, MAP, MUSE
OCCIDENTE	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Pital	Ocupación de las instalaciones del CERI por actores armados.
OCCIDENTE	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Pital	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Dabeiba	Sever	Eyabida	7	3	C.E.R.I. Santa Teresa	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.

OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Taparales	Ocupación de las instalaciones del CERI por actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Taparales	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			I.E.R.I. LLANO GORDO	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			I.E.R.I. LLANO GORDO	Ocupación de las instalaciones del CERI por actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Karrá	Ocupación de las instalaciones del CERI por actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Sever	Eyabida			C.E.R.I. Karrá	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	9	8	C.E.R.I. Amparradó Medio	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	3	1	C.E.R.I. Amparradó Alto	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.

OCCIDE NTE	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida			C.E.R. I. Amparradó Carmen	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Cañaverale s Antadó	Eyabida	2	1	C.E.R.I. Cañaverales	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	1	0	C.E.R.I. Genaturadó Murri	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Chuscal Tuguridocit o	Eyabida	5	3	C.E.R.I. Chuscal de Murri	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
OCCIDE NTE	Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Popalito	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante

							escolar.
OCCIDENTE	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
OCCIDENTE	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	1	0	C.E.R.I. El Caliche	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
BAJO CAUCA	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
BAJO CAUCA	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
BAJO CAUCA	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	1	0	I.E.R.KARM ATARÚA	No hay presencia actores armados
SUROESTE	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	No hay presencia actores armados
SUROESTE	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La María	No hay presencia actores armados

SUROESTE	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	4	3	C.E.R.I. Andabú	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
SUROESTE	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	5	4	C.E.R.I. Majoré	Niña retenida, uniformada y humillada por fuerza pública en la comunidad de Jacinto.
SUROESTE	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	5	4	C.E.R.I. Majoré	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	8	6	C.E.R.I. Penderisco	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
SUROESTE	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida			C.E.R.I. Valle de Perdidas	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
SUROESTE	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	1	0	C.E.R. Ricardo González	No hay presencia actores armados
SUROESTE	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista Miguel Cértiga	No hay presencia actores armados

NORDE STE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	2	2	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
NORDE STE	Segovia	Tagual La Po	Chamí	1	0	C.E.R. Indigenista La Po	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
NORDE STE	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
NORDE STE	Remedios	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	NO APLICA. CENTRO URBANO
NORTE	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	1	0	C.E.R. Indigenista San Matías	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, MAP, MUSE, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.
NORTE	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados, MAP, MUSE, restricciones para entrar mercado del restaurante escolar.

MAGDA LENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	1	1	No tiene centro educativo	Retenes en el camino, requerimiento de información sobre líderes y actores armados.
------------------------	------------------	------------------	-------	---	---	---------------------------------	--

Fuente: Talleres diagnóstico zonal para plan de salvaguarda pueblo embera Antioquia. Encuestas autoridades y docentes- INDEI 2012.

LINEA DE SALUD

Para las comunidades embera tener acceso al derecho a la salud significa tener y disfrutar un territorio, tener un buen río, buena alimentación, una buena vivienda, estar tranquilo, sentir bien el cuerpo, vivir contento, sin problemas en la familia ni en la comunidad. Es decir, la salud no se garantiza con poseer un carné de salud, ni con unas pastillas o medicamentos, es el resultado de buenas condiciones de vida, en ese sentido tener salud es tener un buen vivir. Y desde la política organizativa de la OIA el derecho de los pueblos indígenas a la salud, es una comprensión integral que responde: A un estado de armonía y equilibrio del indígena con su territorio; a la vida colectiva, a nuestra identidad y a la organización política y social, que depende de nuestra cosmovisión. Esto significa garantizar el goce de nuestros derechos en el sistema de Seguridad Social en Salud, también significa el respeto, promoción y protección de nuestros sistemas médicos tradicionales y su reconocimiento como parte de un entorno saludable.

Entre tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS), define el derecho a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social” que “consiste no solamente del acceso a la atención médica, sino también del acceso a todos los bienes y servicios que son esenciales para una vida saludable o que conducen a ella”⁵⁷.

Es por ello que “el derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud”⁵⁸

Como se mencionó en la metodología el derecho a la Salud también se abordó desde la metodología de las 4 A, **Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad**. Presentamos a continuación la información arrojada por los ejercicios

⁵⁷ RED-DESC <http://www.escri-net.org/resources/resources>

⁵⁸ COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 22º período de sesiones. Ginebra, 25 de abril a 12 de mayo de 2000. Tema 3 del programa.

realizados en los talleres zonales comunitarios relacionados con las implicaciones del conflicto armado en el goce efectivo del derecho a la salud de las comunidades Embera de Antioquia.

Asequibilidad (Disponibilidad)

Como se evidencia en **la tabla de caracterización**, las comunidades quedan a grandes distancias de las cabeceras municipales, sólo el 14% de las comunidades indígenas viven a menos de 150 ks de Medellín y a menos de dos horas de la cabecera municipal, por esta situación la prestación de servicios de salud, está sujeta a las posibilidades o imposibilidades de los comuneros indígenas de recorrer esos largos trayectos con sus enfermos. En las zonas de resguardos no existen, ni cerca de ellas, centros hospitalarios dotados con los mínimos recursos, ni materiales, ni humanos, que requiere un caso de emergencia médica.

Los altos costos que se deben asumir para el traslado de un enfermo desde una comunidad indígena al centro hospitalario más cercano, derivados en la mayoría de casos del pago de mulas, de la compra de gasolina o el alquiler de botes por ejemplo, se añan con las necesidades propias de quien llega a un lugar donde no tiene nada, los gastos de alimentación y hospedaje tienen que ser cubiertos por ellos mismos, cuestión que en más casos de los que se podría pensar, detienen la salida mucho antes de que pueda ser abordada como una simple posibilidad, todo acorde a la economía de subsistencia practicada en un gran número de las comunidades Embera de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emprenden largos y costosos viajes hacia las cabeceras municipales, corriendo el riesgo de que la persona enferma, empeore o muera en el camino, cabe anotar, que las circunstancias descritas hacen que en un número considerable de casos la decisión de salir al hospital sea tardía y que se ligue exclusivamente a casos de extrema gravedad, agotando primero todas y cada una de las alternativas que les brinda la medicina tradicional Embera; no obstante, los tormentos no se agotan al llegar a los centros poblados donde les pueden brindar auxilio médico, pues allí tendrán que enfrentarse con otro tipo de vicisitudes; las largas filas y la entrega de fichos con los que los hospitales pretenden controlarlos ordenes de atención, son la primera de ellas.

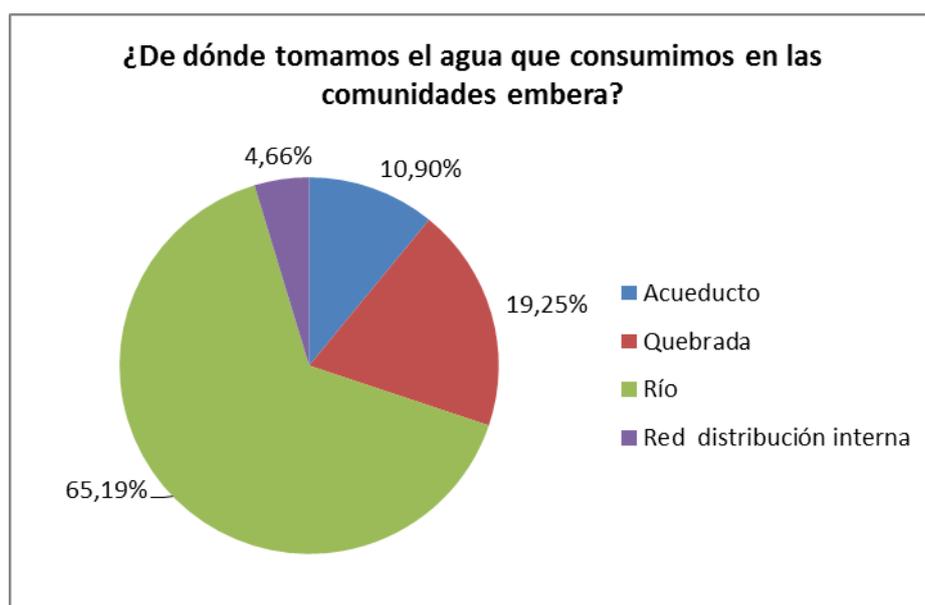
En tan sólo seis municipios se cuenta con casas de paso para brindar estadía a las personas que llegan enfermas, sin embargo en estos lugares solo se brinda hospedaje, la alimentación siempre corre por cuenta de las familias de los enfermos.

Del poder costear este tipo de gastos, dependerá que la persona enferma pueda acceder a los servicios de salud que le brinda el hospital o el centro de salud, pues en muchos casos, se toma la decisión de emprender el viaje de regreso a la comunidad sin ser aun atendida la persona enferma, aumentado con ello el mayor riesgo de que agrave su enfermedad, de esperar la atención sin los medios suficientes y las condiciones adecuadas, el riesgo lo asumirán quienes acompañan al enfermo, pues mientras él (o ella) está siendo atendido en las regulares condiciones propias de un hospital municipal, sus acompañantes, que generalmente en el caso de una persona adulta son sus hijos y su cónyuge; y en el caso de un menor, sus padres y hermanos, estarán fuera de los muros del hospital durmiendo en andenes, sufriendo las inclemencias del clima -ya sea frío o calor. Aguantando hambre, en difíciles entornos de higiene y salubridad, y como si fuera poco, bajo la mirada reputante del personal intra y extrahospitalario.

Esta situación se agudiza cuando los casos requieren médicos especialistas e instituciones de primer nivel, pues el enfermo debe ser trasladado a Medellín con un acompañante, muchas veces dejando atrás familias enteras desprotegidas.

Otra contrariedad común, directamente relacionada con los niveles de asequibilidad a los servicios de salud como derecho fundamental de la población indígena antioqueña y que fue reconocida en un gran porcentaje de los diagnósticos zonales estructurados, es la falta de disponibilidad de personal médico profesional en los hospitales y centros de salud municipales, aunque esto no es un problema que afecte exclusivamente la población Embera, sus efectos en ella se incrementan de manera portentosa, asemejándose a la situación descrita anteriormente.

Aunque la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵⁹ precisa que el más alto nivel posible de salud física y mental no sólo abarca la atención de la salud, sino también los principales factores que la determinan, como el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, y que el derecho humano al agua “es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico⁶⁰”, tan sólo el 10% de las comunidades Embera del departamento de Antioquia tiene un sistema de acueducto interveredal apropiado para las necesidades de consumo humano, mientras el restante 4,66 % tiene red de distribución interna, el 65% toma el agua directamente del río y el 19% de quebradas.



⁵⁹Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General No.14 relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. 22° período de sesiones, 2000. E/C.12/2000/4.

⁶⁰ www.agua.todosatierra.com/wp-content/uploads/2010/04/DERECHO-AL-AGUA-EN-COLOMBIA.pdf

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	Nº COMUNIDADES	POBLACIÓN TOTAL	ACCESO A AGUA POTABLE	¿DE DÓNDE ESTAMOS TOMANDO EL AGUA PARA CONSUMO?	METODO DE DISPOSICION DE EXCRETAS	METODO DE DISPOSICION FINAL DE AGUAS SERVIDAS
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	1	487	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Apartadó	La Palma	Chamí	1	251	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	Apartadó	La Palma	Eyabida	1	221	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	Chigorodó	Polines	Eyabida	1	557	NO	Red distribución interna.	Río	Campo abierto
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	1	315	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	4	1.013	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	7	820	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	1	146	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	2	176	NO	Río	Río	Campo abierto- Río

	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	1	122	SI	Acueducto	Inodoro con alcantarillado	Conexión alcantarillado
	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	1	68	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	4	999	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	3	585	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	1	218	NO	Río	Río	Río
	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	2	194	NO	Río	Río	Río
	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	2	230	NO	Río	Río	Río
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	1	123	NO	Río	Río	Río
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	1	85	NO	Río	Río	Río
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	4	872	NO	Río	Río	Río
	Murindó	Chageradó	Eyabida	6	717	NO	Río	Río	Río
	TOTAL URABA			45	8.199				
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	2	156	NO	Quebrada	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	10	1.537	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Frontino	Nusidó	Eyabida	1	256	NO	Quebrada	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Frontino	Murrí Pantanos	Eyabida	8	853	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	1	63	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto

	Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	2	170	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	217	NO	Quebrada	Letrina	Campo abierto
	Dabeiba	Sever	Eyabida	7	927	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	9	830	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	3	420	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	2	341	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	1	85	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	5	675	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	4	430	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	1	48	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	1	98	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	TOTAL OCCIDENTE			58	7.106				
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	1	46	NO	Río	Campo abierto	Campo abierto- Río
	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	1	33	NO	Río	Río	Campo abierto- Río
	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	1	61	NO	Río	Río	Campo abierto- Río

	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	1	73	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	TOTAL BAJO CAUCA			4	213				
SUROESTE	Jardín	Cristianía	Chamí	1	1.740	SI	Acueducto	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	1	131	NO	Red distribución interna.	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	1	234	NO	Acueducto	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	5	503	NO	Río	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	4	288	NO	Río	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	8	668	NO	Río	Campo abierto	Campo abierto- Río
	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	1	265	NO	Red distribución interna.	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	1	113	SI	Acueducto	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	TOTAL SUROESTE			22	3.942				
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	2	82	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	Segovia	Tagual La Po	Chamí	1	374	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	1	36	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	Remedios	Sin resguardo	Chamí	1	60	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	TOTAL NORDESTE			5	552				

NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	1	15	SI	Acueducto	Inodoro con alcantarillado	Conexión alcantarillado
	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	1	295	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	1	29	NO	Quebrada	Campo abierto	Campo abierto
	TOTAL NORTE			3	339				
MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	1	68	NO	Quebrada	Inodoro con pozo séptico	Pozo séptico
	TOTAL MAGD. MEDIO			1	68				
TOTAL DEPARTAMENTAL				138	20419				

Vale la pena anotar, que tradicionalmente las comunidades indígenas en sus territorios hicieron un sabio uso de las fuentes de agua, diferenciándolas y ejerciendo un cuidado especial entre ellas según sus necesidades y formas de aprovechamiento cultural, no obstante, la alteración acelerada de los ecosistemas resultante de la tala y quema de los bosques, cultivos de uso ilícito, la minera que utiliza cianuro y mercurio, y las fumigaciones selectivas con Glifosato y otros químicos; así como la utilización de abonos artificiales, de la pesca con explosivos, del incremento de residuos sólidos en las zonas y de otros fenómenos desprendidos del “desarrollo tecnológico” occidental, ha causado una paulatina y grave degradación del recurso hídrico, convirtiéndose en un factor de causante de las diferentes enfermedades que se presentan en las comunidades, generalmente de tipo gastrointestinal y dermatológico.

En comunidades como Mungudó (Mutatá), la mayoría de los niños de la escuela presentan enfermedades extrañas en la piel debido a que la fuente de agua que se consume en el restaurante escolar es la misma que toma el Ganado de los hacendados y los escasos animales que tienen las familias de la comunidad.

Por otro lado, los relatos de líderes y lideresas Embera a cerca del que hacer de las Instituciones prestadoras de servicios de salud en sus comunidades, recogidos ellos en el diagnóstico, nos remiten a la clara idea de una atención *ineficaz y paliativa* del grueso de las instituciones; mientras muchos Embera mueren en sus comunidades a causa de enfermedades prevenibles.

En las actividades extramurales impulsadas por dichas instituciones se limitan la mayoría de los casos a brindar esporádicas jornadas centralizadas de vacunación y desparasitación infantil en sus comunidades, lo cual por cierto, al no basarse en visitas domiciliarias, deja un gran porcentaje de niños y niñas sin el esquema completo de vacunas propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo que al final termina sólo engrosando índices de atención e indicadores de gestión; las otras líneas de acción, son totalmente ajenas a ellos.

ACCESIBILIDAD

Las definiciones ligadas al concepto de accesibilidad y las líneas tipológicas que se presentan de acuerdo a la naturaleza del servicio o el bien que se requiere, son aspectos que en el análisis de la situación actual de las comunidades indígenas de Antioquia con respecto al goce efectivo de su derecho a la salud, son transversales y directamente proporcionales a la asequibilidad o disponibilidad de dicho bien o servicio.

Los casos más frecuentes encontrados en los diagnósticos sobre problemas de accesibilidad en los centros hospitalarios se refieren a:

El desconocimiento por parte del personal de la salud de los contextos sociales, culturales y medioambientales de los que proceden estas visitas: se evidenció en los diagnósticos zonales como una de las razones más reiteradas en cuanto al por qué la población Embera evita frecuentar los hospitales y los centros de salud, son los regañones, los reproches, los desmedidos juicios de valor, las amenazas, los malos tratos y otras acometidas psicológicas de este tipo, se exteriorizan de principio a fin dejando entrever no solamente las marcadas tendencias etno-céntricas de lo occidental y su medicina, sino también la intolerancia de su pensamiento frente a la diversidad étnica y cultural.

La imposibilidad del acceso económico a los medicamentos: que les son formulados, muchos de ellos, según los líderes indígenas, no son cubiertos por su Plan Obligatorio de Salud, el cual por cierto en su definición más básica, nos remite al conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho un usuario en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano y cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, y el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar⁶¹, responsabilidades que en el contexto indígena tiene graves falencias de cumplimiento por parte de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y las instituciones con las cuales contratan la ejecución del servicio.

El requerimiento de los documentos: como el carné de la EPS y documento de identificación para la atención, además si no están registrados en la base de datos no son atendidos y casi siempre el sistema está dañado. En la tradición cultural Embera no está el manejo permanente de los documentos de identificación, por eso, de manera frecuente dejan los documentos en la casa o los pierden. Los padres no ven la importancia de registrar los niños y niñas una vez nacen, esperan hacerlo cuando esté grande y cuando él o ella puedan escoger su nombre. Algunos padres que toman la iniciativa de registrar sus hijos, dicen que cuando llegan al pueblo el registrador no se mantiene en el municipio o no mantiene papelería; de esta manera, la mayoría de los niños y niñas no dispone de documentos de identificación lo cual obstaculiza su atención médica.

El idioma: los hospitales no cuentan con traductor que ayude en la comunicación entre el personal de salud y los pacientes indígenas, haciendo más difícil la atención porque no hay entendimiento entre el médico y el indígena enfermo.

La falta de Servicios diferenciales: los diagnósticos zonales, estuvieron de acuerdo en que la población indígena Embera de Antioquia reconoce esta como una de las problemáticas centrales hacia el goce efectivo de su derecho a la salud. Según los líderes y lideresas Embera, no vale la pena viajar por horas, y mucho menos por días, para que además de tener que hacer grandes filas y, en difíciles condiciones, tengan que esperar días a que los atiendan, los médicos les receten *acetaminofén*, *ibuprofeno* u otras drogas básicas que generalmente no solucionan sus dolencias, prohibiéndoles en algunos casos también, hacer uso de la medicina tradicional en sus comunidades por razones ligadas a la incompatibilidad con los medicamentos que les fueron recetados.

La remisión a especialistas: igualmente son escasas las órdenes emitidas por los médicos para que se lleven a cabo exámenes o citas con especialistas, materia que con el paso del tiempo y bajo la imposibilidad de diagnósticos tempranos ha cobrado la vida de muchas personas indígenas.

⁶¹www.unirecscolombia.org/unirecsdocs/comites/terminologia_medica.

**ASEGURAMIENTO EN
SALUD POBLACION
EMBERA DE
ANTIOQUIA. AÑO
2012**

SUBREGION	MUNICIPIO	RESGUARDO	EMBERA	Nº COMUNIDADES	POBLACIÓN TOTAL	AFILIADOS POR EPS						TOTAL
						AIC	COMFENALCO	COMFAMA	EMDISALUD	COOSALUD	CAPRECO M	
	Apartadó	Las Playas	Eyabida	1	487	440			47			487
	Apartadó	La Palma	Chamí	1	251	220			30			250
	Apartadó	La Palma	Eyabida	1	221	200			20			220
	Chigorodó	Polines	Eyabida	1	557	556						556
	Chigorodó	Yaberaradó	Chamí	1	315	315						315
	Chigorodó	Yaberaradó	Eyabida	4	1.013	1013						1013
	Mutatá	Jaikerasabi	Eyabida	7	820	820						820
	Mutatá	Coribi bedadó	Eyabida	1	146	146						146
	Mutatá	Chontadural Cañero	Eyabida	2	176	176						176
	Mutatá	Casco urbano	Eyabida	1	122	122						122
	Mutatá	Sin resguardo	Eyabida	1	68	68						68
	Turbo	Dokerasabi	Eyabida	4	999	600			154			754
	Turbo	Sin resguardo	Eyabida	3	585	100			160	80		340
	Vigía del Fuerte	Jarapetó	Dóbida	1	218	180						180
	Vigía del Fuerte	Jengadó Patadó	Dóbida	2	194	180						180

	Vigía del Fuerte	El Salado	Dóbida	2	230	178						178
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Dóbida	1	123	100						100
	Vigía del Fuerte	Guaguandó	Eyabida	1	85			85				85
	Murindó	Río Murindó	Eyabida	4	872	670						670
	Murindó	Chageradó	Eyabida	6	717	650						650
	TOTAL URABA			45	8.199	6734	0	85	411	80	0	7.310,00
OCCIDENTE	Frontino	Sin resguardo	Eyabida	2	156	130		26				156
	Frontino	Chaquenodá	Eyabida	10	1.537	1436		101				1537
	Frontino	Nusidó	Eyabida	1	256	240		16				256
	Frontino	Murri Pantanos	Eyabida	8	853	800		53				853
	Dabeiba	Embera Drua	Eyabida	1	63	63						63
	Dabeiba	Monzhoromandó	Eyabida	2	170	170						170
	Dabeiba	Narikizavi	Eyabida	1	217	156						156
	Dabeiba	Sever	Eyabida	7	927	927						927
	Dabeiba	Pavarandó Amparradó Medio	Eyabida	9	830	318						318
	Dabeiba	Amparradó Alto y Quebrada Chontaduro	Eyabida	3	420	350						350
	Dabeiba	Cañaverales Antadó	Eyabida	2	341	200						200
	Dabeiba	Jenaturadó	Eyabida	1	85	60						60
	Dabeiba	Chuscal Tuguridocito	Eyabida	5	675	400						400
Dabeiba	Chimurro Nendó	Eyabida	4	430	430						430	

	Dabeiba	Choromandó Alto Medio	Eyabida	1	48	48						48
	Uramita	Santa María del Charcón	Eyabida	1	98	98						98
	TOTAL OCCIDENTE			58	7.106	5.826	0	196	0	0	0	6.022
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	Sin resguardo	Chamí	1	46					40		40
	BAGRE	Sin resguardo	Eyabida	1	33					30		30
	NECHI	Sin resguardo	Eyabida	1	61					60		60
	TARAZA	Jaidezavi	Eyabida	1	73					70		70
	TOTAL BAJO CAUCA			4	213	0	0	0	0	200	0	200
SUROESTE	Jardín	Cristiania	Chamí	1	1.740	1559						1559
	Pueblo Rico	Bernardino Panchí	Chamí	1	131						131	131
	Valparaíso	Marcelino Tascón	Chamí	1	234	225						225
	Urrao	Urrao Andabú	Eyabida	5	503		471					471
	Urrao	Majoré Amburá	Eyabida	4	288		270					270
	Urrao	Valle de Pérdidas	Eyabida	8	668		640					640
	Ciudad Bolívar	Hermenegildo Chaquiama	Chamí	1	265		260					260
	Támesis	Miguel Cértiga	Chamí	1	113		113					113
	TOTAL SUROESTE			22	3.942	1.784	1754	0	0	0	131	3.669
NORDESTE	Segovia	Sin resguardo	Chamí	2	82	82						82
	Segovia	Tagual La Po	Chamí	1	374	374						374
	Vegachí	Sin resguardo	Chamí	1	36	0		36				36
	Remedios	Sin resguardo	Chamí	1	60	0					60	60
	TOTAL NORDESTE			5	552	456	0	36	0	0	60	552

NORTE	ANORI	Sin resguardo	Chamí	1	15							0
	ITUANGO	Jaidukamá	Eyabida	1	295		290					290
	ITUANGO	Sin resguardo	Eyabida	1	29		20					20
	TOTAL NORTE			3	339							0
MAGDALENA MEDIO	Puerto Berrio	Sin resguardo	Chamí	1	68				50			50
	TOTAL MAGD. MEDIO			1	68	0	310	0	50	0	0	360
TOTAL DEPARTAMENTAL				138	20.419	14.800	2.064	317	461	280	191	18.113

**COBERTURA
ASEGURAMIENTO EN
SALUD POBLACION
EMBERA DE
ANTIOQUIA**

89%

Fuente: AIC-EPSI- IPS
OIA. DSSA. 2.012.

La tabla anterior muestra el porcentaje en cuanto a la cobertura del régimen subsidiado en salud, señalando que un 89% de la población embera de Antioquia, sin embargo es de suma importancia hacer referencia a las diferencias ya evidenciadas arriba, entre estar afiliado y tener acceso afectivo a la prestación de los servicios de salud que la afiliación brinda, un indígena puede estar afiliado y figurar en todas las bases de datos como población beneficiaria, pero tener todo los inconvenientes posibles para el disfrute efectivo de su derecho, imposibilita el acceso al mismo.

ACEPTABILIDAD

Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.

Basados en la información brindada por cada uno de los diagnósticos de las zonas antioqueñas que cuentan con población indígena y en las expresiones reiteradas de los líderes y líderes de las 137 comunidades embera del departamento que se plasman en ellos, se pueden hacer delicadas aseveraciones a cerca de las difíciles condiciones de las comunidades indígenas Embera en torno a la imposibilidad del goce efectivo de su derecho a la salud.

La disposición de hospitales y centros de salud en las cabeceras municipales no es reconocida por la población indígena como una medida suficiente, ni como una estrategia efectiva para salvaguardar su derecho, primero, porque como antes se plateaba, la salud indígena es un concepto que es transversalizado por un amplio conjunto de determinantes que se desligan de la simple ausencia de enfermedad, y segundo, porque lo que deberían ser los hospitales para ellos, también se desdibuja por la falta de un modelo diferencial que les brinde unas garantías fundamentales de atención, adecuadas, congruentes con sus necesidades individuales y colectivas específicas, y fundadas en el reconocimiento respetuoso de la diversidad étnica y cultural.

Programas de promoción y prevención tales como citologías, planificación familiar y la misma vacunación no son aceptadas en las comunidades indígenas, en especial en las embera Eyabida y dóbida por asuntos culturales. De otro lado en la mayor parte de los centros hospitalarios no se permite la realización de ceremonias de curación, situación que rompe con las prácticas culturales de los embera, así mismo como la permanencia de acompañantes. Estas dos situaciones muestran que hay ausencia de adecuación institucional de los programas de asistencia y de prevención con enfoque étnico y diferencial.

Los planes de atención básica de salud municipal no están teniendo en cuenta la participación de los líderes y gobernadores en su construcción, el plan de salud se hace para la población en general, no se tiene en cuenta la particularidad cultural, ni se plantean acciones para la población indígena. Por eso, no se cuenta con programas de capacitación promotores de salud y a las parteras de las comunidades indígenas. De la misma manera las autoridades manifiestan que los jaibanás no cuentan con programas que apoyen la realización de encuentros para hacer

intercambios, recibir orientación organizativa o hacer ceremonias de curación, protección o purificación de manera colectiva.

Este tipo de situación lleva a que la mayoría de las direcciones locales de salud no realicen planes de promoción y prevención específicos para comunidades indígenas, incumpliendo la directriz dada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad; acciones propuestas en la carta de Ottawa⁶² como, la elaboración de una política pública sana, la creación de ambientes favorables, el reforzamiento de la acción comunitaria, el desarrollo de las aptitudes personales y la reorientación de los servicios sanitarios no han encontrado un impulso definitivo y pertinente en ellas.

En casos particulares como las comunidades embera de Vigía del Fuerte, Urrao, frontino, Dabeiba, Ituango y Murindó se tiene que desde hace aproximadamente 12 años cuando el programa aéreo de salud de la Dirección Seccional de Salud llegaba a las comunidades no han recibido brigadas de salud. El no contar con estas brigadas agudiza las enfermedades las cuales bien pueden ser prevenibles de manera oportuna ya que están asociados a factores socio económicos y ambientales de la zona. La situación de orden público complicó la entrada de personal de salud a las comunidades.

Los inconvenientes bilaterales de comunicación entre la población Embera y el personal intrahospitalario son una constante reconocida por las autoridades indígenas a nivel departamental, aunque este tipo de problemática se ha intentado menguar por medio de la contratación en algunas E.S.E's municipales de promotores indígenas, las medidas han sido limitadas y el personal contratado insuficiente, los testimonios referidos en las jornadas de trabajo se enfocaron en gran medida en los baches inter-comunicativos.

Otro aparte surgido de los diagnósticos zonales arroja que: los Jaibanás, botánicos y parteras, baluartes y dinamizadores de la medicina ancestral y las dinámicas de salud y bienestar tradicional Embera, no han sido tomados en cuenta por las instituciones prestadoras de servicios de salud para la estructuración de sus planes de acción, ni para la creación de estrategias que permitan a corto o largo plazo el mejoramiento del acceso a los servicios de salud de la población indígena, "La enfermedad, sufrimiento y muerte, así como la motivación por conservar la salud, son considerados hechos biológicos y sociales universales.

Todos los grupos humanos han desarrollado estrategias para enfrentar y prevenir las enfermedades a través de un sistema médico que proporciona las acciones necesarias para recuperar la salud, procurar el bienestar del hombre y, al mismo tiempo, otorgar una explicación consistente al fenómeno de la enfermedad⁶³. No obstante, toda la sabiduría de la medicina tradicional, transmitida por los ancestros Embera de generación en generación hasta los sabios de hoy, ha sido ignorada por el sistema de salud en Antioquia, evidenciado la necesidad urgente de encontrar espacios de articulación que permitan un intercambio de saberes, que viabilice no sólo la posibilidad de alcanzar los niveles adecuados de salud física de los pueblos indígenas antioqueños, sino también su reproducción social y cultural, todo encaminado hacia el

⁶²Emitida el día 21 de noviembre de 1986 en La primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud.

⁶³Ana M Alarcón M y otros, Salud intercultural: elementos para la construcción de sus bases conceptuales Rev. méd. Chile v.131 n.9 Santiago sep. 2003

equilibrio, el bienestar integral y el fortalecimiento de los Embera como sujeto de derecho colectivo e individual.

El dialogo entre los sistemas de salud occidental y tradicional, también deberá establecer una priorización frente a las necesidades reales y urgentes de la población Embera antioqueña, el caso de la carnetización es, según un gran número de líderes y lideresas participantes del proceso diagnostico que dio pie a este documento, uno de los problemas con mayor incidencia en los bajos niveles de aceptabilidad del sistema de salud al que están adscritos hoy en Antioquia, la exigencia de este y otros documentos por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud para autorizar el acceso a sus servicios, se convierte en muchas ocasiones en un grave limitante para los Embera;

ADAPTABILIDAD (CALIDAD)

Además de aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

El argumento general de las autoridades indígenas frente a la necesidad del mejoramiento de la calidad de los servicios de salud es claro, las comunidades indígenas desde tiempos remotos, trataron a su discreción cosmológica los estados de salud y enfermedad de los suyos, todo bajo los parámetros de la medicina propia tradicional y la manipulación y aprovechamiento de las plantas y los espíritus sagrados que les fueron heredados por sus ancestros desde épocas inmemorables, para ello, bastaba con sus propios médicos para el establecimiento de la salud y la armonización de lo físico y lo espiritual en sus territorios, la llegada del hombre blanco, o capunía como lo expresaría un embera, arribó también el caos, el desconcierto y la desarmonización de los sistemas naturales y socioculturales que hasta entonces eran vigentes, la irrupción colonial y los procesos invasivos que se han generado hasta hoy gran parte de los territorios indígenas, han traído dolencias y enfermedades desconocidas para las cuales no se estaba preparado y que aun hoy, son ajenas a las posibilidades de la medicina tradicional Embera.

Por ello, la adecuación de los modelos de salud vigentes en Antioquia a las necesidades específicas de las comunidades indígenas, bajo un modelo de atención que tenga en cuenta su diversidad sociocultural y los preceptos teórico-prácticos de su medicina tradicional como única vía de adaptabilidad, es una medida urgente hacia su pervivencia física y cultural en Antioquia, disponiendo la efectiva superación de los aspectos expuestos y la paulatina estructuración de nuevos ordenes enfocados a la viabilización del goce efectivo del derecho a la salud de las comunidades indígenas Embera de Antioquia, para ello se proponen entre otras cosas, la activación de equipos interdisciplinarios extramurales permanentes en las zonas, el replanteamiento de las políticas de atención intrahospitalaria para las comunidades indígenas, la creación de propuestas de mejoramiento del acceso a los servicios de salud que tengan en cuenta el pensamiento y las necesidades sentidas de la población indígena, la inclusión de programas para el fomento de la seguridad y la soberanía alimentaria en los territorios indígenas, el intercambio de saberes y la participación de médicos tradicionales, botánicos, parteras y otros sabios comunitarios en la estructuración de las medidas adecuadas para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

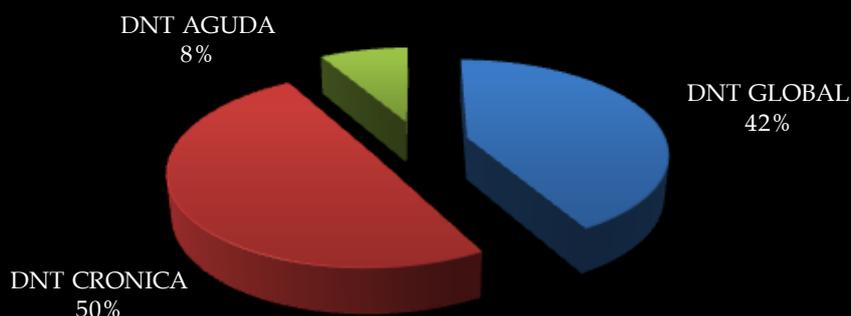
AFECTACIONES DEL CONFLICTO ARMADO AL DERECHO DE SALUD

Las problemáticas ya descritas muestran un preocupante panorama en torno a la situación de la población Embera de Antioquia y las dinámicas que involucran su salud y bienestar integral, el conflicto armado que enfrenta hoy nuestro país y sus incidencias, marcan una situación crítica y han generado cambios sustanciales en cuanto a los ejercicios de apropiación y aprovechamiento que las comunidades Embera hacen de sus territorios ancestrales, sus riquezas medioambientales y sus ecosistemas primarios, los cuales, aunque constituyen gran parte de la principal reserva ambiental de Antioquia y aun conservan una alta diversidad biológica, son territorios de baja vocación agrícola gracias a sus pendientes, precipitaciones y suelos de baja fertilidad.

Las dinámicas alimentarias de las comunidades indígenas de Antioquia han estado basadas en la caza, la pesca, la recolección y la siembra a menor escala de alimentos como el plátano, el maíz y la yuca entre otros, tareas que requieren para su efectividad, (tal como se ha señalado en el diagnóstico de la línea de derechos humanos y derecho internacional humanitario) amplios niveles de movilidad en sus territorios, y que hoy se ven limitados por la presencia permanente de grupos armados en las zonas, lo que convierte el conflicto armado en un determinante directo de las condiciones de salubridad y morbilidad indígena en Antioquia, al alterar de manera significativa la disponibilidad, el acceso, y el consumo oportuno y suficiente de alimentos.

Arrojando consecuencias nefastas para la salud, como el incremento de la desnutrición y otras patologías asociadas a la baja ingesta alimentaria, como la tuberculosis, la anemia y las infecciones respiratorias o enfermedades diarreicas. Aunque la población infantil es la más afectada por este tipo de contextos, gracias a las exigencias alimentarias de su etapa de desarrollo físico y psicológico, ligadas a al equilibrio entre los nutrientes que se requiere y los que se obtiene, la población adulta también se desnutre, creando un círculo vicioso que posa sus bases en la idea de que una madre desnutrida, dará a luz hijos desnutridos y esto tendrá afectaciones directas sobre ellos durante toda su vida, fallas o defectos en la energía vital, problemas asociados con los procesos educativos y de socialización, bajo rendimiento físico y laboral, hambre y pobreza, desarrollo de enfermedades y afectaciones directas a la salud, y descendencia desnutrida.

TIPOS DESNUTRICION INFANTIL PUEBLO EMBERA ANTIOQUIA



TIPO DESNUTRICION	%	No. CASOS
DNT GLOBAL	42	1.048
DNT CRONICA	50	1.241
DNT AGUDA	8	210
TOTAL	100	2.499

La información presentada arriba es arrojada por la investigación realizada en 2008 por la IPS- I de la OIA sobre la caracterización del estado nutricional de los niños y niñas indígenas Embera en más de 10 municipios del departamento de Antioquia, los resultados, un 50% de los niños hallados con signos y síntomas de desnutrición, y con una baja talla para edad, padecen desnutrición tipo crónica, dada cuando la privación de alimentos se prolonga y la pérdida de peso se acentúa, como consecuencia el organismo para sobrevivir disminuye requerimientos y deja de crecer, es decir mantiene una estatura baja para su edad, los efectos de este tipo de desnutrición son extremadamente difíciles de contrarrestar y tiene como otras causas, las enfermedades infecciosas, las prácticas inapropiadas de higiene, la falta de saneamiento básico y agua segura, así como las limitaciones de acceso a los servicios de salud, aspectos que fácilmente pueden ser reconocidos en este diagnóstico.

El 42% de los niños tamizados presentó un tipo de desnutrición global, identificada por medio del análisis de su peso y edad, se establece el nivel de desnutrición cuando los resultados de la medición muestran poco peso para la edad, fenómeno ligado al bajo consumo de alimentos y a la consecuente imposibilidad de un desarrollo biológico adecuado; este tipo de desnutrición es común en sociedades que tienen poca disponibilidad de alimentos y por ende también dificultades para acceder a ellos y consumirlos, en el caso de las comunidades indígenas antioqueñas el desarrollo del conflicto armado en sus territorios, como se expuso más arriba, ha desencadenado la agudización del problema coartándoles el derecho a la libre circulación por sus territorios, lo que restringe además la efectividad no sólo de las labores agrícolas, sino también de las tareas de caza, recolección y pesca, fuentes alimentarias de primer orden.

El estudio de Calvo Betancur, realizado en las comunidades embera de Arenenera y Arkua, Apartadó: Playas, Palmas, Coquera, Chigorodó: Dojura, Guapá Alto, Polines, Saundó Juradó, Mutatá: Cañaduzales, Chontaduralito, Porroso, Surrambay, Dabeiba: Karrá, Chever, Choromandó Bajo, El Pital, Guavía, Honda, Taparales, Llanogordo,

Frontino: Amparradó alto, Antadocito, Atausí, Chupadero, Curbatá, El Llano, Loma de los Indios, Nusidó, Pegadó, Murindó: Chageradó, Chibugadó, Narangué, Vigía del Fuerte: Gengadó, Guaguandó, Jarapetó, Paracucundó, El Salado, Valparaíso: La María y Segovia: Tagual La Po; capto también el 8% de niños indígenas de la muestra con desnutrición aguda, manifestación nutricional ligada al bajo peso para la talla y reconocida como emaciación, o delgadez y aunque es un tipo de desnutrición menos grave que las anteriores, también es reflejo de la insuficiencia alimentaria en las comunidades embera, agravada significativamente por la pobreza material extrema y la presencia de grupos armados en sus territorios y las acciones bélicas del conflicto.

Según la información brindada por investigaciones adelantadas por la Universidad de Antioquia en algunas comunidades indígenas del occidente antioqueño en 2005 en torno a las dinámicas alimentarias de los embera, la prevalencia de desnutrición crónica de los niños y niñas de dichas comunidades, conjuntamente, fue de 65,9% para el grupo de 0-5 años y de 74,1% para el 5-10, mientras que a nivel nacional en Colombia dichas prevalencias en 2005 fueron de 12% y 12,6% respectivamente, es decir que la desnutrición crónica de estos indígenas es de 5,4 a 5,9 veces superior a la de los niños colombianos de la misma edad, reflejo de la desigualdad de la población indígena en relación con otros grupos sociales. (Rosique, Restrepo, et al, 2010).

SITUACION DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD 2011

La información presentada tiene como fuente los RIPS de la AIC-EPS-I, enviados por la red de salud contratada, teniendo en cuenta los diferentes niveles de atención. Es necesario revisar que a consecuencia de la escasez de servicios permanentes de salud en los sitios de vida de población indígena, a la baja frecuencia de notificación y la baja asistencia a los servicios de salud, existe un marcado subregistro en la información y no es posible identificar plena y oportunamente los daños a la salud que ocurren, mas aun cuando, Las estadísticas revelan sólo las causas de enfermedad diagnosticada, pero no capturan el sentir indígena sobre las causas que afectan el equilibrio de salud-enfermedad, ni tampoco los eventos atendidos al margen de los sistemas institucionales de salud.

El deterioro de la situación de salud que limita el desarrollo humano integral de la población, se evidencia en la información de morbilidad del año 2011.

TABLA . DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA 2011

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ENERO A DICIEMBRE 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	22	12,43	0,89
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	21	11,86	0,85
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	21	11,86	0,85
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	21	11,86	0,85
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	21	11,86	0,85
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	18	10,17	0,73
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	18	10,17	0,73
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	14	7,91	0,57
B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	12	6,78	0,49
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9	5,08	0,36
		177	100	

Fuente: REPORTEADOR AIC-EPS-I RIPS AÑO 2011

Entre las principales causas de morbilidad por consulta externa del municipio predomina las enfermedades de origen infeccioso con un 89%. Dicho comportamiento está directamente relacionado con las condiciones de vida de la población indígena afiliada, destacándose el no tratamiento para las aguas de consumo, la mala disposición de excretas y basuras, así como las características físicas de la distribución y material de elaboración de las casas (pisos en tierra, paredes de bahareque, hacinamiento), y algunas afecciones derivadas del trabajo del jornaleo como es el lumbago 11.86%.

Las enfermedades crónicas no transmisibles, representa el 5% entre las causas de morbilidad por consulta externa.

TABLA . DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO MENOR DE 1 AÑO AIC-EPS- I 2011.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
ANTIOQUIA MENORES DE 1 AÑO ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	10	27,78	0,41
J219	BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	4	11,11	0,16
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	4	11,11	0,16
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	3	8,33	0,12
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	3	8,33	0,12
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	3	8,33	0,12
C910	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	3	8,33	0,12
P073	OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	2	5,56	0,08
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2	5,56	0,08
A419	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	2	5,56	0,08
		36	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

TABLA . DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO (1 A 4 AÑOS) AIC-EPS-I AÑO 2011.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
ANTIOQUIA DE 1 A 4 AÑOS ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	13	34,21	0,53
R680	HIPOTERMIA NO ASOCIADA CON BAJA TEMPERATURA DEL AMBIENTE	4	10,53	0,16
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	3	7,89	0,12
R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	3	7,89	0,12
Q660	TALIPES EQUINOVARUS	3	7,89	0,12
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	3	7,89	0,12
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	3	7,89	0,12
T310	QUEMADURAS QUE AFECTAN MENOS DEL 10% DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO	2	5,26	0,08
S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	2	5,26	0,08
L080	PIODERMA	2	5,26	0,08
		38	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

TABLA . DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO (5 A 14 AÑOS) AIC-EPS-I AÑO 2011.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
ANTIOQUIA DE 5 A 14 AÑOS ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	14	37,84	0,57
R680	HIPOTERMIA NO ASOCIADA CON BAJA TEMPERATURA DEL AMBIENTE	6	16,22	0,24
L209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	3	8,11	0,12
K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	3	8,11	0,12
C910	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	3	8,11	0,12
S923	FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO	2	5,41	0,08
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	2	5,41	0,08
H605	OTITIS EXTERNA AGUDA, NO INFECCIOSA	2	5,41	0,08
F82X	TRASTORNO ESPECIFICO DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	1	2,70	0,04
H019	INFLAMACION DEL PARPADO, NO ESPECIFICADA	1	2,70	0,04
		37	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

TABLA. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO (15 A 44 AÑOS) AIC-EPS-I AÑO 2011.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
ANTIOQUIA DE 15 A 44 AÑOS ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	9	18,75	0,36
B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	7	14,58	0,28
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	6	12,50	0,24
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	4	8,33	0,16
P369	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA	4	8,33	0,16
O200	AMENAZA DE ABORTO	4	8,33	0,16
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	4	8,33	0,16
H538	OTRAS ALTERACIONES VISUALES	4	8,33	0,16
R51X	CEFALEA	3	6,25	0,12
O470	FALSO TRABAJO DE PARTO ANTES DE LA 37 SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	3	6,25	0,12
		48	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

TABLA . DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO (45 A 59 AÑOS) AIC-EPS-I AÑO 2011.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
DE 45 A 59 AÑOS ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	4	23,53	0,16
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	3	17,65	0,12
K805	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	2	11,76	0,08
G561	OTRAS LESIONES DEL NERVIIO MEDIANO	2	11,76	0,08
A418	OTRAS SEPTICEMIAS ESPECIFICADAS	1	5,88	0,04
C900	MIELOMA MULTIPLE	1	5,88	0,04
E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1	5,88	0,04
G551	COMPRESIONES DE LAS RAICES Y PLEXOS NERVIOSOS EN TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES (M50-M51†)	1	5,88	0,04
G560	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	1	5,88	0,04
C539	TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION	1	5,88	0,04
		17	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

Tabla 9. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA EXTERNA GRUPO ETAREO (60 O MAS AÑOS) AIC-EPS-I AÑO 2011

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA
MAYORES DE 60 AÑOS ANTIOQUIA 2011**

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	6	15,38	0,24
T149	TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO	5	12,82	0,20
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	5	12,82	0,20
H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	5	12,82	0,20
N189	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	4	10,26	0,16
H110	PTERIGION	4	10,26	0,16
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	3	7,69	0,12
B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	3	7,69	0,12
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	2	5,13	0,08
C443	TUMOR MALIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CARA	2	5,13	0,08
		39	100	

Fuente: Reporteador RIPS año 2011

**TABLA 10. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE EGRESO HOSPITALARIO
2011**

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN HOSPITALIZACION

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ENERO A DICIEMBRE 2011

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
E43X	DESNUTRICION PROTEICOCALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA	19	22,35	0,77
O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	13	15,29	0,53
P220	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	10	11,76	0,41
P073	OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	8	9,41	0,32
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	8	9,41	0,32
P369	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA	6	7,06	0,24
O034	ABORTO ESPONTANEO: INCOMPLETO, SIN COMPLICACION	6	7,06	0,24
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	5	5,88	0,20
P599	ICTERICIA NEONATAL, NO ESPECIFICADA	5	5,88	0,20
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	5	5,88	0,20
		85	100	

Fuente: REPORTEADOR AIC-EPS-I RIPS AÑO 2011

Entre las primeras causas de egreso por hospitalización se encuentra las afecciones ginecobstetricas (57%), un 22% de patologías de origen infeccioso representado en su mayoría por Infecciones Respiratorias y Enfermedad Diarreica Aguda. Se evidencia que el binomio madre hijo son el grupo poblacional con mas egresos por hospitalización, sobresale las complicaciones medicas de la atención reflejando la necesidad de evaluar y fortalecer la red prestadora de servicios de salud.

La atención obstetricia y perinatal, que rompe el paradigma de la atención materna en las instituciones de salud, y lleva a una integración intercultural.

Se puede observar que el egreso hospitalario esta representado en su mayoría por enfermedades infecciosas, y por la atención obstétrica y perinatal, evidencia, que motiva a revisar la existencia o no de barreras culturales para la atención materno perinatal, y si se está avanzando hacia un verdadero dialogo intercultural en el que se promueva el respeto por la identidad cultural del otro. TABLA. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA POR URGENCIAS 2011

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN URGENCIAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ENERO A DICIEMBRE 2011

Código CIE 10	CAUSA	CASOS	%	TASA X 1000 Hb
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	9	34,62	0,36
T149	TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO	8	30,77	0,32
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	2	7,69	0,08
R072	DOLOR PRECORDIAL	1	3,85	0,04
C845	OTROS LINFOMAS DE CELULAS Y LOS NO ESPECIFICADOS	1	3,85	0,04
R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	1	3,85	0,04
R11X	NAUSEA Y VOMITO	1	3,85	0,04
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1	3,85	0,04
N23X	COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	1	3,85	0,04
S217	HERIDA MULTIPLE DE LA PARED TORACICA	1	3,85	0,04
		26	100	

Fuente: REPORTEADOR AIC-EPS-I RIPS AÑO 2011

Entre los eventos mas Incidentes en las consultas por el servicio de urgencias se encuentra el dolor abdominal, heridas por trauma.

Este comportamiento, e inespecificidad de los Diagnósticos evidencia la necesidad de mejorar el sistema de información, que incluye la realización de un buen diligenciamiento del dato ante todos los sistemas utilizados para estadísticas.

PROBLEMÁTICAS DE SALUD EN LAS MUJERES

El inicio temprano de vida reproductiva y su culminación a los 39 años, los embarazos frecuentes y sin acceder a los programas de control prenatal y a programas de promoción y prevención sobre salud sexual y reproductiva de las mujeres, hacen que las mujeres vean deterioradas su salud y de la población materno infantil.

Sólo las mujeres embera chamí del suroeste asisten a programas de control prenatales, además que cuentan con apoyo de las parteras en su comunidad. Las mujeres Eyabida y dóbida no asisten a estos programas porque estos sólo se prestan en los centros hospitalarios lejanos a sus comunidades, lo que les significa un costo importante en los transportes, diferentes motivos como la lejanía respecto al centro hospitalario, los celos de la pareja y la desconfianza de la familia con el personal de salud, por eso, algunas buscan en sus comunidades el apoyo de parteras. En las comunidades donde no se cuenta con parteras, la mujer lleva su gestación y su parto de manera solitaria.

Hasta muy avanzado el embarazo, la mujer embera Eyabida y Dóbida realiza actividades domésticas diarias como cargar agua, leña, lavar ropa, cocinar y productivas como sembrar, recolectar las cosechas y cargar plátanos, yuca, maíz. Durante esta etapa de gestación, las mujeres embera plantean que sufren mayores maltratos físicos y verbales que en otros momentos de su vida, ya sea por su pareja o por la misma familia. Por esta situación, dicen las mujeres que sufren muchos abortos y a veces se les complica el parto. Después del parto, la mayoría de las mujeres embera Eyabida, dóbida y chamí no guardan el reposo necesario para que el cuerpo se recupere.

Las mujeres en su gran mayoría están mal alimentadas o desnutridas, esto está relacionado con la preparación para el parto en las mujeres embera dóbida y Eyabida, donde se acostumbra a consumir pocos alimentos durante el embarazo con el fin de favorecer el trabajo de parto, pues en la medida que el feto es de menor tamaño consideran habrá menos posibilidades de complicaciones durante el nacimiento.

Pese a que en los dos últimos años, desde el programa de género y el programa de salud de la OIA han realizado encuentros de mujeres indígenas por pueblos y zonas para tratar temas relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres; las autoridades, líderes y mujeres plantean que en las comunidades locales las embera no cuentan con programas periódicos de orientación adecuada sobre las enfermedades en términos generales en especial de transmisión sexual, su prevención, detección y tratamiento.

Por eso, las embera Eyabida, Dóbida y algunas chamí no acostumbran hacerse citologías por miedo, por celos y desconfianza de la pareja y desconocimiento, o porque no hay personal femenino que las apoye y explique el procedimiento, o porque los centros médicos quedan muy lejos.

Entre los problemas de salud de las mujeres se manifiesta que están surgiendo muchas enfermedades de transmisión sexual entre ellas el VIH.

Otro aspecto que afecta la salud de las mujeres embera es la pérdida de los saberes y las prácticas relacionadas con el uso y valor de las plantas medicinales. Muy pocas mujeres desde niñas reciben los baños de protección los cuales servían para fortalecer el cuerpo y el espíritu, en especial de cerrar el cuerpo para no afectarse frecuentemente por los espíritus (jai). Así mismo desconocen el poder de las plantas, por eso, ante cualquier enfermedad se espera el jaibana, sino hay jaibana en la

comunidad como ya ocurre en muchas comunidades, hasta se mueren los niños y las niñas.

Además se tiene que entre los eventos de interés en salud pública en población indígena del año 2011, la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia reporta:

6 casos de violencia física.

1 caso de violencia psicológica.

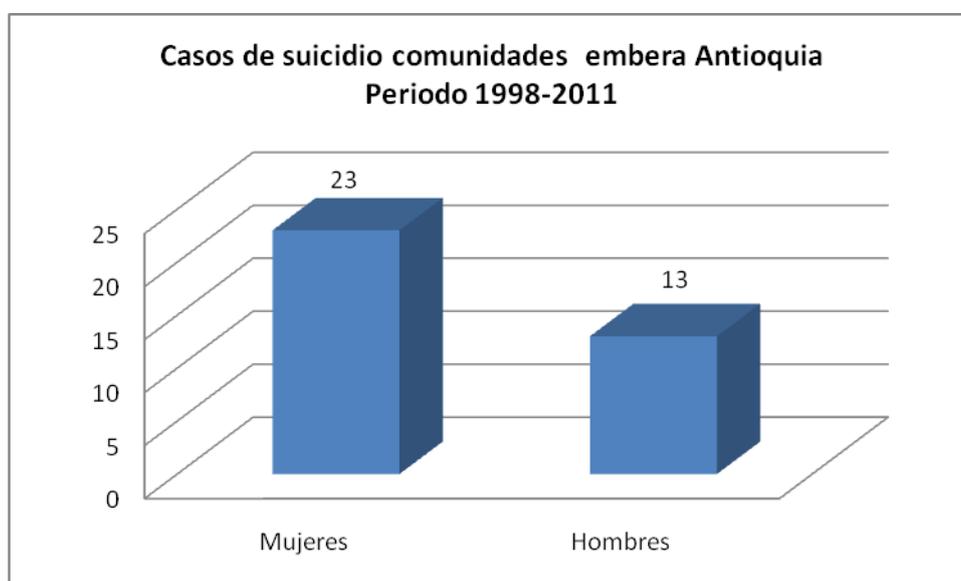
3 casos de violencia sexual

2 casos de abuso sexual.

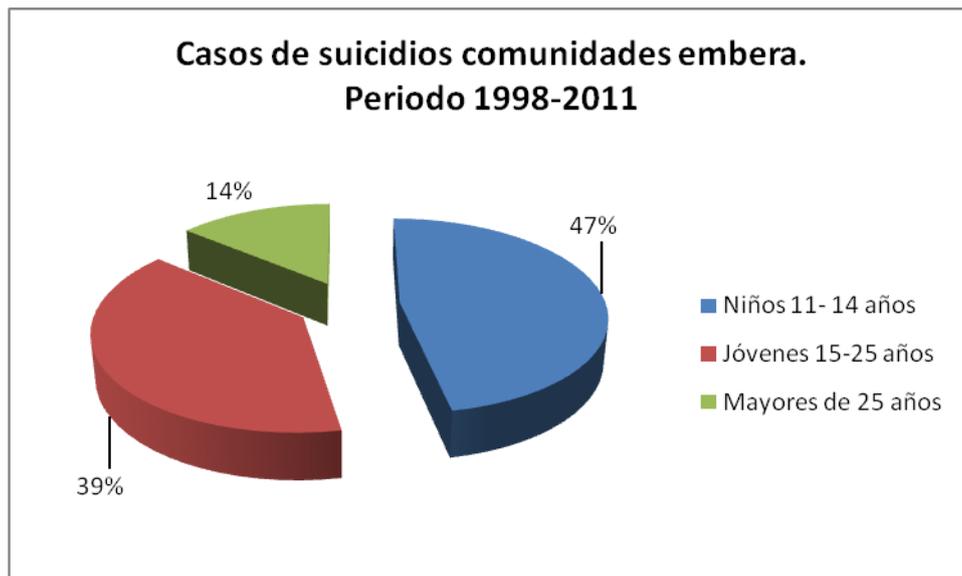
SUICIDIOS

El suicidio se constituye en uno de los problemas más graves que sufren las y los adolescentes y jóvenes del pueblo Embera. La población más afectada han sido mujeres y hombres jóvenes, niñas y niños adolescentes. Desde las comunidades, los padres, familiares, médicos tradicionales y autoridades han manifestado que se trata de un espíritu maligno- jai que se apodera de los adolescentes conduciéndolos a cometer este acto.

El programa de género, generación y familia registra en su base de datos 36 casos de suicidio desde 1998 a 2011.



Los casos se han presentado mayoritariamente en mujeres y niños- niñas entre 11 y 14 años (Adolescentes)



Este problema que también se manejó de manera reservada en las comunidades, empieza a reportarse en los centros hospitalarios de los municipios, es así que la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia reportó 20 casos de suicidios durante los años 2008-2011 como eventos de interés en salud pública en población indígena. De estos 20 casos, 17 corresponden al pueblo embera eyabida de los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba, Frontino, Murindó y un caso al pueblo embera chamí de Jardín.

Desde el programa de género, generación y familia de la OIA se ha hecho acompañamiento a los casos informados a la OIA desde el apoyo de ceremonias de curación y protección realizados por los jaibanas; sin embargo, se ha reconstruido el contexto familiar y comunitario de las personas que han cometido el suicidio o lo han intentando; en todos los casos las víctimas han sufrido graves presiones afectivas o hechos de violencia física en el núcleo familiar con el padre, padrastro, madre, hermanos, pareja.

MORTALIDAD 2011.

TABLA. MORTALIDAD POR SEXO Y GRUPOS ETÁREOS.

DESCRIPCION	SEXO		EDAD							%
	M	F	TOTAL	< 1 AÑO	1 A 4	5 A 14	15 A 44	45 A 59	≥ 60	
BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	2		2	2		0	0	0	0	16,7
SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA		2	2	2		0	0	0	0	16,7
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	1		1			0	0	0	1	8,3
INMATURIDAD EXTREMA		1	1	1		0	0	0	0	8,3
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	1		1			0	0	0	1	8,3
MENINGITIS VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	1		1			0	0	0	1	8,3
NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	1		1			0	1	0	0	8,3
OTRAS INSUFICIENCIAS RENALES AGUDAS		1	1			0	0	1	0	8,3
OTRAS SEPTICEMIAS ESPECIFICADAS	1		1			0	0	0	1	8,3
SINDROME DE LA MUERTE SUBITA INFANTIL	1		1			0	1	0	0	8,3
TOTAL	8	4	12	5	0	0	2	1	4	100

Porcentaje	66,7	33,3	100	41,667	0	0	16,7	8,3	33,3
-------------------	-------------	-------------	------------	---------------	----------	----------	-------------	------------	-------------

Fuente: RIPS AIC- EPS-I 2011 EXPORTADOS POR SIVIGILA 2011

En el Departamento de Antioquia se identificó 12 muertes, el 66.6% corresponde a género masculino. Los grupos poblacionales más afectados fueron los menores de un año, mayores de 60 Y 15 a 44 años respectivamente.

Los diagnósticos de muertes de mayor incidencia fueron Bronquiolitis aguda seguido de sepsis bacteriana del recién nacido, con 16.7% cada uno.

MUNICIPIO	TOTAL	%	TASA * 10.000 Hab
MUTATA	4	33,3	26,2
FRONTINO	2	16,7	8,1
JARDIN	2	16,7	13,3
ARBOLETES	1	8,3	9,9
CAUCASIA	1	8,3	6,1
MEDELLIN	1	8,3	-
ZARAGOZA	1	8,3	5,5
TOTAL	12	100,0	

Fuente: RIPS AIC- EPS-I 2011 EXPORTADOS POR SIVIGILA 2011

Los municipios con más frecuencia de muertes según población afiliada fueron Mutatá con 26 y Jardín con 13 muertes por cada 10.000 habitantes afiliados a la AIC EPS-I.

MORTALIDAD INFANTIL

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia reporta una muerte perinatal y nueve muertes por desnutrición en los pueblos indígenas del Departamento en el periodo 2008-2010, de éstos ocho correspondieron al pueblo embera Eyabida de los municipios de Turbo, Apartadó, Mutatá, Dabeiba, Frontino. También registró en el 2009 y 2010 la muerte de 2 niñas menores de 1 año, 2 niños entre 1 y 4 años y 2 niñas de 5 a 14 años. Las causas de muerte fueron dengue hemorrágico, meningitis bacteriana, paludismo y neumonía.

La investigación sobre la composición demográfica y fecundidad en indígenas embera Eyabida y Chamí de Antioquia, plantea que la mortalidad infantil sigue siendo muy alta, si tenemos en cuenta que el país luchó en los últimos treinta años del siglo XX por bajar la tasa nacional de 70 a 40, alcanzando un 42 por 1000.

En las comunidades Eyabida la Tasa de Mortalidad Infantil en los años 2006 fue 90,9, en el año 2009 fue 142,9, en el año 2011 fue 142,9. En las comunidades embera Chamí hubo una ausencia de muertes en menores de un año en los reportes de los últimos años.⁶⁴

Recomienda esta investigación que “lo más importante es la conciencia de las instituciones y de las comunidades en dirigir esfuerzos para revertir dicha situación y de promover el registro de los hechos vitales que permiten hacerla visible y orientar las acciones”⁶⁵.

TABLA. TASAS DE MORTALIDAD MATERNA, INFANTIL Y DESNUTRICIÓN 2011

MORTALIDAD MATERNA		MORTALIDAD INFANTIL		MORTALIDAD POR DESNUTRICION	
Por cada 100,000 nacidos vivos		Por cada 1,000 nacidos vivos		Por cada 100,000 menores de cinco años	
Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
0	0.0	5	12.19	0	0.0

La tasa de mortalidad infantil para la AIC EPS-I en el departamento de Antioquia año 2011 es de 12.19 por cada 1.000 nacidos vivos.

MORTALIDAD DE MUJERES

Aunque hay subregistro sobre la mortalidad de la población indígena en general, dado que la mayoría de las muertes ocurren en los territorios, y los embera no acostumbran llevar el cuerpo al hospital imposibilitando de esta manera el tener datos oficiales ciertos en especial las causas de mortalidad; en este diagnóstico referenciamos los datos de mortalidad de la población indígena entregados por la Secretaría Seccional de Antioquia.

El perfil epidemiológico del año 2011 reportado por el Sivigila de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, registra en el periodo 2008- 2010: Una muerte perinatal, tres muertes maternas y tres casos de sífilis congénita del pueblo embera eyabida, una muerte por cáncer de cuello de útero del pueblo embera chamí.

⁶⁴ Arias Valencia, María Mercedes y Valencia Cortés, Erika María. Informe de investigación composición demográfica y fecundidad en indígenas embera *eyabida* y *chamí*. Antioquia, Colombia. Pág. 34. Convenio Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, Cabildo de Karmatarúa Cristianía, Grupo de Investigación Políticas Sociales y Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia. Medellín, Diciembre del 2011

⁶⁵ *Ibíd.*

ALTO COSTO 2011

Grafica 4.

Nº	CLASIF	F	M	TOTAL	%
1	CA. OTROS	7	6	13	14,29
2	CA. CERVIX	12		12	13,19
3	UCIP	8	4	12	13,19
4	UCIN	6	4	10	10,99
5	UCI	4	4	8	8,79
6	VIH	3	3	6	6,59
7	CA. HEMATICO	2	3	5	5,49
8	CARDIOLOGÍA	2	3	5	5,49
9	NEUROCIROGIA		5	5	5,49
10	CA. GASTROINTESTINAL	2	2	4	4,40
11	RENAL	3	1	4	4,40
12	QUEMADOS	3		3	3,30
13	TRAUMA	3		3	3,30
14	CA. PROSTATA		1	1	1,10
TOTAL		55	36	91	100,00
PORCENTAJE		60	40	100	

Fuente: Área Garantía de la Calidad Facturación año 2011 AIC-EPS-I

Dentro de éstas patologías pertenecientes al Departamento de Antioquia, las que más frecuencia tienen son: los diferentes tipos de cáncer con un 38.46%, seguido de las que afectan a la primera infancia, donde se encuentran las UCI Neonatales y Pediátricas (29.41%), lo que refleja la necesidad de fortalecer los programas enfocados a dicho grupo poblacional, puesto que estos eventos se pueden evitar con el fortalecimiento de la red prestadora que ofrece servicios de atención de partos, la interculturalidad entre la medicina propia y la occidental, así como la adherencia de las gestantes a los controles prenatales y el seguimiento al recién nacido.

Los diferentes Tipos de Cáncer representan el 38.46%, siendo el de mayor frecuencia el Cáncer de cervix, reflejando la necesidad de fortalecer el programa de detección temprana del cáncer de cuello uterino, donde se busque sensibilizar a las mujeres en la realización de la citología cervicouterina y a ambos géneros para que tengan una cultura de sexualidad segura y responsable.

La mayoría de las patologías consideradas de alto costo pueden ser prevenidas realizando una captación temprana de los comuneros hacia los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortalecimiento de las labores desarrolladas en el primer nivel de atención y desarrollando a cabalidad las estrategias comunitarias como son Atención primaria en salud.

LINEA DE GÉNERO, GENERACIÓN Y FAMILIA⁶⁶

ASPECTOS GENERALES DE LA LÍNEA POLÍTICA

El pueblo Embera comparte el concepto sobre género planteado en la política organizativa que referencia a la asignación social y a la valoración diferenciada de responsabilidades y los papeles que tienen hombres y mujeres en las comunidades, que condicionan nuestras posibilidades, comportamientos y creencias. Las relaciones de género equilibradas y armoniosas basadas en el reconocimiento de las diferencias, la igualdad de nuestros derechos y la valoración, sin distinción alguna de la importancia que mujeres y hombres tienen en la vida comunitaria, deben ser los principios orientadores del relacionamiento para el Vivir Bien⁶⁷.

El pueblo Embera comparte lo planteado en la política relacionado con lo que los pueblos indígenas de Antioquia entendemos por generación, que como seres humanos pasamos por diferentes etapas durante nuestra vida; etapas que están determinadas no sólo por aspectos como la edad y el género; sino también por la preparación espiritual, los conocimientos adquiridos y los roles que de acuerdo a nuestro comportamiento se nos van asignando al interior de las comunidades a las cuales pertenecemos. Existen distintos criterios que permiten identificar estas etapas del ciclo vital, aspectos que determinan un modo particular de organización social dentro de la familia y de la comunidad en general⁶⁸.

La mayoría de las comunidades embera de Antioquia se conformaron por grupos de familias extensas conformados por padre, madre, hijos, tíos, tías, abuelos, abuelas, primos, primas que en su mayoría recorrían vastos territorios por evitar conflictos con jaibana de otras familias, para buscar mejores tierras para la cacería, pesca o simplemente tierras atractivas para vivir. Tradicionalmente el núcleo familiar básico embera ha estado conformado por padre, madre e hijos; sin embargo permanecen articuladas a la familia extensa donde hay un jaibana que es guía espiritual, protector y defensor para todos los integrantes de este núcleo social.

Para el embera la familia es el principal espacio de transmisión del conocimiento ancestral, de las creencias, leyes, rituales, principios y demás elementos que nos diferencian de otras sociedades, y que por ende contribuyen a la permanencia de nuestra identidad. Es así como en este espacio se producen y reproducen las condiciones de la vida cotidiana de nuestras culturas, y es precisamente allí donde cada uno de nosotros aprende las formas de relación con nosotros mismos, con los demás y con lo que nos rodea.

⁶⁶ En la construcción del presente trabajo, las autoridades embera, reconocieron la importancia que tiene esta política, debido a que más allá del enfoque de género, la política de género, generación y familia, se proyecta en el diagnóstico como una línea programática que permite visibilizar la condición de mayor vulnerabilidad de los niños, mujeres y ancianos. Por eso, en la presente línea se expone el diagnóstico de la política de las generaciones embera y su relación con la violación a los derechos humanos y derecho internacional humanitario a la que son sometidos por los flagelos del conflicto armado y sus secuelas. Es por eso que en parte del desarrollo de la misma línea se podrá encontrar apartados ya señalados en líneas anteriores, el cual tiene como objeto más allá de volver a describir tal situación, hacer énfasis en la situación generacional de los embera de Antioquia. Si bien es cierto que la OIA, ha tomado esta política como transversal, en el presente diagnóstico se presenta con plena autonomía y rigor.

⁶⁷ *Op. Cit.*

⁶⁸ *Op. Cit.*

En el presente diagnóstico se hizo un recorrido por los componentes de esta línea política relacionadas con las líneas de gobierno, territorio, salud y educación con la finalidad de mirar el estado de los derechos de hombres y mujeres, de niños- niñas, de jóvenes, de los adultos mayores y de la familia del pueblo Embera de Antioquia y la afectación diferencial del conflicto armado en estos grupos poblacionales.

En los encuentros zonales, comunitarios y en las asambleas de instalación y convalidación realizadas en el marco de la construcción del diagnóstico y la formulación del plan de salvaguarda del pueblo Embera, las autoridades, líderes, mujeres, jóvenes y mayores plantearon las siguientes situaciones:

FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EQUIDAD DE GÉNERO, GENERACIONAL Y DESESTRUCTURAN LA FAMILIA EMBERA

En los encuentros zonales y comunitarios las autoridades del pueblo Embera reconocen que la colonización y la relación que se tiene con la sociedad mayoritaria no indígena ha afectado el relacionamiento entre hombres y mujeres y entre las generaciones.

La débil justicia de los gobiernos local, zonal y regional del pueblo Embera han llevado a que al interior de las comunidades se presenten actos de violencia, tanto en la vida familiar, como comunitaria, violencia que se refleja en maltratos, abusos, violaciones, homicidios, y suicidios, entre otras prácticas violentas. Esta violencia va tomando formas concretas de acuerdo a quien se dirige, la violencia contra la mujer es diferente a la violencia contra los niños o los ancianos o los jóvenes pero todas tienen que ver con el sometimiento de la voluntad del otro por medio de la fuerza, como medio para mantener el poder sobre la población que se ha comportado sumisa históricamente. La poca valoración de la mujer por las mismas mujeres de la familia, de la comunidad y en especial de los hombres, las somete y las convierte en las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, en todas sus formas (sexual, física y psicológica).

En cumplimiento de la política organizativa, desde el programa de género, generación y familia de la OIA se han realizado acciones de sensibilización y formación en la perspectiva de la equidad de género y generacional, gracias a estos esfuerzos ha aumentado la concientización sobre la importancia de la participación y de los aportes de mujeres, jóvenes y adultos en los espacios de decisión y control de las comunidades embera, sin embargo se mantienen las relaciones inequitativas y conflictivas entre género y generaciones al interior de las comunidades del pueblo Embera de Antioquia.

Este proceso ha permitido la visibilización de la violencia intrafamiliar y los abusos sexuales como una de las problemáticas graves y generadoras del desequilibrio no solo familiar sino también comunitario. Sin embargo, el nivel de denuncia de estos casos es muy escaso, porque dicen las mujeres que *“no denunciaremos las violaciones y maltratos de las que somos víctimas, puesto que tememos a lo que nos pueda pasar (aun por parte de nuestra propia familia); y además hacen falta instrumentos y voluntad política para la aplicación de la justicia propia que garantice el castigo de los responsables”*.

El programa de Género, Generación y Familia lleva los registros de los casos graves denunciados por las mujeres en varios espacios organizativos como asambleas zonales de gobernadores, encuentros de mujeres y Congresos. Varios casos emblemáticos se han presentado a la Junta Directiva de la Organización como autoridad máxima del que se espera se tomen medidas de sanción y reparación orientadas a hacer justicia en favor de las víctimas. Sin embargo, a la fecha, no se ha sancionado al primer violador, generando una gran impunidad y haciendo de las esperanzas de justicia un sueño lejano difícil de alcanzar para las mujeres embera.

Desde el programa de género en los encuentros de mujeres se han generado reflexiones en torno a la violencia intrafamiliar y sexual y las denuncias de casos que no han sido resueltos, permitiendo comprender que este problema que antes era mirado como un asunto de mujeres y propio de la vida privada, es un problema estructural político y social del pueblo Embera en el que juega un papel muy importante la debilidad en el ejercicio de la justicia.

Así mismo la política organizativa en la línea de género plantea “es de señalar que este conflicto intergeneracional, aunque inevitable, debe ser intervenido, toda vez que pone en juego la pervivencia de nuestra identidad; como también lo hace el elevado maltrato (en todas sus modalidades) del que están siendo víctimas nuestro menores, evidenciado especialmente en los crecientes casos de desnutrición y abandono.”⁶⁹

Relacionado con estos conflictos de género y generacionales, en la línea de género, generación y familia, las mujeres plantearon que *“podemos afirmar que la subordinación a la cual hemos estado sometidas la mayoría de nosotras, es el resultado de nuestras actuales formas de organización social y los fuertes cambios que hemos sufrido por la presión del mundo occidental. Sin embargo hoy somos conscientes de la necesidad de transformar esta realidad para que hombres y mujeres podamos continuar mejorando las condiciones de vida en nuestras comunidades”*⁷⁰

Esta situación hace que sólo las mujeres embera del suroeste hayan expresado que denuncian los casos de violencia cometidos contra esta población. En el resto del departamento, las mujeres, jóvenes y mayores manifiestan que no denuncian porque los cabildos no hacen nada. Esta situación genera gran impunidad que como afirma CECOIN en Antigua era más duro, el pueblo Embera de Antioquia es uno de los pueblos que presenta un alto grado de impunidad en la resolución de los delitos o faltas de los comuneros indígenas; con el agravante de la debilidad que se tiene en la identificación y significado que representa unos de los delitos reprochados por la comunidad internacional como lo es la violación carnal contra menores de edad.⁷¹

JUSTICIA PROPIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO, GENERACIÓN Y FAMILIA

La violencia intrafamiliar, no es considerada por las autoridades indígenas en su mayoría masculinas como un delito; sino como un patrón de comportamiento en los cuadros culturales de las comunidades. Así, el maltrato a la mujer, el abandono de hogar, el abandono a los menores, la violencia y abuso sexual contra menores y adultos se consideraba en la mayoría de los imaginarios del gobierno indígena

⁶⁹ *Op. Cit.*, Pág, 168.

⁷⁰ *Op. Cit.*, Pág., 157-158. Medellín. 2004.

⁷¹ *Ibíd.*

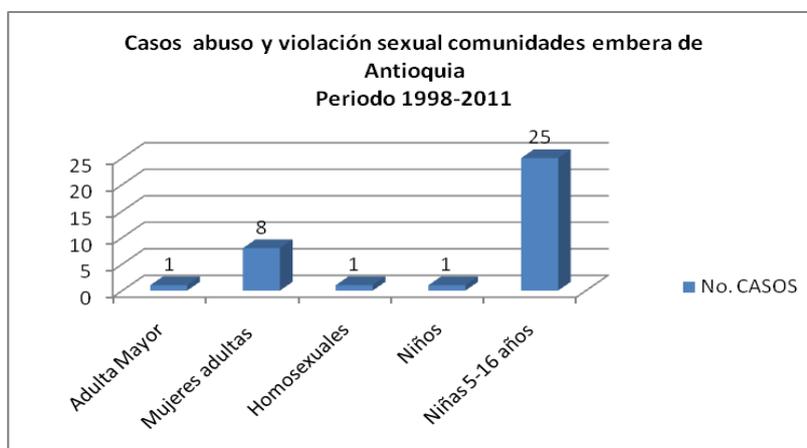
(empera) como “cultura”. Es así, como los resultados de la investigación han logrado demostrar que “la violencia intrafamiliar y los abusos sexuales son unas de la problemáticas generadoras del desequilibrio no solo familiar sino comunitario”.⁷²

ABUSO Y VIOLENCIA SEXUAL COMUNIDADES EMBERA
ANTIOQUIA
PERIODO 1998 A 2011

VICTIMAS	No. CASOS
Adulta Mayor	1
Mujeres adultas	8
Homosexuales	1
Niños	1
Niñas 5-16 años	25
TOTAL	36

Las violaciones sexuales se siguen presentando contra mujeres menores de edad. Estos casos por la gravedad de la violación contra los derechos humanos y en consideración de que no son resueltos en la justicia propia, se ha orientado a las autoridades y grupos de mujeres para denunciar los casos ante la justicia ordinaria.

Sin embargo, la justicia ordinaria también tiene limitantes grandes como la imposibilidad de acceder a las comunidades para hacer las investigaciones y seguimientos respectivos. Además que en lo relacionado con la violencia sexual hay términos y requisitos los cuales deben cumplir las víctimas para hacer la respectiva denuncia como presentarse ante medicina legal para la realización de exámenes físicos, dar declaraciones que revictimizan a las mujeres que han sufrido este tipo de violencia con el agravante de que la mayoría de las víctimas de abuso sexual son menores de edad del pueblo empera eyabida que no tienen un buen dominio del castellano.



⁷² *Ibíd.*

De 1998 a 2012 el programa de género de la OIA ha registrado 36 casos de abuso y violencia sexual. De estos 25 han sido con niñas entre 5 y 16 años, 8 con mujeres adultas, con 1 niño, 1 adulto mayor y 1 homosexual. Los abusadores o violadores han sido familiares.

Cuatro casos de violación han sido realizados por miembros de las fuerzas militares (ejército) en el municipio de Mutatá. Las víctimas han sido mujeres Embera Eyabida desplazadas.

Se hace la salvedad del subregistro de las denuncias porque la mayoría de los casos no se denuncian por temor a represalias por parte de los agresores y la violencia sexual contra una mujer adulta no es considerada una agresión por la creencia de que ya ha tenido relaciones sexuales previamente.

Durante la realización del diagnóstico para el plan de salvaguarda, el hospital del municipio de Frontino reportó la violación de una niña de cinco años de edad.

En los casos de violencia contra los derechos de las mujeres, los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores éstos no aparecen en los reglamentos; ni siquiera casos graves como las violaciones carnales contra menores de edad. CECOIN en la publicación *Antigua era más Duro* afirma: *“Los temas de gobierno y de justicia están definidas por los hombres y es a partir de la definición masculina y patriarcal en la que se delimita las faltas, delitos o resolución de los mismos. Por eso, los problemas comunes eran; homicidio, hurto, lesiones personales, robo o enfermedades de tipo espiritual, (jaibanismo o enyervamiento)”*⁷³.

En materia de jurisdicción y ejercicio del gobierno propio del pueblo Embera de Antioquia, la violencia intrafamiliar y sexual aún no cuentan con instancias y mecanismos claros de prevención, tramitación y resolución, (cárcel, presupuestos, programas y capacitación), dejando a las familias y las comunidades expuestas a la resolución perversa y violenta de los mismos. En muchos casos las mujeres y los niños en especial han sido víctimas de acciones delictivas que han quedado en la impunidad, situación que ha debilitado seriamente el gobierno en sus diferentes instancias, siendo incapaz en muchas veces de aplicar justicia propia, dejando estos conflictos a la resolución por las vías de poder, perpetuando la inequidad.

A causa de la ineficiencia e ineficacia de la justicia especial, en la resolución de los casos de violación y abuso sexual, estos se han trasladado a la justicia ordinaria, espacio en el que tampoco se le ha dado debida atención, en parte porque los denunciadores desconocen los tramites y procedimientos a seguir, por lo cual no realizan las denuncias de manera oportuna ni aportan las pruebas necesarias, por tanto estos casos son cerrados sin ninguna sanción para los abusadores o violadores y en otros casos porque los funcionarios anteponen la justicia especial para no proceder y de manera cómoda devuelven los expedientes a la justicia indígena.

La falta de justicia para casos de violación de los derechos humanos de las mujeres, de niñas, de niños y de los adultos mayores genera pérdida de credibilidad de esta población en la justicia propia y el gobierno propio, desequilibrio comunitario y desesperanza porque sienten que no tienen a ninguna persona e institución que vele por sus derechos.

⁷³ Centro de Cooperación al Indígena CECOIN. *Antigua era más duro: hablan las mujeres indígenas de Antioquia*. Pág. 178. Primera edición. Bogotá. 2008.

Las autoridades plantearon que muchos de los problemas del pueblo Embera como la violencia para resolver los problemas familiares y comunitarios, la violencia sexual, el maltrato físico a nuestras esposas, esposos, hijos, hijas, padres y mayores, esta relacionado con la irresponsabilidad de los padres para atender y cuidar los hijos.

La pereza para cultivar, el desprecio de las costumbres propias, el consumo de licor, drogas y otras prácticas nocivas y no propias de los embera como la prostitución, la participación con grupos armados, la venta de recursos de la comunidad, el mal uso de los recursos de la comunidad, entre otros que no permiten a los embera vivir bien, tienen origen en la familia. La familia embera de hoy pasa por una grave crisis porque está descuidando la educación de sus hijos.

El modelo de intervención de las instituciones nacionales o extranjeras con enfoque comunitario desconociendo las estructuras sociales ancestrales que ha estado soportado en la familia extensa a llevado a que la situación socioeconómica de todas las familias no mejore, genere conflictos entre líderes, parentelas e incluso al interior de las familias, es decir en vez de ayudar a solucionar necesidades han generado problemas.

Las crisis de la familia embera de hoy se expresa en el incremento de las precarias condiciones de vida que limitan la alimentación, la educación y la salud, y que inciden negativamente en la armonía familiar y comunitaria no sólo desde la generación de conflictos entre sus miembros, producto de la desesperanza y la angustia; sino también desde las negativas consecuencias que traen fenómenos como la desnutrición, las enfermedades de alto costo que cobran la vida de hombres y mujeres a temprana edad.

MUJER Y AFECTACIONES AL TERRITORIO

Las afectaciones negativas al territorio embera descritas a lo largo del documento profundizan las relaciones de inequidad entre hombres, mujeres y generaciones e incrementan las violaciones de sus derechos humanos. Con la entrada de los colonos a los territorios se ha observado la presencia de cultivos ilícitos, minería y explotación maderera, esta situación ha ocasionado que algunos jóvenes sean vinculados y explotados de manera engañosa para trabajar en estas actividades.

Las mujeres embera ven con preocupación la política de minería en los territorios indígenas de Antioquia. En el foro y minga por la defensa del territorio indígena frente a la minería en Antioquia realizado en el municipio de Frontino del 14 al 16 de marzo de 2012, las mujeres plantearon la siguiente postura:

“La minería deja graves problemas para las mujeres, niños y niñas como prostitución, violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, enfermedades, desnutrición, muerte y suicidios; además preocupa a las mujeres la división de líderes y de la organización, los conflictos internos por el manejo de los recursos, que se está acabando con los recursos naturales, el territorio y los sitios sagrados. De los acuerdos realizados con mineros para permitir la explotación minera, no se ven los resultados, por el contrario ha empeorado la situación de las familias, porque hay hambre, desnutrición y los niños y niñas han dejado de asistir a la escuela.

Por eso, para evitar tanto problema planteamos que no haya minería en los territorios indígenas de Antioquia. Esto quiere decir que se suspenda los acuerdos de explotación de recursos minerales autorizados por autoridades indígenas en las comunidades.

El gobierno desconoce el derecho al territorio de los pueblos indígenas, cuando dice que los recursos del subsuelo son del Estado y entrega títulos y concesiones mineras,

desconoce nuestros derechos, porque nos tienen como cuidanderos y no como propietarios, en el plan de salvaguarda debemos exigir que se reconozca nuestro derecho al territorio y se respete porque si nos quitan nuestros territorios, nuestras futuras generaciones no van a tener donde ni de qué vivir.

Ninguna persona de la comunidad, líder o dirigente indígena es dueño de los territorios de los resguardos, estos territorios les pertenece a todos los indígenas que hoy estamos vivos y a las futuras generaciones. Por eso, todos los proyectos mineros (artesanal, pequeña, mediana y megaproyectos) deben ser consultados a toda la comunidad, en especial a las mujeres, jóvenes, jaibaná, sabios, niños y niñas; no se debe consultar sólo a las autoridades porque nuestros líderes que están en la dirección de los cabildos y de las organizaciones han cometido errores haciendo acuerdos sin consultar ni informar a la comunidad. En este sentido esta comisión aprueba el protocolo de protección de consulta previa propuesto desde el programa de territorio de la OIA.

La comisión de mujeres de este foro solicita que los líderes que han realizado acuerdos de explotación de los recursos minerales de manera inconsulta con las comunidades o no han tenido en cuenta las decisiones de las comunidades, sean sancionados, con destitución del cargo y no nombrar en otros cargos en la comunidad ni en su representación por fuera.

Así mismo plantea que las personas y familias que se dedican a la actividad minera sean obligadas para que cultiven, esto debe ser reglamentado en los manuales de convivencia comunitaria.

Las mujeres somos generadoras de vida, por eso, debemos liderar la defensa de la madre tierra; porque si acabamos con la madre tierra, también estamos matando a nuestros hijos. Hacemos el llamado para que entre hombres y mujeres defendamos nuestra madre tierra, aseguremos los recursos y el territorio para nuestros hijos, nietos y futuras generaciones.

La comisión de mujer y minería hace un reconocimiento a las experiencias de defensa del territorio donde han participado activamente las mujeres como la defensa de los sitios sagrados Chagerado y Care Perro y la experiencia liderada por las mujeres en la comunidad de Chontadural de Mutatá para exigir el retiro de las retro excavadoras, en estas mingas de resistencia, las mujeres han arriesgado sus vidas y la de sus hijos para exigir el retiro de los megaproyectos.

Esta postura de las mujeres frente a la minería se toma de manera consciente y libre, por eso, llamamos la atención de autoridades y líderes de las comunidades para que esta decisión de las mujeres sea respetada, que no se tomen represalias ni sanciones en contra de las mujeres”.

LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

La mujer embera en todos los ciclos de vida productiva ha realizado aportes a la permanencia cultural y biológica de los pueblos desde la enseñanza de la lengua materna y entre otros conocimientos en la producción, la medicina, la espiritualidad, la alimentación que han sido fundamentales para la sobrevivencia física e identitaria. Así mismo, en los últimos 30 años, ha participado activamente en la reivindicación y defensa de los derechos de los pueblos indígenas del departamento. Sin embargo, este aporte ha sido poco reconocido y valorado por los hombres que han ejercido el liderazgo y la representación de las comunidades a nivel local, zonal y regional, además los problemas, necesidades y expectativas de las mujeres no tenían un lugar

en la agenda de exigibilidad de derechos, en tal sentido desde la política organizativa se plantea que al interior de las comunidades, las mujeres no son consideradas como 'sujetos activos' del proceso organizativo. No se toman en cuenta sus intervenciones en las asambleas comunales y en el mejor de los casos son distorsionadas. Por esto las decisiones de la comunidad corresponden sólo a los hombres, ignorándose el papel de la mujer dentro del proceso socio-productivo, reproductivo, comunitario y político y la adopción de decisiones en todos los niveles (familiares, comunitarios, organizativos).

Por esto, en el marco del proceso organizativo regional, las mujeres han venido reclamando la atención desde la visibilización de los problemas que afecta a las mujeres, el reconocimiento, respeto y cumplimiento de sus derechos como mujeres. Para lograrlo fue necesario organizar los comités de mujeres desde el año 1983.

Estos grupos siempre han estado articulados al trabajo de los cabildos y han sido un apoyo muy importante desde el fortalecimiento del tejido social para soportar momentos difíciles que ha vivido el pueblo Embera como fue el desplazamiento masivo de las comunidades de Mutatá entre 1997 y 1999.

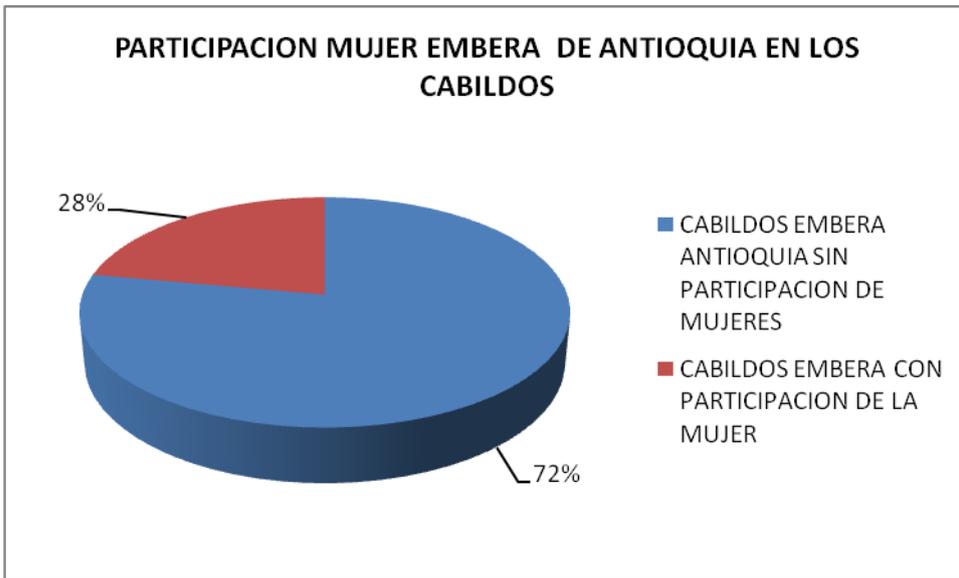
En el año 1996 desde la Organización regional se inició el proceso de acompañamiento y asesoría a las mujeres, comenzando un proceso de promoción organizativa en las diferentes zonas.

Resultado de esta promoción de la organización y participación de las mujeres en el proceso organizativo, en el 6º Congreso Indígena Departamental realizado en el año 2000, se entrega este mandato al Comité Ejecutivo, la implementación de una línea de trabajo en mujer y género que permitiera la construcción de una línea política. Durante los 4 años siguientes se avanzó en la construcción de la línea estratégica género, generación y familia de la Política Pública Departamental para los Pueblos Indígenas, y de la Política Organizativa.

En el momento de la elaboración del diagnóstico para el plan de salvaguarda del pueblo Embera, encontramos en las comunidades de Antioquia, disparidad entre mujeres y hombres frente al ejercicio del poder en las estructuras de los cabildos locales, mayores y a nivel regional en la Organización.

A 30 de diciembre de 2011, de 118 cabildos locales y mayores del pueblo embera de Antioquia en sólo 32 cabildos locales y en 4 cabildos mayores había participación entre una y dos mujeres embera en la directiva. El 28% de los cabildos embera de Antioquia han incluido en su directiva la participación femenina. Los cargos que ocuparon son tesorera y fiscal principales, Aguacil menor y mayor, aguacil mayor, secretarías, suplente gobernador. Sólo había tres mujeres embera que ocuparon el cargo de gobernadora local.

Cabildos	No.	Participación mujeres	% participación
Locales	118	32	27
Mayores	9	4	44
TOTALES	127	36	28



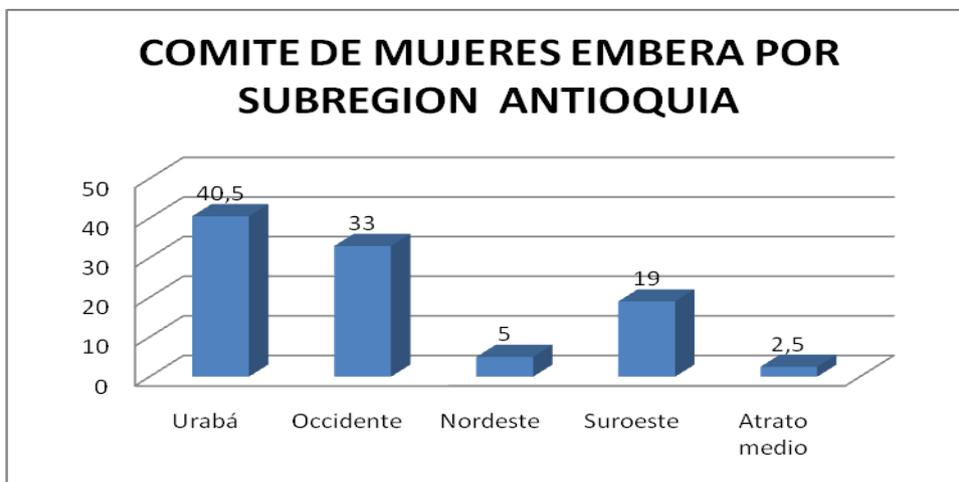
Fuente: OIA. Equipo Salvaguarda pueblo embera. 2012.



Fuente: OIA. Equipo Salvaguarda pueblo embera. 2012.

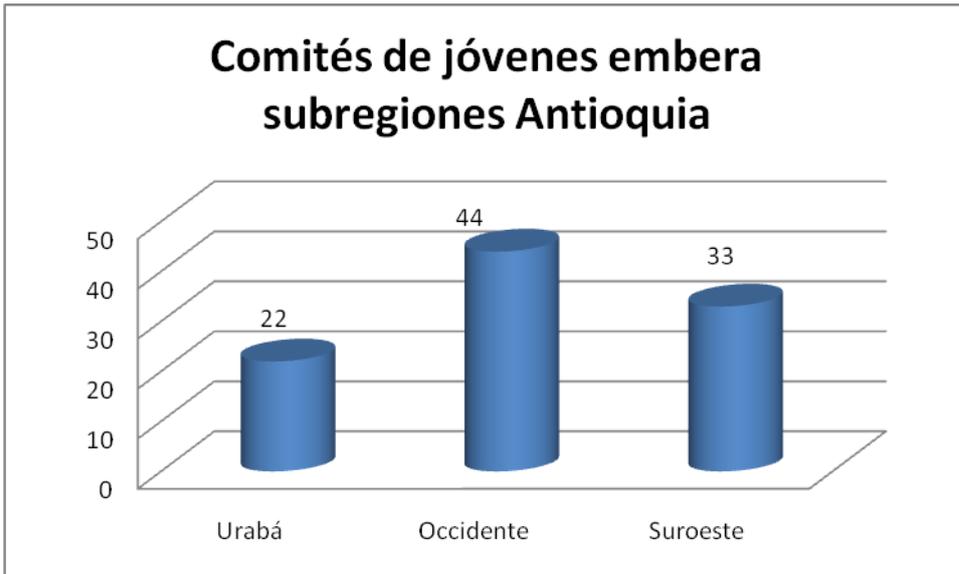
Esta participación ha sido gracias al proceso de organización de las mujeres y jóvenes al interior de las comunidades embera que a la fecha han podido mantener estos comités como espacios para la visibilización de sus necesidades y problemáticas y de participación en la vida organizativa de la comunidad, a nivel zonal y regional.

COMITÉ DE MUJERES		
SUBREGION	%	No.
Urabá	40,5	17
Occidente	33	14
Nordeste	5	2
Suroeste	19	8
Atrato medio	2,5	1
TOTALES	100	42



Fuente: Programa género, generación y familia. Gráficas equipo auto 004 pueblo embera Antioquia.

COMITÉ DE JOVENES. AÑO 2012		
SUBREGION	%	No.
Urabá	22	2
Occidente	44	4
Suroeste	33	3
TOTALES	99	9



Fuente: Programa género, generación y familia. Gráficas equipo auto 004 pueblo embera Antioquia.

INEQUIDAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS, BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES LABORALES

De acuerdo a la caracterización económica del pueblo embera, que corresponde a una tipo de economía de subsistencia donde la tierra es el medio principal de subsistencia, las mujeres, jóvenes y adultos mayores no tienen otras fuentes de ingresos, en tal sentido las mujeres, en los talleres zonales, plantearon que no tienen un trato igual para acceder a la tierra y a los recursos naturales como la madera, pues estos son entregados desde el cabildo a los hombres porque son considerados los responsables de las familias; se desconoce a las madres cabeza de familia que han asumido esta responsabilidad por viudez, separación de la pareja o simplemente madres solteras, sólo han accedido a las tierras de herencia de sus padres.

Así mismo en la mayoría de los resguardos Eyabida, Chamí y Dóbida las mujeres no participan en la inversión de recursos del sistema general de participaciones; de igual manera no son tenidas en cuenta en programas sociales como construcción o mejoramiento de vivienda y proyectos productivos.

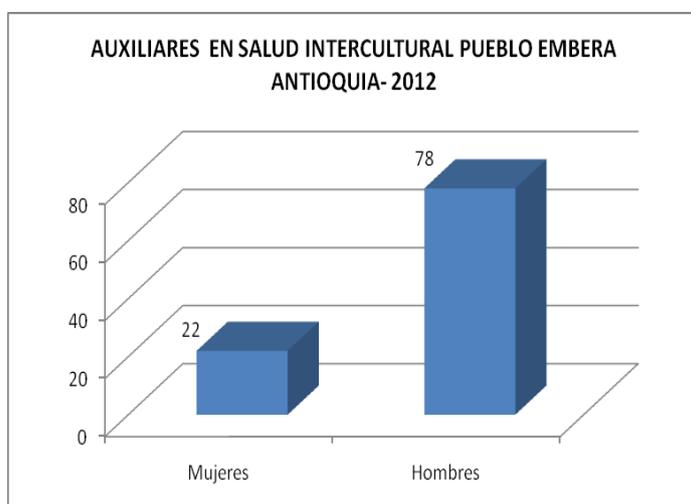
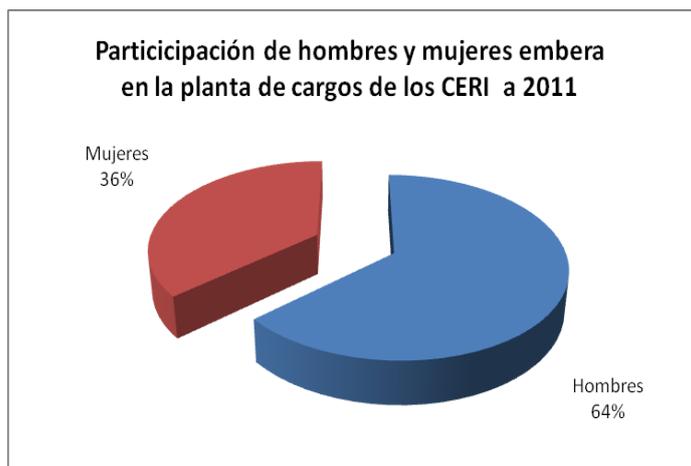
En las comunidades embera sólo se presentan ofertas labores formales para ocupar cargos en los centros o instituciones educativas indígenas y como personal de salud vinculado a la IPS de la OIA. Y en este mercado labora, de acuerdo al diagnóstico realizado se obtuvo que:

Las mujeres no acceden en igualdad de derechos a los hombres a las ofertas laborales en sus comunidades.

En educación, las mujeres ocupan el 36% de los cargos, mientras que los hombres se quedan con el 64%.

En salud, las mujeres embera ocupan el 22% de los cargos de auxiliares de salud intercultural de las comunidades indígenas y los hombres el 78%.

Del personal embera que labora en los programas de la OIA, las mujeres ocupan el 31% de los cargos y los hombres el 69%.



Fuente: INDEI y programas OIA. Gráficos Equipo Auto 004 Pueblo Embera. 2012.

Este acceso desigual a las ofertas laborales de las mujeres indígenas tiene una estrecha relación con la formación académica. Por norma para ocupar un cargo como

docente o directivo en los centros o instituciones educativas debe tener como mínimo el título de bachiller.

INEQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

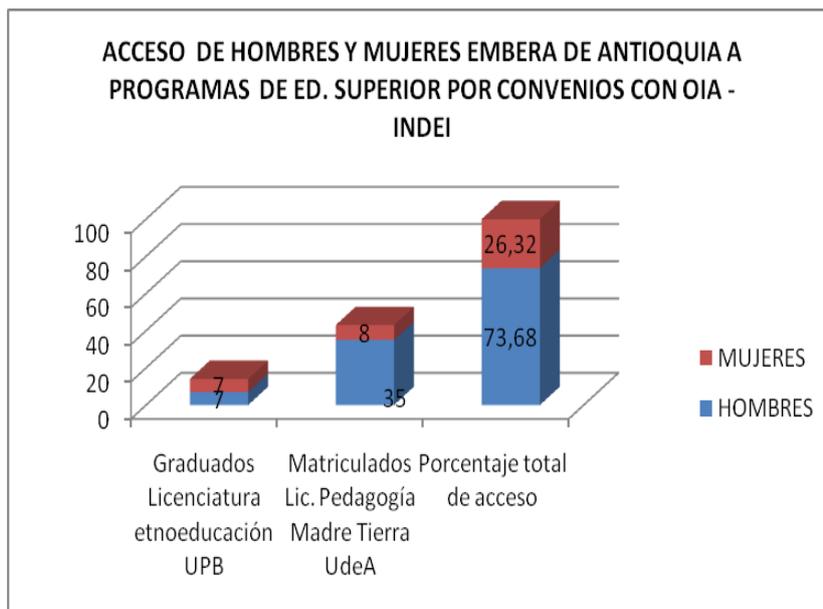
Pese al aporte realizado por las madres, abuelas desde la familia y comunidad en la transmisión de conocimientos ancestrales sobre el manejo del territorio, de la medicina tradicional, lengua materna, entre otros aspectos importantes de la vida embera, en el tema de relacionamiento familiar y social, se sigue enseñando prácticas que reproducen comportamientos de sumisión y pasividad de las mujeres respecto a los hombres, perpetuando la discriminación hacia el género femenino.

Así mismo desde la educación propia se niega el derecho a las niñas a la educación intercultural, asumiendo el ser madres y esposas como único rol de las mujeres a través de mensajes cotidianos dirigidos por sus padres y madres que les dicen que no sirven para nada, que no son inteligentes, que por eso no pueden estudiar, y que si asisten a la escuela es que van es a conseguir marido.

Sin embargo, en medio de dificultades algunas han hecho esfuerzos por avanzar en formación académica aprovechando programas de formación superior propuestos por la OIA y desarrollados con su activa participación en la Universidad Pontificia Bolivariana- UPB y la Universidad de Antioquia.

ACCESO DE HOMBRES Y MUJERES EMBERA DE ANTIOQUIA A PROGRAMAS DE ED. SUPERIOR POR CONVENIOS CON OIA -INDEI

PROGRAMA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Graduados Licenciatura etnoeducación UPB	7	7	14
Matriculados Lic. Pedagogía Madre Tierra UdeA	35	8	43
PORCENTAJE DE ACCESO	73,68	26,32	100
TOTALES	42	15	57



Fuente: INDEI. Gráficos equipo Auto 004 Pueblo Embera. 2012.

El acceso de las mujeres embera a los programas de formación superior realizados mediante convenio OIA – INDEI – UPB- U de A, sólo ha alcanzado una parte. Situación que amerita profundizar en las causas para direccionar estrategias y acciones para ampliar el acceso de las mujeres embera a éstos y otros programas de educación superior.

En otros programas de formación no formal y formal ofertados por la organización e instituciones de educación técnica y superior del departamento, la participación de las mujeres sigue siendo escasa. En las propuestas, planes de formación, metodologías y convocatorias de los programas de formación o educación no se han tenido en cuenta intereses y necesidades de manera diferenciada por género y edad. Es así como la capacitación ofertada por la OIA en lo fundamental, ha estado dirigida a la cualificación de líderes hombres para el ejercicio de la gobernabilidad, la gestión y la participación.

Por ello desde el programa de género, generación y familia se ha diseñado la escuela de promotores y promotoras de género, la cual ha logrado certificar a 49 promotores y promotoras de género del pueblo Embera. Estos promotores y promotoras son personas que ejercen liderazgos no reconocidos, especialmente juveniles en las comunidades y tienen como función hacer la comprensión y apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas, de tal manera que puedan ofrecer orientación y acompañamiento permanente a las situaciones conflictivas presentadas en sus comunidades.

Desde el programa de género, generación y familia de la OIA se han desarrollado dos cohortes de la Escuela de Promotores y Promotoras de Género donde han participado 25 hombres embera. Estos promotores que se han certificado vienen desarrollando en sus comunidades y zonas reflexiones orientadas a generar cambios de mentalidad y de actitud de los hombres con las mujeres, valorando el aporte de las mujeres a los procesos organizativos locales, a las familias y a los planes de vida desde la defensa de los valores y principios dictados por la ley de origen del pueblo Embera.

Así mismo desde la Escuela de Gobierno Indígena y la Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra, desde el seminario sobre perspectiva de género se ha venido analizando el problema de la inequidad en las relaciones de género en las comunidades indígenas del departamento de Antioquia y en la construcción de apuestas desde una metodología crítica y creativa desde las leyes de origen de los pueblos aprendiendo de la pedagogía de la madre tierra.

Gracias a estos esfuerzos de sensibilización para cambiar la mentalidad del hombre embera, en algunos cabildos locales y mayores se ha dado apertura para que las mujeres de acuerdo a sus posibilidades y facilidades participen en las asambleas y en las juntas de los cabildos.

SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS⁷⁴

En relación a los niños y las niñas embera en la mayoría de las comunidades no cuentan como población importante, no se tiene en cuenta sus problemas o necesidades, no se escuchan. Muchas de las autoridades y padres han manifestado que desconocen la Declaración Universal de los Derechos de los niños y las niñas y el código de infancia y adolescencia por lo que se asume como natural la situación en que viven los niños, las niñas y adolescentes de sus comunidades.

Los niños y las niñas sufren descuido, abandonos físicos y afectivos, desnutrición, abusos sexuales y todo tipo de violencia que impiden el goce efectivo de sus derechos y afectan su sano desarrollo.

MALTRATOS FÍSICOS Y AFECTIVOS

En los talleres realizados se particularizan situaciones como las siguientes:

Los padres no están pendientes de la salud de los hijos e hijas. Muchos niños y niñas se mueren en las comunidades por desatención, pero estas muertes no quedan registradas en los datos oficiales porque no llevan los cuerpos al hospital para hacer el registro de defunción.

Un aspecto que afecta significativamente el derecho de los niños y las niñas es la no realización oportuna del proceso de identificación por lo que no cuentan con documento de identificación obstaculizando la atención médica y el acceso a la educación, en la mayoría de las comunidades eyabida y dóbida se da hasta que los niños y niñas llegan a los 12 años sin documentos de identificación.

Así mismo se descuida la atención de los más pequeños en la parte alimentaria porque aún disponiendo de la comida, los padres no acompañan a los menores para que consuman las porciones necesarias. Manifiestan las autoridades que se han generado accidentes como caídas de los tambos o quemaduras de los niños y niñas porque los han dejado solitos en la casa mientras los mayores han salido de la vivienda a realizar alguna actividad. Sin embargo estos casos no se registran ni se denuncian porque la situación al interior de las comunidades es tomada como natural.

El maltrato físico y verbal a los niños y niñas por parte de los adultos cuidadores o padres son cotidianos, debido a la pérdida de los valores propios de crianza no se está educando desde el afecto y el respeto sino desde la represión y el miedo.

⁷⁴ En relación a niños y jóvenes frente al conflicto armado fue abordado en el diagnóstico de derecho humanos anteriormente señalado.

En todas las zonas se presentaron quejas de abandono físico de niños y niñas quienes por lo general son hijos o hijas de madres solteras, padres separados, viudas o son huérfanos que han quedado al cuidado de algún familiar, quien los tiene durante un tiempo, pero una vez siente que no tiene la capacidad para responder por ellos, los dejan a su suerte, y estos recorren de casa en casa mendigando un lugar donde amanecer y donde comer algo.

Estos menores no estudian porque no tienen quién esté pendiente de ellos, además se ven obligados a trabajar en las parcelas de las familias para recibir a cambio hospedaje o una comida. Estos niños y niñas crecen sin recibir afecto, por lo general las niñas a muy temprana edad (12 años) son entregadas a hombres adultos para que sean su pareja, negándoles el derecho a disfrutar de la niñez, la adolescencia y la juventud y el derecho a elegir su compañero.

Durante el tiempo de realización del diagnóstico no fue posible recolectar información sobre este grave problema, sin embargo, en los dos resguardos embera eyabida de Murindó, las comunidades aportaron los siguientes datos:

SITUACIÓN DE ABANDONO	NÚMEROS	COMUNIDAD
Niños menores de edad	14	Coredó
Huérfano por mamá o por papá	9	Coredó
Niños menores de edad	28	Bachidubi
Niños menores de edad	39	Chibugadó
Niños menores de edad	15	Turriquitado Llano
Niños menores de edad	20	Ñarangué
Niños menores de edad	6	Raya
Huérfanos	19	Raya
TOTAL	150	

Estos 150 niños y niñas en estado de abandono representan el 21% de la población embera del municipio de Murindó, menor de 15 años del municipio.

Pese a la solicitud realizada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia para que informara sobre el número de niños y niñas del pueblo embera bajo protección no obtuvimos respuesta, por lo cual no relacionamos esta información.

SITUACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES

Actualmente la problemática juvenil del pueblo Embera ha apropiado muchas de las dificultades de la juventud de la sociedad mayoritaria, la coyuntura social y política y el modelo de desarrollo económico y cultural.

Lo anterior genera para los embera nuevas expectativas, nuevos intereses y tensiones internas, que han contribuido a generar relaciones conflictivas entre las generaciones de la población juvenil.

Las autoridades, médicos tradicionales, sabios y líderes que participaron en los diferentes espacios facilitados para construir el diagnóstico del pueblo Embera plantearon con preocupación estos problemas:

- Hay pérdida de identidad que amenaza el exterminio paulatino de las creencias y tradiciones culturales. Estos cambios se reflejan en cambios importantes de los gustos y las expectativas de nuestros jóvenes.
- No cultivan en el territorio y prefieren actividades como el jornaleo.
- Desconocen muchos saberes y prácticas propias que han sido importantes para la sobrevivencia física y cultural del pueblo Embera.
- Esta población cuando accede a ingresos económicos los destina al consumo de licor, cambio de vestuario tradicional y la introducción de equipos tecnológicos como celulares y electrodomésticos -equipos de sonido y televisores-.
- El mestizaje de la población se viene presentando porque los y las jóvenes embera chamí y Eyabida están buscando sus parejas por fuera del territorio con población no indígena. Los hijos o hijas de estas familias mestizas no aprenden a hablar lengua materna.
- Los adultos señalan a los jóvenes como irresponsables con la vida familiar y comunitaria porque no hacen aportes y no demuestran interés en hacerlo.
- En las familias conformadas por jóvenes se presentan más casos de separación de la pareja, maltrato y abandono de niños y de violencia intrafamiliar en general. También en estas familias se presentan mayores casos de desnutrición materna infantil porque no se cuenta con la alimentación necesaria para atender los requerimientos del grupo familiar.
- Las expectativas de los y las adolescentes y jóvenes no son las mismas de sus padres y mayores, generando conflictos que desencadenan en hechos de maltrato físico y verbal hacia la población juvenil. Esta situación hace que muchos jóvenes se retiren del núcleo familiar, conformen una nueva familia dentro de la misma comunidad, se vayan a otros territorios, se vinculen con grupos armados o intenten suicidarse.
- No existen programas de salud pública y de promoción y prevención orientadas a prevenir enfermedades como consumos de sustancias alcohólicas y psicoactivas; la salud sexual y reproductiva, las enfermedades de transmisión sexual, la violencia intrafamiliar y el suicidio.

Los y las jóvenes que también participaron en los espacios de discusión del diagnóstico plantearon sus problemas y necesidades.

- En muchas comunidades los jóvenes tampoco han sido tenidos en cuenta en las decisiones que se toman en los espacios tradicionales, en los proyectos y planes de las comunidades. Sin embargo se les critica porque no participan activamente en las actividades comunitarias como los trabajos comunitarios. No hay registro de inversión de recursos del sistema general de participaciones para la población juvenil.
- La juventud indígena no cuenta con oportunidades para el desarrollo integral, miran con preocupación que no se han desarrollado políticas económicas y productivas que permitan formación, empleo o se desarrollen sus talentos deportivos o culturales en las comunidades.
- Los espacios propios para la recreación, el deporte y la artística son muy escasos. Muchos padres prohíben a los jóvenes que saquen momentos para el juego porque dicen que se convierte en un mal vicio que impide hacer labores productivas.

CAPITULO II

Plan de Salvaguarda (o líneas de acción propuestas)

OBJETIVO GENERAL

Garantizar los derechos individuales, colectivos y prestacionales a la población embera de Antioquia, mediante la superación de factores que ponen en riesgo su pervivencia física y cultural de conformidad con el Auto 004 de 2009, definido por la Corte Constitucional, la Política Organizativa, los planes de vida y los postulados en la mesa DESC, de los pueblos indígenas de Colombia.

PREAMBULO

En el siguiente apartado se presentan las líneas de acción del Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia, propuesto por las autoridades del pueblo embera del departamento. Aclarando que las acciones acá definidas tienen como estrategia la articulación a las acciones que corresponden al Programa de Garantías a nivel nacional. Y el desarrollo de una política pública de atención, prevención y promoción de los derechos humanos, derechos sociales, culturales y territoriales de esta población mediante las acciones de indicadores propuestas en el presente marco lógico (anexo): Veamos.

Anexo marco lógico de las propuestas según la matriz de indicadores y de mínimos de racionalidad.

CAPITULO III

BIBLIOGRAFÍA

Auto 004 de 2009

Auto 008 de 2009

Auto 092 de 2008

Auto 251 de 2008

Auto 116 de 2008

Ana M Alarcón M y otros, Salud intercultural: elementos para la construcción de sus bases conceptuales Rev. méd. Chile v.131 n.9 Santiago sep. 2003

Arrieta González, Juvenal. Informe final programa fortalecimiento de la justicia propia en las comunidades indígenas de Antioquia. Hoja de ruta para el fortalecimiento y la implementación de la justicia indígena en Antioquia, un ejercicio desde los derechos humanos. Convenio OIA-Gerencia Indígena. Medellín. 2011.

Arias Valencia, María Mercedes y Valencia Cortés, Erika María. Informe de investigación composición demográfica y fecundidad en indígenas embera Eyabida y chamí. Antioquia, Colombia. Pág. 18 y 24. Convenio Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, Cabildo de Karmatarúa Cristianía, Grupo de Investigación Políticas Sociales y Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia. Medellín, Diciembre del 2011

Sentencia T-025 de 2004.

Observatorio de territorios étnicos. Pontificia Universidad javeriana.

Documento OIA. Minga por la Vida de los Pueblos Indígenas de Antioquia 2011

Documentos internos. Programa Territorio y Medio Ambiente OIA.2011.

Documentos de Trabajo. Proyecto Mesa DESC OIA-CCFD.

Indígenas Sin Derechos. Situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Informe 2007. Cecoin.2007.

Planeación Territorial Estratégica Participativa: Resguardos Indígenas de los Municipios de Mutatá, Dabeiba y Frontino. OIA-Mugarik Gabe. 2009.

Política Organizativa de los Pueblos Indígenas de Antioquia. OIA. 2008.

Política publica

Sistema de Información Georeferenciada OIA.

Memorias 8 Congreso de Autoridades indígenas de Antioquia.2008

Memorias Consejo Regional de autoridades indígenas de Antioquia. 2011

Diagnósticos zonales Plan de salvaguarda Embera capitulo Antioquia. 2012.

Colombia: Pueblos Talanquera: Muralla de preservación Cultural o Cerco de Aislamiento. Marzo 2009. En: <http://www.indigenusportal.com/>

Memorias Encuentro Reflexiones sobre Pueblos talanquera Pueblo Embera: Una apuesta del Gobierno Nacional para la disgregación de la Organización Indígena. OXFAM. 2011.

Memorias Foro de Minería por la Defensa de la Madre Tierra y los Sitios Sagrados. Frontino. OIA.2012.

Colombia: Pueblos Talanquera: Muralla de preservación Cultural o Cerco de Aislamiento. 2009 En: <http://www.indigenusportal.com/>)

Vasco Uribe, Luis Guillermo "Los Embera-Chamí en guerra contra los cangrejos", en Correa, Francois. La Selva Humanizada. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá, 1990.

El resguardo de Cañasgordas Una fisura interna del pueblo "paisa". Yohana Patricia Ruffiner Méndez. Revista electrónica Homo Habitus N°5.2008.

Iniciativas de Conexión de Antioquia con el Noroccidente Colombiano. Banco de iniciativas regionales para el desarrollo de Antioquia. Gobernación de Antioquia-EIA. 2010.

Informe sobre Monitoreo de Cultivos de Coca en Colombia para el año 2010. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Ministerio del Interior y de Justicia.2011.

Diagnostico Ambiental y Zonificación de Espacios de uso. Programa Integrado de gestión de desarrollo rural, protección de medio ambiente y fortalecimiento comunitario. OIA.UE.2007.

Los Sitios Sagrados Patrimonio Embera para el Mundo. OIA. 2010

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 22º período de sesiones. Ginebra, 25 de abril a 12 de mayo de 2000. Tema 3 del programa

Organización Indígena de Antioquia. 2007. Política Organizativa de los Pueblos Indígenas de Antioquia "Volver a Recorrer el Camino". Medellín.

Rodríguez, Guadalupe. "Colombia: Comunidades Indígenas Embera Defienden su vida de Proyecto Minero"-Ecoportal.net. Medio Ambiente y Ecología Social. Marzo. 2010

www.agua.todosatierra.com/wp-content/uploads/2010/04/DERECHO-AL-AGUA-EN-COLOMBIA.pdf

www.escri-net.org/resources/resources

www.unirecscolombia.org/unirecsdocs/comites/terminologia_medica.

Organización Indígena de Antioquia. Política Organizativa Volver a Recorrer el Camino. Medellín. 2004.

Centro de Cooperación al Indígena CECOIN. Antigua era más duro: hablan las mujeres indígenas de Antioquia. Pág. 178. Primera edición. Bogotá. 2008.

Gómez S. María Yanet y Múnera Juan Guillermo. Universidad de Antioquia- Facultad de Educación –DIVERSER, Organización Indígena de Antioquia-INDEI, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia-SEDUCA. 2009. Estado del Arte de la Educación Superior para Indígenas del Departamento de Antioquia, Informe final. Medellín.

Organización Indígena de Antioquia. Informe de investigación caracterización del estado nutricional de los niños y niñas de algunas comunidades indígenas katio, dóbida, senú y tule de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba, Frontino, Murindó, Vigía del Fuerte, Segovia, Valparaíso. Antioquia. Medellín. 2008.

Gerencia Indígena de Antioquia. Censo de población indígena de Antioquia. Año 2010.

Organización Indígena de Antioquia. Bases de datos de violaciones derechos de las mujeres, niños-niñas, jóvenes, adultos mayores. 2007- 2012.

Organización Indígena de Antioquia. Bases de datos de violaciones derechos humanos de las comunidades indígenas de Antioquia. Las mujeres, niños-niñas, jóvenes, adultos mayores.1986- 2012.

Instituto Departamental de Educación Indígena- INDEI. Base de datos educación. Año 2011 y 2012.

Instituto Departamental de Educación Indígena- INDEI. Presentación Sistema de Educación Propia e Intercultural. Marzo de 2012.

